

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 8 DE JULIO DE 1988 — AÑO XCVI — ₳ 2,00

Nº 26.418

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

VILENE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 15 de diciembre de 1986, protocolizada según escritura del 29 de diciembre de 1986 ante el Registro 95, Vicente López, modificó la denominación social de "VILENE ARGENTINA S. A.", la que en lo sucesivo se denominará "FREUDENBERG S. A. TELAS SIN TEJER". Se reformó el artículo 1º del estatuto social con la siguiente redacción: ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de "FREUDENBERG S. A. TELAS SIN TEJER" continúa funcionando la sociedad anónima "Vilene Argentina S. A." constituida por transformación de "Vilene Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tiene su domicilio legal en jurisdicción en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier tipo de representación, dentro o fuera del país.

El Directorio
Nº 27.731

GUILLERMO PEDRO TROFELLI

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento: Escritura de fecha 29/4/1987. Socios: Guillermo Pedro Trofelli, Argentino, nacido el 19/1/1951, casado, D. N. I. 8.495.246, técnico aeronáutico, domicilio Alvarado 2088, Morón, Pcia. Bs. As. y Edith Graciela Lavecchia, argentina, nacida el 21/5/1953, casada, D. N. I. 10.638.566, perito mercantil, domicilio Alvarado 2008, Morón, Pcia. Bs. As. Denominación: GUILLERMO PEDRO TROFELLI S. A. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción y reparación de redes de gas natural, agua corriente y cloacal. La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otros en este concepto las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentación, bacheo, sellado de juntas, iluminación, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. Industrial: Mediante la fabricación instalación y montaje de todo tipo de plantas reguladoras de presión, así como de sus repuestos, accesorios y/o componentes. Comercial: Mediante la compra, venta, comisión y/o consignación de elementos, máquinas y herramientas para la industria en general. Importación y exportación. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituir para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda clase que requiera el concurso público. Capital: El Capital se fija en la suma de australes tres mil. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y máximo de cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, obligatoriamente deberá designarse uno o más directores suplentes por el mismo término. Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 2º del art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente por el término de un año. Fecha de cierre del ejercicio: 31/3. Domicilio: Bulnes 753, piso 2º Capital. Presidente: Guillermo Pedro Trofelli. Director Suplente: Edith Graciela Lavecchia. Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción.

El Apoderado
Nº 27.740

LABFOTO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Asamblea Extraordinaria Unánime de accionistas celebrada el 2 de octubre de 1986, resolvió reformar el objeto social y los artículos 8 y 9 de los Estatutos Sociales de acuerdo al siguiente texto:

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones financieras: Otorgar y tomar préstamos con o sin garantías personales o reales, a corto, mediano o largo plazo. Aportar capitales con personas físicas y/o sociedades por acciones y/o empresas constituidas o a constituirse de acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales. Invertir capitales en bienes inmuebles, títulos, debentures y acciones en otras sociedades, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales, fianzas, así como también cualquier clase de garantías personales o reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 8º: La administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por un ejercicio. En caso que la sociedad quede encuadrada en el régimen de fiscalización permanente, el mínimo será de tres directores. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjera, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, en caso de pluralidad de Titulares, deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reempalza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Los directores darán en garantía del buen desempeño de su mandato, la suma de ₳ 200, en efectivo o en títulos del Estado argentino, nacional, provincial o municipal. El depósito de la garantía deberá efectuarse al asumir sus funciones y les será reintegrada una vez aprobada su gestión.

El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto-ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento del primero. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes que podrán ser directores o no.

9º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. En el supuesto que la sociedad quede encuadrada en el artículo 299 de la ley 19.550, excepto en su inc. 2º, la fiscalización de la sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea designará también a tres síndicos suplentes por el mismo plazo, quienes reemplazarán a los titulares en caso de vacancia en la forma prevista en el artículo 291 de la Ley 19.550. La Comisión Fiscalizadora tendrá las atribuciones y deberes previstos en el artículo 294 del citado ordenamiento legal y percibirá la remuneración que determine la asamblea con imputación a gastos generales o a utilidades realizadas y líquidas del ejercicio en que se devengue. La Comisión Fiscalizadora deberá reunirse cuando lo solicite uno de sus miembros y como mínimo una vez cada tres meses. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes sin perjuicio de los derechos que les correspondan al síndico disidente. Llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de sus deliberaciones. Para la asistencia a las reuniones de Directorio o a las asambleas, la Comisión Fiscalizadora podrá designar como representante a uno de sus miembros.

Se deja constancia que la sociedad carece momentánemanete de papel membrete.

La Autorizada
Nº 27.743

SUPERMERCADOS LISCOVSKY HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: "SUPERMERCADOS LISCOVSKY HNOS. SOCIEDAD ANONIMA" hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 12 de mayo de 1986, se resolvió: 1º) Aumentar el Capital social de Australes cuarenta centavos (₳ 0,40), a Australes Doscientos mil (₳ 200.000), quedando el artículo 4º del Estatuto redactado así: "Capital-Artículo Cuarto: El capital social es de Doscientos mil australes representado por doscientos mil acciones de un austral, valor nominal, cada una. El capital puede aumentarse hasta su quíntuplo; mediante escritura pública conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903". 2º) Proceder al rescate y canje de acciones, quedando el art. 5º del Estatuto redactado así: "Artículo Quinto: Las acciones deben ser nominativas no

endosables, ordinarias, de ₳ 1.- cada una de valor nominal, con derecho a 1 voto cada una. Los títulos que se emitan contendrán las menciones legales dispuestas en el artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción". El acta de Asamblea se protocolizó por escritura Nº 344 con fecha 6/8/86 ante Escribano Pedro Hereu Ruiz, titular Registro 20 Gral. Sarmiento, Pcia. Buenos Aires.

El Escribano
Nº 27.745

ROSA MARIA

S. A. A. C. F. e I.

Se hace saber por un día: Que por Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1986, se resolvió modificar los artículos 1º, 4º, 5º, 9º y 11º, los que quedaron redactados respectivamente de la siguiente manera: Artículo 1º: La sociedad se denomina "ROSA MARIA S. A." y es continuadora de "Rosa María sociedad anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Artículo 4º: El capital social es de australes tres centavos, representados por tres acciones de un centavo de austral valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuple de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-ley 19.550. Artículo 5º: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden tambien fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo 9º: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: cien australes en efectivo cada uno de ellos. Artículo 11º: Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico titular y suplente.

El Presidente
Nº 27.746

DISTRIBUIDORA CANPIER

SOCIEDAD ANONIMA

Como complemento de la publicación del día 8 de mayo de 1987 en relación a la creación de la escritura Nº 253 de fecha 20 de abril de 1987 del Escribano Raúl Jorge Sancho Mat. 3203, se agrega por medio de escritura complementaria Nº 324 del mismo escribano que el Estatuto Tipo aceptado por los socios es el obrante en el Anexo II de la Resolución 1 del 1/4/86, y que se designa como Directora Suplente a doña Stella Maris MASID de CANGI, de 39 años de edad, titular de la Libreta Cívica Nº 6.060.404, casada en primeras nupcias con Francisco José Cangi y domiciliada con el mismo.

El Apoderado
Nº 27.750

SOFTCLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 83 del 22-5-87, pasada al folio 263 de Registro Nº 111 de Cap. Fed. se constituyó la sociedad "SOFTCLUB S. A." adoptándose el Estatuto Modelo (Res. 1/86 Anexo II) Socios: Alfredo Reinaldo Pérez Alfaro, argentino, casado nacido 22-2-936 C. I. P. F. 3.707.567, Dr. en Ciencias Económicas, Yerbal 1768, Capital; y Miguel Angel Monti, argentino, divorciado, nacido 13-9-949, L. E. 7.704.623, Contador Público, Tucumán 1455, piso 16 Capital. Objeto: Desarrollo y venta de programas de computación. Venta de procesamiento de datos y asesoramiento en sistemas de administración para procesamiento de datos. Capital: ₳ 3.000. Cierre de ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Alfredo Reinaldo Pérez Alfaro; Director Suplente: Miguel Angel Monti. Domicilio: Tucumán 1455, piso 16.

El Escribano Público
Nº 27.755

PRO-URU

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 29 de abril de 1987, pasada al folio 253 del Registro Nº 70, se constituyó una Sociedad Anónima con las siguientes especificaciones:
Constituyente: 1) Alvaro Andrés Vargas Lerena, uruguayo, nacido el 30 de noviembre de 1956, casado en primeras nupcias con doña Inés Manini, con C. I. de la República Oriental del Uruguay nº 1.520.440, abogado, domiciliado legalmente en la calle Cangallo 555, 3º piso, Capital. 2) Concepción Elisa Ruglio Taboas de Gatti, uruguaya, nacida el 31 de mayo de 1918, casada en primeras nupcias con don Rafael Gatti, con C.I. de la República Oriental del Uruguay Nº 321.881-4, comerciante, domiciliada legalmente en la calle Cangallo número 555, 3º piso, Capital.
Denominación: PRO-URU SOCIEDAD ANONIMA.
Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la producción de publicidad en todos los medios de difusión ya sea televisión, radio, prensa, vía pública o cualquier otra existente, en todas sus formas; comercialización y venta de espacios publicitarios, asesoramiento de empresas en el ramo publicitario en aquellas actividades que de acuerdo a la legislación, requieran título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones comerciales que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social.
Duración: 99 años.
Capital Social: Tres mil australes que es suscripto en partes iguales por los constituyentes.
Directorio: Estará compuesto de dos a cuatro titulares e igual número de suplentes que reemplazarán a aquellos conforme al orden de designación que unos y otros tuvieren. Durarán dos ejercicios en sus funciones. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.
Representación: Corresponderá a dos Directores cualquiera actuando en forma conjunta.
Domicilio: Maipú 942, piso 12, Capital.
Cierre del Ejercicio: 31 de marzo.
Primer Directorio: Alvaro Andrés Vargas Lerena y Concepción Elisa Ruglio Taboas de Gatti, Directores titulares. Eduardo José Vargas Lerena y Rafael Armando Gatti Guida, Directores Suplentes.

El Escribano
Nº 27.765

HORBUMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 7 de mayo de 1987, pasada al folio 75, del Registro Nº 70, se constituyó una Sociedad Anónima con las siguientes especificaciones:
Constituyentes: 1) Roberto Ismael Behrens, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1946, con L. E. Nº 5.217.977, casado, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo 375, Burzaco, Buenos Aires. 2) Germán Ernesto Rillo, argentino, nacido el 24 de julio de 1951, con D. N. I. Nº 8.536.527, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle La Rioja Nº 3865, Mar del Plata, Bs. As. 3) Ana Inés Mendoça, argentina, nacida el 29 de abril de 1957, con D. N. I. Nº 13.193.717, casada, docente, domiciliada en la calle Viamonte 1785, 5º piso, Capital. 4) Mónica Beatriz Chiesa, argentina, nacida el 17 de mayo de 1957, con D. N. I. 13.410.009, soltera, comerciante, domiciliada en Independencia 1232, 5º piso, capital.
Denominación: HORBUMAR S. A.
Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, la producción, importación y exportación de frutas, legumbres, hortalizas, cereales, oleaginosas, forrajeras, y productos naturales, vinos, jugos frutales, naturales o concentrados, su envasado, fraccionamiento, distribución, comercialización en cualquier magnitud, conservación, transformar, consignación y transporte de dichos productos.
Duración: 99 años.
Capital Social: Tres mil australes.
Directorio: Como Director titular y Presidente a Roberto Ismael Behrens, como Vice-Presidente a Germán Ernesto Rillo. Director Suplente: Mónica Beatriz Chiesa.
Domicilio: Paraguay 635, 4º "C", Capital.
Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Escribano
Nº 27.766

C. A. D. I. P. S. A. COMPAÑIA ARGENTINA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y MINERALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 11 de mayo de 1987, ante el Esc. Eduardo A. Díaz y resuelto por la Asamblea celebrada el 27/11/86 "C. A. D. I. P. S. A. COMPAÑIA ARGENTINA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y MINERALES SOCIEDAD ANONIMA" aumentó el capital social, en la suma de ₳ 600.000 y se modifican los artículos 4º, 8º y 15º; Capital social es 687.776 australes con 79 centavos, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 centavo cada una. Las acciones serán exclusivamente nominativas no endosables. Administración a cargo de 3 a 9 miembros titulares con mandato por 1 año. Y por acta de Asamblea del 6/3/87 se aumentó el capital social en la suma de 624.223 australes con 21 centavos, quedando el capital fijado en la suma de ₳ 1.312.000.

El Autorizado
Nº 27.773

CONSTANTINO D. TISI Y HNO.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por Asamblea Unánime del 9 de febrero de 1987, protocolizada por esc. del 3 de marzo de 1987, pasada al folio 391 del Reg. 351 a cargo del Esc. Benjamín Vitaver, se aumentó el Capital Social a la suma de ₳ 100.000. - y se modificó y adecuó a la Ley 19.550 y 22.903 de Soc. Com. a saber: DENOMINACION: "CONSTANTINO D. TISI Y HNO. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio en Castro Barros 523/33 Cap. Fed.: DURACION: 99 años desde el 12 de diciembre de 1968. OBJETO: Tiene por objeto la construcción de techados y estructuras metálicas, obras civiles y construcciones industriales, así como la elaboración, producción o fabricación de productos, máquinas o elementos constructivos relacionados con el mencionado ramo. Tiene asimismo la comercialización de los precitados productos y elementos, su exportación o importación, así como también la explotación de marcas de fábrica, patentes de invención, diseños o modelos industriales relacionados con construcciones metálicas, techados, estructuras y obras civiles complementarias. CAPITAL. El Cap. Social es de ₳ 100.000.- y está representado en acciones ord. nominativas no endosables con derecho a 1 voto cada una y de valor ₳ 1.- cada acción. DIRECCION Y ADMINISTRACION: Está a cargo del directorio, integrado por 3 a 10 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor nº de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. REPRESENTACION: Está a cargo del Presidente o al Vicepresidente en su caso. Sin perjuicio de tal representación legal, todos los directores tendrán individualmente el uso de la firma social, por el tiempo en que desempeñen sus cargos. FISCALIZACION: Síndico Titular por un año y Síndico Suplente. EJERCICIO SOCIAL: 31 de mayo de cada año.

El Escribano
Nº 27.774

MARIVENT

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 11 de mayo de 1987, se constituyó la sociedad "MARIVENT S. A." socios: Eduardo Ignacio Escasany, L. E. 4.551.056, argentino, de 41 años, licenciado en Administración, casado, domiciliado en Av. del Libertador 2392, Cap. Fed. y Alvaro Montes Vigon, C. I. 7.388.024, español, de 43 años, licenciado en economía, casado, domiciliado en Reconquista 887, Cap. Fed. Sede: social; Av. del Libertador 2392, piso 4º, Cap. Fed. Objeto: Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios de cualquier naturaleza, realizados o a realizarse dentro o fuera del país, préstamos a interés con o sin garantía, con fondos propios o de terceros; toda clase de operaciones con títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso del público. Mandatos y Servicios: Mediante la representación de sociedades nacionales o extranjeras de mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, la prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia administrativa, económica y financiera; Inmobiliaria: mediante la compra venta, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles; fraccionamiento de tierras para colonización y/o urbanización; construcción de edificios y la realización de toda clase de negocios c/u operaciones inmobiliarias por cualquiera de los sistemas que permitan las leyes en vigencia o futuras. Las operaciones que constituyen el objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia, de terceros o en participaciones, en la República Argentina o en el extranjero. Capital social es de 3.000 australes. El ejercicio social cierra el 31/3 de cada año. Duración: es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Alvaro Montes Vigon; Director Suplente: Eduardo Ignacio Escasany.

El Autorizado
Nº 27.775

FLOTA GRANELERA FLUVIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por escritura del 29 de mayo de 1987, pasada al folio 1061 del Reg. 351 a cargo del Escribano Benjamín Vitaver, se constituyó una S. A. de acuerdo a los siguientes términos. SOCIOS: Leónidas Manuel TRAJTENBERG, casado en 1ras. nupcias con doña Elena González, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1922, Libreta de Enrolamiento 3.029.366, Empresario, domiciliado en Av. del Libertador 2682, 12º P. B. Cap.; Bernardo RUBINSTEIN, casado en primeras nupcias con doña Nilda Palmira Contarelli, argentino, nacido el 28 de octubre de 1928, Empresario, con Documento Nacional de Identidad 4.048.022, domiciliado en Gualeguaychú número 4041, Cap. Fed.; don Samuel RODRIGUEZ, casado en 1ras. nupcias con doña Dora Vázquez, argentino, nacido el 27 de junio de 1930, Empresario, Cédula de Identidad 2.514.819, de Pol. Fed. domiciliado en Jorge Newbery 2644 Cap. Fed.: Aarón TRAJTENBERG, divorciado de sus primeras nupcias de Ana María Ghibaudi, argentino, nacido el 20 de enero de 1931, empresario, Libreta de Enrolamiento 4.243.814, domiciliado en Rodríguez Peña 1192, Cap. Fed. DENOMINACION Y DOMICILIO: "FLOTA GRANELERA FLUVIAL SOCIEDAD ANONIMA", — Maipú Nº 535 1º P. Cap. Fed. DURACION: 99 años a contar del 29/5/1987. OBJETO: La sociedad tiene por objeto el Transporte fluvial, especialmente de mineral de hierro y manganeso, y de cargas generales, frigoríficas, contenedores, graneles líquidos y sólidos, entre los Puertos Argentinos, Brasileros, Paraguayos, Uruguayos y Bolivianos, concertación de fletes y/o cargas en general por medio de sus embarcaciones o de terceros; organizarse como agencia marítima; efectuar estibajes o alijes; comprar, vender, gravar y arrendar buques de todo tipo por tiempo o a casco desnudo, como asimismo adquirir y enajenar toda clase de elementos vinculados con la navegación, fluvial; efectuar reparaciones navales de cualquier índole en buques propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica y podrá ejecutar todos los actos, contratos u operaciones vinculadas con el objeto antedicho, incluso la compra venta de inmuebles afectados a las actividades de la sociedad. CAPITAL. UN MILLON DE AUSTRALES, representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 100 australes, cada una y de un voto por acción. ADMINISTRACION: La adm. estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 3 ejercicios sociales. Podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. REPRESENTACION: La rep. legal de la sociedad y el uso de la firma social, la ejerce el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, o 2 directores conjuntamente. FISCALIZACION: La asamblea nombrará un Síndico Titular y un Suplente por un ejercicio. EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre de cada año. DIRECTORIO. PRESIDENTE: Bernardo RUBINSTEIN; VICEPRESIDENTE: Leónidas Manuel TRAJTENBERG; DIRECTORES: Samuel RODRIGUEZ y Aarón TRAJTENBERG. ORGANO FISCALIZADOR: SINDICO TITULAR: Raúl Benito BULACIO y SINDICO SUPLENTE: Dolores MINCZ.

El Presidente
Nº 27.776

ANTARCO

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta estatuto modelo I. F. P. J. 4/86 Anexo II. Datos de los socios: PUENTE Ignacio, arg., comerc. soltero, mayor de edad, D. N. I.: 17.856.491; PUENTE Ricardo Miguel, arg. comerciante, mayor de edad D. N. I.: 14.189.195, casado; PUENTE Ricardo Juan, arg., comerciante, mayor de edad, casado, D. N. I.: 4.113.200, domiciliados en Av. del Libertador General San Martín 4666, Cap. Fed. y SCOLARI Luis Carlos Celestino, arg., casado, comerciante, L. E. 5.347.378 mayor de edad, domiciliado en Almafuerte 1738, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Denominación: "ANTARCO S. A." con domicilio

en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As.. Objeto: La sociedad, tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros asociada a terceros de las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Mediante su intervención como comisionista, intermediaria, mandataria y gestora en operaciones comerciales de inmuebles de cualquier naturaleza y administrar los mismos, urbanos o rurales, individuales, sometidos al régimen de propiedad horizontal, viviendas colectivas, centros comerciales o no, guarda-coches, depósitos, complejos edilicios, construcciones industriales, urbanizaciones, fraccionamiento, loteos y en general de todo inmueble cualquiera sea su destino, pudiendo ejercer libre e integralmente todas las facultades y actividades de la administración. COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, transferencia, locación dación en pago y de cualquier otro modo adquirir y enajenar bienes inmuebles, semovientes, acciones, títulos créditos y debentures, por los plazos, precios y condiciones que lícitamente pueda convenir. AGROPECUARIAS: Mediante la explotación agrícola, ganadera y forestal, intensiva o extensiva, comercializar y distribuir sus productos naturales y/o manufacturados, así como toda clase de instalaciones y maquinarias, administración y arrendamientos de establecimientos agropecuarios y ejercer toda clase de mandatos y representaciones, pudiendo aceptarlos, compartirlos y sustituirlos, comisiones y consignaciones y/o darlas a su vez. A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes y por el estatuto social. Capital Social: ₳ 3.000. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Presidente: Ignacio Puente. Vicepresidente: Ricardo Miguel Puente. Director Titular: Ricardo Juan Puente. Director Suplente: Luis Carlos Celestino Scolari. Representación Legal: Presidente y Vicepresidente, en su caso. Domicilio social: Av. del Libertador General San Martín 4666, piso 5º, departamento 11, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 27.780

MONTANA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura Nro. 14 del 17 de marzo del año 1987, pasada ante el Escribano Jaime H. Molinari, procedió a cumplimentar lo resuelto en las Asambleas Generales Extraordinarias "Unánimes", fechadas el 19 de febrero y 3 de marzo de 1987, por las que se dispuso el aumento del Capital Social a la suma de TRES MIL AUSTRALES y la modificación de los artículos 4º y 8º de los Estatutos Sociales, los que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de tres mil Australes, representado por tres mil acciones, ordinarias nominativas de un voto y de un austral de valor nominal cada una. Este capital podrá elevarse al quíntuplo en las condiciones establecidas por el artículo 188 de la Ley 19.550, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas según se establece en el artículo siguiente. ARTICULO 8º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros Titulares, pudiendo designar la Asamblea igual número de suplentes. El Directorio elegirá entre su seno al Presidente y Vicepresidente. En caso de enfermedad, ausencia, renuncia o fallecimiento, el Presidente será reemplazado por el Vicepresidente. Si se hubieren elegido Directores Suplentes, éstos reemplazarán a los titulares en el orden de su elección por la Asamblea. Si no se hubieren elegido suplentes, las vacantes serán cubiertas por el Síndico y durará el mandato del reemplazante hasta la próxima Asamblea. Los Directores durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, teniendo voto decisivo el Presidente en caso de empate. Cada Director depositará ₳ 200 o su equivalente en títulos o valores públicos, en la Caja Social en garantía de su gestión.

La Apoderada
Nº 27.785

INVERLAD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura número 82 del 08/5/87, Fº 243 y complementaria Número 117 del 04/6/87, Fº 351, ambas del Registro 901 de Capital Federal, se constituyó la Sociedad "INVERLAD S. A.", adoptando el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, Resolución 1/86 de la I. G. J., anexo II, de acuerdo a lo siguiente: 1º) SOCIOS: Luis Andrés DONALDSON, argentino, casado, nacido el 15/2/55, Ingeniero Agrónomo, con D. N. I. Nº 11.450.416, Av. Figueroa Alcorta 3169 Capital Federal y Jorge Pascual GUERISOLI MANASSI, uruguayo, soltero, con C. I. (uruguaya) Número 1.705.907-8, nacido el 12/8/61, comerciante, Cubo del Norte 3791, Montevideo, República Oriental del Uruguay." 2º) DENOMINACION: "INVERLAD S. A.". 3º) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, constitución y transferencia de derechos reales, participar en sociedades de cualquier tipo; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 4º) CAPITAL SOCIAL: ₳ 3000. 5º) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo de cada año. 6º) SUSCRIPCION e INTEGRACION DEL CAPITAL: Luis Andrés Donaldson, veinte por ciento; Jorge Pascual Guerisoli Manassi, ochenta por ciento. Se integra el veinticinco por ciento en el acto constitutivo y el saldo dentro de los dos años. 7º) DESIGNACION DE DIRECTORES: Presidente: Luis Andrés Donaldson; Vicepresidente: Martín Reinaldo Donaldson; Director Suplente: Alejandro Bazet. 8º) SEDE SOCIAL: Rivadavia 827, 1º Piso, Capital Federal. Buenos Aires, junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Autorizado
Nº 27.803

DYEMONG

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 3/1/86, escritura pública del 17/11/86, "DYEMONG SOCIEDAD ANONIMA", dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y el cambio de sus características y valor nominal, y la reforma de los arts. 4 y 5 del estatuto. MODIFICACION: Capital Social: ₳ 4.686.

El Apoderado
Nº 27.807

CENTRO DE ESTETICA INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: CONSTITUCION: Estatuto modelo, Resol. I. G. J. 1/86. Socios: Diana Silvia La Mendola de Pekarek, argentina, contadora pública nacional, de 38 años, L. C. 5.937.145, casada; Roberto Francisco Pekarek, argentino, nacido el 15/6/45, casado, comerciante L. E. 8.248.794, ambos domiciliados en Palpa 2390, Piso 15, "A", Capital y Elena Gelberger, viuda, nacida el 27/2/14, argentina naturalizada, comerciante, L. C. 3.979.605, domiciliada en Paraguay 1627, piso 6 "C", Capital. Instrumento de Constitución: Escrituras públicas del 13/3/87 y 11/5/87. Denominación: "CENTRO DE ESTETICA INTEGRAL S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Av. San Martín 6185. Objeto: Dedicarse a la enseñanza, práctica y difusión de la educación física en todas su ramas, y a la prestación integral de servicios para la belleza física y la estética femenina y masculina, salvo los que por su naturaleza estén reservados a profesionales con títulos oficiales. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: ₳ 3.000.- Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Presidente: Diana Silvia La Mendola de Pekarek. Vicepresidente: Elena Gelberger. Director Suplente: Roberto Francisco Pekarek. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 27.810

DELFINCO

SOCIEDAD ANONIMA

INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por Escritura Nº 696 - Fº 1452 del 22/10/86 pasada por ante el Esc. Marcelo S. Senillosa, adscripto al Reg. Nº 601 de Capital Federal, DELFINCO S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial y Agropecuaria, procedió a aumentar el Capital Social, autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime Nº 22 de ₳ 35,80 a ₳ 10.000. quedando redactado el ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de ₳ 10.000.- representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 5 votos por acción y ₳ 1 valor nominal cada una. El Capital Social podrá elevarse hasta el quíntuplo de su monto por resolución de la Asamblea, lo que podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá. El impuesto de sellos se abonará al elevarse el aumento a Escritura Pública.

El Escribano
Nº 27.813

ANGLIABEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 532 – Fº 1098– del 18/8/1986, pasada ante el Esc. Marcelo S. Senillosa, Reg. Nº 601 de Capital Federal se elevó a Escritura Pública el Acta de Asamblea Nº 4 del 30/4/1986 por medio de la cual se decide Aumentar el Capital Social y Reformar los Estatutos Sociales, los que quedan redactados de la siguiente forma: ARTICULO QUINTO: El Capital Social es de TRES MIL AUSTRALES, dividido en tres mil acciones de valor nominal un austral cada una. Puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto sin requerirse nueva conformidad administrativa. ARTICULO SEXTO: Las acciones son ordinarias nominativas no endosables y de dos clases: "A" con derecho a cinco votos cada acción y "B" con derecho a un voto por cada acción. La clase "A" tendrá un solo voto por acción para la elección de la sindicatura y en los supuestos del artículo 244, cuarto párrafo de la Ley 19.550.

El Escribano
Nº 27.814

AMIEYRO SPORT

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

AMIEYRO SPORT S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. Por un día. Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 31 de marzo de 1986 y también extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 1986, para tratar las observaciones de la Inspección General de Justicia, se modificó el estatuto adecuándolo a las Leyes 19.550 y 22.903. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: Bajo la denominación de AMIEYRO SPORT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, continúa su giro la sociedad constituida originariamente con el nombre de AMIEIRO HNOS. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, posteriormente modificado por el de AMIEYRO SPORT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, con domicilio legal en al Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el directorio establecer otros domicilios, así como sucursales, agencias, representaciones, fábricas o depósitos en cualquier lugar del país o del exterior y fijarles o no capital determinado. DURACION DE LA SOCIEDAD: El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción del estatuto originario en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 7 de setiembre de 1961. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, en participación o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución, permuta y cualquier otra forma de adquirir, vender o transferir, por mayor y menor, por sí, asumiendo o concediendo la representación de o personas, sociedades consorcios o corporaciones, nacionales o extranjeras, de artículos de indumentaria y deportes, quedando además comprendidas actividades afines o conexas con la principal; b) Industriales: fabricación, transformación y otras formas de manipuleo, de prendas de vestir y artículos para deportes; c) Financieras: aporte de capitales a toda clase de negocios inversiones, en inmuebles e inversiones en títulos valores de toda clase. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y o por este Estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital es de Veinticinco mil australes, representado por 2.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal ₳ 10.- cada una y de un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año pero que deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo, siendo reelegibles. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, según el orden de su elección. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus decisiones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o su reemplazante voto de desempate en caso de igualdad. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El Directorio en la primera reunión que celebre designará de su seno a quienes desempeñarán los cargos de Presidente y vicepresidente, designación ésta que el Directorio podrá modificar en cualquier momento. En caso de renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento, la designación del suplente que efectúe el Directorio, lo será hasta la próxima Asamblea. En garantía de sus funciones los directores titulares depositarán en la Caja de la Sociedad la suma de ₳ 500. REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente, pudiendo uno o más directores en casos determinados y previa aprobación del Directorio, ejercer igual representación. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cerrará el 31 de agosto de cada año. FISCALIZACION DE LA SOCIEDAD: Se prescinde Sindicatura conforme lo que resulta del último párrafo del artículo 284 de la Ley 19.550, reformada por la Ley 22.903 por lo que los accionistas poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la misma norma. Si por sucesivos aumentos de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea que lo resolviere deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por igual término, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Síndico tiene facultades del Art. 294 de la Ley 19.550 y la remuneración que determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen.

El Apoderado
Nº 27.817

SAN MALUC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: que por escritura del 11/3/87, pasada en Bs. As., al Fº 81 del Protocolo del Reg. 740 de Cap. Fed., a cargo del Esc. Juan Luis Liporace Murga, se procedió a protocolizar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 20/12/85, de la Sociedad SAN MALUC S. A., en la que se resolvió: 1º) Adecuar el capital al nuevo signo, monetario y modificar el v/n., de las acciones en circulación, por lo que las 2.000 acciones actuales de v/n. $ 10.000 c/u. (hoy ₳ 0,001) sean transformadas en 2 acciones de v/n. ₳ 1,00 c/u., con derecho a 5 votos por acción, de acuerdo a su emisión, ambas ordinarias, al portador, lo que se aprobó por unanimidad. 2º) Aumentar el capital social y emitir acciones. El capital se aumenta de la suma de ₳ 2 a la de ₳ 3.000, es decir se eleva en la suma de ₳ 2.998. Para ello se emite 2.998 acciones ordinarias, al portador, de v/n. ₳ 1 c/u., con derecho a 5 votos por acción. Todo ello es aprobado por unanimidad, suscribiendo ambos socios por partes iguales las acciones emitidas e integrando el 25 % de sus respectivas suscripciones. 3º) Modificación del objeto social: se aprueba por unanimidad la modificación del art. 3º. Objeto social: quedando redactado así: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros a las siguientes actividades: La importación y exportación. La compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones sobre bienes inmuebles, urbanos ó suburbanos ó rurales. La subdivisión de tierras, su urbanización y loteo y la administración de su venta. La organización, constitución y administración de consorcios de Propietarios o de Country Clubs u organizaciones similares y todo tipo de operaciones comprendidas en las Leyes, Decretos o Reglamentos relativos a la propiedad horizontal. b) La explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de Establecimientos agrícolos-ganaderos. La industrialización primaria de productos del agro. La compra, venta y todo tipo de transacciones sobre haciendas mayores o menores, puras o generales, leche, lana y todos sus subproductos. Forestaciones y reforestaciones. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. —

Se modifica también el art. 4º. Artículo Cuarto: El capital social es Tres Mil Australes (₳ 3.000) representado por 3.000 acciones de Un Austral (₳ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. En oportunidad de ser elevado a escritura pública cada uno de los aumentos ordenados se repondrá el correspondiente Impuesto de sellos.

El Autorizado
Nº 27.829

ZELIDO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Estatuto Modelo de S. A. Res. 1/86 — Anexo II. 1. — Laura María Zelido; 36 años; soltera; italiana; comerciante; 3 de Febrero Nº 328 — San Fernando — Pcia. Buenos Aires; C.I. 6.507.613 Pol. Fed. — Carlos José Zelido; 32 años, soltero; argentino; arquitecto; Hipólito Yrigoyen Nº 2237 — San Fernando — Pcia. de Bs. As.; D.N.I. 11.712.181 e Inés Niselli de Zelido; 67 años; viuda; italiana; comerciante; 3 de Febrero 602, San Fernando — Pcia. de Bs. As. — C.I. 10.527.213 Pol. Fed. 2. Instrumento público del 6-5-87. 3. — ZELIDO S. A. — 4. — Lavalle 730 — 2º Piso "A", Capital. 5. — Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la comercialización, importación y exportación de productos alimenticios envasados al por mayor o menor, bebidas con o sin contenido de alcohol, representación por cuenta propia de terceros o asociada a terceros. 6. 99 años. 7. ₳ 5.000. 8. Presidente: Laura María Zelido; vice-presidente: Carlos José Zelido y Director suplente: Inés Niselli de Zelido, todos por dos años. 9. Presidente o vicepresidente en su caso. 10. 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 27.837

LA FABRICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 21/4/87, ante Esc. A. Siganevich, Fº 608, Reg. 388, se constituyó una Sociedad Anónima, de acuerdo a lo siguiente: Socios: Goldín, Néstor Ricardo; casado; argentino; nacido 3/4/58, comerciante, D.N.I. 12.463.161, Domicilio en Av. Juan B. Justo 5155; y Larroca, Alberto Luis; casado; argentino; nacido el 4/7/45, comerciante, con L.E. 7.762.015, domiciliado en Juan Vucetich 1220, Morón, Pcia. de Bs. As. Denominación social: LA FABRICA S. A. — Sede social: Av. Juan B. Justo 5155, 7º piso, "A", Cap. Fed. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, la fabricación y compra y venta de telas, y confección de prendas de vestir. Capital social: ₳ 10.000. representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de 1 austral c/u y con derecho a un voto por acción. Totalmente suscripto e integrado el 25 %. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Néstor Ricardo Goldín; — Director Suplente: Alberto Luis Larroca.

El Escribano
Nº 27.840

OBRILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, 4 de mayo de 1987. Mario Feldman, argentino, nacido el 26 de octubre de 1941, ingeniero, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.377.722, casado en primeras nupcias con Clara Nijamkin, domiciliado en calle Juncal 3408, piso 8º de esta ciudad, y Clara Nijamkin de Feldman, argentina, nacida el 29 de mayo de 1940, casada en primeras nupcias con Mario Feldman, comerciante, titular de la Libreta Cívica Nº 3.916.341, domiciliada en calle Juncal 3408, piso 8º, de esta ciudad. — La sociedad se denomina: OBRILAR S. A., y tendrá su sede social en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarse o establecer sucursales en cualquier punto del país. Duración: será de 99 años. Objeto: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, importación, y exportación, industrialización y distribución de equipos industriales, mecánicos, electromecánicos, de electrónica y de electrotécnicos de herramientas, representación en general y accesorios para la explotación química, industrial y de ingeniería así como su financiación, representación, comisión y consignaciones de la misma y elementos que se emplean para su elaboración. Realización y construcción de obras viales de todo tipo, así como de ingeniería, energéticas, mineras, de hotelería y su explotación y cualquier tipo de construcción de carácter público y/o privado. Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con la explotación mencionada. — Préstamos con o sin garantías reales, prendarias, a corto o largo plazo, aporte de capital a personas o sociedades realizadas o a realizarse, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de Sociedades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — El Capital Social se fija en la suma de Tres Mil Australes. — El ejercicio económico cierra el 30 de junio de cada año. El Capital Social se suscribe íntegramente en la siguiente forma: Mario Feldman 1500 acciones y Clara Nijamkin de Feldman 1500 acciones. Dichas acciones quedan integradas en un veinticinco por ciento de su valor por cada suscriptor en dinero efectivo. Designación del Directorio: Se designa para integrar el Directorio a: Presidente: Mario Feldman. Vicepresidente: Clara Nijamkin de Feldman. Director titular: Graciela Azucena Sigal y Director Suplente: Víctor Alfredo Hogan.

Nº 27.853

PECOM-NEC

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 1 - Piso 21 - Capital Federal

AUMENTO DE CAPITAL — MODIFICACION ESTATUTARIA

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 1987 y por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 1987, que luego de un cuarto intermedio sesionó el día 3 de abril de 1987, la primera de dichas asambleas resolvió aumentar el capital social mediante la capitalización del revalúo contable Ley 19.742 desde la suma de ₳ 10.900 a la de ₳ 16.300. Por la segunda de las Asambleas precitadas se resolvió aumentar el capital social mediante aportes en dinero efectivo desde la suma de ₳ 16.300 a las de ₳ 212.243, para lo cual se procedió a la emisión de las acciones clases "A" y "B" correspondientes a dicho aumento en las proporciones del 51 % y 49 % respectivamente, ambas con prima de emisión por la suma de ₳ 96,48 por acción, llamando a suscripción de las mismas, por lo que el artículo cuarto quedó redactado en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL. El Capital Social se fija en ₳ 212.243 (AUSTRALES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES), representado por 212.243 acciones (DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES), de valor nominal, un austral cada una, de las cuales 108.244 acciones son acciones Clase "A" y 103.999 acciones son acciones Clase "B". Tanto las acciones Clase "A" como la Clase "B", son ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal ₳ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. La Asamblea celebrada el 24 de febrero de 1987 modificó también los artículos octavo y noveno, los que quedaron redactados del siguiente modo: "ARTICULO OCTAVO: CESION DE ACCIONES. El accionista que proponga ceder sus acciones deberá notificar fehacientemente al Directorio y a cada uno de los otros accionistas en el domicilio asentado en el Libro de Registro de Accionistas, haciendo conocer el precio y demás condiciones de venta con el objeto de que los últimos puedan ejercer la opción de compra de dichas acciones. El precio máximo al cual las acciones deben ser vendidas a los restantes accionistas será el que resulte ser el más bajo entre el ofrecido por el tercero y el que resulte de una auditoría especial que deberá ser realizada por los auditores externos de la Sociedad. La auditoría especial se hará a requerimiento del presunto accionista comprador y a la fecha de dicha solicitud, pero en ningún caso esa fecha podrá excecer de los 91 días después de la fecha en la cual la oferta fuera notificada a la otra parte. El precio de cada acción resultante de la oferta de la tercera parte o de la auditoría especial será convertido por los auditores de la Sociedad a Dólares Estadounidenses a sus respectivas fechas conforme a los principios generalmente aceptados que regulan la conversión a moneda extranjera de valores surgidos de los estados contables expresados en Australes. Esta opción deberá ser ejercida dentro de los 180 días de la recepción de la notificación de la oferta. Si más de un accionista ejerciera el derecho de preferencia, las acciones serán distribuidas proporcionalmente. Una vez transcurridos los 180 días y si los accionistas no hubiesen ejercido su opción y hubiesen expresado su oposición a la venta de acciones al tercero la Sociedad adquirirá las acciones con las utilidades líquidas y realizadas y las reservas libres si las hubiere, o de lo contrario, después de un acuerdo previo para la reducción del capital social, por el precio que hubiera ofrecido la tercera parte o el precio de la Auditoría Especial, efectuada por los auditores externos de la Sociedad, el que fuere más bajo. El procedimiento de conversión será el precedentemente establecido. La reducción del capital será implementada por el otorgamiento a los acreedores de la Sociedad del derecho previsto por el Artículo 82 párrafo 2 de la Ley 19.550. La compra de dichas acciones por la Sociedad estará sujeta a las disposiciones del Artículo 220 de la ley 19.550 en lo que concierne al destino ulterior de las acciones así adquiridas. El precio al que la Sociedad adquirirá las acciones en cuestión será el precio de la oferta realizada por la tercera parte o el precio establecido por la auditoría especial referida precedentemente, el que sea menor. El procedimiento para la venta de acciones estipulado en este artículo no será aplicable si uno de los accionistas desea ceder sus acciones a una sociedad controlada por o que controle al accionista vendedor en el momento que la cesión tenga lugar o a una sociedad que fuera sucesora de prácticamente toda la operación del accionista vendedor"; "ARTICULO NOVENO: DIRECTORIO. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto de cinco miembros titulares y cinco suplentes, quienes ejercerá su cargo por el término de un año, pudiendo ser reelegidos. Los Directores deberán depositar la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS (₳ 200) o su equivalente en acciones de otras compañías o bonos públicos calculados a su valor nominal, como garantía del fiel cumplimiento de sus funciones. Las funciones de los Directores serán remuneradas, siendo dichas remuneraciones cargadas a gastos generales o a las ganancias líquidas y realizadas del ejercicio social en el que los mismos sean devengados de acuerdo a lo que decida la Asamblea General de Accionistas y hasta el límite que ella resuelva. Las acciones de la clase A designarán tres (3) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes y las acciones de la clase B designarán dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes. Los Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes. Los Directores Suplentes serán llamados a ocupar las vacantes que puedan producirse, en el orden en que fueren designados por la Asamblea de Accionistas y actuarán exclusivamente dentro de su grupo. En el caso de que en una Asamblea de Accionistas convocada para elegir Directores, no asistiese ningún accionista que posea acciones de una de las clases, deberá efectuarse una segunda convocatoria; en el caso de que la clase ausente en el primer llamado no asistiese a esta segunda convocatoria, la elección de los Directores correspondiente al grupo de accionistas de la clase ausente será efectuada por las acciones de la clase que se halle presente. La revocación del término del mandato de un Directorio en particular podrá ser resuelta en una Asamblea especial de accionistas poseedores de las acciones de la clase representada por dicho Director. Se requerirá el voto unánime de la Asamblea de Accionistas para resolver la revocación del término del mandato de todos los Directores sin excepción. En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los accionistas elegirán a los Directores. El Directorio nombrará al Presidente y al Vicepresidente Ejecutivo del Directorio. Un Director designado por los accionistas de la clase A será nombrado Presidente y un Director designado por los accionistas de la clase B será nombrado Vicepresidente Ejecutivo. El Vicepresidente Ejecutivo reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento de este último. En caso de ausencia o impedimento de ambos, dos Directores en forma conjunta, uno representante de la clase A y otro representante de la clase B respectivamente, desempeñarán las funciones y ejercerán las facultades del Presidente. En todos los casos en que el impedimento, ausencia o vacancia del Presidente y/o Vicepresidente Ejecutivo se extendiera por un lapso mayor de 30 días, el Directorio designará entre sus miembros al Director de la clase A y/o clase B que habrá de ocupar el o los cargos vacantes según corresponda, y previa incorporación de los Directores Suplentes necesarios por clase de accionistas. De producirse una vacante por cualquier razón en el Directorio y agotada la incorporación de los Directores Suplentes de la respectiva clase de acciones, serán elegidos por dicha clase de acciones, Directores sustitutos. El Directorio se reunirá con la frecuencia que sea requerida por los negocios de la Sociedad cuando sea convocado por el Presidente o por cualquiera de los restantes miembros de acuerdo a las disposiciones del Artículo 267 de la Ley 19.550. En las reuniones de Directorio el quórum quedará constituido con la presencia de la mitad más uno de los miembros que lo componen. Los Directores pueden votar por poder en representación de otro director de la misma clase de acciones y el poderdante será responsable en dichos casos de la misma forma que si hubiese votado personalmente. Sin embargo, el poderdante no será contado a los efectos de constituir el quórum. Las decisiones en el Directorio se adoptarán por simple mayoría, excepto para los siguientes casos, respecto de los cuales se requerirá el voto afirmativo de Directores que representen los dos tercios de los miembros del Directorio que legalmente pueden votar a saber: 1) El establecimiento de filiales, agencias, sucursales o establecimientos u otro tipo de representación; la participación de la Sociedad en el capital de otras personas jurídicas; la determinación de planes y presupuestos anuales y a largo plazo de las operaciones sociales; la compraventa; alquiler, gravamen de los activos sociales o la creación de cualquier tipo de obligación sobre los activos sociales, cuando el valor de la operación sea igual o mayor a Dólares Estadounidenses TRESCIENTOS MIL y tal operación no hubiera sido prevista en el plan y presupuesto anual de las operaciones sociales debidamente aprobado para ese año; operaciones financieras de la Sociedad en exceso de 30 % por operación o del 50 % anual en su totalidad del patrimonio neto de la Sociedad (expresado en Dólares Estadounidenses) resultante del último Balance Anual aprobado por la Asamblea de Accionistas; todos los préstamos que tome la Sociedad cuyo reintegro deba ser garantizado por los accionistas de la clase B; los préstamos de fondos de la Sociedad o el otorgamiento de créditos por la Sociedad que excedan el 3 % por operación o 5 % en su totalidad por año respecto de tal patrimonio neto de la Sociedad; las políticas de largo plazo en materia de contrataciones comerciales; la determinación de la época en que se efectuará la emisión de nuevas acciones así como la forma y condiciones de integración de las mismas. 2) Toda propuesta que el Directorio eleve a la Asamblea de Accionistas para su aprobación referida exclusivamente a: Los estados contables anuales; distribución de utilidades; responsabilidad de los directores y síndicos; aumento o reducción de capital no previstos en el plan y presupuestos anuales debidamente aprobados para el año en el cual el aumento o reducción de capital se proponga efectuar; el rescate, amortización o adquisición de las acciones por la propia sociedad; la fusión, transformación, escisión y disolución anticipada de la Sociedad; la designación, remoción y remuneración de liquidadores; la limitación o suspensión del derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones; la emisión de debentures y bonos; la reforma de los estatutos; d) Emitir las acciones liberadas representativas de la totalidad del capital social, las que deberá ser entregadas a los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones, en canje de los títulos emitidos y en circulación. Los nuevos títulos contendrán las acciones de las que es titular cada accionista, en la proporción de sus respectivas participaciones. Las acciones serán todas ordinarias y nominativas no endosables de un austral, valor nominal cada una y un voto por acción ".

El Directorio
Nº 27.856

COMOBUR

SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se hace saber por un día que "COMOBUR S. A." por Asamblea General Extraordinaria Nº 4 del 18/6/86 procedió a Aumentar el Capital y Reformar sus Estatutos según escritura del 30/6/86 pasada ante el escribano Domingo J. Segura Olivera, Registro 178 de la Capital, quedando así modificados los siguientes artículos: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de Australes Veinte Mil (₳ 20.000) representado por 20.000 acciones ordinarias al portador valor nominal un austral cada una con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550"; "ARTICULO NOVENO: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios de acuerdo a las facultades que les confiere el art. 55 de la Ley 19.550" y "ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado

el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones".

La Autorizada
Nº 27.860

NUEVE A

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 360 del 11/11/86 pasada en el Registro 178 de la Capital Federal, los señores: Gabriel Francisco Ochoa, argentino, casado nacido el 4/10/46, Licenciado en Economía, L. E. Nº 4.577.078, domiciliado en Avenida del Libertador 2836 — Capital; Luis María Ochoa, argentino, casado nacido el 17/8/49, Médico Veterinario, domiciliado en Malabia 3233, Capital, C. I. P. F. Nº 4.485.789 y Raúl Domingo Fratantoni, argentino casado, nacido el 31/10/46, Contador Público Nacional, L. E. Nº 4.557.061, domiciliado en Rodríguez Peña 1762 — Capital, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, adoptando sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima de acuerdo a la Resolución número 1/86 (Anexo II) de la Inspección General de Justicia de fecha primero de Abril de 1986, publicada en el Boletín Oficial el 25 de abril de 1986, con las siguientes especificaciones: I) Denominación: La Sociedad se denomina "NUEVE A SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. II) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la provisión de servicios de comidas elaboradas y/o semielaboradas y/o víveres para instituciones, banquetes, convenciones, agasajos, comedores estudiantiles, industriales y/o empresariales, como así también la fabricación e industrialización de productos correspondientes al ramo alimenticio relacionado con su objeto principal y la presentación de servicios de organización, información, asesoramiento y asistencia relacionados a su principal actividad. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. III) Capital Social: El Capital Social es de ₳ 3.000. IV) Cierre de ejercicio: El ejercicio econónimo cierra el 31 de Agosto de cada año. V) Suscripción e Integración del Capital: El Capital Social se suscribe e integra en la siguiente forma: el señor Gabriel Francisco Ochoa suscribe 2.100 Acciones; el señor Luis María Ochoa suscribe 450 Acciones y el señor Raúl Domingo Fratantoni suscribe 450 Acciones. Cada uno de ellos integra el 25 por ciento en dinero efectivo. VI) Designación de Directorio: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: al señor Gabriel Francisco Ochoa; Vicepresidente: al señor Luis María Ochoa; Director Suplente: al señor Raúl Domingo Fratantoni.

La Autorizada
Nº 27.862

FRIGORIFICO 3 DE FEBRERO

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto. FRIGORIFICO 3 DE FEBRERO S. A. Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución Número uno, anexo II, de la Inspección de Justicia de fecha 1-4-1986. 1) Humberto Francisco Franceschi, argentino, casado, nacido el 2-3-1938, comerciante, con L. E. 4.624.475, domiciliado en Moreno 4464, Caseros, Pcia. de Bs. As. y el Señor Arturo Franceschi, argentino, divorciado, nacido el 21-1-1944, comerciante, con L. E. 4.064.262, domiciliado en General Urquiza 4785, Caseros, Pcia. de Bs. As. 2) 2-6-1987. 3) Frigorífico 3 de Febrero S. A. 4) Pueyrredón 480, 5º P., Of. 30, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, distribución, y comercialización de productos cárneos y todo tipo de materias primas alimenticias y comestibles en general; dicha actividad la podrá realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros. Podrá asimismo ejercer representaciones y mandatos con la amplitud que otorgan las leyes, ya sea de particulares, empresas nacionales o extranjeras, relacionadas con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción en el R. P. C. 7) ₳ 3.000. 8) Directorio: Presidente Humberto Francisco Franceschi. — Vicepresidente: Arturo Franceschi. — Directoras Suplentes: Elba Luisa Vitale de Franceschi y Susana Ester Morales. 9) 31 de julio de cada año.

El Autorizado
Nº 27.868

ROBERT BOSCH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura 1060 del 15 de julio de 1986, ante el Escribano Alberto I. Paz, al folio 2964 del Registro 253, fueron transcriptas Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria del 28 de mayo de 1986, que Resolvieron: Aumento del Capital Social de Un millón cien mil Australes a Siete millones de Australes, representado por 7.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal ₳ 1 cada una, procediéndose al Canje de las acciones en circulación; se modificaron los artículos 4º y 11 del Estatuto Social, que quedaron así redactados: "Art. 4º: El Capital Social es de Siete millones de Australes (₳ 7.000.000) representados por siete millones (7.000.000) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un Austral (₳ 1) cada una y un voto por acción. El capital que antecede podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. La decisión de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, comunicada a la Inspección General de Justicia, anunciada por un día en el diario de publicaciones legales e inscripto en el Registro Público de Comercio. Art. 11: — En garantía del buen desempeño de sus respectivos cargos, cada uno de los Directores deberá depositar en la caja de la Sociedad la suma de doscientos Australes (₳ 200), en dinero en efectivo o su equivalente en acciones de otra sociedad o títulos nacionales, provinciales, o municipales, v/n, hasta la aprobación de su gestión por parte de la Asamblea".

Nº 27.870

CICLO INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

CICLO INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR S. A. — Por Asamblea Extraordinaria del 5-3-1987 se resolvió aumentar el capital de ₳ 2 a ₳ 20.000 mediante la capitalización de aportes para futuras suscripciones de los socios, emitiéndose 19.998 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de v/n ₳ 1 c/u y de un voto por acción, Clase "B". Asimismo se reformó el Estatuto Social en lo siguiente: Capital: ₳ 20.000 dividido en 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables; Sindicatura: Se prescinde de la misma en los términos del art. 284, Ley 19.550, debiendo la Asamblea designar uno o más directores suplentes.

El Abogado
Nº 27.879

ANDROSA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad adopta el Estatuto Modelo Resolución I. G. J. Nro. 1/86 anexo II. Socios: José Luis Novick, arg., casado, nacido el 4/3/47, ing. agrónomo, L. E. 7.596.568, domiciliado en República de la India 2873, 7º piso, Capital y Ariel César Molinari, arg. casado, nacido el 4/4/46, economista, L. E. 4.549.036, domiciliado en Mendoza 3023, Capital. Fecha de Constitución: 24/4/1987. Nombre: "ANDROSA S. A." Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Bs. As. Sede Social: Lavalle 120, 1er piso, Capital. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, fabricación, depuración, sintetización, comercialización, explotación, importación, exportación, consignación y representación distribución de productos, químicos y medicinales, de y para laboratorios, de y para laboratorios farmacias e industrias químicas aptos para ser utilizados en seres humanos y/o animales, como así también cosméticos y artículos de tocador, todo ello de conformidad y cumplimiento con los requisitos, normas y reglamentaciones que rijan la materia. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Capital: ₳ 5.000. Presidente: Ariel César Molinari. Vicepresidente: José Luis Novick. Directora Suplente: Juana María Dellepiane. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

El Abogado
Nº 27.881

ANTONIO LOPARDO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por decisión unánime de sus socios adoptada en asamblea realizada el 29/10/84, protocolizada el 13 de noviembre de 1984 la sociedad Antonio Lopardo e Hijos S. R. L., se ha transformado en los términos del art. 74 de la ley 19.550 en ANTONIO LOPARDO E HIJOS S. A., sin que hubiere socios recedentes, aumentando el Capital Social a $ a 100.000. (hoy ₳ 100), quedando el estatuto de la sociedad redactado así: Denominación: Antonio Lopardo e Hijos S. A. Domicilio: jurisdicción Ciudad de Bs. As. — Plazo: 99 años contados desde el 20/11/79. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: 1) Construir edificios de cualquier naturaleza, ya sean viviendas rurales o urbanas, por el régimen de la ley 13.152 de propiedad horizontal o no; fábricas o establecimientos comerciales, industriales o rurales de todo tipo, construir toda clase de obras públicas o privadas y todo tipo de construcciones de ingeniería, realizar y/o montar cualquier clase de instalaciones, vinculadas con la arquitectura o ingeniería, ejecutar y administrar todo tipo de construcciones, quedando expresamente aclarado que se realizarán por medio de profesionales con título habilitante en la materia especialmente contratado a tal efecto, las actividades que en función de las disposiciones legales vigentes así lo exijan — 2) Compra, venta, permuta, explotación, administración y/o construcción de inmuebles de cualquier naturaleza y su financiación, con garantías hipotecarias o sin ellas, en forma directa o por terceros, actuar en operaciones relacionadas con la compraventa, venta de loteos, lotes y con la propiedad horizontal en todos sus aspectos, adquiriendo inmuebles ya edificados o procediendo a su construcción. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $a 100.000 (hoy ₳ 100) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres años, siendo reelegibles. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente o al vicepresidente, quienes actúan indistintamente, o a dos directores cualesquiera que actuarán en forma conjunta. Fiscalización: Prescindirá de la sindictura de acuerdo a lo previsto en el art. 284 de la mencionada ley, mientras la sociedad no este comprendidas en ninguno de los supuestos establecidos en el art. 299 de la ley 19.550. — Cierre de Ejercicio: 30/12 de cada año. — Sede Social: Saraza 1350, Capital. — Presidente: Antonio Daniel Lopardo. — Vicepresidente: Julio César Lopardo. — Director Titular: Antonino Lopardo. — Directores Suplentes: Domingo Vicente Lopardo, Mirta Ermelinda Alliutto y María Isabel Magrino.

El Abogado
Nº 27.884

VICTOR HUGO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Orlando César Mancini, argentino, nacido el 24/8/27, DNI 4.035.715, comerciante, casado, domiciliado en Paraná 426 5º "i", Capital; y Guillermo Hugo Bruno, argentino, nacido el 12/05/44, LE 4.434.843, comerciante, casado, domiciliado en Paraná 426, 5º "i", Capital — 2) Denominación: VICTOR HUGO S. A. — 3) Domicilio: Paraná 426, 5º "i", Capital Federal — 4) Escrituras del 22/12/86 y del 23/02/87 — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la prestación de servicios para empresas dentro de tres áreas, a saber: a) Area Civil: Construcción y refacción de edificios. Estructuras de hormigón armado, metálicas y de madera. Excavaciones. Demoliciones. Instalaciones sanitarias y de gas domiciliarias e industriales. Mantenimiento de edificios; b) Area Electromecánica: Montaje y reparación de ascensores. Centrales colectivas e individuales de telefonía. Instalaciones de electricidad, tableros generales. Instalaciones de computación. Electrónica en general; c) Area Servicios Generales: Limpieza de edificios. Vigilancia de edificios. Servicios de distribución de comidas. Refrigerios. Asesoría jurídica. Auditoría Jurídica para empresas. Asesoría médica. Auditoría médica para empresas. Auditoría contable para empresas. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio — 7) Capital: 3.000 australes — 8) Administración: uno a cinco miembros por dos ejercicios — Presidente: Orlando César Mancini; Vicepresidente: Guillermo Hugo Bruno; Director Suplente: Néstor Hugo Rodríguez — 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso — 10) Ejercicio: Cierre al 30 de noviembre de cada año.

El Escribano
Nº 27.887

FADEVILA

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día: 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 25-3-86 y 31-3-86. 2) Aumento de capital de ₳ 45 a ₳ 95.000. 3) Modifica Artículo 4º: Capital ₳ 95.000, representado por 950 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 100 c/u. V/N. 1 voto. 4) Modifica Artículo 8º: Directorio entre 3 y 7.3 ejercicios. 5) Modifica Artículo 11 — 6) Renuncia Síndicos: Isaac M. Horen e Ignacio Ekusnier. 7) Designa director suplente: Juan Carlos Del'Olio. 8) designa director titular: Edgardo Del'Olio.

La Abogada
Nº 27.890

CONSTRUCCIONES DESARROLLO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Osvaldo José Eusebio, argentino, casado, comerciante, 56 años, L. E. 4.491.529, domiciliado en F. Acuña de Figueroa 773, Capital y Narciso Roberto Tabaj, argentino, casado, contador público nacional, 34 años, D. N. I. 10.533.095, domiciliado en Medrano 1680, 6º "B", Capital. 2) Denominación: CONSTRUCCIONES DESARROLLO S. A. 3) Domicilio: Medrano 1680, 6º "B", Capital Federal. 4) Escritura del 7 de mayo de 1987 ante el Registro 13 de Capital. 5) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Comercialización, distribución, importación y exportación y toda forma de negociación de materiales y accesorios destinados a la construcción de edificios; vidrios; espejos, cristales templados, revestimientos y elementos de decoración, colocaciones y mantenimientos. 7) Capital: 20.000 australes. 8) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por dos años. Presidente: Osvaldo José Eusebio. Director Suplente: Narciso Roberto Tabaj. 9) Representación: corresponde al Presidente y Vicepresidente en su caso. Ejercicio: cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Directorio
Nº 27.893

GEOSOURCE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al artículo 10 Ley 19.550 se hace saber por un día: Asamblea Extraordinaria Unánime Autoconvocada del 24 de Junio de 1986. Objeto Social: El objeto de la sociedad es el de ofrecer y suministrar contractualmente una gama completa de servicios y otras actividades para la adquisición y procesamiento de información geofísica para la búsqueda de petróleo, gas y/u otros hidrocarburos y minerales. A los fines expresados la sociedad tiene plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones, importar, exportar y en fin realizar todo acto no prohibido por la ley o por estos estatutos. Duración: 20 años a contar del 30 de junio de 1986. El capital social es de Australes 165.625 representado por 1.656.250 acciones de Australes 0,10 valor nominal cada una, de las cuales 811.562 acciones serán de Clase A y 844.688 serán de Clase B. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Directorio: Directores Titulares: Sra. Amalia Lacroze de Fortabat; Sr. Richard W. Mc. Nairy; Ing. Juan Pedro Thibaud; Dr. Ricardo Juan Orgoroso; Sr. Camilo Machnizh. Directores Suplentes: Dr. Eugenio Carlos José Aramburu; Dr. Bernardo Meretzky; Sr. Alejandro Julián Bengolea; Dr. Alfredo Lauro Rovira; Dr. Alberto Noceti. Duración en el cargo de los miembros del Directorio: 2 años. Síndico Titular: Dr. Jorge Enrique Trossero. Síndico Suplente: Dr. Tomás Alberto Jorge Boywitt. Duración en el cargo de los Señores Síndicos: 1 año. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél o por dos Directores debidamente designados por el Directorio, un elegido por las acciones Clase A y uno elegido por las acciones Clase B. El Directorio.

El Abogado
Nº 27.896

AUTO-IMPERIO

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I. G. P. J. creado por Resolución General Nº 1/ 86, Anexo I. Instrumento de constitución: Escritura Pública de fecha 26/3/1987, protocolizada ante el Escribano José Luis Pla, titular del Registro Nº 28 del Distrito Notarial del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Socios: Roberto Canevari, italiano, nacido el 25 de junio de 1926, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.891.401, domiciliado en la calle Uruguay 1766 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Héctor Oscar Santa María, argentino, nacido el 2 de julio de 1951, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 8.558.418, domiciliado en la calle Güemes 2333 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Hugo Alberto Recanatti, argentino, nacido el 25 de abril de 1957, casado, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 13.062.358, domiciliado en la calle Intendente Ballester 4002 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y Raúl Santa María, argentino, nacido el 28 de agosto de 1925, casado, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 4.018.736, domiciliado en la calle Juan de Garay 2761, 6º Piso, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "AUTO-IMPERIO S. A.". Domicilio: Avenida Santa Fe Nº 3373 11º Piso "F", de la Capital Federal. Objeto social: Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de vehículos automotores y toda clase de repuestos y accesorios relacionados directa o indirectamente con la industria automotriz, importación y exportación. Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales o personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera en concurso público. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Australes cien mil (₳ 100.000). Directorio: Compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por dos ejercicios determinados por asamblea e igual o menor número de suplentes. Sindicatura: Un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio. Presidente: Héctor Oscar Santa María, Vicepresidente: Raúl Santa María, Director: Roberto Canevari, Director: Hugo Alberto Recanati, Síndico Titular: Héctor Horacio Mazzeo, Síndico Suplente: Jorge Ricardo Carrizo. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 27.903

OCISER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Integrantes: Roberto Salvador Bisso, nacido el 29 de mayo de 1956, casado, argentino, ingeniero civil, domiciliado en Estrada 1328 de la ciudad de Río Grande, D. N. I. 12.094.097. Aldo Javier Sánchez, nacido el 6 de noviembre de 1955, casado, argentino, empresario, domiciliado en INTEVU 12 "A" Casa 47 de la ciudad de Río Grande, D. N. I. Nº 12.092.463. Antonio Angel Sardi, nacido el 11 de junio de 1942, casado, argentino, empresario, domiciliado en Alberdi 359 de la ciudad de Río Grande. L. E. 5.491.936. 2) Instrumento de Constitución: Escritura Pública del 20 de marzo de 1987. 3) Denominación: "OCISER S. A." 4) Domicilio de la Sociedad: Estrada 1328, Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/ o asociada a terceros la ejecución de proyectos, construcciones civiles, construcciones viales, mantenimiento y refacciones de inmuebles y elaboración de piezas destinadas a la construcción. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Australes diez mil (₳ 10.000), dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una. 8) Organos de administración y fiscalización: Directorio: Presidente: Roberto Salvador Bisso, Vicepresidente: Aldo Javier Sánchez, Director Titular: Antonio Angel Sardi. Sindicatura: Síndico Titular: Contador Público: Fernando Víctor Baccichetto, Síndico Suplente: Dr. Eduardo Armando Mas, duración en los cargos conforme al período fijado para el estatuto tipo del Anexo I de la Resolución 1/ 86 de la Inspección General de Justicia de la Nación. 9) Organización de la representación legal: A cargo del presidente del Directorio. 10) Fecha de cierre del ejercicio social: El 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 27.912

EXABEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 377 de fecha 9 de diciembre de 1986: Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de accionistas de fecha 30 de abril de 1986, la sociedad "EXABEL SOCIEDAD ANONIMA" aumentó su capital social a la suma de doscientos cincuenta mil australes, emitiendo 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de australes diez y de 5 votos cada una, y modificó sus Estatutos sociales en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital es de ₳ 250.000 representado por 25.000 acciones de australes diez, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550 y fijará dentro de lo establecido en este Estatuto, las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión y la forma de condiciones de pago. Cada resolución de la Asamblea que aprueba el aumento del capital social, deberá elevarse a escritura pública momento en el que se pagará el impuesto de sellos, si correspondiere, publicarse e inscribirse en la Inspección General de Justicia, de acuerdo a la legislación vigente. Art. 9) Los directores deben depositar como garantía del desempeño de sus funciones la suma de ₳ 200 en la caja de la sociedad. Y por Asamblea General Ordinaria también unánime, de fecha 7 de agosto de 1986, la sociedad aprobó el aumento del capital social dentro del quíntuplo en la suma de doscientos mil australes, elevándolo a cuatrocientos cincuenta mil australes, y la emisión de las acciones correspondientes.

La Escribana
Nº 27.914

SIFRED

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que: 1) Por Asamblea Ordinaria del 31/8/82 fueron emitidas 760.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1 cada una y con derecho a 5 votos por acción con prima de emisión de $ 656,894737; 2) Por Asamblea Extraordinaria del 14/5/84 se aumentó de $a 456, a $a 25.080.456 emitiendo 25.080.000 acciones de $a 1 cada una ordinarias, al portador con derecho a 5 votos por acción; 3) Por Asamblea Extraordinaria del 23/9/85 se aumentó de ₳ 25.080,46 a ₳ 30.000 o sea en ₳ 4919,54 en acciones de ₳ 1 cada una, ordinarias, al portador y de 5 votos por acción, 4) Por Asamblea Extraordinaria del 26/5/86, se ratifican las resoluciones de las asambleas extraordinarias del 14/5/84 y 23/9/85, elevándose el capital a la suma de ₳ 103.000, emitiendo y suscribiendo la suma de ₳ 73.000 en acciones nominativas no endosables de ₳ 1 cada una y de 5 votos por acción. Por resolución del directorio de fecha 14/4/86 vigente la ley 23.299 se canjearon los títulos al portador por títulos nominativas no endosables en la suma de ₳ 30.000 o sea 30.000 acciones nominativas no endosables de ₳ 1 cada una y de 5 votos por acción. 5) Asimismo la Asamblea Extraordinaria del 26/ 5/86 resolvió la nueva redacción del artículo 4º del Estatuto Social, como sigue: "Artículo 4º: El Capital Social es de ₳ 103.000 representado por 103.000 acciones de ₳ 1, cada una de valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550".

El Presidente
Nº 27.915

UNIDAD CORONARIA AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 76 del 11 de mayo de 1987, pasada ante la notaría de Avellaneda, Teodolinda G. Bongiovanni, don Oscar Julio Filas, casado, argentino, médico, de 36 años, con L. E. 8.334.398 dom. en Cerros Colorados 1426, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires, don Néstor Julio Osorio, soltero, argentino, médico, de 34 años, con D. N. I. 10.514.042, dom. en Estanislao S. Zeballos 844 de este partido de Avellaneda, don Osvaldo Cavazza, casado, argentino, médico, de 50 años, con cédula de identidad Policía Federal: 3.951.663, dom. en Av. del Trabajo 1471, 9º piso, Capital Federal, don Alfredo César Desimone, divorciado, argentino, médico, de 45 años, con D. N. I. 7.722.127, dom. en Pasaje Barcalá 474, Avellaneda, y doña María Susana Rodríguez Giménez, divorciada, argentina, médica, de 38 años, dom. en Pasaje Barcalá 474 de Avellaneda, constituyeron la entidad: "UNIDAD CORONARIA AVELLANEDA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Av. del Trabajo 1471 9º piso, Capital Federal, cuyo objeto es el siguiente: La atención médica domiciliaria de emergencia, así como la instalación y administración de clínicas, sanatorios y laboratorios médicos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y adquirir derechos y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por sus Estatutos. Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción registral. Capital social: Diez mil australes, representado por 10.000 acciones de un austral valor nominal cada una. Organo de administración: Presidente: Alfredo César Desimone. Vicepresidente: Néstor Julio Osorio. Director Titular: Oscar Julio Filas. Director Suplente: María Susana Rodríguez Giménez. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Notaria
Nº 27.918

C. C. R. DISTRIBUIDORES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: constitución: Estatuto modelo, Resol. IGJ 1/86. 1) Socios: Arnaldo Liberato Cisilino, argentino, casado, contador público, nacido el 8/5/41, D. N. I. Nº 5.377.885, domiciliado en la calle 20 Nº 1335, La Plata, Provincia de Buenos Aires; Hilda Liliana Roberti de Cisilino, argentina, casada, comerciante, nacida el 24/8/42, D. N. I. 4.423.305, domiciliada en la calle 20, Nº 1335, La Plata, Provincia de Buenos Aires; y Octavio Rossi, argentino, casado, contador público, nacido el 17/9/39, D. N. I. Nº 7.253.733 domiciliado en la calle 50 Nº 1790, La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento de constitución: Escritura Pública del 24/3/ 87. 3) Denominación: "C. C. R. DISTRIBUIDORES S. A." 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, constituyendo sede social en Zabala 3436, 7º "F". 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la compra, venta, distribución mayorista o minorista, permuta, comisión, representación, fabricación, reparación, importación y exportación de equipos y materiales hospitalarios, elementos y equipamientos para sanatorios, clínicas y hospitales, productos químicos, drogas, agroquímicos y farmacéuticos en general; de perfumería, tocador y limpieza. 6) 99 años desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: ₳ 3.000. 8) Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. Presidente: Arnaldo Liberato Cisilino, Director Titular: Hilda Liliana Roberti de Cisilino; Director Suplente: Octavio Rossi. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura privada. 9) Representación Legal: El presidente. 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 27.920

BISSWORLD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: Estatuto Modelo Resolución Nº 1/86. Inspección General de Justicia: 1) Myriam Felisa Roxana Bender, argentina, soltera, docente, 21 años, D. N. I. 17.580.095, domiciliada en Bartolomé Mitre 2420, 3º "B", Capital Federal; y Raquel Lea Geiler, argentina, soltera, docente, 25 años, D. N. I. 14.316.988, domiciliada en Sarmiento 3255, 1º "4", Capital Federal. 2) Escritura Pública del 15/5/87. 3) "BISSWORLD S. A.". 4) Ciudad de Buenos Aires, constituyendo sede social en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 427, 7º "26". 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: La fabricación, comercialización, distribución, representación, comisión, mandatos, consignación, importación y exportación de: Confecciones y productos textiles de todo tipo, productos para las industrias alimenticias, químicas y conexas; artículos eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos, como así también sus partes constitutivas y accesorios; artículos de protección personal e industrial, de seguridad, como así también sus partes constitutivas y accesorios; insumos hospitalarios y farmacéuticos, con excepción de los productos medicinales reservados y/ o que requieran intervención profesional; artículos de origen animal, vegetal y mineral, sus derivados y manufacturas. Para el cumplimiento de los fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. 6) 99 años desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital ₳ 3.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros con mandato de 2 ejercicios. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. Composición Directorio: Presidente: Rubén Sergio Geiler, argentino, casado, contador público, 27 años, D. N. I. Nº 13.276.478, domiciliado en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 427, 7º "26", Capital Federal, Vicepresidenta: Myriam Felisa Roxana Bender, Directora Suplente: Raquel Lea Geiler.

El Presidente
Nº 27.922

TIDELFU

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificada por Ley 22.903, se hace saber: que por Asamblea del 28/1/87, escritura pública Nº 317 del 8/6/87, "TIDELFU SOCIEDAD ANONIMA" reformó el Estatuto Social en su artículo B, fijando domicilio legal en la ciudad de Ushuaia.

El Presidente
Nº 27.933

ALGRAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 28/11/ 86, escritura pública del 23/12/86, "ALGRAMA SOCIEDAD ANONIMA", dispuso el aumento del capital social y la reforma del art. 4 del estatuto. Modificación. Capital social: ₳ 8.000. El Directorio.

El Apoderado
Nº 27.936

BRUNO CAPE

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber: Que por asambleas del 10/12/ 81, 27/10/82, 27/10/83, 8/11/84 y 27/12/ 85, escritura pública del 21/5/86, "BRUNO CAPE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", instrumentó los siguientes actos: 1) El aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma de los arts. 5 y 6 del estatuto. Modificación; Capital Social $ (ley 18.188) 380.000.000. 2) El aumento del capital social de $ (Ley 18.188) 380.000.000, a $ (Ley 18.188) 580.000.000, dentro del quíntuplo del art. 188, Ley 19.550. 3) El aumento del capital social de $a 58.000, a $a 158.000, dentro del quíntuplo del art. 188, Ley 19.550. 4) El aumento del capital social, la emisión de acciones y el cambio de su valor nominal, y la reforma de los arts. 5 y 6 del estatuto. Modificación. Capital social: $a 2.000.000. 5) El aumento del capital social, la emisión de acciones y el cambio de su valor nominal y características, y la reforma de los artículos 5 y 6 del estatuto. Modificación. Capital Social: ₳ 20.000.El Directorio

El Apoderado
Nº 27.937

MAUTONE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución Socios: Alberto Orlando Olmedo, argentino, nacido el 24/8/33, divorciado, actor, L. E. 6.308.477; Marcelo Fabián Olmedo, argentino, nacido el 19/3/62, soltero, comerciante. D.N.I. 14.526.713; Mariano Martín Olmedo, argentino, nacido el 26/7/ 64, soltero, comerciante, D.N.I. 17.108.985 y Fernando León Olmedo, argentino, nacido el 3/ 12/59, soltero, actor, DNI 13.655.925, todos domiciliados en Montevideo 1159, piso 7, "B", Capital. Instrumento de constitución: Escritura pública del 21/4/87. Denominación: "MAUTONE S.A." Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Montevideo 1159, piso 7, "B". Objeto: a) Inversiones por compra o adquisición por cualquier razón o título oneroso y la transmisión por permuta, venta o donación en pago, de bienes mobiliarios e inmobiliarios, títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y papeles de comercio, integrando su activo con acciones, debentures u otros papeles de comercio y demás bienes que resulten de sus inversiones y/o adquisiciones, inclusive la realización de inversiones financieras inmobiliarias y mobi-

liarias, excluyendo expresamente las operaciones y negocios comprendidos en la ley de entidades financieras que requieran el concurso público. b) Compra, venta, permuta, locación y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamiento y subdivisión de tierras y su loteo en parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo y parques industriales, con fines de explotación, venta o enajenación. Realizar todas las operaciones sobre inmuebles autorizadas por las leyes y las comprendidas en el régimen de la ley de propiedad horizontal. c) ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administrar bienes y capitales, mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: ₳ 30.000. Administración: Directorio de dos a cuatro titulares, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Alberto Orlando Olmedo. Vicepresidente: Marcelo Fabián Olmedo. Director Titular: Mariano Martin Olmedo. Director Suplente: Fernando León Olmedo. Fiscalización: Por aplicación del art. 284, Ley 19.550, se prescinde de la sindicatura privada. Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en forma indistinta. Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Presidente
Nº 27.938

I.P.T.

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 12 de marzo de 1987, se constituyó la sociedad "I.P.T. SOCIEDAD ANONIMA". Socios: Jorge Oscar Aragón, argentino, de 51 años, DNI. 4.165.852, casado, comerciante, domiciliado en Bonpland 2454, Cap. Fed. y Daniel Mauricio Achilles Casoetto, Francés, de 42 años, CI. 5.066.127, casado, contador público, domiciliado en Entre Rios 924, Olivos, Pcia. de Bs. As. Sede Social: Av. de Mayo 963, 4º piso, Of. 11, Cap. Fed. Objeto: de servicios administrativos y de asesoramiento para la instalación o explotación de centros de ingeniería en informática, en electrónica y telecomunicaciones. El dictado de cursos de programas de sistemas administrativos y de procesamiento de información y la capacitación del personal. El asesoramiento que en virtud de las leyes que rijan la materia esté reservado a profesionales con título habilitante será brindado por los mismos. Capital: social es de 3.000 australes. El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Duración: es de 99 años contados desde su inscsripción en el R.P.C. Administración a cargo de los 5 miembros con mandato por 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Jorge Oscar Aragón; Vicepresidente: Celia Amalia Gasquet de Faletty; Director Suplente: Myriam Graciela La Porta.

El Autorizado
Nº 27.940

AIR TOUR

SOCIEDAD ANONIMA VIAJES Y TURISMO

Fecha de instrumento: 21/5/87. Constituyen: Alfredo Victor Bigio, casado, nacido el 16/3/46, con DNI 4.549.758, domiciliado en Juan Francisco Seguí 3942, 15º Piso "D", Capital; Daniel Fiola, soltero, nacido el 20/10/53, con DNI 11.097.424, domiciliado en Roberto Arlt 414, 3º piso "B", Capital; y Olga Beatriz Gollasch, casada, nacida el 22/9/48, con LC. Nº 6.142.428, domiciliada en Juan Francisco Seguí 3942, 15º piso, "D", Capital; todos argentinos y comerciantes. Denominación: "AIR TUR S.A. VIAJES Y TURISMO". Domicilio: Tucumán 540, 9º piso "H", Capital. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Explotación en todas sus formas del negocio de alquiler de automóviles sin chofer. b) turismo: promover, organizar y explotar el turismo, en todas sus formas en el ámbito nacional, provincial e internacional, operando en la intermediación de compra, venta de pasajes, ya sean terrestres, aéreos o marítimos, y en la organización, programación e intermediación de viajes, paseos, excursiones, cruceros, giros individuales o colectivos, eventos, conferencias y congresos de toda índole. c) Importación y Exportación. d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: ₳ 3.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, obligatoriamente deberá disignarse uno o más directores suplentes por el mismo término. Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 2º del Art. 299 de la ley 19.550, la fiscalización será ejercida por un sindico titular y un suplente por el término de un año. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año. Presidente: Alfredo Victor Bigio; Vicepresidente: Daniel Fiola; Director suplente: Olga Beatriz Gollasch.

El Apoderado
Nº 27.942

MEIXIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima, Estatuto Tipo, Res. 1, Anexo II. Denominación: "MEIXIDA SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Actividad Inmobiliaria, intermediando en compra venta de inmuebles, gestiones de negocios, adquirir o transmitir bajo cualquier forma permitida en derecho, sea gratuita u onerosa, el dominio, condominio, o la nuda propiedad de todo tipo de bienes inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos, cualquier derecho real. Capital Social: Nueve mil australes. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre. Suscripción e Integración: Ida Irma Giusti: 3.000 acciones: Irma Cármen Acciardi: 3.000 acciones; Elena Yolanda Acciardi: 3.000 acciones. Socios: Elena Yolanda Acciardi, argentina, 23/9/21, LC. 107.864, casada, comerciante, Almafuerte 5738 Cap. Fed. Irma Carmen Acciardi, argentina, viuda, 24/2/20, LC. 186.908, comerciante, Ramón Castro 5406, Carapachay. Ida Irma Guisti, argentina, soltera, 4/11/26, comerciante, LC. 4.367.152, Derqui 5565 Carapachay. Directorio: Director Titular y Presidente: Elena Yolanda Acciardi, Director Suplente: Irma Carmen Acciardi.

El Escribano
Nº 27.949

SCHIUMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 68 del día 25/3/87, escribano Hugo B. Gutiérrez De Simone, Reg. 55 de Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Montevideo Nº 1947 Piso 18, Departamento "C". Socios: Carlos Nelson Ferro, argentino, nacido el 4/2/35, casado en primeras nupcias con Julia Elena de la Peña, Contador Público, LE. 5.595.769, domiciliado en Lavalle 1145, Piso 11, Capital; Ricardo Jorge Roccatagliata, argentino, nacido el 27/3/1931, divorciado, ingeniero, D. N. I. 4.245.964, domiciliado en Sarmiento 1758, 1º Piso, Capital: Jorge Eduardo Ciaglia, argentino, nacido el 20/10/29, casado en primeras nupcias con Martha Chaina, comerciante, DNI 4.494.333, domiciliado en Rivadavia 5465, Piso 12 "B" y Norma Casagrande, argentina, nacida el 17/9/1931, soltera, arquitecta. LC. 510.464, domiciliada en Juan F. Seguí 3976 8º Piso "A", Capital. Denominación: "SCHIUMA S.A.". Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, depósito y transporte de productos, materias primas, mercaderías relacionados con el objeto industrial y agropecuaria. La explotación y/o concesión de regalías, patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Industriales: Mediante la extracción, transformación, fabricación de materias primas, elaboradas y semielaboradas, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria plástica en general y especialmente la elaboración de piezas, partes, conjuntos, materias primas y derivados de espuma de poliuretano en todas sus formas. Además, la producción de plásticos termoestables, especialmente resinas de poliester con fibra de vidrio, fibra de carbón y otros refuerzos para aplicar en plásticos reforzado. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos. La forestación y reforestación. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión consignación, cobranzas, mandatos y asesoramientos en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: Es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. Capital: El capital social es de Australes Diez Mil, representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 valor nominal cada una. Administración: Será ejercida por un directorio compuesto por un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La representación legal y uso de la firma social será ejercida por el presidente o vicepresidente, individual e indistintamente. Prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550. Directorio: Presidente: Ricardo Jorge Roccatagliata. Vicepresidente: Carlos Nelson Ferro. Director Suplente: Juan Domingo Biagini.

El Escribano
Nº 27.951

JAI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución escritura Nº 77 de fecha 28/5/87. 1) Gerardo Omar Sidlik, argentino, casado, industrial, 18/1/55, DNI. Nº 11l.443.357, domiciliado en Avenida de Mayo 456, Piso 6º "C", Ramos Mejía; don Sergio Norberto Naiman, argentino, casado, industrial, 16/11/42, LE. 4.408.752, domiciliado en Zapiola Nº 1742, Piso 4º "B", Capital; adoptando el estatuto modelo creado por Resolución I.G.J. Nº 1/86 Anexo 2. 2) JAI S.A. 3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: La fabricación y reparación de máquinas termoplásticas. Comercial: la compraventa, comercialización distribución, importación y exportación de maquinarias termoplásticas, insumos, tecnología y materia prima necesaria para tal rubro, adquirir y armar dicho tipo de maquinarias. Financiera: Mediante los aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, negociación y administración de valores mobiliarios y la aceptación, otorgamiento de compra y créditos en general, en todas las formas admitidas por la ley también el otorgamiento de garantías, operaciones a término, de pase, con moneda nacional o extranjera, aceptaciones y leasing. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles, rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la administración de bienes inmuebles de terceros. Mandataria: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 4) Capital: ₳ 3.000. 5) Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. Presidente: Gerardo Omar Sidlik; Vicepresidente: Miguel Angel Naiman; Director: Osvaldo Néstor Miranda. 6) Sede Social: Esmeralda 561, Piso 2º "A", Capital Federal. 7) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Administración: Mínimo de uno, máximo de cinco por 2 años. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente. 10) Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales.

El Autorizado
Nº 27.954

ACOPIONOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 13/3/87 se decidió aumentar el capital social a ₳ 25.000, emitir acciones por ₳ 22.000 y reformar los Arts. 4º y 5º del Estatuto Social. El Directorio.

El Presidente
Nº 27.960

BLAMACO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: escritura Nº 88 de fecha 6 de abril de 1987. Accionistas: Aníbal Angel Aragón, argentino, de 30 años, ingeniero civil, con D.N.I. 12.290.485, casado, domiciliado en Puerto Rico 2443, Martínez, Pcia. de Bs. As. Aristóbulo Horacio Machado, argentino, de 39 años, contador público, con L.E. 8.267.982, casado, domiciliado en Kennedy 876, Victoria, Partido de San Fernando y Rafael Francisco Alejandro Bunge, argentino, de 42 años, comerciante, con L.E. 4.429.865, casado, domiciliado en Rondeau 243, Beccar, del Partido de San Isidro. Adoptan el Estatuto Modelo creado por la Resolución I.G.J. Nº 1/86 anexo 2. Denominación: "BLAMACO S.A." Objeto: a) Constructora: mediante el desempeño como empresa constructora y de pavimentación, dedicándose a toda clase de construcciones civiles, industriales, prefabricadas u obras públicas. b) Comerciales: Mediante la compra venta y/o permuta, representación, distribución y consignación de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, respuestos, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializados o no, vinculadas al rubro de la construcción. mediante exportaciones e importaciones en general. c) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, locación y administración de inmuebles urbanos o rurales y todas las obligaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. d) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados. La sociedad no realizará las operaciones contempladas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. e) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de cualquier clase de elementos o materiales utilizados en la construcción de edificios y/u obras de ingeniería, para el cumplimiento de su objeto podrá operar con cualquier tipo de instituciones, financieras y/o bancarias, sean éstas públicas o privadas, nacionales o del extranjero. Capital: ₳ 3.000. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Aníbal Angel Aragón. Director titular: Aristóbulo Horacio Machado. Director Suplente: Rafael Francisco Alejandro Bunge. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: La Sociedad prescinde de sindicatura. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales. Sede Social: Santa Fe 1838, 5º piso B, Capital. La Sociedad.

El Presidente
Nº 27.965

INDUSTRIAS TEXTILES ZUCO' S

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Reforma de Estatuto: Escritura Nº 85 de fecha 13 de abril de 1987, donde quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de fecha 6 de abril de 1987, donde los señores accionistas de "INDUSTRIAS TEXTILES ZUCO' S S.A." resuelven modificar el artículo 16 del Estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. La Sociedad.

El Presidente
Nº 27.966

RAUL FRANCISCO PIÑEIRO Y CIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Aumento de Capital y Modificación: Escritura Nº 5 de fecha 6 de enero de 1987, donde quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de Noviembre de 1986, donde los señores accionistas de RAUL FRANCISCO PIÑEIRO Y CIA. SOCIEDAD ANOMINA COMERCIAL INDUSTRIAL, resuelven aumentar el capital social de la suma de ₳ 3,80 a la suma de ₳ 15.000 y modificar el artículo cuarto del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 15.000 representado por 15.000 acciones de ₳ 1, valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. La Sociedad.

El Presidente
Nº 27.967

NEBE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA MANDATARIA AGROPECUARIA

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 16/5/1986 pasada a escritura pública Nº 54 del 12/3/1987, se dispuso el aumento de capital, y reforma del art. 4º del estatuto. El aumento se hace de la suma de ₳ 4.000 a la suma de ₳ 20.000, siendo dicho aumento de ₳ 16.000. Cuarto: El capital social es de Australes Veinte mil, representado por 20.000 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una.

El Gestor
Nº 27.969

FAMU

SOCIEDAD ANONIMA

Según Asamblea Extraordinaria y escrituras 342 y 344, ambas del 11/12/86, se resolvió aumentar el capital social y reformar el Art. 4 : Capital: ₳ 230.115, representado por 230.115 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un valor ₳ 1, nominal cada una con derecho a un voto por acción.

El Escribano
Nº 27.975

LANOR

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Patricia Elena Langan, argentina, viuda, nacida el 5/10/52, comerciante, L.C. 10.196.834; y Juan Manuel Bordeu, argentino, divorciado, nacido el 28/1/34; L.E. 4.144.464, hacendado, ambos domiciliados en la calle Ocampo 3160, planta baja. Constitución: 28/12/84 y 25/3/87. Denominación: "LANOR S.A." Domicilio legal calle Santa Fe 3272, p. 3º . Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. Realizar prestaciones de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Realizar a nombre propio o a nombre de terceros, negocios inmobiliarios mediante la compra venta, construcción, explotación, arrendamiento, y administración de bienes inmuebles. Cuando las leyes requieran título habilitante, los servicios se prestarán por profesionales. Capital: $a 1.600.000, representado por 1.600 acciones ordinarias, al portador, de un voto y $a 1.000 valor nominal cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros, con mandato por tres años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Juan Manuel Bordeu; Vicepresidente: Patricia Elena Langan. Director Suplente: Enrique Jorge Carricart, argentino, abogado, divorciado, nacido el 21/9/42; DNI 4.396.882, domicilio: calle Uruguay 651, P. 7. La sociedad de conformidad con el artículo 284, modificado de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. Los socios tendrán el derecho de contralor que le confiere el art. 55 de la citada ley.

El Escribano
Nº 27.977

M. T. MAJDALANI Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria del 17/11/86 resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto. 2. Art. 4º: Capital Social ₳ 5.000.000. Art. 5º: Acciones nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Art. 9º: depósito en garantía directores ₳ 200, cada uno en dinero efectivo.

El Autorizado
Nº 27.986

ESTANCIA SAN ANTONIO

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA INMOBILIARIA.

Reforma parcial de: ESTANCIA SAN ANTONIO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA INMOBILIARIA. Artículos que se reforman: Artículo Tercero: El capital social es de ₳ 50.000 representado por 50.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un austral valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de una Asamblea Ordinaria, la cual fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, dentro de las que fije este Estatuto y las disposiciones legales que rijan la materia. Artículo Cuarto: Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con las características que les fije la Asamblea de acuerdo a lo establecido en este Estatuto y las que rijan la materia.

El Escribano
Nº 27.988

TOTALPACK

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Que por Acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 1986 y Escritura de fecha 13 de noviembre de 1986, se resolvió prescindir de la sindicatura modificando el art. 12 en la siguiente forma: Artículo 12: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispone el art. 284 de la Ley 19.550, los socios tienen el derecho de controlar que les confiere el art. 55 de la citada ley.

El Autorizado
Nº 27.991

SICELA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Hace saber por un día: Que por Asamblea del 22 de agosto de 1926 y escritura de fecha 22 de setiembre de 1986, se resolvió aumentar el Capital y reformar el Art. 4º , en la siguiente forma: "Artículo 4º, El Capital Social es de ₳ 50.000 representado por 50.000 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción

El Autorizado
Nº 27.992

POLO RALPH LAUREN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 11/12/86 y aclaratoria del 22/5/87 se constituyó por estatuto modelo creado por Resolución Nº 1, Anexo I de la IGJ la sociedad POLO RALPH LAUREN SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Cónyuges en primeras nupcias Ariel Marco Feldsztejn, arg., 4/11/39, empresario LE 4.302.633 y Marta Beatriz Karasik, arg., 17/9/41 comerciante, LC 4.269.097, dom. Canning 3278, piso 12, Cap. Fed. Domicilio social: Migueletes 1857, Cap. Fed. Objeto Social: industrialización y comercialización de artículos de indumentaria, accesorios, mobiliario, perfumería, marroquinería, blanco y menaje, relacionado con la marca que integra la razón social. Capital Social: ₳ 3.000. Directorio: Presidente: Ariel Marco Feldsztejn, Vicepresidente: Marta Beatriz Karasik. Síndico titular: Mario Simón Lipschitz. Síndico Suplente: Leonardo Scherz. Cierre del ejercicio: El 31/12 de cada año.

La Autorizada
Nº 28.003

CAFIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución sociedad Estatuto Modelo, Resolución 1/86 I.G.J. 1) Gerardo Giordano, D.N.I. Nº 3.229.720, casado, argentino, comerciante, nacido el 20/3/1918; Juan Alberto Giordano, L.E. Nº 8.515.362, casado, argentino, contador público nacional, nacido el 28/8/1951 y Daniel Héctor Giordano, D.N.I. Nº 10.603.819, casado, argentino, comerciante, nacido el 5/8/1953, todos domiciliados en Lavalle 307, de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha de constitución 8/6/1987; 3) Denominación: "CAFIMA S.A.". 4) Domicilio; Hipólito Yrigoyen 3186/3188 Capital Federal; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o de extranjero, las siguientes actividades: Constructora e inmobiliaria: Construcción y venta de edificios sometidos o no al régimen de la propiedad horizontal, en predios propios o privados, intermediar en la compraventa o arrendamiento de los mismos, administrar y explotar bienes inmuebles propios o de terceros. Financieras: Conceder préstamos, con o sin garantía reales o personales, a corto, mediano o a largo plazo; aportar capitales a sociedades por acciones, comprar, vender y negociar toda clase de valores mobiliarios públicos o privados y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o acrearse, quedando excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso del público. Servicios y mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, mandatos comerciales, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Promover el turismo en todas sus formas operando en viajes, excursiones, cruceros, utilizando medios de transporte propios o ajenos expidiendo los respectivos pasajes o intermediante en su colocación entre los usuarios; 6) Capital Social es de tres mil Australes; 7) El cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año; 8) Directorio: Presidente: Gerardo Giordano; Vicepresidente; Juan Alberto Giordano y Director Suplente; Daniel Héctor Giordano.

El Escribano
Nº 28.005

ACTUALITE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la socia Sarah de los Sagrados Corazones Smith Estrada, cuyo nombre, en forma incompleta, se dispusiera en el Boletín Oficial el 30/4/87, recibo Nº 23.358, es integrante de "ACTUALITE S.A.". Buenos Aires, 11/6/87.

La Escribana
Nº 28.007

LOSTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 121 del 28/4/1987, adoptando el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima que surge de la Resolución Nº 1 de fecha 1/4/86, Anexo Nº II de la IGJ, se constituyó LOSTIN S.A. Socios: Osvaldo Antonio Gutiérrez, nacido el 21 de noviembre de 1952, argentino, casado, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.605.355, domiciliado en esta ciudad, en la Avenida Comandante Luis Piedra Buena número 4670; y Guido Daniel Saavedra, nacido el 7/4/1953, argentino, casado, comerciante, titular del D.N.I. Nº 10.871.844, domiciliado en la Avenida Cruz Nº 1910, Villa Celina, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Comercial e Industrial; mediante la elaboración, comercialización, industrialización, importación, y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades. Agropecuaria: Mediante la explotación de la agricultura y la ganadería en todas sus formas, incluso compra y venta de hacienda y toda clase de frutos y productos del país. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Frigorífica: La compraventa de ganado bovino, ovino, equino y porcino, faenado o en pie, matanza de hacienda, industrialización de subproductos o derivados en los centros de consumo internos o internacionales, por sí o a través de terceros, consignación de carne en gancho, arrendamiento de plantas frigoríficas. Capital Social: ₳ 3.000. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Directorio: Director Presidente: Guido Daniel Saavedra, y Director Suplente: Osvaldo Antonio Gutiérrez. Sede Social: Murguiondo Nº 3290, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 28.010

ORGANIZACION SUIYIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 123 del 28/4/1987, adoptando el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima que surge de la Resolución Nº 1 de fecha 1/4/1986, Anexo Nº II de la IGJ, se constituyó ORGANIZACION SUIYIL S.A. Socios: Osvaldo Antonio Gutiérrez, nacido el 21/11/1952, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 10.605.355, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Comandante Luis Piedra Buena Nº 4670; y Guido Daniel SAAVEDRA, nacido el 7/4/1953, argentino, casado, comerciante. D.N.I. Nº 10.871.844, domiciliado en la Avenida Cruz Nº 1910, Villa Celina, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Comercial industrial: Mediante la elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades. Agropecuaria: Mediante la explotación de la agricultura y la ganadería en todas sus formas, incluso, compra y venta de hacienda y toda clase de frutos y productos del país. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Frigorífica: La compraventa de ganado, bovino, ovino, equino y porcino, faenado o en pie, matanza de hacienda, industrialización de subproductos o derivados en los centros de consumo internos o internacionales, por sí o a través de terceros, consignación de carne en gancho, arrendamiento de plantas frigoríficas. Capital Social: ₳ 3.000. Cierre del Ejercicio; 31/12 de cada año. Directorio: Director Presidente: Osvaldo Antonio Gutiérrez, y Director Suplente: Guido Daniel Saavedra. Sede Social: En la calle Murguiondo Nº 3290, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 28.011

ORGANIZACION GRAPA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 122 del 28/4/1987, adoptando el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima que surge de la Resolución Nº 1, de fecha 1/4/1986, Anexo Nº II de la IGJ, se constituyó ORGANIZACION GRAPA S.A. Socios: Osvaldo Antonio Gutiérrez, nacido el 21 de noviembre de 1952, argentino, casado, comerciante, titular del D.N.I. Nº 10.605.355, domiciliado en esta ciudad, en la Avenida Comandante Luis Piedra Buena Nº 4670; y Guido Daniel Saavedra, nacido el 7/4/1953, argentino, casado, comerciante, titular del D.N.I. Nº 10.871.844, domiciliado en la Avenida Cruz Nº 1910, Villa Celina, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Comercial e industrial: Mediante la elaboración comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades. Agropecuaria: Mediante la explotación de la agricultura y la ganadería en todas sus formas, incluso compra y venta de hacienda y toda clase de frutos y productos del país. Inmobiliaria: Mediante la adquisición venta y/o per-

muta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Frigorífica: La compraventa de ganado, bovino, ovino, equino y porcino, faneado o en pie, matanza de hacienda, industrialización de subproductos o derivados en los centros de consumo internos o internacionales, por sí o a través de terceros, consignación de carne en gancho, arrendamiento de plantas frigoríficas. Capital Social: ₳ 3.000. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Directorio: Director Presidente: Guido Daniel Saavedra y Director Suplente: Osvaldo Antonio Gutiérrez, Sede Social: En la calle Murguiondo Nº 3290. Capital Federal.

La Autorizada
Nº 28.012

ASUNI SEÑOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 1076 al folio 2794 del Registro Notarial 453, Capital Federal, se elevó a escritura pública el aumento de capital resuelto en asamblea del 5 de diciembre de 1986, de la sociedad ASUNI SEÑOR S.A. a ₳ 120.000. emitiéndose las acciones correspondientes y modificóse el artículo cuarto del estatuto social de la siguiente forma: El Capital Social es de ₳ 120.000 representado por 120.000 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550 y deberá ser elevado a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos correspondiente.

El Presidente
Nº 28.025

DISINFER

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Hace saber, que por escritura número 410, folio 1084, de fecha 30 de diciembre de 1985, pasada ante el Escribano don Gustavo H. Pinasco, adscripto del Registro Notarial Nº 524 de la Capital Federal, aumentó su capital social a la suma de Pesos Argentinos: 1.277,234. hoy: Australes 1.277.234, realizando un aumento de $a 766.334,00 hoy Australes: 766,334, de cuya suma $a 510.900, hoy australes: 510,900 corresponden por revalúo contable Ley 19.742, y $a 255.434, hoy australes: 255,434, que fuera abonado por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 16/12/83. En consecuencia el actual capital social de la sociedad es de Australes: Mil doscientos setenta y siete con doscientos treinta y cuatro milésimos de centavos (₳ 1.277,234), modificándose en consecuencia el artículo 4º del Estatuto Social, todo de acuerdo al Acta de Asamblea General Ordinaria número 387, de fecha 21 de diciembre de 1984.

El Escribano
Nº 28.026

REFRANOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Componentes: Hugo Luis Arisi, casado, argentino, 43 años, empresario, CIPF 5.004.754, domiciliado en Paraguay 1283, Piso 14, Departamento "2" Cap. Fed. y Jorge Luis Coscarelli, casado, argentino, 43 años, empresario, DNI 4.428.445, domiciliado en Bufano 850 Cap. Fed. 2) Denominación: La sociedad se denomina "REFRANOR SOCIEDAD ANONIMA". 3) Domicilio: Sarmiento 1190 4º Piso Cap. Fed. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: 1º) Industriales: Mediante la industrialización de metales y minerales, producto y subproductos, en especial la fabricación y elaboración de fibras y materiales refractarios, calorífugos, antiácidos y cerámicos, cementos y tierras refractarias, productos químicos, orgánicos e inorgánicos y sus derivados. Asimismo podrá dedicarse a cualquier actividad de las industrias vinculadas con el objeto social. 2º) Mineras: Mediante la adquisición de minas de cualquier categoría en todo el territorio nacional mediante cualquier título y condiciones legales y su explotación, cateo, obtención y producción de toda clase de minerales y sus elementos constitutivos, productos y subproductos. 3º) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y cualquier forma de comercialización de materias primas, productos, mercaderías relacionadas con las actividades industriales y mineras enunciadas, como asimismo bienes y/o servicios de todo tipo relacionados con las industrias metalúrgicas, refractarias, químicas y mineras. 4º) Representaciones y mandatos: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de empresas nacionales y/o extranjeras. 5º) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, construcción, permuta, explotación, arrendamiento y explotación de bienes urbanos y rurales. Urbanización loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. 6º) Financieras: Mediante la participación con personas físicas o jurídicas sean éstas últimas privadas, públicas, mixtas o empresas del Estado, en sociedades o entidades comerciales constituidas o a constituirse, por cuenta propia y/o ajena, como accionista o en cualquier otro carácter, conforme a lo prescripto por la ley de Sociedades Comerciales; efectuar toda clase de aportes e inversiones, inclusive en bienes e inmuebles, dar y recibir préstamos de todo tipo con o sin garantía, dar y recibir avales, fianzas, hipotecas, prendas con o sin desplazamiento y demás garantías reales o personales, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 5) Capital social: Se fija en la suma de ₳ 20.000 dividido en 20.000 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una. 6) Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Fecha de cierre del ejercicio económico: 30 de junio de cada año. 8) Directorio: Presidente: Hugo Luis Arisi, Vicepresidente: Jorge Luis Coscarelli. Director Suplente: Marcelo Eduardo Ramos. 9) Fecha estatuto: 1/6/87 Escritura 74 folio 212 Registro Notarial 1106 de Capital Federal.

El Socio Fundador - Mandatario
Nº 28.036

ESTAMPERIA PARIS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por un día: Se hace saber que por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 1986 ante el Escribano Público Norberto T. V. Soler, Titular del Registro Nº 12 del Partido de Tres de Febrero se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 20 de fecha 15 de diciembre de 1986 por la cual se aprueba capitalizar el saldo Ley 19.742 capitalizable por la suma de australes cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con sesenta y ocho centavos (₳ 59.999,68) y la reserva para aumento de capital por la suma de australes treinta mil (₳ 30.000,00) quedando el Capital Social aumentado a la suma de australes noventa mil (₳ 90.000,00). Se aprueba por unanimidad emitir 90.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal australes uno cada acción con derecho a un voto por acción y proceder a la anulación de las acciones emitidas del Nº 1 al 320.000 a efectos de su canje por las emitidas en la oportunidad. Se aprueba modificar el Estatuto Social para adecuarlo a la Ley 19.550 y sus modificaciones. Quedando dicho estatuto redactado de la siguiente forma: Denominacion Social: ESTAMPERIA PARIS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. Duración hasta el 31 de diciembre de 2060. Domicilio Social: En la ciudad de Buenos Aires. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte del territorio de esta República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados, semielaborados, subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos, naturales o artificiales, como así también la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales dentro del país y en el exterior. b) Industriales: Elaboración fabricación, producción, industrialización y explotación de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales y/o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería textil y del vestido. El Capital Social: Se fija en la suma denoventa mil australes, representado por noventa mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal australes uno cada acción, de un voto cada una. Organo de administración: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio integrado por un mínimo de cuatro y un máximo de doce, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente en su caso. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico nombrado por la Asamblea que también deberá elegir igual número de suplentes y por igual término que el titular. Durarán en sus funciones un ejercicio y pueden ser reelegidos. Fecha de cierre del ejercicio social, 31 de diciembre de cada año.

Nº 28.042

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARHIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que en el aviso a publicar de MARHIL S.R.L. contratado con fecha abril 24 de 1987, se ha omitido los datos siguientes: Cierre del ejercicio comercial el 31 de diciembre de cada año. Los socios proceden a la Reconducción de su Homónima por no haber practicado la autoliquidación de MARHIL S.R.L. Plazo de duración siete (7) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La Gerencia
Nº 27.735

VIRC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Cto. Modelo S. R. L., Resol. I. G. J. 6/85. Socios: Luis Eduardo Etcheverry, argentino, casado, comerciante, nacido el 13/4/44, D. N. I. 4.601.965, domiciliado en Don Bosco 1760, San Isidro, Bs. As. y Oscar Alberto Sureda, argentino, casado, comerciante, nacido el 5/5/44, D. N. I. 4.597.467, domiciliado en Pasteur 3900, Victoria, Bs. As. Instrumento de Constitución: Documento Privado del 16/3/87. Denominación: "VIRC S. R. L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Alsina 527, piso 5. Objeto: Compra, venta, permuta, consignación y representación de repuestos, accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos; explotación de estaciones de servicios, productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para automotores, sus partes y accesorios. Duración: 50 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: ₳ 5.000. Administración y Representación Legal: Será ejercida, con el cargo de gerente y por el término de tres ejercicios, por el socio Luis Eduardo Etcheverry. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios
Nº 27.737

POLTRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato modelo del 14/05/87, se constituyó POLTRANS S. R. L. Socios: Honorata Palka, argentina naturalizada, nacida el 22/03/51, soltera, asesora en comercio exterior, CI (PF) Nº 9.610.957, domiciliada en Fray Justo Santa María de Oro 2705, 8º "A", Capital y Alfredo Lorenzo, argentino, nacido el 11/09/41, divorciado, industrial, L. E. Nº 4.379.158, domiciliado en Olazábal 5623, 2º "D", Capital. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires; Sede Social: Calle Fray Justo Santa María de Oro Nº 2705, piso 8º Dpto. "A", Capital Federal. Duración: 20 años a partir de la inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades comerciales: a) Actuar como agente marítimo o consignatario de buques argentinos o extranjeros, en cualquier puerto del país o del exterior; b) Adquirir, vender, fletar y arrendar buques argentinos o extranjeros; c) Representar compañías, empresas y/o personas individuales en todo cuanto concierna a la actividad y transporte fluvial, terrestre y aéreo; d) Explotar depósitos, barracas y demás espacios necesarios para carga y descarga de buques, dentro y fuera de jurisdicción portuaria; e) Actuar como importadora y exportadora de cualquier género de mercaderías; f) Actuar como proveedor marítimo; y g) Realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios para el mejor cumplimiento de su objeto social. Capital social: Australes Cinco mil, dividido en cinco mil cuotas de un austral cada una, suscriptas 3.000 por la socia Honorata Palka y 2.000 por el socio Alfredo Lorenzo. Los socios integran las cuotas suscriptas en un 25 %. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, designados Gerentes por el término de dos ejercicios. Cierre de ejercicio social: El 30 de junio de cada año.

La Abogada
Nº 27.738

MELI de GERADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alicia Norma Janin de Haquim Gerade, nacida el 23/4/1941, L. C. 4.073.223, comerciante, argentina, casada, domiciliada en Yerbal 3482, Capital; Isaías Haquim Gerade, nacido el 23/4/1928, L. E. 4.481.430, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Yerbal 3482, Capital; Dina Alejandra Haquim Gerade de Fada, nacida el 7/10/1962, D. N. I. 16.300.315, Licenciada en Economía, argentina, casada, domiciliada en Billinghurst 2014, piso 6º, Dpto. "C", Capital; Celia Viviana Haquim Gerade, nacida el 13/1/1965, D. N. I. 17.505.886, estudiante, soltera, argentina, domiciliada en Yerbal 3482, Capital y Gustavo Samuel Haquim Gerade, nacido el 3/8/1966, emancipado para ejercer el comercio por escritura del 7/1/1987, inscripta el 8/1/1987, en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas bajo el Nº 34, año 1987, estudiante, soltero, argentino, domiciliado en Yerbal 3482, Capital, D. N. I. 17.953.539. Denominación: MELI de GERADE S. R. L. — Plazo: 30 años a partir de su inscripción. Objeto: dedicarse por sí, por terceros y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la comercialización de artículos para regalos, obras de arte, antigüedades, su consignación, representación y mandato. Exportación o Importación. Capital: ₳ 500. Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no. Domicilio: Viamonte 682, piso 2º Dpto. "C", Capital. Gerentes: Amelia Norma Janin de Haquim Gerade.

El Apoderado
Nº 27.741

FAVACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que según artículo 2º del contrato social suscripto el 28/02/87 el plazo de duración de la sociedad ha sido establecido en 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Autorizado
Nº 27.744

EIFFELANTENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1) Socios: Nicolás Antonio Tenaglia, 39 años, italiano, casado, comerciante, domiciliado en O'Higgins 3250, Olivos, Buenos Aires, CIPF 6.447.010; y Héctor Antonio Tusiani, 41 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Ramón B. Castro 2639, Olivos, Buenos Aires, DNI 8.249.611; 2) Instrumento privado del 2/6/87; 3) Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, sede social en la Av. Cabildo 2230 9º "A", Capital Federal; 4) Denominación: EIFFELANTENA S. R. L.; 5) Objeto: La fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, y representación al por mayor y menor de estructuras y antenas para comunicaciones, elementos y accesorios para audio, video y electrónica; 6) La duración es de treinta años a partir de la inscripción en el R. P. C.; 7) El capital social es de ₳ 1.000,00; 8) La administración estará a cargo de los socios Nicolás Antonio Tenaglia y Héctor Antonio Tusiani, en calidad de gerentes por el término de treinta ejercicios; 9) El uso de la firma social es en forma individual e indistinta; 10) El ejercicio cerrará el 30 de abril de cada año.

El Socio Gerente
Nº 27.756

GOTUSANBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por instrumento privado del 29/5/87 el socio Héctor Antonio Tusiani, cede a Corazona Avalos, 41 años, argentina, casada, comerciante, domiciliado en Paraná 3156, Olivos, Buenos Aires, LC 5.105.180; la totalidad de las ciento cincuenta cuotas de las que es titular en GOTUSANBA S. R. L., siendo la actual composición del capital la siguiente: El socio Gerónimo Francisco Sánchez 450 cuotas, la socia Corazona Avalos 150 cuotas. Se acepta la renuncia al cargo de socio-gerente que desempeñaba el socio Héctor Antonio Tusiani a partir de la inscripción del presente instrumento en el R. P. C. Se designan socios-gerentes por el término de veinte ejercicios a partir de la inscripción en el R. P. C. a Gerónimo Francisco Sánchez y Corazona Avalos.

El Socio Gerente
Nº 27.757

LA CASCADA DE BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por instrumento privado del 28/5/87 el socio Florindo Barreiro cede a los socios Alberto Comesaña, Gumersindo Comesaña y Rogelio Comesaña la totalidad de las seiscientas setenta y cinco (675) cuotas de capital que posee en LA CASCADA DE BELGRANO S. R. L., las que son adquiridas: El socio Alberto Comesaña 225 cuotas, el socio Gumersindo Comesaña 225 cuotas y el socio Rogelio Comesaña 225 cuotas.

El Socio Gerente
Nº 27.758

CONTROL DE PLAGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) José Ramón Garat, nacido el 8 de agosto de 1943, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 5.331.846, domiciliado en Marcelo T. de Alvear Nº 863, Capital Federal y Horacio Pedro Islas, argentino, casado, nacido el 3 de mayo de 1946, C. I. Nº 5.564.474, P. F., comerciante, con domicilio en Cánning Nº 3315, Capital Federal; Denominación: "CONTROL DE PLAGAS S.R.L."; Domicilio Legal, Ciudad de Buenos Aires; Duración: 99 años; Objeto: Venta de productos químicos y veterinarios; plaguicidas, funguicidas, herbicidas, abonos, fumigaciones éreas y terrestres. Lavado y limpieza de: Automotores y ropa, hilados. Tintorería Industrial. Capital Social: Australes doscientos (₳ 200), dividida en doscientas cuotas de valor nominal un austral cada una. La representación y administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios en su calidad de Gerente. Firma conjunta o indistinta de los Gerentes. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Sede social: Marcelo T. de Alvear Nº 863, Capital Federal.

El Gerente
Nº 27.768

ORGANIZACION GREY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento de fecha 30 de diciembre de 1986 el Sr. Aldo Graziadei y Hugo Ernesto Argenti transfirieron al Señor Néstor Enrique Butty, argentino, nacido el 21/11/1927, Productor de Seguros, casado, L. E. Nº 4.478.646 domiciliado en Junín 519, 6º A, Capital Federal a título oneroso en la proporción de una cuota el Sr. Graziadei y Once cuotas el Sr. Argenti, de las que tienen y les corresponden en el capital social de ORGANIZACION GREY S. R. L., modificándose asimismo la cláusula sexta del contrato social que quedó redactado en la siguiente forma: Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Néstor Enrique Butty, quien revestirá el carácter de Gerente, ejerciendo la representación de la sociedad, obligando legalmente con su firma a la misma. Desempeñará el cargo de gerente durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser únicamente removido con justa causa, por ser su designación condición expresa para la continuación de la sociedad. En el ejercicio de la administración el socio gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Central de la República Argentina y cualquier otro Banco nacional, provincial, municipal o privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que estime convenientes, dejándose constancia que la enumeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, incluso los previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, los que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.

El Gerente
Nº 27.770

C D I

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 2 de junio de 1987 los socios de C D I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resolvieron aumentar el capital social en ₳ 10.000, modificando al efecto el artículo 4º que se redacta de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de ₳ 11.200 dividido en 11.200 cuotas de ₳ 1 v/n c/u totalmente suscriptas e integradas, por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Juan Carlos Bossio 4.480 cuotas; Alfredo Daniel Polini 4.480 cuotas y Ricardo Julio Pluss 2.240 cuotas.

Nº 27.771

UNIMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Juan Carlos Moratalla, casado, argentino, comerciante, 44 años, L. E. 4.407.337, domicilio Juan B. Justo 933, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Alfonso Taibo, casado, argentino, comerciante, 38 años, D. N. I. 5.530.177, domicilio José Pedro Varela 4339, Dpto. "A", Capital Federal. 2) Por acto privado de fecha 12/2/87. 3) Denominación: UNIMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) José Pedro Varela 4339, Dpto. "A", Capital Federal. 5) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) La venta de productos elaborados, cigarros, cigarrillos, pipas, encendedores, repuestos para encendedores y todo producto de afinidad tabacal vinculado al rubro cigarrerías. La venta de productos elaborados en cuero, tela y/o lona, billeteras, mallas, correas. La venta de productos dulces, chocolares, golosinas, pilas, lapiceras, biromes y todo otro artículo de expendio común en Kioscos. La venta de billetes de lotería en cualquiera de sus modalidades y formas. La obtención de fotocopias, partidas, legalizaciones. 7) Capital es de australes 10.000 (diez mil). 8) Gerentes ambos socios por todo el tiempo que dure la sociedad. 9) Cada socio Gerente tiene el uso de la firma social individual. 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 27.781

POMACI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: La Sociedad adopta el Contrato Modelo de S. R. L. 1º) Antonio Oscar Pose, argentino, nacido el 24 de abril de 1925, empleado, D. N. I. 5.280.045, domiciliado en Ayacucho 1477, de Capital Federal y Aldo Omar Macia, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1929, casado, empleado, L. E. 4.496.539, domiciliado en Laprida 1145, Planta Baja, "5", Capital. 2º) 29 de abril de 1987. 3º) POMACI S. R. L. 4º) Av. del Libertador 3782. 5º) La explotación de Comercios dentro del ramo gastronómico, servicios de bar, confitería, restaurantes, expendio de comidas y bebidas. 6º) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) ₳ 5.000. 8º) La Representación Legal, Administración y uso de la firma social estará a cargo en forma individual e indistinta de los socios, los que quedan nombrados Gerentes. 9º) 30 de abril de cada año.

El Apoderado
Nº 27.784

CAPILLO Y CIA. INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESACION DE CUOTAS SOCIALES

El señor Santiago Rodriguez, cede, vende y transfiere al señor Alejandro Gabriel Capillo, D. N. I. 12.497.392 la cantidad de doce mil cuotas sociales; y el señor César Oscar Romero, cede, vende y transfiere al señor Alejandro Gabriel Capillo, D. N. I. 12.497.392, la cantidad de ocho mil cuotas sociales. Quedando el señor Alejandro Gabriel Capillo con veinte mil cuotas sociales.

Los Socios
Nº 27.787

SANTIAGO RODRIGUEZ Y CESAR ROMERO INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Santiago Rodriguez, argentino, casado, nacido el 16 de junio de 1926, comerciante, domiciliado en Fco. Beiró 4988 - Cap. Fed., L. E. 5.545.742, y César Oscar Romero, argentino, casado, nacido el 20 de febrero de 1938, comerciante, domiciliado en Suiza 2728 - Caseros Prov Bs. As., L. E. 4. 271.273. 2) Fecha de instrumento de constitución: Contrato S. R. L. de fecha 27 de mayo de 1987. 3) Denominación: "SANTIAGO RODRIGUEZ Y CESAR ROMERO INMOBILIARIA S. R. L." 4) Domicilio legal: Avda. Fco. Beiró 4990 - Cap. Fed. 5) Plazo de duración: 5 años a contar de la fecha de inscripción. 6) Objeto Social: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, construcciones de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio, horizontal u otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes vigentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestos por el Bco. Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación, estales, autárquicos o privados. 7) Capital Social: australes dos mil (₳ 2.000), dividido en 2.000 cuotas de un austral, valor nominal cada una, Santiago Rodriguez: 1.000 cuotas; César Oscar Romero: 1.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. 8) Organización de la representación legal: A cargo de los socios Rodriguez Santiago y Romero César Oscar, en calidad de gerentes y con el uso de la firma social. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Los Socios
Nº 27.788

TEXTIL SUIPACHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución. 1) Salvador Duek, viudo, argentino, comerciante, 30 de noviembre de 1932, D. N. I. 4094219, Suipacha 330, Capital Federal; Carlos Hugo Duek, soltero, argentino, 10 de marzo de 1942, C. I. 4786921. 3) TEXTIL SUIPACHA S. R. L. 4) Suipacha 330. 5) Por cuenta propia o de terceros la compra, venta importación o exportación de todo tipo de telas. 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Australes 3.000. 8 y 9) A cargo de cualesquiera de los dos socios en forma indistinta. 10) 31 de enero de cada año.

El Autorizado
Nº 27.791

LINEA TIME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad LINEA TIME S. R. L. modificó su razón social por escritura de fecha 12 de diciembre de 1986, y Complementaria de fecha 15 de abril de 1987, pasada a los Folios 264, Protocolo año 1986, y Folio 73 Protocolo año 1987, del Registro Nº 1205 a cargo de la Escribana Mónica Luisa Ciro, Quedando redactado el artículo respectivo de la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad se denomina "NESTOR Y ARIEL HAMRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que es continuadora de "LINEA TIME S. R. L.", y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Ratifican sede social en la calle Sarmiento 2831, Capital Federal.
Buenos Aires, junio de 1987.

La Escribana
Nº 27.796

FORESTAL ABRIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Roberto Osvaldo Danasini, argentino, comerciante, nacido el 15 de agosto de 1940, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.376.087, casado, domiciliado en Lucio Vicente López Nº 1214, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Raúl Parravicini, argentino, comerciante, nacido el 21 de octubre de 1946, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.391.619, casado, domiciliado en Colón Nº 265, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires; Roberto Evaristo Weinzettel, argentino, comerciante, nacido el 27 de julio de 1950, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.371.905, casado, domiciliado en Maipú 920, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, y Héctor Manuel Pitencel, argentino, comerciante, nacido el 14 de febrero de 1948, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.393.599, casado, domiciliado en Rauch Nº 536, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Instrumento de constitución: Contrato Modelo de SRL. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Luis Sáenz Peña 1163. Objeto: Realizar las tareas de forestación y reforestación en tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, armado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de los mismos. Duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 3.000 (Australes tres mil). Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Gerentes designados por un ejercicio: Roberto Evaristo Weinzettel y Héctor Manuel Pitencel.

Nº 27.799

LIMCLEAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública Nº 277 de fecha 7/7/1986 se hace saber que: Cesión de cuotas. Aumento de Capital y cambio de domicilio de la sociedad LIMCLEAR S. R. L. Socios: Vicente Brosio, italiano, nacido el 19/7/1946, casado en primeras nupcias con Lidia Cristina Romano, con C. I. Nº 5.904.220, comerciante. Susana Elena Barberio, argentina, nacida el 19/1/1959, soltera, comerciante, con DNI Nº 13.072.304. Alberto Joaquín Olaran, argentino, nacido el 18/3/1956, soltero, comerciante, con DNI Nº 12.058.404 todos domiciliados en Viamonte 368, 5º "B", Capital Federal y Silvio Domingo Infanti, argentino, nacido el 8/1/1948, soltero, comerciante, con L. E. Nº 7.609.831, con domicilio en la calle D. F. Sarmiento 3388 de Olivos - Bs. As. El Sr. Vicente Brosio vende en este acto la totalidad de las cuotas sociales que posee en esta sociedad, o sean 500.000 cuotas valor nominal Australes 0,000001 cada una, que representan Australes 0,50 en la siguiente forma: A favor de Susana Barberio, 350.000 cuotas sociales de valor nominal 0,000001 cada una, por un total nominal de Australes 0,35 y que representan el 23,33 % del capital social y Silvio Infanti, 150.000 cuotas sociales de valor nominal 0,000001 cada una, por un total nominal 0,000001 cada una, por un total de australes 0,15 que representan el diez por ciento del capital social. La venta la formaliza el Sr. Brosio en favor del Sr. Infanti en la suma total y convenida de australes ciento cincuenta y en favor de Susana Barberio en la suma de australes trescientos cincuenta, suma que el cedente manifiesta haber percibido en dinero efectivo y a su satisfacción de manos de los cesionarios, otorgándoles por la presente suficiente recibo y carta de pago en forma y en consecuencia les transmite los derechos y acciones que sobre lo cedido tiene, subrogándolos plenamente y colocándolos en su mismo lugar grado y prelación, por su parte los cesionarios manifiestan conformidad y aceptación a la cesión de cuotas formalizada precedentemente, al igual que el socio Olaran. La esposa del cedente Lidia Romano de Brosio, argentina, nacida el 11/1/1948, con DNI Nº 5.870.704, domiciliada con él, dice que confiere a su nombrado esposo el consentimiento que prescribe el artículo 1277 del Código Civil. En este estado la Srta. Susana Barberio, el Sr. Alberto Olaran, y Silvio Infanti, en virtud de la cesión formalizada precedentemente expresan que han resuelto aumentar el capital social de australes 1,50 a la suma de australes seis mil, el que es suscripto e integrado en dinero en efectivo en este acto; y que han dispuesto cambiar el domicilio de la sociedad, por lo que se procede a modificar los arts. 1º y 4º del contrato social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Primero: La sociedad girará bajo el nombre de LIMCLEAR S. R. L. y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de esta Capital, en la calle Lascano 6907 - Piso 3º, Departamento 7, por resolución de todos los socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos y representaciones o agencias en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial. Cuarto: El Capital social se fija en la suma de australes 6.000 (australes seis mil) dividido en 600 cuotas de 10 australes cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Susana Elena Barberio: 342 cuotas de capital por un total de australes 3.420; Alberto Joaquín Olaran: 198 cuotas de capital por un total de australes de 1.980 y Silvio Domingo Infanti: 60 cuotas de capital por un total de australes 600. Asimismo se hace saber que por escritura pública Nº 401 de fecha 22/9/1986 se realizó una cesión de cuotas y modificación del contrato social, de la sociedad LIMCLEAR S. R. L. El Socio Silvio Domingo Infanti vende, cede y transfiere en favor de la socia Elena Susana Barberio, la totalidad de sus cuotas sociales, o sean sesenta cuotas de un valor de australes diez, cada una que tiene y le corresponden en la sociedad, la venta queda formalizada por la suma total y convenida de australes seiscientos, suma que el cedente manifiesta haber percibido en dinero efectivo y a su satisfacción antes de ahora de manos de la cesionaria, otorgando por la presente recibo y carta de pago y en consecuencia le transmite a la cesionaria los derechos y acciones que sobre lo vendido tiene, subrogándole plenamente y colocándola en su mismo lugar, grado y prelación. Por su parte la cesionaria manifiesta conformidad y aceptación a la cesión de cuotas formalizada a su favor. En consecuencia los socios Susana Elena Barberio y Alberto Joaquín Olaran manifiestan que han resuelto modificar las cláusulas 4º y 6º del contrato social las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de australes seis mil (₳ 6.000) dividido en 600 cuotas de ₳ 10 c/u, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Susana Barberio 402 cuotas de capital, por un total de ₳ 4.020, Alberto Joaquín Olaran 198 cuotas de capital por un total de ₳ 1.980. Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma conjunta o individual obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa, conforme lo determina el art. 91 de la Ley 19.550. En el ejercicio de la administración los socios podrán en cumplimiento de los fines sociales abrir, cerrar cuentas bancarias con cualquier Banco oficial o privado, creado o a crearse, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, inclusive toda clase de operaciones bancarias o sea depósitos, extracciones, depósitos a plazo fijo u otra modalidad, efectuar descuentos, solicitar préstamos, emitir o recibir documentos con o sin garantía real o hipotecaria, ya sea por obligaciones comerciales o afianzamiento de deudas o créditos otorgados o recibidos, adquirir o enajenar cualquier género de bienes muebles e inmuebles, prendar o hipotecar, dar o tomar arrendamiento, dar o aceptar o constituir derechos reales o hipotecarios de cualquier naturaleza, inscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazos o a la vista, realizar cualquier gestión que se considere pertinente, comparecer en juicios ya sea ante los tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover, declinar o contestar demandas, dejándose constancia que las enunciaciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los arts. 3782 y 1881 del Código Civil con exclusión de los incisos 5º y 6º del mismo y lo dispuesto por el art. 9º del Decreto Ley 5965/63, que en sus partes spertinentes se tiene por reproducidos, no pudiendo comprometer la firma en negociaciones ajenas al objeto social ni en fianzas o garantías a terceros.

El Socio Gerente
Nº 27.800

M. TANNENBAUM Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día la constitución del siguiente contrato de sociedad que adopta el Estatuto Modelo de la Inspección General de Justicia. Fecha del instrumento: 28/5/1987. Socios: Máximo Tannenbaum, argentino, comerciante, divorciado, C.I. Pol. Fed. Nº 4.723.524, domiciliado en Malabia Nº 2425, Piso 7º Capital Federal y Leonor Beatriz Rosenberg, argentina, comerciante, divorciada, C.I. Pol. Fed. Nº 5.971.955, domiciliada en Malabia Nº 2425, Piso 7º, Capital Federal. Denominación: M. TANNENBAUM Y CIA. S.R.L." Domicilio: Libertad Nº 246, Piso 1º Capital Federal. Objeto Social: Importación, Exportación, compra, venta y fabricación de pulseras para relojes y fornituras y afines. Capital Social: Treinta mil Australes, dividido en 30.000 cuotas de 1 austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Máximo Tannenbaum 19.500 cuotas o sea ₳ 19.500 y Leonor Beatriz Rosenberg 10.500 cuotas, o sea 10.500 australes. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término del contrato, siendo reelegibles. Se designa gerentes al señor Máximo Tannenbaum y Leonor Beatriz Rosemberg. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Autorizado
Nº 27.804

ESTUDIO DUBOIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: CONSTITUCION. Cto. modelo S.R.L., Resol. I.G.J. 6/85. Socios: Luis María Dubois, argentino, casado, de 34 años, publicista, D.N.I. 10.688.193; Liliana Elida Torres, argentina, casada, de 35 años, comerciante, D.N.I. 10.124.601, ambos domiciliados en Crisólogo Larralde 4488, Capital y María Ivonne Adela D'Ippolito, argentina, casada, de 59 años, comerciante, L.C. 3.383.375, domiciliada en Méndez de Andes 734, Capital. Instrumento de Constitución: Documento privado del 27/4/87. Denominación: "ESTUDIO DUBOIS S.R.L." Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Congreso 4381, P.B. Dpto. 3. Objeto: a) Producción publicitaria en sus distintas formas y por los medios usualmente utilizados en la actualidad o los que se utilicen el el futuro, realizar actividad creativa gráfica, radial y/o televisiva y diseños publicitarios. b) Compra, venta, importación, exportación, distribución y/o consignación de publicidades y espacios publicitarios, en los distintos medios utilizados para ese fin. c) Realizar operaciones financieras por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados con terceros, con la mayor amplitud, para todas las actividades relacionadas con la publicidad y el comercio, y excluyendo las que requieran el concurso público. Duración: 20 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: ₳ 3.000. Administración y Representación Legal: Será ejercida por los tres socios, con el cargo de gerentes, los que por el término de veinte ejercicios, actuarán en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. Los Socios.

El Apoderado
Nº 27.806

CANAN & CO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: CONSTITUCION. Socios: Victor Hugo Canan, argentino, nacido el 5/1/52, industrial, casado, D.N.I. 10.201.386 y Lucrecia del Valle Condori de Canan, argentina, nacida el 18/4/53, estilista, casada, D.N.I. 11.450.041, ambos domiciliados en Av. del Libertador 4918, piso 19, Capital. Instrumento de Constitución: Escritura pública del 30/1/87. Denominación: "CANAN & CO. S.R.L." Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, calle Larrea 510, piso 3, "J". Objeto: a) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, su industrialización y comercialización, en el origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias; actividades afines, preparatorias o derivadas. b) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria; fibras, tejidos, hilados y calzados y sus materias primas. c) Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos del cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales; confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. d) Establecer y explotar fábricas de hilados, tejidos, de tintorería, estampado y apresto de géneros y sus afines; industrialización en todas sus etapas de tejidos, hilados y su comercialización; compra y venta de materias primas y subsidiarias destinadas a la fabricación de tejidos, teñido, estampado y apresto de los mismos; su compra, venta, importación y exportación, en especial hilados y tejidos en sus diversos tipos. e) Fabricación de artículos para vestir y ropa de trabajo, mercería, botonería, accesorios para la moda, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados; industrialización de toda clase de materias primas, nacionales o extranjeras, relacionadas con la industria textil y del calzado; fabricación de tinturas para telas, calzado y artículos de cuero de todo tipo; industrialización de todo género de sedas, nylon y sus derivados, algodones y cuantas más tengan aplicación en la industria del vestido, del calzado y sus derivados, fabricación de hebillas, botones, bolsos, accesorios para la moda y equivalentes. f) Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación para el sistema de venta no tradicional de indumentaria; venta en forma directa, a domicilio, por catálogo o correspondencia; formación de equipos de ventas, para promover la colocación llegando al usuario directo de indumentaria en general, calzado y todo tipo de accesorios. g) Fabricación, transformación, elaboración y tratamiento de todos los productos y subproductos de la industria del vestido; lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas y toda clase de fibras, naturales o artificiales, fabricando, estampando o tiñendo tejidos, telas e hilados y confeccionando prendas de vestir de cualquier tipo. h) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, relativos a productos relacionados con la industria del vestido, sus subproductos y derivados, naturales, artificiales, prendas confeccionadas o semiconfeccionadas, que podrá realizar como mayorista o minorista. Duración: 50 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: ₳ 15.000. Administración y Representación Legal: Estará a cargo de ambos socios, con el cargo de gerentes, actuando en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Los Socios.

El Apoderado
Nº 27.808

CARABEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por Reunión de Socios celebrada el 10/12/84 y escritura pública del 5/5/86, los únicos y actuales socios de "CARABEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con motivo de haberse producido con fecha 31/7/83 el vencimiento del término de duración de la Sociedad, resolvieron su reconducción y reformaron las cláusulas 2 y 5 del contrato social, dejándose además constancia en los citados actos que Abelina Blanco Anido de Hernández, española, viuda, nacida el 10/5/18, comerciante, C.I. 4.355.349 y María Ernestina Hernández y Anido, argentina, soltera, nacida el 24/1/55, comerciante. D.N.I. 11.543.503, ambas domiciliadas en Edison 100, Martínez, Bs.As., actúan en el carácter de herederas del socio fallecido Anatolio Hernández y Mercedes Herminia Iglesias de D'Amato, argentina, viuda, de 49 años, comerciante, L.C. 3.491.671, domiciliada en Cachimayo 86, piso 1, Capital, lo hace en el carácter de Administradora Provisional en el sucesorio del socio también fallecido Miguel Ricardo D'Amato. RECONDUCCION Y MODIFICACION. Duración: 10 años contados desde la fecha de inscripción de su reconducción societaria en el Reg. Público de Comercio. Administración y Representación Legal: Será ejercida por los socios Ramón Vázquez Villas, Lino Fortes Castro, Manuel Abelenda y Mero Blanco Otero, con el cargo de gerentes, los que obligarán a la sociedad mediante la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes, indistintamente. Los Socios.

El Apoderado
Nº 27.809

BASIC ASSUMPTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituyóse por Contrato Modelo I.G.J. del 17/3/1987. Socios: Ernesto Serodio, argentino, soltero, comerciante, de 33 años, D.N.I. Nº 10.859.866, domicilio: Morelos 334, Cap. y Adriana Graciela Aguerre, argentina, divorciada, 36 años, comerciante, igual domicilio; D.N.I. Nº 6.534.513. Duración: 99 años. Objeto: a) La fabricación y/o comercialización de computadoras, máquinas y elementos utilizados en el comercio y oficinas, repuestos para las mismas, como así también sus insumos y/o muebles con igual destino. Su importación y exportación, ya sea en partes o en todo. b) La compra, venta y distribución de toda clase de insumos para computación, papelería, libros comerciales, literarios y de enseñanza; máquinas, repuestos, elementos, sellos de goma y útiles para el comercio, oficinas y de uso escolar. c) Tener representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de otras firmas o personas del país o del exterior. Capital: ₳ 3.000. Balance: 31/12 de cada año. Domicilio: Morelos 334, Capital. Gerentes: Los 2 socios.

El Autorizado
Nº 27.815

ELECTROMECANICA MONTE GRANDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: Rogelio Varela, argentino, casado, nacido el 11 de marzo de 1951, L.E. Nº 8.565.542, domiciliado en Intendente Italiani 971, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, y Guillermo Enrique López, argentino, casado,de profesión comerciante, nacido el 16 de abril de 1955, D.N.I. 11.787.202, domiciliado en Fray Luis Beltrán 1210, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. 2º) Fecha del instrumento de constitución: 22 de mayo de 1986. 3º) Denominación: "ELECTROMECANICA MONTE GRANDE S.R.L." 4) Domicilio: Boedo 10, departamento 11 E, Capital Federal. 5º) Objeto Social: Realizar, en el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceros, las

siguientes operaciones y actividades: Industriales: Construcciones civiles e industriales en general, comprendiendo todas las actividades vinculadas y conexas a las mismas, tales como demoliciones, excavaciones, hormigón armado, yesería, pintura, albañilería, redes e instalaciones eléctricas, mamposteria, cielorrasos, sanitarios y cualquier actividad propia de las empresas constructoras. Fabricación de equipos, herramientas, implementos y repuestos para maquinaria de uso general, normal o extraordinario en construcciones civiles e industriales. Comerciales: Compraventa de materiales para la construcción en general. Compraventa de equipos, herramientas, implementos, y repuestos para maquinarias de uso normal y extraordinario en construcciones civiles e industriales. Inmobiliarias: Comprar y vender, total o parcialmente, obras civiles e industriales terminadas o en curso de ejecución. Arrendar, total o parcialmente, obras civiles e industriales terminadas. Financieras: Financiar la venta de inmuebles propios, otorgando créditos con o sin garantía real para la enajenación de inmuebles propios o de terceros. No realizará las operaciones para las que se requiera el concurso público. 6º) Duración: Veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: El capital social ese fija en la suma de australes cien (₳ 100), dividido en cien cuotas de un austral (₳ 1), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Rogelio Varela, suscribe cincuenta cuotas de un austral cada una, total australes cincuenta (₳ 50), Guillermo Enrique López, suscribe cincuenta cuotas de un austral cada una, total australes (₳ 50). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo, en el acto de constitución. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de los dos años, contados apartir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La reunión de socios dispondrá al momento en que se completará la integración. 8º) Administración: a cargo de cualesquiera de los socios gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Designanse gerentes a los señores Rogelio Varela y Guillermo Enrique López. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. 9º) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 27.819

CLINICA PRIVADA SANTA CRUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: CONSTITUCION por instrumento privado del 22/4/87 y modificatorio del 5/6/87. Socios: Claudio Agustín Palacios, argentino, L.E. 5.874.010, médico, casado, domiciliado en Manzana 46, Block D3, 2º piso, Don Orione, Claypole, Pdo. Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, nacido el 2/12/47; Omar Pedro Rossi, argentino, D.N.I. 5.089.697, médico, casado, domiciliado en Manuel A. Rodríguez 1680 de Capital Federal, nacido el 4/10/48; José Oscar DAMICO, argentino, D.N.I. 10.995.083, médico, casado, domiciliado en La Guarda 677 - Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, nacido el 30/12/53, Jorge Omar Ocampo, argentino, L.E. 5.412.463, enfermero, soltero, domiciliado en Calle 835 Nº 877 - La Florida, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires, nacido el 25/6/48; Oscar Héctor Monzón, argentino, D.N.I. 14.200.495, estudiante, soltero, domiciliado en Calle 835 Nº 2371, Francisco Solano, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires, nacido el 7/2/61. Denominación: "CLINICA PRIVADA SANTA CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Objeto: El objeto principal lo constituye la dedicación por cuenta propia y/o de terceros y asociados, a la explotación de la actividad médica en forma integral, incluyendo internación, estudios complementarios, con el auxilio de los diversos instrumentales y aparatología médica correspondiente. La atención de medicina pre-paga, mutuales, obras sociales y privada. La constitución y explotación de Filiales zonales para desempeñar dicha actividad y todas aquellas afines y/o accesorias. DURACION: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: ₳ 10.000. dividido en 10.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una. Administración: A cargo de dos gerentes actuando en forma conjunta: Oscar Héctor Monzón, en el cargo de administrador y José Oscar Damico, como subdirector. Director Médico: Dr. Claudio Agustín Palacios. Domicilio: Avenida Callao 220 - 5º piso "A" de Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. La Autorizada.

La Abogada
Nº 27.821

INSICOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato Modelo de fecha 28 de enero de 1987. Socios: Sergio Omar Vassouf, argentino, soltero, analista de sistemas, domiciliado en Sarmiento 4547 6º "36" de Capital Federal, nacido el 24 de agosto de 1960, con D.N.I. Nº 14.101.927 y Nora Rita Gurman, argentina, divorciada, computadora científica, domiciliada en Sarmiento 4547 6º "36" de Capital Federal, con D.N.I. Nº 11.408.301, nacida el 1 de diciembre de 1953. Denominación: INSICOM S.R.L. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros el desarrollo y comercialización de sistemas de información de aplicación y comunicaciones. La compra venta, permuta, fabricación, importación y exportación de computadores, sus dispositivos periféricos, sus insumos y dispositivos de comunicaciones. Investigación en comunicaciones e inteligencia artificial, dictado de cursos de capacitación en computación y comunicaciones. Capital: ₳ 3.000,00 dividido en tres mil cuotas de ₳ 1,00 cada una. Suscripción e Integración: Sergio Omar Vassouf suscribe 2.000 cuotas y Nora Rita Gurman suscribe 1.000 cuotas sociales, la integración es del 25 % en dinero efectivo. Administración: a cargo de todos los socios en calidad de Gerentes en forma indistinta por el término de 99 ejercicios. Cierre de Ejercicios: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Uruguay 292 piso 12 "C" de Capital Federal.

El socio gerente
Nº 27.832

OXI-HERRAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato Modelo de fecha 18 de noviembre de 1986. Socios: Miguel Angel Rubial, argentino, casado, comerciante, nacido el 16 de noviembre de 1954, con domicilio en Luis Viale 165 - 7º "C" Capital, con D.N.I. Nº 11.408.406 y Mónica Leonor Cabanas, argentina, casada, comerciante, nacida el 24 de agosto de 1958, con domicilio en Luis Viale 165 - 7º C Capital, con D.N.I. Nº 12.533.231. Denominación OXI-HERRAM S.R.L. Duración: 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la fabricación, compra, venta, distribución,reparación, importación y exportación de los siguientes artículos: Maquinarias y herramientas industriales, sus accesorios y repuestos, Gases industriales y sus respectivos envases, Matafuegos de todo tipo y todos los artículos de ferretería industrial. Capital: ₳ 3.000 dividido en tres mil cuotas de valor nominal ₳ 1,00 cada una. Administración: a cargo de todos los socios en calidad de Gerentes en forma indistinta y por el término de 50 ejercicios. Cierre de Ejercicios: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Av. Juan B. Justo 2915 - Capital.

El socio gerente
Nº 27.833

DELEKOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Socios: Carlos Andrés de Luna, argentino, casado, 51 años, comerciante, L.E. 4.165.052, con domicilio en Av. del Tejar 3503 piso segundo, departamento "A", de Capital Federal y Héctor Abel Lechuga, argentino, casado, 50 años, comerciante, LE 5.606.646, con domicilio en Arengreen 98, piso 6, departamento "A" de Capital Federal, Fecha del instrumento de constitución: 6 de mayo de 1987; Denominación: DELEKOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Domicilio social: Av. Belgrano 1915, piso 5, oficina "B" de Capital Federal; Plazo de duración: 15 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Objeto social: Por cuenta propia, o asociada a terceros, el diseño, fabricación, comercialización, importación y exportación de exhibidores, vidrieras y estuches para todo tipo de productos,como así también: proyectos, instalaciones y reformas de negocios; Capital Social ₳ cuatro mil; Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. Se designan socios gerentes a los señores: Carlos Andrés De Luna y Héctor Abel Lechuga; Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

El Apoderado
Nº 27.849

NUEVO SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que ampliando el edicto ingresado en el Boletín Oficial bajo el recibo Nº 18.716, del día 20 de marzo de 1987 y por el cual se publicitará la cesión de cuotas partes a favor de Mirta Alicia Cafferata de Cibeyra y Oscar Emilio Cibeyra, hace saber los datos personales de éstos: MIRTA ALICIA CAFFERATA DE CIBEYRA, L.C. 5.755.352, 39 años, casada, argentina, comerciante; OSCAR EMILIO CIBEYRA, D.N.I. 8.253.550, 41 años, casado, comerciante, ambos domiciliados en Séneca 2215, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires.

El socio gerente
Nº 27.852

RANCHO CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 14 de mayo de 1987 pasada ante el Escribano Carlos S. Gravanago, al folio 68 del Registro 630 de Cap. Fed. se constituyó la sig. sociedad: Socios: Eduardo Carlos Bandin, argentino, casado, nacido el 29 de diciembre de 1946, L.E. 7.591.547, y Juana Carril, argentina, casada, nacida el 17 de marzo de 1946, L.C. 5.308.246, ambos comerciantes, domiciliados en Paroisien 1960 Capital Federal. Denominación: "RANCHO CONSTRUCTORA S.R.L.", duración 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Constructora: Mediante la construcción de toda clase de edificaciones sean obras viales, de desagües, oleoductos, gasoductos, diques, usinas y demás obras de ingeniería y/o Arquitectura, de carácter público o privadas. Inmobiliaria: Mediante la adquisición venta, permuta, consignación, construcción, arrendamiento, fraccionamiento, urbanización, explotación administración y promoción de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales aún los afectados por la ley 13.512 su reglamentación y demás legislación especial que pudiera regirlos. Estudios y Proyectos: Mediante la realización de croquis, dibujos, maquetas, planos, cálculos, análisis y demás servicios o asesoramiento por profesionales habilitados al efecto. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y con personal propio y/o contratado, efectivos o eventuales. Capital: Australes 3.000. Sede Social: Paroisien 1960 Capital Federal.Gerentes: ambos socios en forma individual e indistinta por el término de 2 ejercicios con uso de la firma social. Cierre del ejercicio financiero: 30 de marzo de cada año. Todo de acuerdo al estatuto tipo según Resolución (G) 6/85.

El Autorizado
Nº 27.858

LA GOMERA DEL SUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Daniel Eduardo López, 34 años, argentino, casado, comerciante, domicilio: Riglos Nº 878, Piso 4º "A" Capital Federal; D.N.I. Nº 10.401.551 y Carlos Alberto López, 46 años, argentino, casado, comerciante, domicilio: Balbastro Nº 1208 de Capital Federal. L.E. Nº 4.360.750. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 6 de mayo de 1987. 3) Denominación de la Razón social "LA GOMERA DEL SUD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio Social: Castro Barros Nº 1650/52, para la planta comercial y Dolores Nº 137, para la administración, ambos de Capital Federal. 5) Objeto Social: Compra-Venta de Neumáticos. 6) Plazo de duración de la Sociedad: Cinco años. 7) Capital Social: Australes Seis mil. 8) Administración y Representación de la Sociedad: Socios-Gerentes: Daniel Eduardo López y Carlos Alberto López. 8) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 27.863

HOLOWCZAK Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por documento privado del 16 de diciembre de 1986, don Marcelo Hernán Laguna, cedió a Basilio Angel Holowczak y a Jorge Roberto Pérez las 60.000 cuotas que tenía en el capital de la sociedad, renunciando al cargo de gerente de la misma, modificándose en consecuencia la cláusula cuarta del contrato respectivo.

Buenos Aires, 9 de junio de 1987.

El Escribano
Nº 27.865

DISTRIBUIDORA MONACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publíquese por un día el siguiente edicto: Distribuidora Mónaco S.R.L. 1) Jorge Agasi, argentino, nacido el 4 de enero de 1952, casado en primeras nupcias con Ana María Baffaro, D.N.I. 10.266.118, comerciante, domiciliado en Pasaje Zárate 3615, Capital Federal y Raúl Nahra, argentino, nacido el 13 de agosto de 1950, casado en primeras nupcias con Beatriz Moresi, D.N.I. 8.462.162, comerciante, domiciliado en Allende 2055, Capital Federal. 2) 18 de mayo de 1987. 3) DISTRIBUIDORA MONACO S.R.L. 4) Av. Pueyrredón 480 5º P. Of. 30, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de repuestos, accesorios para la industria naval, automotores, camiones, colectivos, tractores, grúas, hidrogrúas, autoelevadores, semiremolques, remolques, acoplados y casas rodantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital ₳ 1.000 suscripto en la siguiente proporción: Jorge Agasi, 500 cuotas de ₳ 1. por un total de ₳ 500 y Raúl Nahra 500 cuotas de ₳ 1 por un total de ₳ 500. 7) Su duración es de 10 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C. 8) Administración: Jorge Agasi y/o Rapúl Nahra en forma individual e indistinta. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se adoptó la fórmula de contrato modelo de S.R.L.

El Autorizado
Nº 27.866

ALDUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por un día: 1º) Socios: Ana María Piacentini, argentina, casada, ama de casa, de 40 años, domiciliada en la calle Gral. Pacheco 2927 - Olivos - Pcia. de Buenos Aires, Libreta Cívica Nº 5.637.305; Mario Piacentini, argentino, viudo, comerciante, de 76 años, domiciliado en la calle Biaritz 1978, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 0.103.008. 2º) Fecha de constitución: 19 de marzo de 1987. 3º) Razón social: ALDUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º Domicilio so-

cial: Curapaligüe 150 Capital Federal. 5º) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Producción integral de programas de radio y televisión; b) Producción de publicidad en medios radiales, televisivos, gráficos, vía pública y sonoros o visuales no convencionales, (cassettes, magazines, cintas magnetofónicas y cassettes para televisión); c) Edición de publicaciones periódicas o unitarias; d) Compra y venta de espacios gráficos, sonoros, visuales y en carteleras, en los que se incluya publicidad comercial. 6º) Plazo de duración: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital social: ₳ 4.000 (Australes cuatro mil). 8) Organos de administración y fiscalización: Está a cargo de los dos socios, quienes desempeñan la representación legal de la Sociedad, desempeñando las funciones de Socios Gerentes, cada uno en forma indistinta. 9º) Organización de la representación legal: la desempeña cualquiera de los dos socios indistintamente, desempeñando las funciones de Socios Gerentes, durando en sus cargos por el término de veinte (20) ejercicios siendo reelegibles. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de marzo de cada año.

El Apoderado
Nº 27.867

FRANK PEARSON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 24/11/86, Pablo René Dobanton, cede a Klaus Guillermo Neumann Gorlitz, Marta Beatriz Joltac, Beatriz Mónica Gloria Croppi de Ghirardelli, Analía Reggio y Margarita Pascuchi de Estrampes, por iguales partes, la totalidad de sus 250 cuotas de capital de australes cien cada una en "FRANK PEARSON S.R.L." por la suma de australes seis mil doscientos cincuenta.

El Gerente
Nº 27.873

SALON PARISIEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato del 30/12/86 la sociedad SALON PARISIEN S.R.L. deja aclarado que la cesión de cuotas que fue instrumentada con fecha 8/7/86 y publicado en el Boletín Oficial con fecha 1/10/86 y bajo el Nº 93.924 se deslizaron dos errores numéricos: El Sr. Rodolfo José Carneiro cede 666 cuotas sociales y 1/3 de dos cuotas que tiene en condominio en lugar de las 500 cuotas; y el Sr. Manuel Varela cede 84 cuotas de las 666 y 1/3 cuotas sociales que tiene en la sociedad en lugar de las 500 cuotas que figuraba en el contrato anterior que tenía.

El Abogado
Nº 27.882

SERVYCOMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día la constitución del siguiente contrato social, Modelo de S.R.L. Fecha del instrumento privado: 2/6/1987. Socios: Luis Ignacio Baini, casado, argentino, de 34 años, comerciante, D.N.I. Nº 10.625.606, domiciliado en Tucumán 1518, Piso 7, Dpto. 4, Capital Federal y Gustavo Marcellan, soltero, argentino, de 26 años, comerciante, D.N.I. Nº 14.026.499, domiciliado en Yerbal 2365, Piso 2º "K" Capital Federal. Denominación: "SERVYCOMP S.R.L." Domicilio: Zuviria Nº 38, Piso 5º, Departamento "C" Capital Federal. Objeto: La venta al por mayor de aparatos de radio, televisión, reproductores de sonido, comunicaciones y/o sus componentes electrónicos, fabricación de aparatos de radio, televisión, reproductores de sonido, comunicaciones y electrodomésticos. Capital: Cinco mil australes (₳ 5.000) dividido en 5.000 cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Luis Ignacio Baini la cantidad de 2.500 cuotas o sea la suma de dos mil quinientos australes y el Sr. Gustavo Marcellan la cantidad de 2.500 cuotas o sea la suma de dos mil quinientos australes. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 50 años, siendo reelegibles. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Gerencia: Se designa gerentes a los señores Luis Ignacio Baini y Gustavo Marcellan.

El Escribano
Nº 27.883

DON DAMIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución por Contrato Modelo de S.R.L. de fecha 4 de marzo de 1987. 2) Socios: Damián Jorge Pascual, argentino, divorciado, productor agropecuario, con domicilio en la calle Arenales 3605, 4º piso, Dpto. 18, Capital Federal, titular de la L.E. Nº 4.126.149, nacido el 18 de octubre de 1933; María Ema Domínguez, argentina, soltera, ama de casa, con domicilio en la calle Arenales 3605, 4º piso, Dpto. 18, Capital Federal, titular de la L.C. Nº 5.270.548, nacida el 21 de diciembre de 1946. 3) Denominación: DON DAMIAN S.R.L. 4) Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: Dedicarse a la explotación de la actividad tambera. 6) Capital Social: ₳ 4.000. (australes cuatro mil), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de un austral cada una. 7) Administración y representación legal: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco (5) ejercicios, siendo reelegibles. 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9) Domicilio social: Lavalle 1382, 3º piso, Capital Federal. Buenos Aires, junio 9 de 1987.

El Autorizado
Nº 27.886

"26 DE MARZO"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mario Oscar Peñaylillo, argentino, casado, comerciante de 36 años de edad D.N.I. Nº 8.426.090, domiciliado en la calle Ituzaingo 1708 Ing. Maschwitz Pcia. Buenos Aires; Juan Alberto Veintemiglia, argentino, casado, comerciante de 40 años, L.E. Nº 4.557.864, domiciliado en Rizzuti 1150 Escobar Pcia. Bs. As.; Remo Eduardo Caffarena, argentino, casado, comerciante de 44 años, L.E. Nº 6.391.690 domiciliado en Venecia 483 Escobar Pcia. Bs. As.; Juan Carlos Gorordo, argentino, casado, comerciante, de 42 años de edad, L.E. Nº 6.555.822, domiciliado en Rivadavia y Pacheco sin Nº de Benavidez Pcia. Bs. As.; Francisco Vicente Gahr, argentino, casado, comerciante, de 39 años de edad, L.E. Nº 8.271.143, domiciliado en la calle Mariano Pelliza 2459 Olivos Pcia. Bs. As.; Adolfo Antonio Castro, argentino, casado, comerciante, de 58 años, D.N.I. Nº 5.554.026, domiciliado en la calle Las Heras sin Nº entre Jujuy e Ituzaingo de Benavidez Pcia. Bs.As.; Domingo Gastearena, argentino, casado, comerciante, de 50 años, D.N.I. Nº 4.728.616, domiciliado en Ruta 9 Km. 55 de Loma Verde, Escobar Pcia. Bs. As.; Faustino Ramos Gutiérrez, argentino, soltero, comerciante, de 64 años, D.N.I. 1.984.753, domiciliado en General Paz y Rizzuti sin Nº de Escobar Pcia. Bs. As.; Francisco Pedro Spano, argentino, soltero, comerciante, de 43 años, L.E. Nº 4.597.107, domiciliado en Tucumán 2880 Piso 2 Dpto. 10 Capital Federal; Juan Carlos Paredes, argentino, casado, comerciante, de 43 años de edad, L.E. Nº 4.413.501, domiciliado en la calle Laprida 1072 Piso 6 Dpto. D. Capital Federal; Jorge Omar Castro, argentino, viudo, comerciante, de 50 años de edad, D.N.I. Nº 5.605.785, domiciliado en la calle Las Heras sin Nº (entre Jujuy e Ituzaingo) de Benavidez Pcia. Bs. As. Denominación: 26 DE MARZO S.R.L.— Domicilio social: Arenales 1115 Piso 10 Dpto. 49 Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, ensamble armado, reacondicionamiento, reparación, industrialización y procesamiento de todo tipo de automotores, máquinas-herramientas, autopartes y ferropartes, sus repuestos y accesorios relacionados con los mismos. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de los productos citados en el rubro industrial. c) La explotación de estaciones de servicios para automotores, garages y playas de estacionamiento incluyendo servicio de gomería, lavado, engrase y la comercialización e industrialización de combustibles de cualquier tipo, aceites, lubricantes, grasas, neumáticos, llantas para todo tipo de vehículos y accesorios para los mismos. d) Constructora: Construcción de toda clase de edificios y obras civiles, excluyendo aquellas actividades para las cuales se requiera título habilitante. e) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, inclusive los de propiedad horizontal. f) Financieras: Operaciones en general mediante aporte de capitales a personas o empresas, para todo tipo de negocios, constitución de hipotecas y su transferencia, y la compra venta y administración de toda clase de valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera concurso público. g) Mandatos y Servicios: Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. De servicios: de organización y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y artístico en general y económico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. h) Importación y Exportación. Capital Social: ₳ 3.750. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dirección y Administración: A cargo de tres socios gerentes a saber: Francisco Pedro Spano, Juan Carlos Gorordo y Mario Oscar Peñaylillo por tres ejercicios. La representación se realizará con dos socios gerentes en forma conjunta. Ejercicio Comercial: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Constitución: Por acto privado el 28 de abril de 1987.

Los Socios
Nº 27.889

CEREALNEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Gabriela Alejandra Artaza, argentina, soltera, D.N.I. 17.881.338, 21 años y Gustavo Adrián Artaza, argentino, soltero, D.N.I. 18.160.505, emancipado legalmente según escritura del 30 de julio de 1985, al folio 306 del Registro 354, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de setiembre de 1985, bajo el Nº 591 del Libro de Venias para ejercer el Comercio Nº 10, ambos comerciantes y domiciliados en Güemes 3190, Capital. 2) Denominación: CEREALNEC S.R.L. 3) Domicilio: Güemes 3190, 5º piso "B", Capital. 4) Plazo: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Por instrumento privado de fecha 27 de abril de 1987. 6) Objeto: Compra, venta, comercialización, distribución, acopio, almacenamiento y acondicionamiento de cereales y oleaginosos en general. Su importación y/o exportación. Explotación de depósitos y/o elevadores y/o silos de cereales u oleaginosos. 7) Capital: 10.000 australes. 8) Administración. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios que quedan designados gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. 9) Representación: A cargo de los dos gerentes en forma individual e indistinta. 10) Ejercicio: Cierra el 30 de junio de cada año.

La Gerencia
Nº 27.892

GUIA DE PROVEEDORES Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 29/4/1987 quedó constituida una sociedad con sujeción al contrato modelo, Socios: Miguel Angel Castroman, argentino, casado, comerciante, nacido el 13/2/41, D.N.I. Nº 4.576.482, domiciliado en Villegas 1046, San Martín, Villa Maipú, Pcia. de Bs. As.; Norma Amanda Ibanott, argentina, casada, comerciante, nacida el 19/8/46, LC Nº 5.426.968, domiciliada en Villegas 1046, San Martín, Villa Maipú, Prov. de Bs. As.; Juan Angel Rivieri, argentino, divorciado, comerciante, D.N.I. Nº 4.535.635, nacido el 2/2/46, domiciliado en Panamá 2295, Martínez, Prov. de Bs. As. y María Cristina González, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 21/12/50, LC Nº 6.545.626, domiciliada en Panamá 2295, Martínez, Prov. de Bs. As.; Denominación: "GUIA DE PROVEEDORES Y SERVICIOS S.R.L." Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1º) Edición, impresión y publicación de guías, diarios, revistas, libros, cuadernos, folletos, y prospectos para la actividad industrial, comercial, sanitaria, química, farmacéutica, farmacológica, laboratorios medicinales y químicos, hotelera, turísticas y telefónica en el ámbito nacional, provincial e internacional y la contratación y venta de la publicidad que se incorpore en las mismas. 2º) La distribución importación y comercialización de publicaciones a que se refiere el apartado anterior, sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel y la explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras. Capital Social: Australes un mil (₳ 1.000) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 99 ejercicios siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Domicilio: San Martín 50, piso 5º, Capital Federal. Gerentes: Miguel Angel Castroman, Norma Amanda Ibanott, Juan Angel Rivieri y María Cristina González.

El Autorizado
Nº 27.895

NEGOCIOS COMPARTIDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 22/5/1987 quedó constituida una sociedad con sujeción al contrato modelo: Socios: Gladys Inés Suria de Lovotrico, argentina, casada, nacida el 29/3/35, comerciante, LC. Nº 3.290.874, domiciliada en Virrey Vértiz 1710, 4º piso, Dpto. 8, Capital Federal y Luis Héctor Lovotrico, argentino, soltero, nacido el 15/10/59, licenciado en administración de empresas con DNI. Nº 13.314.048, domiciliado en Virrey Vértiz 1710, 4º piso, Dpto. 8, Capital Federal; Denominación: "NEGOCIOS COMPARTIDOS S.R.L."; Domicilio: Lavalle 774, 4º Piso, Of. 8, Capital Federal; Duración: 15 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: La sociedad tiene por objeto: Promover la formación de empresas dedicadas al comercio, industria y/o servicios en el país o en el exterior, organizarlas, dirigirlas y administrarlas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten sus titulares, actuando como locatario de servicios y/u obras o como socio de las sociedades que ejerzan tal titularidad, todo ello en tanto no se trate de funciones propias de profesiones regladas, caso en que serán desempeñadas por los correspondientes profesionales legalmente habilitados para hacerlo. A los fines de la realización de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejecutar cualquier acto que no estuviera prohibido por su estatuto o por la ley; Capital social: Australes dos mil (₳ 2.000); Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 15 ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año; Gerentes: Gladys Inés Suria de Lovotrico y Luis Héctor Lovotrico.

El Autorizado
Nº 27.897

DINAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 13/3/87 en DINAM S.R.L., Mabel Noemí Gondelman, vende cede y transfiere a Beatriz Herminia Martínez de San Martín, argentina, casada 10/1/34, ama de casa, L.C. 3.218.841, Haití 3931 Cap., 50 cuotas de su propiedad. Se reforman los arts. 5º y 4º por inst. priv. 2/6/87. Objeto: La importación y exp. comercializ. compra venta de repuestos automotores en gral.

Nº 27.898

LOS SOLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Contrato Modelo de la Inspección General de Justicia del día 11/5/87. 1) Patricio Mariano Gustavo Costoya, argentino, casado, nacido el 15/10/54, empresario, D.N.I. 11.478.563, domiciliado en French 2785, piso 5º "B", Capital Federal; Cristina Adriana Colacelli, argentina, nacida el 27/7/54, empresaria, D.N.I. 11.369.183, casada, domiciliada en French 2785, piso 5º "B", Capital Federal. 2) LOS SOLES S.R.L. 3) Domicilio sede social: Mario Bravo 1294, piso 8º, "E", Capital Federal. 4) Objeto: la realización de tareas por cuenta propia o a través de terceros de mantenimiento, limpieza, desinfección, pintura, reparación, jardinería, tanto en empresas públicas como privadas y en inmuebles particulares; compra y venta de artículos de limpieza y maquinarias relacionadas con la actividad e importación y exportación de los mismos y toda actividad relacionada al objeto social. 5) Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 7) Capital Social: ₳ 6.000 dividido en seis mil cuotas de 1 austral valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: c/u de los socios suscribe el 50% o sea 3000 cuotas c/u valor nominal ₳ 3.000 las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8) La representación legal, administración y uso de la firma estará a cargo del gerente por el término de 2 ejercicios siendo reelegible, depositando en garantía ₳ 300. 9) Gerente: Patricio Mariano Gustavo Costoya, con domicilio en French 2785, piso 5º "B", Capital Federal y domicilio especial en Mario Bravo 1294, piso 8º "E", Capital Federal, quien firma aceptando el cargo. 10) Se adopta sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de la Inspección General de Justicia para S.R.L.

El Autorizado
Nº 27.900

MORENO VIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública Nº 129 de fecha 12/12/1986, por ante el escribano Guillermo Jorge Urcelay, Adscripto al Registro Nº 681 de esta Capital, se constituyó con la denominación MORENO VIAL S.R.L. Socios: Alfredo Barvato, argentino, soltero, 30 años, empresario, D.N.I. 12.685.296 y Felipe Ernesto Barvato, argentino, viudo, 42 años, empresario, D.N.I. 4.445.506, ambos domiciliados en la calle Florida 142, Piso 6º Dpto. "H", Capital Federal. Duración: noventa años. Objeto social: Por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compra, venta, alquiler, comodato y por cualquier otro tipo de contrato que permitan las leyes vigentes, de equipos, repuestos y maquinarias destinadas en forma directa o indirecta a la construcción de obras viales. Industriales: mediante la realización de toda clase de obras relacionadas con la industria de la construcción vial, en especial el movimiento de suelos, excavaciones y desmontes. Importación y exportación: mediante la importación y exportación de cualquier clase de bienes relacionados y/o necesarios para el cumplimiento del objeto social comercial e industrial. Domicilio social: en la calle Florida 142, Piso 6º, Dpto. "G", Capital Federal. Capital Social: tres mil australes, dividido en tres mil cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Alfredo Barvato, mil quinientas cuotas; Felipe Ernesto Barvato, mil quinientas cuotas. Las cuotas fueron integradas en un 25% en efectivo y los socios se obligaron a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la inscripción. Administración y uso de la firma social: a cargo de dos gerentes en forma individual e indistinta, por el término de tres ejercicios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 27.906

IMEX TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26/8/86, el socio Enrique Rafael Devito Alvez vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden de IMEX TRADE S. R. L. a sus restantes consocios, en total 25.000 cuotas de V.N. $a 1, (hoy ₳ 0,001) de acuerdo al siguiente detalle: al señor Fernando Raúl Campano 9.000 cuotas, al señor Javier Roberto Fitó 8.000 cuotas y al señor Nelson Mariano Maler 8.000 cuotas. El precio total de la cesión es de ₳ 323,40. Se modifica el artículo cuarto del contrato social, el que queda así redactado: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de ₳ 100, dividido en 100 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una, aportadas en efectivo por sus socios, perteneciendo a Fernando Raúl Campano 34 cuotas, Javier Roberto Fitó 33 cuotas, y Nelson Mariano Maler 33 cuotas". Seguirán como gerentes los señores Fernando Raúl Campano, Javier Roberto Fitó y Nelson Mariano Maler, quedando removido de sus funciones el señor Enrique Rafael Devito Alvez.

El Autorizado
Nº 27.923

EL GUARDAMONTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 28 de abril de 1987 por contrato modelo. 1) Socios: Eva Susana Gebrac de Planes, argentina, L.C. Nº 6.516.434, domiciliada en Planes 832, Piso 12, Dpto "C", Capital, de profesión ama de casa, estado civil casada, de 36 años de edad; Perla Alicia Gebrac de García, argentina, D.N.I. Nº 11.068.763, domiciliada en Crámer 1960, 4º piso, Dpto. "B", Capital, de profesión comerciante, estado civil casada, 33 años de edad; Silvia Adriana Gebrac de Rozen, argentina, D.N.I. Nº 13.566.260, domiciliada en Crámer 1960, 1º piso, Dpto "A", Capital, de profesión ama de casa, estado civil casada, 29 años de edad; y Alberto Jorge Kaplan, argentino, L.E. Nº 8.192.735 domiciliado en Rojas 1215, 2º piso, Dpto. "A", Capital, de profesión médico, estado civil casado, de 44 años de edad. — 2) Denominación: EL GUARDAMONTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3) Domicilio Social: Federico Lacroze 1726, Capital Federal. — 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto venta de comidas regionales, parrilla, cafetería, peñas. — 5) Duración: 10 años. — 6) Capital Social: Tres mil australes. — 7) Administración: A cargo de Eva Susana Gebrac de Planes; Silvia Adriana Gebrac de Rozen y Alberto Jorge Kaplan en carácter de gerentes, por el término de duración de la sociedad. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril.

El Socio
Nº 27.929

SERPAK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escrituras públicas del 22/6/84, 13/10/86 y 24/4/87, "SERPAK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", instrumentó los siguientes actos: (I) La venta, cesión y transferencia de la totalidad de las 5.000 cuotas de capital que el socio Enzo Izzi tiene y posee en la referida sociedad, a favor de Angel José Pellati, argentino, casado, nacido el 6/9/14, comerciante, L.E. 3.610.486, domiciliado en Av. Cnel. Diaz 1433, P.B. "2", Capital. (II) Por vencimiento del plazo del contrato original, su reconducción societaria, con la modificación y redacción integral de un nuevo texto contractual para la sociedad reconducida. Reconducción y modificación. Domicilio: R. S. Peña 1110, piso 6, Dpto. "C". Objeto: Instalación, mantenimiento, puesta a punto y reparación de equipos y/o maquinarias para la actividad fotográfica, cinematográfica, radiográfica, televisiva y artes gráficas, en el país y en el exterior; compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías y productos elaborados, relacionados con su objeto. Duración: 5 años contados desde la inscripción de su reconducción societaria. Capital Social: ₳ 15,- dividido en 15 cuotas de un austral v/n. c/u, totalmente suscriptas e integradas así: José Oscar Pellati 10 cuotas y Angel José Pellati 5 cuotas. Administración y Representación Legal: Será ejercida por los dos socios, con el cargo de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios
Nº 27.934

CHARLIE BROWN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 6 de marzo de 1987, se constituyó la sociedad "CHARLIE BROWN S.R.L." Socios: Francisco José Cabrera, casado, argentino, nacido el 24/12/34, comerciante, L.E. 4.143.336, domiciliado en Fray Justo Sarmiento 2041, Olivos, Pcia. Bs. As. Raúl Martínez Alvarez, casado, español, nacido el 27/2/52, comerciante, C.I. 7.910.773, domiciliado en Hidalgo 615, Cap. Fed. Camilo Rubén González, casado, argentino, nacido el 22/9/38, comerciante, D.N.I. 5.866.318, domiciliado en Tunuyán 1273, Merlo, Pcia. Bs. As. Sede social: San Martín 774, P.B. Cap. Fed. Duración es de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) La explotación de bares, confiterías, lecterías y restaurantes, b) La explotación de concesiones de entes públicos o privados para desarrollar actividades comprendidas en el ramo gastronómico; c) La fabricación, distribución y venta por mayor y menor de productos alimenticios y toda otra actividad de la gastronomía. Capital social es de 10.000 australes. Administración a cargo de los tres socios con el cargo de gerentes y el uso de la firma social en forma indistintamente por el término de duración del contrato social. El ejercicio cierra el 1/2 de cada año.

El Autorizado
Nº 27.941

CUMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad, Estatuto Modelo; 1º) FERNANDO DANIEL ARCE, argentino, casado, comerciante, nacido el 24 de febrero de 1966, D.N.I. 17.999.733, Manzone Nº 15, Piso 2º, "G", Acassuso, Provincia de Buenos Aires; CARLOS STURLA, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10 de julio de 1966, Besares 1356, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, emancipado, D.N.I. 17.766.668; INES ESQUITINO DE ARCE, argentina, casada, comerciante, nacida el 16 de febrero de 1939, C.I. Nº 4.310.025, Pedro Goyena 3150, Olivos, Provincia de Buenos Aires; GUILLERMO CELSO ARCE, argentino, casado, comerciante, nacido el 9 de agosto de 1963, D.N.I. Nº 16.236.306, Avda. Maipú 2341, Dpto "A", Piso 11, Olivos, Provincia de Buenos Aires; 2º) 29 de abril de 1987; 3º) "CUMS S.R.L."; 4º) Ciudad de Buenos Aires, Dorrego 873; 5º) Industriales: La investigación, proyección y fabricación de mantenimiento de aparatos para riego que utilicen los sistemas de asperción o goteo u otros sistemas desarrollados o a desarrollarse. b) La fabricación de repuestos, partes y componentes para sistemas por aspersión o goteo. b) Comerciales: a) Compra, venta, importación, exportación, presentación de proyectos, participación de licitaciones públicas o mandatos privados, distribución, instalación de tales artículos, pudiendo para tales efectos operar con representaciones, comisiones y consignaciones. b) Explotación de concesiones, marcas, patentes de invención, diseños y modelos industriales, construcción de natatorios, perforaciones, colocación de filtros y tanques hidroneumáticos, parquizaciones. 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99); 7º) Capital es de Cuatro Mil Australes (4.000 ₳); 8º) Por dos ejercicios y garantía individual de 200 Australes, quedan designados en calidad de Gerentes FERNANDO DANIEL ARCE y CARLOS STURLA; por dos (2) ejercicios; 9º) Uso de la firma de la sociedad: Cada Gerente en forma individual e indistinta; 10º) 30 de abril de cada año.

El Socio Gerente
Nº 27.945

INTERNATIONAL PARTNERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de abril de 1987, reunidos los Sres. Juan Carlos KALHAT, argentino, de 56 años de edad, casado, C.I. Nº 3.147.197, domiciliado en Florida 826, de Capital Federal, comerciante, Santiago ZANONE, italiano, de 50 años de edad, casado, C.I. Nº 4.529.438, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Viamonte 486, de esta Capital Federal y Fortunato Juan PERUSIN, argentino de 61 años de edad, casado, C.I. Nº 2.312.493, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento 552, piso 11º de esta Capital Federal; deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: La sociedad se denomina: "INTERNATIONAL PARTNERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires: Segundo: Su duración es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) Turismo: las actividades turísticas en general, como agencia de viajes, operador mayorista, promotora de ventas por sí o como Representante de compañías de aviación, hoteles, empresas de turismo, operadores de turismo, empresas de turismo, operadores de turismo, empresas de alquiler de automóviles y toda otra actividad conexa al turismo, inclusive hotelería en todos sus aspectos. b) Transportes: El transporte de pasajeros, encomiendas, equipajes, cargas, containers, pallets, en cualquier tipo de vehículo o medio de transporte, desde o hacia cualquier punto del país o del extranjero, sea en líneas regulares o charters. c) Promotora: Actuando bajo cualquiera de las formas de participación activa en la gestión de negocios con personas físicas o entidades, bien sea el carácter de empresa organizadora, inversora, asumiendo la condición de mandataria, comisionista, vendedora, agente, representante, incluso tomando participación propia en la promoción de que se trate, con aportación de capitales propios o ajenos, concurriendo a la reunión de personas o entidades con propósito de agrupación, para realizar todo tipo de contrataciones referidas a las operaciones precedentes. d) Mandatos y representaciones: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, administraciones, agencias o comisiones; representación legal de personas o entidades, nacionales, extranjeras o multinacionales, la aceptación de mandatos, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios y administración de bienes de capital. e) Servicios: Prestación de toda especie de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en general, a entidades públicas o privadas del país o del exterior, comprendiendo especialmente la elaboración de estudio de mercado, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo de turismo, hotelería y transporte, o de integración multinacional, nacional, regional o sectorial; de informes, anteproyectos ejecutivos de desarrollo infraestructural, el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos, institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería de sistemas y programación; la intervención operativa para la puesta en marcha de programas de turismo hotelería y/o transportes, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar servicios de turismo, hotelería y/o transportes. Cuando las disposiciones legales así lo exijan, deberá recurrirse a profesionales con título habilitante, otorgado por autoridad competente. Cuarto: El capital social se fija en la suma de ₳ 6.000.— (seis mil australes), dividido en 6.000 cuotas de austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El socio Sr. Juan Carlos KALHAT suscribe 2.000 (Dos mil) cuotas, equivalente a ₳ 2.000 (Dos mil australes), el socio Sr. Santiago ZANONE suscribe 2.000 cuotas equivalentes a ₳ 2.000. (Dos mil australes) y el socio Sr. Fortunato Juan PERUSIN suscribe 2.000 (Dos mil) cuotas equivalentes a ₳ 2.000. (Dos mil australes). Las cuotas se integran en cien por ciento en dinero efectivo. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de ₳ 50. (Cincuenta australes). Sexto: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159, 1ª pte., parr 2º de la ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley y cada cuota de derecho de voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la ley 19.550. Séptimo: Las cuotas son libremente transmisibles; rigiendo las disposiciones del art. 152 de la ley 19.550. Octavo: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social; b) El importe que se establezca para retribución de los gerentes, y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Décimo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el art. 94 de la ley

19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. — En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Lavalle 547, 10º D, Capital Federal. — b) Designar a los señores: Juan Carlos KALHAT, Santiago ZANONE y Fortunato Juan PERUSIN como gerentes de la Sociedad. — c) Autorizar al Sr. Miguel Angel CASSULLO y/o Horacio Alfredo MIGOYA y/o Noemí NAHARA para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el Art. 149 de la ley 19.550.

El Autorizado
Nº 27.948

HODAGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elías Horacio JASKI, argentino, casado, comerciante, nacido el 31/3/59, D.N.I. 13.212.273, domiciliado Bartolomé Mitre 2767, Capital Federal; Daniel Isaías ROJZEN, argentino, soltero, comerciante, nacido el 19/6/59, D.N.I. 13.177.534, domiciliado en Junín 340 piso 3º, Capital Federal. Gabriel Mario PORTNOY, argentino, casado, comerciante, nacido el 4/1/57, D.N.I. 12.600.742, domiciliado en Jerónimo Salguero número 2826 piso 3º, Capital Federal. — 2) Formulario Contrato Modelo S.R.L. de I.G.J. fecha 8/6/87. 3) HODAGA S.R.L. 4) Avenida Rivadavia Nº 3001/3011 Capital Federal. 5) La adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal, y la locación y sublocación de bienes inmuebles. — 6) 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Doce Mil Australes. — 8) A cargo de los tres socios gerentes en forma indistinta por el término de vigencia del contrato social. — Socios Gerentes: Elías Horacio JASKI, Daniel Isaías Rojzen y Gabriel Mario Portnoy. — 9) A cargo de los socios gerentes en forma indistinta. — 10) 30 de abril de cada año.

La Autorizada
Nº 27.955

ANDUJAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 28 de abril de 1987, la Sociedad ANDUJAR S.R.L. con sede social en la calle Uruguay 16, piso 6º, Oficina 61, de Capital Federal resuelven elevar el Capital Social en la suma de trece mil novecientos australes, o sea de cien australes a catorce mil australes. En virtud de lo expresado modifican el Artículo cuarto del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: el Capital Social se fija en la suma de catorce mil australes dividido en catorce mil cuotas de un austral cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales o sea mil cuotas cada uno. — Por acto privado del 4 de junio de 1987, resuelven elevar el Capital Social en la suma de cinco mil australes, o sea de Catorce mil australes a diecinueve mil australes. En virtud de lo expresado deciden modificar el artículo Cuarto del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de diecinueve mil australes dividido en diecinueve mil cuotas de un austral cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales o sea nueve mil quinientas cuotas cada uno.

El Contador
Nº 27.957

LA ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de Cuotas, Aumento de Capital y Adecuación del Contrato Social: Acto privado de fecha 20 de marzo de 1987, entre los señores Paulina Ballestero de López, con C.I. 3.374.257, Aida López Ballestero de López Batista con L.C. 3.976.065, Dora López Ballestero con L.C. 4.461.313, Amancio López, con C.I. 1.991.504, en representación de Delia López Ballestero de Leonardi con C.I. 4.969.881, únicos socios de "LA ESPAÑOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven, doña Dora López Ballestero cede, vende y transfiere a favor de Paulina Ballestero de López sus 50 cuotas y don Amancio López en representación de doña Delia López Ballestero de Leonardi cede, vende y transfiere a Paulina Ballestero de López sus 50 cuotas. El precio de la cesión es de ₳ 0,0001. —

Las actuales socias Paulina Ballestero de López y Aida López Ballestero de López Batista resuelven aumentar el capital social a la suma de ₳ 0,001 a la suma de ₳ 1000.— y adecuar el contrato social el que queda redactado de la siguiente manera: Denominación: "LA ESPAÑOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 30 años contados a partir del 1 de enero de 1969. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, y distribución de artículos de tienda, mercería, librería y papelería. b) compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. c) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. d) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Capital: ₳ 1000.— dividido en 1000 cuotas de ₳ 1.— valor nominal cada una. —

Administración: ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta por todo el tiempo que dure la sociedad. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Sociedad
Nº 27.963

RIVADAVIA 21.423

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato Privado de fecha 9 de abril de 1987. Socios: Héctor Edgardo García, argentino, casado, comerciante, de 38 años, con D.N.I. 7.618.888, domiciliado en Juan Piñeiro 343, Lanús, Pcia. Bs. As. José Manuel Gagliardi, argentino, casado, comerciante, de 37 años, con L.E. 8.318.083, domiciliado en Quintana 286, Bánfield, Pcia. Bs. As. José María Fazzari, argentino, casado, comerciante, de 36 años, con D.N.I. 8.400.323, domiciliado en Lanza 2485, Capital. Eduardo Enrique Malaber, argentino, casado, comerciante, de 32 años, con D.N.I. 11.294.969, domiciliado en Avda. del Tejar 3785, 2º piso, Dpto. B, Capital. Eduardo Héctor Díaz Pérez, argentino, casado, comerciante, de 38 años, con D.N.I. 7.618.876, domiciliado en Larrea 56, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. José Rial, español, casado, comerciante, 54 años con C. I. 4.662.013, domiciliado en Luzuriaga 32, 2º piso, Dpto. 10, Capital. Domingo Rial, español, casado, comerciante, de 58 años, con C.I. 3.490.543, domiciliado en Bogotá 342, 4º piso, Dpto. A, Capital, Oscar Osvaldo Pérez, argentino, soltero, comerciante, de 43 años, con D.N.I. 4.434.839, domiciliado en Bacacay 2456 2º piso, Dpto. 3, Capital. Julio Roberto Carrasco, argentino, casado, comerciante, de 39 años, con D.N.I. 7.610.374, domiciliado en Helguera 3265, Capital. Adriana Mabel Carrasco, argentina, divorciada, comerciante, de 31 años, con D.N.I. 11.292.259, domiciliada en Tinogasta 3145, Capital y Luis García, español, casado, comerciante, de 56 años, con C.I. 3.940.019, domiciliado en Bolivia 1149, Capital. Denominación: "RIVADAVIA 21.423 S.R.L." Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La compra, venta, explotación, instalación y administración de hoteles, hoteles de alojamiento por horas, albergues transitorios, moteles y negocios gastronómicos en general. Capital: ₳ 3.000. Administración: a cargo de José Manuel Gagliardi, Domingo Rial, Luis García, Héctor Edgardo García y José Manuel Fazzari en calidad de gerentes, en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos por el término de dos años. Cierre de Ejercicios: 31 de marzo de cada año. Sede Social: Avda. del Tejar 3785, 2º piso, Of. B, Capital.

La Sociedad
Nº 27.964

COMERCIAL DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato Modelo de fecha 31 de marzo de 1987. Socios: José Gustavo Barbieri, argentino, comerciante, casado, de 30 años, con D.N.I. 12.660.454, domiciliado en Mitre 1214, Laprida, Pcia. Bs. As. y José María Arruabarrena, argentino, casado, comerciante, de 32 años, con D.N.I. 11.170.973, domiciliado en San Martín 1363, Laprida, Pcia. Bs. As. Denominación: "COMERCIAL DEL SUR S.R.L." Duración: 25 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La producción, elaboración, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de productos agropecuarios. Tales como lanas, cueros, pieles, cereales, ganado, incluyendo sus subproductos y derivados. Capital: ₳ 20.000. Administración: a cargo de ambos socios, en calidad de gerentes, en forma indistinta, por el término de 25 ejercicios. Cierre de Ejercicios: 31 de julio de cada año. Sede Social. Suipacha 472, 4º piso, Of. 405, Capital.

La Sociedad
Nº 27.968

BEZCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 27/3/1987. Socios: Luis BEZZAN, argentino, casado, L.E. 5.574.857, comerciante, de 55 años, domiciliado en Perú 360 Acassuso, Pcia. de Bs. As.; Carlos Hipólito VILLALBA, argentino, casado, de 47 años, L.E. 4.916.396, comerciante, domiciliado en Albariños 2268 Cap. y Marcelo Gabriel BEZZAN, argentino, soltero, de 23 años, D.N.I. 16.522.370, técnico mecánico, domiciliado en Perú 360 Acassuso, Pcia de Bs. As. — Denominación: "BEZCO S.R.L.". — Domicilio Social: Montañeses 2050 Dpto, 4 Cap. Fed. Plazo: 5 años a partir de su inscripción en el R.P.C. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la provisión de materiales y elementos elaborados vinculados a la implementación, instalación y construcción de industrias, comercios y viviendas, incluyendo los servicios de proyectos y estudios técnicos relacionados con estas actividades, así como la elaboración de productos afines con las mismas. — Capital Social: Australes Tres Mil. — Dirección y Administración: A cargo de Luis Bezzán a quien se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad. — Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de c/año.

El Gestor
Nº 27.971

ESTABLECIMIENTO DON SALVADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 1/4/1987. Socios: Gabriel Esteban KOVACS, uruguayo, nacido el 24/10/1949, casado, comerciante, C.I.P.F. 8.319.822, domiciliado en Av. Las Heras 3065 y Cristina FAZIO, argentina, casada, comerciante, nacida el 14/7/1951, C.I.P.F. 9.769.087, domiciliada en Av. Las Heras 3065 Cap. — Denominación "ESTABLECIMIENTO DON SALVADOR S.R.L.". — Domicilio Social: Av. Las Heras 3065 piso 14 Cap. Fed. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. — Objeto: Desarrollar las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la explotación por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, de toda clase de establecimientos de granja y/o criadero y/o chacra de aves y/o cerdos y/o quinta y/o tambo y/o vivero. Inmobiliarias: Mediante la compra, y/o venta y/o locación de inmuebles urbanos o rurales aptos para el desarrollo de su actividad comercial. — Capital Social: Australes Treinta Mil. — Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por 2 ejercicios. Se designan Gerentes ambos socios. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gestor
Nº 27.972

AVE FENIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: Socios: Andrés Ezequiel VARELA, D.N.I. 13.763.567, nacido el 10-4-60, de 27 años, argentino, casado, comerciante; y Silvia Aurora SAJNIN de VARELA, D.N.I. 14.942.588, nacida el 24-1-63, argentina, casada, comerciante; ambos domiciliados en la calle J. A. Pacheco de Melo Nº 1963, piso 5º, Dpto. "D", Capital Federal. — Fecha del instrumento: documento privado del 21 de mayo de 1987. — Nombre Social: "AVE FENIX S.R.L.". — Domicilio Social: Av. Belgrano Nº 673, P.B. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) La producción, realización, edición, comercialización y distribución de cine, video, televisión, radio, discos, cassettes, libros, revistas, folletos, publicidad, espectáculos en vivo, o cualquier otro sistema de captación de sonidos y/o imágenes; b) La compra, venta, permuta, alquiler, consignación, importación y exportación del material resultante del ejercicio de las citadas actividades, y de todo tipo de insumo que requiera el cumplimiento del presente objeto; y c) La representación de personas físicas o jurídicas vinculadas al desarrollo de todas las actividades antes enumeradas. — Plazo: noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: dos mil australes. — Administración y Representación Legal: a cargo de los socios en forma individual e indistinta. Duración: tres ejercicios, siendo reelegibles. — Fecha de Cierre del Ejercicio: el 30 de junio de cada año.

El Abogado
Nº 27.976

ESENDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. — 1) Socios: Dante Raffo, argentino, casado, 28-12-25, comerciante, L.E. 4.024.696, Buchardo 2776; Martínez; Buenos Aires; y Alejandro Claudio Raffo, argentino, casado, 19-12-59, psicólogo, D.N.I. 13.933.248, Avda. del Libertador 1196; P. 2; Vicente López; Buenos Aires. — 2) Documento privado del 20/5/87. — 3) ESENDA S.R.L. — 4) Franco - 3079 - Capital. — 5) a) INDUSTRIAL: Elaboración por cuenta propia o de terceros de esencias y productos químicos aromáticos destinados a industrias de alimentación, cosmética, licorería y de limpieza e higiene. — Fraccionamiento por cuenta propia o de terceros de los productos indicados. — b) COMERCIAL: Comercialización al por mayor de materias primas, composiciones aromáticas y productos auxiliares para las industrias de la alimentación, cosmética, licorería y de limpieza e higiene. — c) Servicios: Asesoramiento técnico para la utilización de composiciones y productos auxiliares en las industrias mencionadas. — d) Importación y exportación de todos los productos no prohibidos por las leyes vigentes. — 6) 50 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Dos mil australes (₳ 2.000. —). — 8) Quedan nombrados gerentes ambos socios por tres ejercicios con una garantía individual de ₳ 200. — 9) Uso de firma individual. — 10) 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 27.980

CENTRO DE SEGURIDAD INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunícase que por contrato privado del 12/12/86, el Sr. José Antonio Nogueira cedió 10.000 cuotas de las 20.000 que poseía en la Sociedad al Sr. Héctor Horacio Hernández Vieyra, argentino, casado, comerciante, nacido 28/9/1940, L.E. Nº 4.316.947, domiciliado en Cabello 3169, P. 1º, Capital, y el Sr. Paulo Alfredo Vegetti cedió sus 10.000 cuotas al Sr. Julio Néstor Tulli, argentino, casado, comerciante, nacido 3/1/1943, D.N.I. Nº 5.493.929, domiciliado en Gualeguay 787, El Palomar, Prov. de Bs. As. Los 3 actuales socios ampliaron el capital social de ₳ 30 a ₳ 3.000. — suscribiendo las nuevas cuotas en partes iguales e integrándolas en dinero efectivo, modificando además los Arts. 4º, 5º y 7º del Contrato Social, quedando como Gerentes los tres socios en forma conjunta.

El Autorizado
Nº 27.983

DISREX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Luis Leonardo Katz, argentino, de 35 años, comerciante, casado, D.N.I. 8.643.590, domiciliado en Díaz Velez 4565, 8º Piso, Dpto. B, Capital. — Roberto Horacio Gerard, argentino de 36 años, comerciante, casado, D.N.I. 8.461.953, domiciliado en Costa 772, Morón, Pcia. de Bs. As. — 2) Documento privado de fecha 21 de Abril de 1987. — 3)DISREX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Arregui 6127, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o

asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, comercialización, importación y exportación de artículos del hogar, artículos de relojería y artículos electrónicos. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) A 5.000. — dividido en 5.000 cuotas de A 1. — cada una. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 2 gerentes en forma indistinta. — Designan Gerentes, a) Luis Leonardo Katz y Roberto Horacio Gerard. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 27.989

DISCOVERY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Carlos Belfer, argentino, de 46 años, casado, comerciante, L.E. 7.712.569, domiciliado en Dr. Luis Belaustegui 1816, 5º piso, Capital. — Carlos Rolando Jones, argentino, de 37 años, divorciado, comerciante, D.N.I. 8.362.335, domiciliado en Alsina 733, 2º piso, Dpto. 7, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. — 2) Documento privado de fecha 25 de Marzo de 1987. — 3) DISCOVERY S.R.L. — 4) Paraná 426, piso 14º, Of. C, Capital Federal. — 5) Fabricación, distribución, compra, venta, permuta, alquiler, leasing exportación, importación y distribución de equipos, accesorios, repuestos y service de computación, audio, video, fotografía y librería. — 6) 10 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) A 6.000. — dividido en 6.000 cuotas de A 1. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de 2 gerentes, en forma conjunta por el término de 5 ejercicio, siendo reelegibles. — Designan Gerentes: a) Carlos Belfer y Carlos Rolando Jones. — 10) 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 27.990

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA K.A.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: instrumentos privados de fechas ambas 20/8/86, se dispuso las cesiones de cuotas y reforma del art. 4º. — Manuel Ciro Aciar Viera, cede, vende y transfiere las 40 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, a favor del socio Carlos Eduardo Kaplan, por el precio total y convenido de A 40 colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. — Guillermo Enrique Seppey, cede, vende y transfiere las 40 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, a favor de María Nieves Olives de Kaplan, argentina, viuda, ama de casa, nacida el 20/8/1920, L.C. 7.568.935, domiciliada en Juncal 3051 piso 5º "B" Cap., por el precio total y convenido de A 40 colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Australes Ciento Veinte, dividido en 120 cuotas de A 1 cada una, valor nominal.

El Gestor
Nº 27.996

RIEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: 1) Ricardo Norberto Palacios, argentino, casado, comerciante, de cuarentiun años de edad, D.N.I. Nº 4.520.988, domiciliado en la calle Alsina 1231, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Susy Katz de Palacios, uruguaya, casada, publicitaria, de cuarenta y dos años de edad, C.I.P.F. Nº 4.413.765, domiciliada en Alsina 1231, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Enrique Alberto Giuntini, argentino, soltero, comerciante, de treinta y ocho años de edad, D.N.I. Nº 5.082.996, domiciliado en Teniente General Juan Domingo Perón 2172, 3º, departamento "E", Capital Federal. — 2) 26-5-87. — 3) RIEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — 4) Teniente General Juan Domingo Perón 2172, 3º, Dpto. "E", Capital. — 5) Tiene por objeto: a) La explotación por sí misma y/o el subarriendamiento a terceros de; concesiones de bufet en clubes, fábricas, recreos, balnearios, hoteles, sociedades de fomento, fundaciones, ferrocarriles, etc.; bares, confiterías, locales de entretenimientos (billares, pool, ajedrez, ping-ping, máquinas mecánicas, electromecánicas y electrónicas y todo otro juego de salón), salas de teatro y cinematográficas, salones de fiestas, gimnasios, canchas de tenis, padle tenis, squash, raquet, recreos, balnearios, solarium, piletas de natación, etc. — b) Organización y/o asesoramiento publicitario para la realización de torneos, festivales, rifas y cualquier otro evento en general. — c) Fabricación, comercialización y/o distribución de artículos para entretenimiento y juegos de salón y/o deportes. — 6) 15 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) A 10.000. — 8) Gerentes los tres socios. — 9) Gerentes R.N. Palacios, Susy Katz de Palacios y E.A. Giuntini en forma conjunta y/o indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Gerente
Nº 28.008

LA HERA BRILLANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 18 de mayo de 1987. — Socios: Jorge Ortega, 38 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 6.188.393, domiciliado en Gobernador Irigoyen 155, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, y Rafaela Luisa Macrino de Ortega, argentina, casada, comerciante, 64 años, domiciliada en Ayacucho 2086, Lanús. — Denominación: LA HERA BRILLANTE S.R.L., con domicilio legal y social en Jujuy 516, Capital Federal. — Plazo: cincuenta años a contar de su inscripción en el R.P.C. — OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: La compra, venta, importación, exportación consignación y representación de toda clase de pinturas, barnices, lacas, solventes, pinceles y elementos relativos al ramo de pinturería. — Capital Social: Australes quince mil. — Dirección y Administración: a cargo de todos los socios en calidad de gerentes, estando obligados a la firma conjunta de los socios, que la usarán precedida de la denominación social. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Escribana
Nº 28.014

CATHAY COMMERCIAL CO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publíquese por un día el siguiente edicto: CATHAY COMMERCIAL CO. S.R.L. — 1) Chin Han Chen, argentino, casado, comerciante, nacido el 4-12-1950, con D.N.I. 16.976.579, domiciliado en Moldes 3556, 5 P., "C", Capital Federal y Ping Lee, argentina, casada, comerciante, nacida el 5-4-1948, D.N.I. 16.976.588, domiciliada en Moldes 3556, 5 P., "C", Capital Federal. — 2) 21-5-1987. — 3) CATHAY COMMERCIAL CO. S.R.L. — 4) Virrey Olaguer y Feliú 2448, 3P., 11, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compraventa, consignación, permuta, distribución, conversión, transformación, representación, importación y exportación de los siguientes artículos: textiles, alimentos, calzados, fantasías, maquinarias, repuesto para automotores, de electrónica, de deportes, de juguetería, de relojería, de cosmética, de bicicletería y del hogar pudiendo realiza las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto y actuar como factor, agente o representante de fabricantes comerciantes, importadores y exportadores en todo ramo o actividad industrial o comercial relacionada directa o indirectamente con el mismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no sean prohibidos por las leyes o por el contrato. — 6) Capital: A 1.000. — suscripto en la siguiente proporción: Ching Han Chen, seiscientas cincuenta cuotas y Ping Lee, trescientas cincuenta cuotas. — 7) Su duración es de treinta años contados a partir de su inscripción en el R.P.C. — 8) Administración; a cargo de Ching Han Chen. — 9) Cierre: 30 de abril de cada año. — Se adoptó la fórmula de contrato modelo de S.R.L.

El Autorizado
Nº 28.015

RED DEPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA

Publíquese por un día el siguiente edicto: RED DEPORTES S.R.L. — 1) Jorge Rubén Simonetti, argentino, casado en primeras nupcias con Gloria Teresa María Ledesma, comerciante, nacido el 6-6-48, con L.E. 5.268.043, domiciliado en Pavón 2191, Piso 1, Capital Federal y Gloria Teresa María Ledesma, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Rubén Simonetti, comerciante, nacida el 9-4-55, con D.N.I. 11.632.779, domiciliada en Pavón 2191, Piso 1, Capital Federal. — 2) 11-5-87. — 3) RED DEPORTES S.R.L. — 4) Puyrredón 480, 5 Piso, Of. 30, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, consignación, permuta, distribución, conversión, transformación, representación, importación y exportación de artículos de deportes en general y todo lo relacionado con vestimenta accesorios y elementos deportivos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6) Capital: A 1.500. — suscripto en la siguiente proporción: Jorge Rubén Simonetti 750 cuotas de A 1. — valor nominal cada una, total A 750. — y Gloria Teresa María Ledesma 750 cuotas de A 1. — valor nominal cada una, total A 750. — 7) Su duración es de 10 años, contados a partir de su inscripción en el R.P.C. — 8) Administración: Gloria Teresa María Ledesma y/o Jorge Rubén Simonetti. — 10) Cierre: 31 de mayo de cada año. — Se adoptó la fórmula de contrato Modelo de S.R.L.

El Autorizado.
Nº 28.016

MUNDUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según escr. 188, folio 501 y 56, folio 133, del 31-10-86 y del 29-4-87, respectivamente, Escrib. Louge. Reg. 503, Cap. Fed., Tit. se formalizó. Cesión de cuotas y modif., Cont. Soc. — 1) El Sr. Bruno Carlos Contesso, cede y transfiere a María Verónica Moles, arg. nac. 30-6-64, soltera, comerciante, D.N.I. 17.199.533, domiciliada en Santa Fe 1637, 1º A, Cap. Fed. 375 cuotas de cap. soc. valor A 1 c/u, por el precio total de A 2.250. — II) Modif. arts. 2º y 4º. — 2) La duración de la sociedad queda prorrogada por 67 años a contar del 17 de marzo de 1949. — 4º) El cap. soc., se fija en la suma de A 9.000 dividido en 9.000 cuotas de A 1 c/u suscriptas e integradas de la siguiente manera: Aniceto Enrique Moles, 2.610 cuotas de A 1 c/u o sea un total de A 2.610; Marta Angélica Maffei de Moles, 1.890 cuotas de A 1 c/u o sea un total de A 1.890; y María Verónica Moles 4.500 cuotas de A 1 c/u o sea un total de A 4.500. — Buenos Aires, junio 11 de 1987.

El Escribano
Nº 28.023

DISTRIBUIDORA MAR Y MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: José Luis Fiasche, D.N.I. 11.734.317, argentino, casado, nacido el 8/9/55, comerciante, con domicilio en Gregorio de Laferrére 2002, "F", Cap. Fed.; y Rubén Daniel Fiasche, D.N.I. 13.385.230, argentino, casado, nacido el 26/4/57, comerciante, con domicilio en Segurola 1755, 2º "D" de Cap. Fed. — Fecha del Instrumento de constitución: 5/06/87. — Demicilio Social: Albariño 1335. — Cap. Fed. — Plazo de duración: 30 años. — Objeto Social: Fabricación, compra-venta, distribución, importación y exportación de artículos para kiosco: de limpieza, perfumería, tocador, librería, juguetería, pirotecnia, golosinas; autoservicio mayorista y minorista de productos alimenticios. — Capital Social: A 10.000. — (Australes diez mil) dividido en 10.000 cuotas de un austral cada una, las cuales se hallan integradas en un 25 % en efectivo. — Administración: La ejercen en forma indistinta dos de los gerentes (que duran 5 ejercicios en su mandato). — Gerentes: José Luis Fiasche y Rubén Daniel Fiasche. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Los Gerentes
Nº 28.028

LAZAREFF Y GLAIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por Instrumento Privado del 27/1/87. — Socios: Carlos Eduardo Lazareff, argentino, 40 años, casado, L.E. 7.591.057, comerciante, domicilio en Lavalle 3469, Cap. Fed.; y Leonardo Sergio Glait, argentino, 37 años, divorciado, L.E. 7.803.466, comerciante, domiciliado en Lavalle 3469, Cap. Fed. — Denominación: LAZAREFF Y GLAIT S.R.L. — OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, pudiendo establecer sucursales y/o agencias, a las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES: mediante la fabricación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de telas e hilados, ya sean naturales o sintéticos, su estampado, teñido, apresto y demás procesos afines; como así también a la producción y confección de prendas de vestir. — b) COMERCIALES: compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, comercialización y depósito de bienes del ramo textil así como explotación de marcas y patentes de invención nacionales o extranjeras a fines al rubro textil. — y c) IMPORTACION Y EXPORTACION de bienes y/o servicios. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Australes Diez mil, dividido en 10.000 cuotas de 1 A valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente forma: Carlos Eduardo Lazareff, A 5.000. — o sea 5.000 cuotas; y Leonardo Sergio Glait, A 5.000., o sea 5.000 cuotas. Los socios son gerentes y con uso de firma. — Domicilio Social: Lavalle 3469, Cap. Fed. — Cierre del ejercicio: 31/1 de cada año.

El Escribano
Nº 28.030

MOSCATELLI E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 14 de mayo de 1987 se constituyó MOSCATELLI E HIJOS S. R. L. que adopta el Contrato Modelo creado por Resolución 3/81 de la I. G. J. Nevio Moscatelli, italiano, artesano decorador, C. I. Nº 8.985.944 Policía Federal, casado, nacido el 20/7/35, Altolaguirre Nº 2808 Cap. Fed. y Enzo Ulises Aníbal Moscatelli, uruguayo, comerciante D.N.I. Nº 92.321.571, soltero, nacido el 12/4/64, Altolaguirre Nº 2808 Cap. Fed. MOSCATELLI e HIJOS S. R. L. Honduras 5713 Capital Federal. Duración 20 años. Objeto: La fabricación de marcos para cuadros en serie o por especial encargo, en madera o en otros materiales; importación y exportación de los mismos. Capital: A 4.000 divididos en 4.000 cuotas totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Nevio Moscatelli 2.400 cuotas por australes 2.400 y Enzo Ulises Aníbal Moscatelli 1.600 cuotas por 1.600 australes. Administración y representación legal: Estará a cargo de los dos socios como gerentes, quienes actuarán por el término de 10 ejercicios en forma individual e indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía A 1.000 (australes un mil).

El Autorizado
Nº 28.058

COBERTURA ASISTENCIAL INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada por instrumento privado de fecha 26 de marzo de 1987 y su modificación por escritura pública del 11 de junio de 1987, folio 464, Nº 158, Registro 249 Capital Federal escribano Francisco J. del Castillo. 1) Socios: María Celina Andrieu, argentina, nacida el 13 de julio de 1939, de 47 años de edad, separada, domiciliada en calle Raúl Scalabrini Ortiz 2434, piso 1º Departamento 3 de esta Capital Federal, DNI 6.471.713, de profesión docente; Eduardo Gabriel Gonzalo ROMERO, argentino, nacido el 15 de agosto de 1957, de 29 años de edad, casado, domiciliado en la calle Alfonsina Storni 241, de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, DNI 13.404.488, de profesión empresario; y Mario Ricardo Thiem, argentino, nacido el 29 de junio de 1958, de 28 años de edad, soltero, domiciliado en la Avenida Rivadavia 3984, piso 2º, Departamento A de la Capital Federal, DNI 12.082.193, de profesión abogado. 2) Fecha de los Instrumentos: 26 de marzo de 1987 y 11 de junio de 1987. 3) Denominación social: COBERTURA ASISTENCIAL INTEGRAL S. R. L. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento Nº 1262, piso 7º, oficina B. 5) Objeto social: "Tercera: La sociedad tiene por objeto prestar servicios médicos integrales mediante el sistema asistencial de abonos periódicos, celebrando contratos de locación de

servicios con profesionales del arte de curar. Dichos profesionales prestarán sus servicios en sus respectivos establecimientos y/o consultorios. Se deja expresamente aclarado que la sociedad no prestará servicios médicos por sí, limitándose su función a la actividad de intermediación entre sus abonados y los profesionales del arte de curar contratados". 6) Plazo de duración: "Segunda: Su duración es de diez (10) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio". 7) Capital Social: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de australes un mil (₳ 1.000) que se divide en cuotas de un austral cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: María Celina Andrieu doscientas cuotas y Eduardo Gabriel Gonzalo Romero ochocientas cuotas. Las cuotas han sido integradas en un 25 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración". 8) Organo de representación: "Quinta: La administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9º del decreto ley 5965/63. El o los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de australes 200". Se resuelve designar gerente al señor Eduardo Gabriel Gonzalo Romero, con Documento Nacional de Identidad 13.404.488, argentino, casado, de 29 años de edad, empresario, con domicilio real en Alfonsina Storni Nº 241 de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, quien acepta el cargo notificándose de la duración del mismo y declarando que no le comprenden las inhabilidades ni incompatibilidades determinadas por la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Fecha cierre ejercicio social: "Séptima: El ejercicio de la sociedad finalizará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se practicará un balance general. De las utilidades que resulten, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes, debiendo soportar las pérdidas en la misma forma". 10) Cesión de cuotas: En el contrato originario por instrumento privado del 26-3-87 la distribución de las cuotas sociales era así: María Celina Andrieu, 200 cuotas; Eduardo Gabriel Gonzalo Romero, 400 cuotas; y Mario Ricardo Thiem, 400 cuotas. Por la escritura pública de modificación y cesión de cuotas del 11-6-87 Mario Ricardo Thiem cedió las 400 cuotas de capital que tenía suscriptas y poseía en el capital social, integradas en un 25 % o sean australes 100, al socio Eduardo Gabriel Gonzalo Romero por el precio de australes cien. La socia María Celina Andrieu manifestó su conformidad con la cesión. Después de la cesión de cuotas quedaron distribuidas así: María Celina Andrieu, 200 cuotas y Eduardo Gabriel Gonzalo Romero, 800 cuotas. 11) Se autoriza para gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio y publicar avisos al doctor Mario Ricardo Thiem y al Gerente designado. Firmado: Mario Ricardo Thiem — DNI 12.082.193— domicilio Avenida Rivadavia 3984, piso 2º, depto. A, Capital Federal, teléfono 97-0352.

Nº 28.069

EMCOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato Modelo de fecha 29 de abril de 1987. Socios: Eduardo Ballejos, argentino, de 38 años, con L. E. 6.149.089, comerciante, casado, domiciliado en Roca 905, Don Bosco, Pcia. Bs. As. y Jorge Omar Exposto argentino, de 29 años, con D. N. I. 13.433.244, comerciante, soltero, domiciliado en Francisco Hue 126, San Andrés, Pcia. de Bs. As. Denominación: EMCOME S. R. L. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Intermediar en la comercialización, promoción, asesoramiento externo, distribución y edición de cursos referidos a la enseñanza en general. b) Editar, imprimir y distribuir todo tipo de publicaciones relacionadas con el punto a). c) Administrar academias e institutos de enseñanza, con sujeción a las reglamentaciones vigentes. d) Formalizar todo tipo de operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. Capital: ₳ 2.000. Administración: a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por el término de 99 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede social: Lavalle 715, 6º piso, B, Capital.

El Socio Gerente
Nº 28.074

CONFITERIA MAGU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 6 de abril de 1987, Edgardo Lucio García y Mirta Beatriz González de García cedieron la totalidad de las cuotas (100.000), cada uno de ellos que le correspondían en la sociedad "CONFITERIA MAGU S. R. L.", con domicilio legal en la calle El Cano 3525, Capital Federal, al socio Antonio Manuel González García. Como consecuencia los señores Mirta Beatriz González de García y Edgardo Lucio García renunciaron a sus cargos de Gerentes. — Se modifica el artículo cuarto del contrato así: "Cuarto: El capital social es de seis mil australes, dividido en cuotas de 1 austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Carlos Alberto Sánchez, 1.000 equivalentes a ₳ 1000. Antonio Manuel González García 3.000 equivalentes a ₳ 3.000; Francisco Desiderio Mercado 1.000 equivalentes a ₳ 1.000 y Jorge Alberto González 1.000 cuotas equivalentes a ₳ 1.000 ".

El Escribano
Nº 28.085

POLICLINICA SOLIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 12 de junio de 1987 los socios han modificado la cláusula segunda del Contrato prorrogando la duración de la Sociedad por el término de diez (10) años a partir de la fecha acordada en el contrato sustitutivo del 22 de junio de 1982.

El Socio Gerente
Nº 28.091

EMPRESA TURISTICA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura Nº 25 del 1/6/87 ante mí, Escribana Titular del Reg. Not. 710 de Capital, la sociedad EMPRESA TURISTICA ARGENTINA S. R. L., decidió por unanimidad y en los términos del art. 95 de la Ley 19.550, la reconducción de la misma, modificando el artículo 3º del contrato social: "Tercero: El término de la sociedad será de 10 años a contar desde la inscripción de la presente reconducción".

La Escribana
Nº 28.099

TEHUEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que establece la sede social en la calle Washington 2162, tercer piso, "K", Capital Federal. Por omisión aviso Nº 26.432 del 28/5/87.

La Autorizada
Nº 28.101

QUISAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que: 1) Daniel Carlos Quintela, argentino, soltero, analista en informática, de 29 años, C.I.P.F. 8.082.828, domiciliado en Bragado 5965, Wilde y Graciela Santos, argentina, divorciada, empleada, de 29 años, D. N. I. 12.317.176, domiciliada en Lafuente 78, 5º, "A" de Capital Federal. 2) Constituyeron: "QUISAN S. R. L.". 3) El 11/6/87. 4) Con domicilio en Timoteo Gordillo 1880, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto: Elaboración y comercialización de productos alimenticios; adquisición y venta de productos alimenticios; explotación de comercios de confitería, repostería, pastelería, rotisería, pizzería, churrería y afines. 6) Duración: 10 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: ₳ 1.000 dividido en 1.000 cuotas de ₳ 1 v/n cada una totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Daniel Carlos Quintela, suscribe 500 cuotas y Graciela Santos, suscribe 500 cuotas. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 5 ejercicios. 9) Cierre del ejercicio: 31/5 de c/año. 10) Gerente: Graciela Santos.

La Socia Gerente
Nº 28.116

CASAJUS, CONTRERAS Y CÍA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se deja constancia que con fecha 28 de mayo de 1987, bajo el Nº de recibo 26.531, se presentó un edicto de la sociedad antes mencionada, habiéndose omitido en el mismo consignar la designación de los gerentes, que a continuación se transcribe: Socios: Pedro Ismael Casajus, de 41 años de edad, nacido el 24/11/1945, casado, arg. ingeniero, domicilio en Bolivia 679 Cap., LE 4.529.357; Rina Esmeralda Contreras, de 39 años de edad, nacida el 14/3/1947, casada arg. comerciante, domicilio en Bolivia 679 Cap., LC Nº 5.464.943. Designación de gerentes: Se designa gerentes a los señores: Pedro Ismael Casajus y Rina Esmeralda Contreras.

El Abogado
Nº 28.117

DISTRILIBROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se deja constancia que con fecha 8 de junio de 1987, bajo el Nº de recibo 27.640, se presentó un edicto de la sociedad antes mencionada habiéndose omitido en el mismo consignar la designación de los gerentes; que a continuación se transcribe: Socios: Diego Sigfrido Sacoto Arias, ecuatoriano, nacido el 1/10/1941, casado, comerciante, domicilio Scalabrini Ortiz 2741, P. 6º "A", Capital. C. I. 4.727.218, de 45 años de edad. José Antonio García, arg. casado, nacido el 18/10/1941, comerciante, domicilio Campana 4730, Capital, L. E. 4.380.717, de 45 años de edad. Designación de gerentes: Se designa gerentes a los Señores: Diego Sigfrido Sacoto Arias y José Antonio García.

El Socio
Nº 28.118

JOFEMAR CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que los Señores Fernán Guiraldes, Sebastián Guiraldes y Jorge Segundo Guiraldes, únicos integrantes de la sociedad, han resuelto la modificación de la Cláusula Tercera del contrato social, redactándola de la siguiente forma: Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, o arrendar bienes inmuebles, para sí o para terceros, pudiendo a tales efectos actuar en mandatos, comisiones, permutas y todo tipo de contrato afín; B) Constructora: Construir edificios y obras en general, realizar reparaciones y efectuar ampliaciones, ya sea bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o no, y por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas; C) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra, venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase de operaciones que requiera el concurso público; D) Comercialización y distribución De productos químicos en general; F) Importación y exportación: De mercaderías en general. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercitar todo acto que no sea prohibido por las leyes o este estatuto.

El Abogado
Nº 28.128

CRUCECARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 27/5/1987 se constituyó la sociedad CRUCECARD S. R. L. Contrato Modelo, socios: Jorge Eduardo Teper, argentino, comerciante, 28 años de edad, casado, domiciliado en Lavallol 1773, ciudad de Buenos Aires, DNI 12.600.924 y Luis Lifschitz, argentino, comerciante, 48 años de edad, casado, domiciliado en Ventura Bosch 7176, ciudad de Buenos Aires, LE 4.278.899. Objeto: a) Compra venta, depósito, consignación, por cuenta propia o ajena o asociada a un tercero, de repuestos de automóviles, camiones, utilitarios, tractores, cosechadoras, máquinas viales y agrícolas, motos, nuevos y usados, nacionales e importados; b) Importación y exportación; c) Recibir mandatos y comisiones; d) Compraventa, construcción, reparación, mantenimiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los regidos por la Ley de Propiedad Horizontal; e) Aportes e inversiones de capital en otras sociedades y particulares. La compraventa de títulos públicos y privados y otros valores mobiliarios. El otorgamiento de crédito con o sin garantía real, excluyéndose las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. Capital: Australes 40.000. Duración: 99 años. Administración: A cargo de los dos socios en carácter de gerentes en forma indistinta, por el plazo de cuatro ejercicios. Ejercicio Social: cierra 31 de mayo de cada año. Sede Social: Honorio Pueyrredón 2180, locales 19/20, Ciudad Buenos Aires.

El Autorizado
Nº 28.132

VITIVINICOLA UNION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 27 de abril de 1987, se prorrogó el plazo de duración de la sociedad VITIVINICOLA UNION S. R. L. con domicilio en Pasaje Boerí 1160, Capital Federal, por el término de un año a contar del vencimiento del plazo contractual, quedando redactada así la cláusula respectiva de su contrato: "Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de trece años, contados desde su constitución".

Buenos Aires, junio 12 de 1987.

El Abogado
Nº 28.134

LA VANGUARDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Alberto Eduardo Vega, argentino, casado, nacido 26/8/1953, DNI 10.139.002, comerciante, con domicilio en Esparza Nº 27, 1º piso C de Capital; Carlos Alberto Segura, argentino, divorciado, nacido el 19/11/1951, DNI 10.116.354, comerciante, con domicilio en Jean Jaurés Nº 5, piso 5º, Dpto C de Capital. Fecha del instrumento de constitución: Instrumento privado del 28 de mayo de 1987. Denominación: LA VANGUARDIA S. R. L. Domicilio social: Uruguay Nº 572 8º B de Capital. Plazo de duración: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: a) Comercial e Industrial: Mediante la compraventa, comercialización, fabricación, elaboración distribución, de toda clase de productos alimenticios y la explotación de autoservicios, supermercados, establecimientos gastronómicos. b) Importadora y exportadora: mediante la importación de toda clase de bienes. c) Mandatos y servicios: mediante la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento económico, financiero, de mercado y publicidad, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, distribuciones. Capital social: Australes cuatro mil (₳ 4.000) dividido en cuatro mil cuotas de ₳ 1 cada una, las cuales se hallan integradas en efectivo en un 25 % y suscriptas en un 50 % por el Sr. Alberto Eduardo Vega y en un 50 % por el Sr. Carlos Alberto Segura. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en forma conjunta en carácter de gerentes. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Los Socios
Nº 28.146

IMPERMEABILIZANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Socios: Jorge Alberto Staffolani, argentino, divorciado, comerciante, de 51 años de edad, DNI Nº 4.157.965 domiciliado en Bº Autopista, Torre 4, 10º piso Dpto. "D",Tapiales, Pdo. La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; Pablo Marcos Staffolani,

argentino, soltero, comerciante, de 26 años de edad, DNI Nº 14.389.811, domiciliado en Rivera Indarte 816, Villa Sarmiento - Haedo, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As.; Jorge Alberto Staffolani (h.), argentino, soltero, comerciante, de 22 años de edad, DNI Nº 16.967.741, domiciliado en Rivera Indarte 816, Villa Sarmiento - Haedo, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As. 2) Fecha constitución: 18/5/1987. 3) Denominación: "IMPERMEABILIZANDO S. R. L.". 4) Domicilio: Cachimayo 184, Capital Federal. 5) Objeto: La explotación del negocio de techados asfálticos y plásticos, pintura en general de edificios y trabajos de albañilería. 6) Capital: se fija en ₳3.000 (australes tres mil), dividido en 3.000 cuotas de ₳ 1 cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Alberto Staffolani 2.100 cuotas; Pablo Marcos Staffolani 450 cuotas y Jorge Alberto Staffolani (h.) 450 cuotas. Las cuotas se integran en un 50 por ciento. 7) Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Administración, representación legal: A cargo del gerente señor Jorge Alberto Staffolani. 9) Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Socio Gerente
Nº 28.147

SUD TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber la constitución de "SUD TOURS S. R. L. Instrumento: Escritura del 26/3/87 Registro 197 Capital Federal. Denominación Domicilio: SUD TOURS S.R.L. con domicilio en Ciudad de Buenos Aires. Duración: 10 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la venta de pasajes aéreos, terrestres y marítimos y fluviales, excursiones de turismo nacional e internacional, reservas y locaciones de hoteles, turismo receptivo, locación y/o arrendamiento de automotores para el transporte de pasajeros. Capital: ₳ 3.000. Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede social: Paraguay 946, 5º A Capital Federal. Gerentes: Susana Silvia Penzo y Alejandra Patricia Vegh de D'Alvia.

El Escribano
Nº 28.153

SOUTH TRAVEL SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 13/3/1987 se celebró cesión vta. y transf. a) Armando Juan Sarrabayrduse cede vde. y transf. 166 cuotas a Margarita Hodeyda Casa de De Vivo argentina nacida 30/4/1934, comerc. casada DNI 3228044 domic. en Quesada 5056 Cap. Fed. en su valor nominal ₳ 166.- b) Marcelo Reinaldo Francioni cede vende y transf. 166 cuotas de la siguiente forma: 1) 82 cuotas a Francisco Enrique De Vivo argentino nacido 17/11/1941 comerciante casado LE 442 o 562 domiciliado en Quesada 5056 Cap. Fed. en su valor nominal ₳ 82, y 2) 84 cuotas a Margarita Hodeyda Casa de De Vivo en su valor nominal ₳ 84, todas las cuotas valor nominal ₳ 1. Se fijó sede social en Quesada 5056 Capital Federal y se modificó art. cuarto del contrato social Artículo Cuarto: Capital ₳ 500, dividido en 500 cuotas de ₳ 1. c/u v/n suscr. e integ. de la siguiente forma: 250 cuotas Francisco Enrique De Vivo y 250 cuotas Margarita Hodeyda Casa de De Vivo. Se designó gerentes a Francisco Enrique De Vivo Margarita Hodeyda Casa de De Vivo.

La Autorizada
Nº 28.154

ENVATER SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber la constitución de sociedad "ENVATER SUDAMERICANA S.R.L.". Instrumento: Escrituras públicas del 10 de marzo y 5 de mayo 1987 Registro 197 Capital Federal. Denominación: Domicilio: "ENVATER SUDAMERICANA S.R.L." — Domicilio Ciudad de Buenos Aires. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: Por cuenta propia o asociada a terceros: Industriales: Fabricación de envases y materiales y equipos para envasamiento de productos alimenticios, farmacéuticos y electrónicos. Comerciales: Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de envases y materiales y equipos para envasamiento de productos alimenticios, farmacéuticos y electrónicos. Capital: ₳ 2.000. Administración: A cargo de los socios por la duración de la sociedad, correspondiendo hacer uso de la firma social en forma conjunta cualquiera de los señores Luis Esteban Raffo o Juan Santiago Sadouet con el Sr. Vicente Arturo Mazzia. Cierre Ejercicio: 28 de febrero de cada año. Sede Social: French 2349, PB Dpto. C Capital Federal.

El Escribano
Nº 28.155

VIDEO-BANK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 15 de mayo de 1987 ante el Registro 1254 de Capital Federal, los señores Ricardo Oscar Viacava - DNI 10.133.327 domiciliado en Ciudad de La Paz 2718, de Capital y Juan José Cancela con L.E. 8249989, con domicilio en Rivadavia 3931, de San Martín, ceden, venden y transfieren las cuotas que posee cada uno en la sociedad, total 1.000 cuotas a los restantes socios: Ricardo Alberto Arcaria, DNI 13432277 - domiciliado en Ugarteche 2876, Capital; Alberto Aníbal Cutuli, DNI 11385455 - domiciliado en J.V. González 2032 - Capital; Ricardo Juan Compañy - DNI 4398488 - domiciliado en San Juan 3145 - Capital y Jorge Luis Terraza, con DNI 10520090 - con domicillio en Ocanto Nº 568 - Avellaneda, todos argentinos, casados. El precio de la cesión es de australes Veinte mil (₳ 20.000), quedando modificado el artículo Cuarto del Estatuto Social: Capital Social: Australes seis mil (₳ 6.000) dividido en seis mil cuotas de ₳ 1 cada una, suscripto de la siguiente manera: Ricardo Arcaria - 1.500 cuotas; Alberto A. Cutuli 1.500 cuotas; Ricardo J. Compañy 1.500 cuotas; Jorge L. Terraza 1.500 cuotas. Todos los socios integran el 50 % en dinero efectivo. Artículo Quinto: Administración y representación: Gerente en forma indistinta, Ricardo J. Compañy y Alberto A. Cutuli, y en forma conjunta de a dos, los restantes socios. Las restantes cláusulas del contrato de constitución de la sociedad, mantienen su plena vigencia.

La Autorizada
Nº 28.158

SEVEN ELEVEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Rodolfo Lagos Mármol, ingeniero industrial, 47 años, C.I. 3.002.203, Juez Tedín 3018, Cap. Fed.; Aníbal Guillermo Belloni, ingeniero electricista, 52 años, C.I. 3.299.089, Conde 1792, 2º Cap. Fed.; Fernán Carlos Díaz Saubidet, ingeniero civil, 36 años, C.I. 6.745.442, Malabia 3247, 6º Cap. Fed. y Silvio Miguel Antonio Arque, comerciante, 42 años, C.I. Nº 10.244.311, Padre Acevedo 4087, Beccar, Prov. Bs. As.; todos argentinos y casados; 2º) Documento privado del 20 de abril de 1987; 3º) "SEVEN ELEVEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4º) Juez Tedín 3018 Capital Federal; 5º) a) Venta directa a público consumidor de comestibles, bebidas, productos de almacén, ropa, calzado, artículos de uso en actividades deportivas, y artículos de quiosco; b) Provisión y explotación de supermercados y minimercados y quioscos; 6º) 5 años desde la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio; 7º) ₳ 4.000. 8º) Quedan nombrados gerentes Silvio Miguel Antonio Arque, Rodolfo Lagos Mármol y Aníbal Guilermo Belloni; por 5 ejercicios, con una garantía individual de A 100. 9º) Uso de firma conjunta por dos cualesquiera de ellos; 10º) 31 de julio de cada año.

La Autorizada
Nº 28.177

CE.DE.CO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alberto Abraham Glasman, argentino, nacido el 2 de noviembre de 1929, comerciante, casado, domiciliado en la calle Alsina 1758 de Capital Federal, L.E. 4.058.002 y Alejandro Aníbal Agradi, argentino, soltero, nacido el 23 de mayo de 1960, comerciante, con domicilio en Laprida 1931 de Capital Federal, D.N.I. 13.898.823. Fecha de constitución: 20 de noviembre de 1986 por contrato privado. Denominación: CE.DE.CO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Legal: Lavalle 1506 piso 7º of. 29 Capital Federal. Objeto: La prestación de servicios a fin de organizar, administrar, y controlar un sistema de compras a afiliados de distintas mutuales, gremios, asociaciones profesionales, ministerios, reparticiones públicas y/o privadas, en el orden nacional, provincial y/o municipal, y en todo el ámbito del país, con el sistema de pago al contado, o diferido por descuento por planilla de haberes de los afiliados, o bien cualquier otro sistema de pago que se establezca, intermediando entre las distintas organizaciones y los concesionarios que se adhieran al sistema de compras organizado por la sociedad. Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Diez mil australes (₳ 10.000). Composición órganos de administración y fiscalización: Alberto Abraham Glasman y Alejandro Aníbal Agradi. Organización de la representación legal : Estará a cargo del Sr. Alberto Abraham Glasman quien reviste el carácter de socio gerente. Fecha cierre de ejercicio: El 31 de julio de cada año. Buenos Aires de 1987.

El Gerente
Nº 28.189

CONDUCTORES REXON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 9/6/87 pasada ante esc. Marta Weisvein, Fº 90 Reg. 793, Cap., por unanimidad se modificó contrato social en Artículo Primero: Fíjose sede social en la calle Hubac 5864/68 de Capital, Artículo Segundo: Prorrogóse plazo de duración hasta el día 30 de abril de 1995; Artículo Cuarto: Aumentar el capital social de ₳ 2 a ₳ 7.700 por capitalización de ctas. "saldo Ley 19.742 - capitalizable" y "Ajuste al capital" dividido en 770 cuotas de ₳ 10 V.N. c/u, totalmente integradas, distribuidas en partes iguales por los socios. Artículo Quinto: Aumentar el depósito de garantía de los socios gerentes a ₳ 770 que ambos depositarán en la sociedad.

Los Socios Gerentes
Nº 28.192

ESTABLECIMIENTO TEXTIL CUATRITEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL Y PRORROGA DEL PLAZO

Se hace saber que por escritura 44 del 13/10/86, ante escribana Clarisa L. V. Erlijman de Parkansky, Registro 1178 Capital, ESTABLECIMIENTO TEXTIL CUATRITEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, procedó aumentar el capital social a ₳ 3.200 y a prorrogar el término de duración de la sociedad por 8 años más, modificándose al efecto los artículos 3 y 4 del contrato social en el que quedó fijado el término de duración de 23 años a partir del 1º de junio de 1972.

El Apoderado
Nº 28.195

MORLET CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Contrato Modelo de la Inspección General de Justicia del día 8/5/87. 1º) Norma Susana Lettera de Moreno, argentina, 9/3/42, casada en 1ª nupcias con Juan Bautista Moreno, ama de casa, domiciliada en Gorostiaga 2320, piso 13º "A", Cap. Fed., L.C. 4.403.245; Rubén Oscar Lettera, argentino, 13/8/59, arquitecto, D.N.I. 13.404.180, soltero, domiciliado en Eduardo Acevedo 85, piso 5º "1", Cap. Fed. Gabriel Enrique LETTERA, argentino, 5/6/62, ingeniero civil, D.N.I. 14.927.695, soltero, domiciliado en Gorostiaga 2324, piso 12º "D", Cap. Fed.; Jorge Ramón González, argentino, 31/8/41, L.E. 4.373.475, empresario, casado en 1ª nupcias con María Cristina Barrios, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1448, piso 8º "A", Cap. Fed. 2º) MORLET CONSTRUCCIONES S.R.L. 3º) Sede social: Gorostiaga 2324, piso 12º "D", Capital Federal. 4º) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a construcciones inmobiliarias, civiles e industriales. 5º) Duración: 50 años a contar de la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio. 6º) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 7º) Capital Social: ₳ 100.000, dividido en cien mil cuotas de ₳ 1, valor nominal c/u, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Norma Susana Lettera de Moreno el 40 %, o sea 40.000 cuotas; Rubén Oscar Lettera el 21 %, o sea 21.000 cuotas; Gabriel Enrique Lettera el 21 %, o sea 21.000 cuotas y Jorge Ramón González el 18 %, o sea 18.000 cuotas. 8º) La representación estará a cargo de los socios: Norma Susana Lettera de Moreno y Gabriel Enrique Lettera, quienes revestirán el cargo de gerentes, indistintamente. Se adopta sin reserva ni modificación alguna el estatuto modelo de la Inspección General de Justicia para S.R.L.

El Autorizado
Nº 28.204

TRANSPORTE BALBINOT LTDA.

SOCIEDAD EXTRANJERA

COMUNICA

Que por Resolución de la sociedad de fecha 10 de setiembre de 1986, domiciliada en la calle Feliciano 357 Ciudad de Canoas Estado de Rio Grande do Sul, República Federativa del Brasil, ha decidido fijar el capital de su representación en la República Argentina en la suma de australes: Trescientos setenta y ocho (₳ 378) equivalentes a cincuenta cruzados a la tasa de cambio del 10/9/86. Que, en virtud de la misma decisión societaria ha resuelto fijar domicilio en esta ciudad en la calle Corrientes Nº 3284 Primer piso Dpto. "A."

El Apoderado
Nº 28.217

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a Higinio Martínez González, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos: "CRUZ EDUARDO ELPIDIO C/ MARTINEZ GONZALEZ HIGINIO S/ ESCRITURACION", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1988.
María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.
e. 8/7 Nº 9570 v. 11/7/88

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 15 días a Rosa Alegre a tomar intervención en autos: "MOZZI RICARDO BRAULIO C/ ALEGRE ROSA S/ DIVORCIO", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1988.
María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.
e. 8/7 Nº 8194 v. 11/7/88

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a Angela María Aieta de Gullo a estar a derecho por sí o por apoderado en los autos caratulados "AIETA DE GULLO ANGELA MARIA S/ Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses. (art. 25 Ley 14.394)
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1987.
María Teresa Tibau, secretaria.
e. 8/7 Nº 57.564 v. 8/7/88

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, comunica que en autos: "SPANUOLO, ANA MARIA Y MURRI, ALBERTO S/ DIVORCIO ART. 67 BIS LEY 2393" ha sido decretada la disolución del vínculo matrimonial, con los alcances establecidos por el art.8º de la ley 23.515. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
M. F. Arias de Ivaldi, secretaria.
e. 8/7 Nº 9590 v. 11/7/88

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Rosa Jusid de Yutiz. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
Ezequiel E. Goitia, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/6 al 28/6/88.
e. 8/7 Nº 6998 v. 12/7/88

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 notifica a Rosa Santiaga Rizzo de Rizzo que en los autos caratulados: "RIZZO ARRIGO C/ RIZZO ROSA SANTIAGA S/ DIVORCIO ART. 67 BIS" que se tramitan por ante ese Juzgado y Secretaría, se convirtió en divorcio vincular la separación personal de los cónyuges mediante la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 24 de 1987. Autos y Vistos....Resuelvo: Disponer la conversión del divorcio decretado a fs. 14 en vincular con los efectos previstos por los arts. 217, 218 y 3574 del Código Civil (T. O. 1987), con relación a los cónyugues Arrigo Rizzo y Santiaga Rosa Rizzo de Rizzo. Luis María Márquez, Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1988.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.
e. 8/7 Nº 8185 v. 11/7/88

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA TERESA DI LEO DE PISERA por el término de 30 días. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1988.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9/5 al 11/5/88
e. 8/7 Nº 9555 v. 12/7/88

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ARCARO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1988.
Luis José Carballido, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27 al 29/4/88
e. 8/7 Nº 68.431 v. 12/7/88

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, emplaza a Don Martín Ferreira a comparecer y contestar demanda plazo quince días en autos: "LOPEZ DE FERREIRA, DELIA c/ FERREIRA, MARTIN s/ DIVORCIO VINCULAR" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1988.
Dra. Ana M. Beneventano, secretaria.
e. 8/7 Nº 9572 v. 11/7/88

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 comunica por un día a Nolina Angela Scacchi que en autos: "NAYA, JOSE MARIA Y SCACCHI, NOLINA ANGELA S/ DIVORCIO 67 BIS", se ha ordenado notificarle: "Buenos Aires, 11 de mayo de 1988. Autos y Vistos: ....dispongo la conversión en divorcio vincular de la sentencia de separación personal dictada en autos con los efectos de los arts. 217, 218 y 3574 del Código Civil. Dr. Carlos Ponce, Juez Nacional en lo Civil". El presente Edicto deberá publicarse por 1 día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 1988.
María Isabel Di Filippo, secretaria.
e. 8/7 Nº 9612 v. 8/7/88

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a estar a derecho a Aníbal Luiz Mazorco, en los autos: "MAZORCO, ANIBAL LUIS s/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1987.
José María Perrone, secretario.
e. 8/7 Nº 57.665 v. 8/7/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Doctor Martín Luis Bosch, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en la Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P 5 de esta Capital Federal, comunica por cinco días que, con fecha 24 de junio de 1988 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Amicarelli de Carrascal María Dolores. Se ha designado síndico al Dr. Francisco Antonio Piluso, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1537, Pº 2, Of. "A", quien recibirá justificativos de créditos hasta el día 3 de octubre de 1988. La junta de acreedores se celebrará el 6 de diciembre de 1988, a las 10,00 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de junio de 1988.
Margarita R. Braga, secretaria.
e. 8/7 Nº 9639 v. 14/7/88

Nº 2

El Juzgado Nacional Comercial Nº 2, del Dr. Carlos M. Rotman, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos caratulados: "CABALLERO JOSE S/ QUIEBRA", que se ha presentado proyecto de distribución de fondos el que será aprobado si no mediare observación dentro de los diez días desde la última publicación.
Buenos Aires, 23 de junio de 1988.
Marta Graciela Cirulli, secretaria.
e. 8/7 Nº 2506 v. 11/7/88

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "MARCEDAN S. A.", Expediente Nº 52.315, síndico contadora Eva Clara Lederfarb, con domicilio constituido en la calle Paraná 851, Piso 8º, Oficinas 33/34, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 27 de setiembre de 1988. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 25 de noviembre de 1988, a las 9,30 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen a la síndico los bienes de aquélla. Intímase a la accionada para que cumpla los requisitos del art. 97 de la ley 19.551, dentro de los cinco días y para que entregue a la síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1º de julio de 1988.
Marta Graciela Cirulli, secretaria.
e. 8/7 Nº 2507 v. 14/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Luis H. Sarmasky, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P 3º Capital Federal, comunica en autos: "ARMAS, NOEMI S/ QUIEBRA", expediente Nº 57.292 que se ha decretado la quiebra de Noemí Armas, y la designación de la Síndico Contadora Eva Clara Lederfarb, domiciliada en Paraná 851 P. 8º "34" Capital Federal, ante quien deben verificarse los créditos hasta el 9 de setiembre de 1988. Los informes que determinan los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 se presentarán respectivamente el 30 de setiembre de 1988 y el 24 de octubre de 1988. La Junta de Acreedores se celebrará el 14 de noviembre de 1988 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose que se realizará con aquellos acreedores que concurran cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1988.
Luis H. Sarmasky, secretario.
e. 8/7 Nº 2508 v. 14/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Luis H. Sarmasky, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P. 3º Capital Federal, comunica en autos: "LOMBI DE ARMAS, NELIDA S/ QUIEBRA", expediente Nº 57.293 que se ha decretado la quiebra de Elsa Nélida Lombi de Armas, y la designación de la Síndico Contadora Eva Clara Lederfarb, domiciliada en Paraná 851 P. 8º "34" Capital Federal, ante quien deben verificarse los créditos hasta el 9 de setiembre de 1988. Los informes que determinan los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 se presentarán respectivamente el 30 de setiembre de 1988 y el 24 de octubre de 1988. La Junta de Acreedores se celebrará el 14 de noviembre de 1988 a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose que se realizará con aquellos acreedores que concurran cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1988.
Luis H. Sarmasky, secretario.
e. 8/7 Nº 2509 v. 14/7/88

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita a Alfredo Martínez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: "MASET DE LEIVA ELVIRA ROSA C/ MARTINEZ, ALFREDO S/ EJECUTIVO", dentro del quinto día bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1988.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 8/7 Nº 8197 v. 11/7/88

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de "Clarfix S. A.", Síndico Héctor Rubén Pustilnik, Santa Fe 2847, 4º "F" Capital. Emplázase a los acreedores posteriores al decreto de quiebra originario de la presente, para que en los términos del art. 33 de la 19.551, presenten ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26 de setiembre de 1988. Fíjase como fecha de junta de acreedores al solo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 de la ley 19.551 del 30 de noviembre de 1988. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Prohíbense los pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 30 de junio de 1988.
Dr. Emilio Perea, secretario.
e. 8/7 Nº 2510 v. 14/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, en autos: "ARRIETA Y COMPAÑIA S. A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CALIFICACION DE CONDUCTA" cita a los señores Carlos María Laviaguerre y Enrique Etelvino Arrieta por el término de diez días a fin de que comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 21 de junio de 1988.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 8/7 Nº 2511 v. 8/7/88

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del Suscripto, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "SUIPACHA 1235 S. R. L." que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al Síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos pertinentes al Síndico designado Contador Ignacio Fainstein, con domicilio en la calle Tacuarí 119 E. P. Of. "5", Capital hasta el día 3/10/88. Para el caso de presentarse concordato resolutorio se ha fijado junta para el día 6/12/88 a las 10,30 hs. la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se la intima para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley 19.551. Se intima a los integrantes del órgano de administración de la fallida a constituir domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de junio de 1988.
Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 8/7 Nº 2512 v. 14/7/88

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro J. Vásquez, Secretaría Nº 28, a mi cargo, sito en la calle Callao 635 piso 2º de esta capital, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "AUTOMOTORES EMPIRE S. A.", que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos por ante el síndico designado Dr. Miguel Angel Nicoloso con domicilio en la calle Piedras 77 piso 5º frente, de esta capital hasta el día 19 de agosto de 1988, debiendo presentar el informe al art. 35 L. C. el día 9 de setiembre y el art. 40 L. C. el día 30 de setiembre del corriente año. Para el caso de presentarse concordato resolutorio se ha fijado junta de acreedores para el día 28 de octubre de 1988 a las 9,30 horas la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias de este Tribunal sito en la calle Callao 635 piso 2º de esta capital o donde allí se indique. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, se la intima para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 L. C. Se intima a la fallida y a los administradores de la sociedad fallida a

constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de junio de 1988.
Héctor A. Patuel, secretario.
e. 8/7 Nº 2514 v. 14/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro J. Vásquez, Secretaría Nº 28, a mi cargo, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "OBRIMAR S. A.", que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dr. Sergio Oscar Dziadek, con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 5º, hasta el día 12 de agosto de 1988, debiendo presentar el informe correspondiente al art. 35 el día 5 de setiembre y el informe al art. 40 L. C. el día 26 de setiembre de 1988. Para el caso de presentarse concordato resolutorio se ha fijado junta para el día 21 de octubre de 1988, a las 9,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias de este Tribunal sito en la calle Callao 635 piso 2º de esta capital o donde allí se indique. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se la intima para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 L. C. Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de junio de 1988.
Héctor A. Patuel, secretario.
e. 8/7 Nº 2513 v. 14/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 27 a cargo de la Dra. María de las Mercedes Arana, con asiento en la Avda. Callao 635 Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "MAIDANA, INOCENCIO S/ QUIEBRA"; Expediente Nº 61.023, que con fecha 17 de junio de 1988 se decretó el estado de quiebra de Inocencio Maidana. Que se ha designado Síndico al Contador Armando José Massaglia, el cual tiene su domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini 465 Piso 8º Oficina "61" de esta Ciudad. Emplázase a los Señores acreedores para que en los téminos del art. 33 de la Ley 19.551 presenten por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de agosto de 1988, debiendo presentar la sindicatura el informe que prevé el artículo 35 de la citada Ley el día 14 de setiembre de 1988 y el informe que se refiere al art. 40 de la Ley de mención el día 5 de octubre de 1988. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura, dentro del término de cinco días. Asimismo se comunica la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. También se comunica para el caso que hubiera lugar que se designa audiencia para el día 31 de octubre de 1988 a las 9,30 horas para la reunión de la Junta de Acreedores, en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 1º de julio de 1988.
María de las Mercedes Arana, secretaria
e. 8/7 Nº 2515 v. 14/7/88

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C/ BOSCH, MARCELO DOMINGO Y OTRA S/ EJECUTIVO" cita a Marcelo Domingo Bosch para que dentro de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1988.
Tomás Daniel Allende, secretario.
e. 8/7 Nº 9541 v. 11/7/88

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, en autos: "LAUTON S. A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CALIFICACION DE CONDUCTA", cita a los señores Félix Laurel y Alfredo Humberto Meade a fin de que comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos en el término de cinco días bajo apercibimiento de continuar el trámite de este incidente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 8/7 Nº 2516 v. 8/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en la quiebra "TRANSPORTES ZARATE S. A.", que con fecha 23 de junio de 1988 se declaró en estado de quiebra a "TRANSPORTES ZARATE S. A.", y que el síndico en dichos autos es el contador Naum Schnurmajer con domicilio en Rawson 898 8º "A", de esta Capital. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 4 de octubre de 1988. La junta de acreedores que considerará y votará el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará el día 15 de diciembre de 1988 a las 8 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Callao 635 3er piso, Capital, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida pra que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a la fallida para que cumpla con los recaudos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y papeles de comercio que tuviera en su poder dentro de las 24 hs. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición del síndico dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 1º de julio de 1988.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 8/7 Nº 2517 v. 14/7/88

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Doctor Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal hace saber que en los autos caratulados: "BANCO DEL ACUERDO S. A. c/ VERSASI, ANTONIO O ANTONINO Y OTRO S/ EJECUTIVO", Expediente Nº 13.005, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día en el Boletín Oficial citando por cinco días a Antonio o Antonino Versaci, para que se presente a estar a juicio bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 1º de junio de 1988.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 8/7 Nº 9619 v. 8/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber que mediante auto de fecha 9 de junio de 1988 se ha abierto el concurso civil de José Vicente de Andrea, con domicilio en la calle Charcas 2754 piso 4º Dpto. "A", Capital Federal. Ha sido designado síndico el Contador Alberto Bande con domicilio en la calle Sarmiento 624 piso 3º. Capital. Intímase a los señores acreedores para que formulen sus pedidos de verificación en el domicilio del síndico hasta el 27 de setiembre de 1988. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores ha sido fijada el día 7 de diciembre de 1988 a las 9,00 horas y la misma se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, Talcahuano 550 piso 6º Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1988.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 8/7 Nº 9548 v. 14/7/88

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 comunica por cinco días en autos: "EL PASO S. A. S/ QUIEBRA" que con fecha junio 30 de 1988 se decretó la quiebra de "EL PASO S. A. F. I. C. y M." por haber omitido la presentación del acuerdo respectivo por parte de la fallida y se fijó hasta el 23 de setiembre de 1988 a efectos de que los posibles acreedores postconcursales presenten los títulos justificativos al Síndico actuante Alejandro del Acebo con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 9º Piso, Capital Federal, quien rendirá su informe individual del art. 35 Ley 19.551 del 28 de noviembre de 1988, sin perjuicio de la realización eventual de bienes que pudiere corresponder (arts. 195 y 196 LC). Se intima a los terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del fallido a entregarlos al Síndico, ello bajo apercibimiento de ley y asimismo se prohibe efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 1º de julio de 1988.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 8/7 Nº 2518 v. 14/7/88

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Francisco Barreiro, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Francisco Ricardo Mauro Bunge, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 961, Piso 3º, de Capital Federal. Síndico designado, Dr. Alberto Tomasello, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 454, 6º piso, Dpto. "B", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificatorios de sus créditos hasta el día 4 de octubre de 1988. La Junta de Acreedores se realizará el 7 de diciembre de 1988 a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1988.
Rafael Francisco Barreiro, secretario.
e. 8/7 Nº 9583 v. 14/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "ITAL VENETA S. A.". Síndico la contadora María de las Mercedes Ribet con domicilio constituido en la calle Rivadavia 1559 piso 10º "A" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 1988. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta de acreedores se realizará el día 6 de diciembre de 1988 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal. Se intima a la fallida, a que en lo pertinente, dé cumplimiento a los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551, y a que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima también a la fallida y a cuantos tengan bienes de ésta a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese asimismo a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (arts. 93, 95. incs. 1, 3, 4, 5 y 7, 96 incs. 1 y 2 y 97 de la Ley 19.551). Autos: "ITAL VENETA S. A. S/ QUIEBRA" (expte. Nº 15.865).
Buenos Aires, 28 de junio de 1988.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 8/7 Nº 2519 v. 14/7/88

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 8º (Palacio de Justicia) hace saber que con fecha 23 de junio de 1988, se ha decretado la quiebra de "MAPRICO SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle Cuenca 750 de esta Ciudad, habiendo sido designado Síndico el Sr. Oscar Rojas Muñiz, con domicilio en la calle Tucumán 1539, Piso 2º, Oficina "25", Capital Federal, T. E. 46-9181, a quienes los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 1988, el Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 12 de setiembre de 1988 y 3 de octubre de 1988, respectivamente. Designándose audiencia para el día 25 de octubre de 1988 a las 9,30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, si ello correspondiere. Intímese a la fallida a fin que dentro de las 24 horas ponga a disposición del síndico los libros y papeles de negocio, así como todos los bienes y/o informes del lugar de su ubicación. Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, prevíeneselos de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 1º de julio de 1988.
Dr. Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 8/7 Nº 2520 v. 14/7/88

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a don José Antonio Rubio, para que dentro de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en autos caratulados: "NIRO JOSE c/ RUBIO JOSE A. S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1988.
Laura Inés Orlando, secretaria.
e. 8/7 Nº 8206 v. 11/7/88

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35 de Capital Federal, sito en la calle Paraguay 1536, 6º piso de Capital Federal, en autos "PIAGGIO, JORGE E. Y OTRA C/SALCEDO, JORGE E. Y OTRA S/ SUMARIO" cita por el término de cinco días al señor JORGE EDUARDO SALCEDO y a OLGA NOEMI DIEZ a fin que comparezcan a tomar intervención y estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al señor defensor de Incapaces y Ausentes para que los represente y defienda. Publíquense edictos por dos días. Firmado: Betty R. Saigg de Piccione. Juez.
Buenos Aires, 30 de junio de 1988.
Enzo M. Mazzardi, secretario.
e. 8/7 Nº 9571 v. 11/7/88.

JUZGADO FEDERAL DE PARANA

Por disposición de S. S., el Sr. Juez Federal de la ciudad de Paraná, Dr. Aníbal María Ríos, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a partir de su publicación a HECTOR RUBEN VAN BREDAM, argentino, casado, M. I. Nº 5.813.785, nacido el 21 de octubre de 1939, de profesión jornalero y con último domicilio registrado en calle Santa Fe Nº 250 de esta ciudad de Paraná, para que comparezca ante este Juzgado Federal, en la causa que se le sigue por supuesta falsificación de documento de identidad, a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado Federal: 25 de Mayo Nº 256 - 1º Piso - Paraná - Entre Ríos. Secretaría, 23 de junio de 1988.
José Carlos Ríos, secretario.
e. 8/7 Nº 2521 v. 8/7/88

JUZGADO FEDERAL - SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

"Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GOC Beatriz Regina s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 216.173/87, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis - Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GOC Beatriz Regina, matrícula 11.702.384, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana GOC Beatriz Regina, M. I. 11.702.384, clase 1955, Fiscalía, 18 de agosto de 1987. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1712 v. 8/7/88

"Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "PANDOLFO Margarita Josefa s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 186.234/86, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana PANDOLFO Margarita Josefa, M. I. 3.682.943, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana PANDOLFO Margarita Josefa, M. I. 3.682.943, clase 1938, Fiscalía, 7 de abril de 1986. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1715 v. 8/7/88

"Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GOLDSZTAJN Susana, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 189.729/86, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GOLDSZTAJN Susana, matrícula 6.692.542, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de GOLDSZTAJN Susana, M. I. 6.692.542, clase 1951, Fiscalía, 1º de noviembre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1718 v. 8/7/88

"Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ALVAREZ VILLAVERDE Servando Antonio s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 216.994/87, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ALVAREZ VILLAVERDE Servando Antonio, matrícula 4.359.693, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano ALVAREZ VILLAVERDE Servando Antonio, M. I. 4.359.693, clase 1941, Fiscalía, 25 de agosto de 1987. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1721 v. 8/7/88

"Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SALAZAR Rita Simona s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 187.634/86, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SALAZAR Rita Simona, matrícula 6.431.748, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa SALAZAR Rita Simona, matrícula 6.431.748, clase 1950, Fiscalía, 22 de octubre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1724 v. 8/7/88

"Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ALTMAN Jaime Abraham s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 185.157/86, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ALTMAN Jaime Abraham, matrícula 4.294.310, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional - Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de... ALTMAN Jaime Abraham, M. I. 4.294.310, Fiscalía, 6 de setiembre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1727 v. 8/7/88

"Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "HERTZRIKEN Benito s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 185.129/86, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano HERTZRIKEN Benito, matrícula 4.299.197, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de HERTEZRIKEN Benito, M. I. 4.299.197, Fiscalía, 6 de setiembre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1730 v. 8/7/88

"Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "DAIMAN Miguel Angel s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 176.737/85, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano DAIMAN Miguel Angel, matrícula 13.081.667, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes constancias recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, considero que corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de... DAIMAN Miguel Angel, M. I. 13.081.667, clase 1956. Fiscalía, 2 de setiembre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1733 v. 8/7/88

"Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MAYER WOLF Eduardo Segismundo, s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 215.785/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MAYER WOLF Eduardo Segismundo, matrícula 10.141.093, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento a lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y el 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano MAYER WOLF Eduardo Segismundo, M. I. 10.141.093, clase 1952. Fiscalía, 6 de agosto de 1987. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº1736 v. 8/7/88

"Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BIRENCWAIG Julio Mario, s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 201.899/87, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BIRENCWAIG Julio Mario, matrícula Nº 4.172.678, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y de conformidad con lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, y teniendo en cuenta lo que surge del informe que en sobre obra a fs., 1, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano aargentino naturalizado BIRENCWAIG Julio Mario, M. I. 4.172.678, clase 1911. Fiscalía, 19 de diciembre de 1986. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1739 v. 8/7/88

"Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SAMPOGNARO Elena Paz Hortensia, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp. Nº 201.178/87, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SAMPOGNARO Elena Paz Hortensia, matrícula 13.520.221, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos navitos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de... SAMPOGNARO Elena Paz Hortensia, M. I. 13.520.221: ... Fiscalía, 7 de febrero de 1986. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1742 v. 8/7/88

"Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "LUCO Juan Agustín, s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 180.299/86, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano LUCO Juan Agustín, matrícula 10.837.469, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de... LUCO Juan Agustín, M. I. 10.837.489, Fiscalía, 6 de setiembre de 1985. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1745 v. 8/7/88

"Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GECHTMAN Teresa Mónica, s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp.: 216.873/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GECHTMAN Teresa Mónica, matrícula Nº 12.861.393, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Cámara Nacional Electoral referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de... GECHTMAN Teresa Mónica, M. I. 12.861.393. Fiscalía, 7 de noviembre de 1986. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1748 v. 8/7/88

"Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SAAVEDRA Faustino, s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 216.980/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SAAVEDRA, Faustino, matrícula 4.348.969, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano SAAVEDRA Faustino, M. I. 4.348.969, clase 1931. Fiscalía, 20 de agosto de 1987. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1751 v. 8/7/88

"Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SIESKEL Jaime, s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp.: 216.986/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SIESKEL Jaime, matrícula 4.619.871, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. es competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SIESKEL Jaime, M. I. 4.619.871, clase 1948. Fiscalía, 19 de agosto de 1987. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1754 v. 8/7/88

"Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SZLAJEN Marcos, s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp. Nº 217.849/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SZLAJEN Marcos, matrícula 4.095.896, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SZLAJEN Marcos, M. I. 4.095.896, clase 1932, en los padrones electoraes. Fiscalía, 1º de setiembre de 1987. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1757 v. 8/7/88

"Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SHER Roberto, s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp.: 216.987/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SHER Roberto, matrícula 4.395.339, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. es competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SHER Roberto, M. I. 4.395.339, clase 1942. Fiscalía, 20 de agosto de 1987. Roberto A.

Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1760 v. 8/7/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SANNA Héctor Grisanto, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 216.991/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SANNA Héctor Grisanto, matrícula Nº 5.106.525, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SANNA Héctor Grisanto, M. I. 5.106.525, clase 1925. Fiscalía, 20 de agosto de 1987. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1763 v. 8/7/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "TABACZNIK Jaime, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 217.850/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano TABACZNIK Jaime, matrícula Nº 4.084.929, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano TABACZNIK Jaime, M. I. 4.084.929, clase 1932. Fiscalía, 1º de setiembre de 1987. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1766 v. 8/7/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "LAMDANY David, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 216.652/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano LAMDANY David, matrícula 4.066.752, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano LAMDANY David, M. I. Nº 4.066.752, clase 1931. Fiscalía, 1º de setiembre de 1987. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1769 v. 8/7/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "LEBEDINSKY Marta Leonor, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 216.648, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LEBEDINSKY Marta Leonor, matrícula Nº 4.570.077, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadana LEBEDINSKY Marta Leonor, M. I. 4.570.077, clase 1945. Fiscalía, 26 de agosto de 1987. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1772 v. 8/7/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "POLICASTRO Graciela Silvia, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.557/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana POLICASTRO Graciela Silvia, matrícula 6.427.099, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadana POLICASTRO Graciela Silvia, M. I. 6.427.099, clase 1950. Fiscalía, 18 de agosto de 1987. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1775 v. 8/7/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "RYBAK Adolfo, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.765/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano RYBAK Adolfo, matrícula 4.022.882, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano RYBAK Adolfo, M. I. 4.022.882, clase 1926. Fiscalía, 3 de agosto de 1987. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1778 v. 8/7/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "REINAUDO Juan Bautista, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.754/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano REINAUDO Juan Bautista, matrícula 1.571.315, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano REINAUDO Juan Bautista, M. I. 1.571.315, clase 1915. Fiscalía, 6 de agosto de 1987. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1781 v. 8/7/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MALALE Carlos Jacobo, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.766/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MALALE Carlos Jacobo, matrícula Nº 4.267.649, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano MALALE Carlos Jacobo, M. I. 4.267.649, clase 1938. Fiscalía, 5 de agosto de 1987. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1784 v. 8/7/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "RAJCZYK Irene B., s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.756/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadana RAJCZYK Irene Beatriz, matrícula 12.011.728, clase 1956 para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadana RAJCZYK Irene Beatriz, M. I. 12.011.728, clase 1956. Fiscalía, 6 de agosto de 1987. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1787 v. 8/7/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ARENZON Felisa Rebeca, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.507/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ARENZON Felisa Rebeca, M.I. 0.053.459, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana ARENZON, Felisa Rebeca, M. I. 0.053.459, clase 1930. Fiscalía, 4 de agosto de 1987. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller,secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1790 v. 8/7/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BREITER Rosa, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.560/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BREITER Rosa, matrícula 0.321.918, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana BREITER Rosa, M. I. 0.321.918, clase 1906. Fiscalía, 12 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1793 v. 8/7/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SOLTZ Eduardo, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 217.845/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SOLTZ Eduardo, matrícula 4.285.745, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "//ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SOLTZ Eduardo, M. I. 4.285.745, clase 1938. Fiscalía, 1º de setiembre de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1796 v. 8/7/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "CANAL Ana María, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059)", Exp.: 215.485/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia. Córrase traslado a la ciudadana CANAL Ana María, matrícula 10.698.631, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento a lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana CANAL Ana María, M. I. 10.698.631, clase 1952. Fiscalía, 3 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1799 v. 8/7/88

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "YZNARDO Calixto Alejandro, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp 176.438/85, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano YZNARDO Calixto Alejandro, matrícula Nº 7.453.514, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes constancias recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, estimo que corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... IZNARDO Calixto Alejandro, M. I. 7.453.514... Fiscalía, 20 de agosto de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1802 v. 8/7/88

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Pro-

curador Fiscal, en los autos caratulados "FRANK Liliana Teresa, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 171.051/85, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana FRANK, Liliana Teresa, matrícula Nº 5.761.471, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adquirido otra nacionalidad y atento lo dispuesto por el art. 8º de la ley 346 —vigente por ley 23.059— corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... FRANK, Liliana Teresa, M. I. 5.761.471... Fiscalía, 26 de julio de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral. Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1805 v. 8/7/88

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GLAZ Bety, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 170.014/85, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GLAZ Bety, matrícula 0.223.912, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... GLAZ, Bety, M. I. 0.223.912... Fiscalía, 5 de julio de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1808 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MIRKIN David, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 193.265/86, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MIRKIN, David, matrícula 3.627.093, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...MIRKIN, David, M. I. 3.627.093... Fiscalía, 12 de setiembre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1811 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "TETELBAUM Dina s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 186.798/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana TETELBAUM Dina, matrícula 4.619.482, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "... Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346 corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa TETELBAUM Dina, M. I. 4.619.482, clase 1943. Fiscalía, 25 de setiembre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1814 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MAGNES Oscar s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 171.423/85, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MAGNES Oscar, matrícula 4.616.455, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de MAGNES Oscar, matrícula 4.616.455... Fiscalía, 15 de agosto de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese.Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1817 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MALIMOVKA, Ernesto Gustavo, s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.767/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MALIMOVKA Ernesto Gustavo, matrícula 10.196.381, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano MALIMOVKA, Ernesto Gustavo, M. I. 10.196.381, clase 1952. Fiscalía, 6 de agosto de 1987. Fdo: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1820 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "RISMAN Berta, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059)", Exp.: 188.057/86, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana RISMAN Berta, matrícula 0.111.299, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para entender en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa RISMAN Berta, M. I. 0.111.299, clase 1928. Fiscalía, 8 de octubre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1823 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MONCZNIK Enrique, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059)", Exp.: 189.337/86 que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MONCZNIK Enrique, matrícula 0.415.490, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez:... Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano MONCZNIK Enrique, M. I. 0.415.490, clase 1920. Fiscalía, 4 de abril de 1986. Fdo.: Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1826 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SZTEINBERG Aida s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Exp. Nº 186.795/86, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SZTEINBERG Aida, matrícula 1.770.879, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "... Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa SZTEINBERG Aida, matrícula 1.770.879, clase 1935. Fiscalía, 2 de octubre de 1985. Fdo. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1829 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: EFRON, Haydée s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Exp.: 185.588/86, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana EFRON Haydée, matrícula 4.471.617, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "... Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescritpto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa EFRON Haydée, M. I. 4.471.671, clase 1942. Fiscalía, 9 de abril de 1986. Fdo. : Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1832 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KEMPER, Berta, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 216.514/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KEMPER, Berta, matrícula 0.826.770, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana KEMPER, Berta, M. I. 0.826.770, clase 1934. Fiscalía, 12 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1835 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BELTRAN, Luciano Alberto, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 216.023/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BELTRAN Luciano Alberto, matrícula 4.518.990, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano BELTRAN Luciano Alberto, M. I 4.518.990, clase 1945. Fiscalía, 4 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1838 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados "BORJA, César Alejandro, s/infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 181.117/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis., Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BORJA, César Alejandro, matrícula 16.821.188, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral referentes a un ciudadano argentino nativo que ha adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de BORJA, César Alejandro, M. I. 16.821.188, clase 1963. Fiscalía, 28 de febrero de 1986. Fdo.: Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1841 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "MAIMANN, Perla Ana, s/infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 210.076/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis., subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MAIMANN, Perla Ana, matrícula 6.249.646, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo preceptuado por el art. 14 del Decreto 3213/84, y los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral a la ciudadana argentina nativa MAIMANN, Perla, Ana, M. I. 6.249.646, clase 1949. Fiscalía, 16 de junio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1844 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "SCHÖTZ, Joaquín Claudio, s/infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. 185.147/86, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis., Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SCHÖTZ, Joaquín Claudio, matrícula 4.393.415, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...SCHÖTZ, Joaquín Claudio, M. I. 4.393.415; ... Fiscalía, 6 de setiembre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1847 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KOHAN, Raquel Betty, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 209.585/87, que tramita por ante este Juzgado Federal,

con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KOHAN, Raquel Betty, matrícula 3.577.267, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo prescripto por el art. 14 del decreto Nº 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa KOHAN, Raquel Betty, M. I. 3.577.267, clase 1936. Fiscalía, 23 de junio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1850 v. 8/7/88

JUZGADO FEDERAL - SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "GUBERMAN Isaías David s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 189.852/86, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 - bis - Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GUBERMAN Isaías David, matrícula 5.098.106, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo GUBERMAN Isaías David, M.I. 5.098.106, clase 1948. Fiscalía, 16 de abril de 1986. Fdo.: Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral" .Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1853 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "GALUB Jacobo s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley Nº 23.059)", Expte.: 189.812/86, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 - bis - Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GALUB Jacobo, matrícula 4.110.245, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones y lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley Nº 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo GALUB Jacobo, M.I. 4.110.245, clase 1933. Fiscalía, 16 de abril de 1986. Fdo.: Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1856 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "SAPOGNIKOFF Angel, s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte.: 212.835/87, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral. Oficina Despacho, Tucumán 1320 - bis - Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SAPOGNIKOFF Angel, matrícula 0.095.369, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano SAPOGNIKOFF Angel, M.I. 0.095.369, clase 1910. Fiscalía, 25 de junio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal. Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1859 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "COZODOY Simón, s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte.: 216.012/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano COZODOY Simón, matrícula 2.183.703, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano COZODOY Simón, M.I. 2.183.703, clase 1913. Fiscalía, 6 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal. Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1862 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "FIDEL José, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 216.169/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 - bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano FIDEL José, matrícula 4.257.325, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del Decreto 3213/84, lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano FIDEL José, M.I. 4.257.325, clase 1937. Fiscalía, 5 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1865 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados "SNEIBRUN Liliana Nora, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)," Expte. Nº 27.1841/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina de Despacho, Tucumán 1320 - bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SNEIBRUN Liliana Nora, matrícula 5.497.731, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo normado por el art. 14 del Decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de SNEIBRUN Liliana Nora, M.I. 5.497.731, clase 1946. Fiscalía, 25 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1868 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ZELLERKRAUT Judith, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte.: 220.055/87, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 - bis - Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ZELLERKRAUT Judith, matrícula 12.667.091, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana ZELLERKRAUT Judith, M.I. 12.667.091, Clase 1956. Fiscalía, 22 de setiembre de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1871 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "JECZMIEN Elena Claudia s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte.: 220.064/87, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 - bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana JECZMIEN Elena Claudia, matrícula 10.399.938, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en la presente causa. Asimismo, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana JECZMIEN Elena Claudia, M.I. 10.399.938, clase 1952. Fiscalía, 22 de setiembre de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1874 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "COHN Elba Mabel, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte.: 222.739/87, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 - bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana COHN Elba Mabel, matrícula 4.927.322, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana COHN Elba Mabel, M.I. 4.927.322, clase 1944. Fiscalía, 8 de octubre de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1877 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "NOTKOWICZ Jaime, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 215.791/87, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 - bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano NOTKOWICZ Jaime, matrícula 7.592.436, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano NOTKOWICZ Jaime, M.I. 7.592.436, clase 1947. Fiscalía, 5 de agosto de 1987. Fdo: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1880 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "GORBATT Livia, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 216.174/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina de Despacho, Tucumán 1320 - bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GORBATT Livia, matrícula 1.773.897, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Atento lo dispuesto por el art. 14 del Decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde mantener la inhabilitación para el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral de GORBATT Livia, M.I. número 1.773.897, clase 1953. Fiscalía, 20 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1883 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "MENENDEZ Irma Noemí, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 215.428/87, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 - bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MENENDEZ Irma Noemí, matrícula 3.395.999, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del Decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana MENENDEZ Irma Noemí, M.I. 1.395.999, clase 1932. Fiscalía, 29 de julio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1886 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "FURRER Marta Graciela s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)". Expte.: 189.867/86, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 - bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana FURRER Marta Graciela, matrícula Nº 11.179.122, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84. el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana argentina nativa FURRER Marta Graciela, M.I. 11.179.122, clase 1953. Fiscalía, 9 de abril de 1986. Fdo.: Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1889 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "KACOWICZ León Marcelo s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 216.512/87,

que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 - bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano KACOWICZ León Marcelo, matrícula 13.277.192, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado en el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano KACOWICZ León Marcelo, M.I. 13.277.192, clase 1959. Fiscalía, 11 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1892 v. 8/7/88

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "BERLINER Pedro Rubén s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte.: 216.027/87, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 - bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BERLINER Pedro Rubén, matrícula 7.590.540, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en la presente causa. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano BERLINER Pedro Rubén, M.I. 7.590.540, clase 1946. Fiscalía, 6 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1895 v. 8/7/88

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "KALYNA Olga Elena, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte.: 215.217/87, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 - bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KALYNA Olga Elena, matrícula 10.435.992, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "//ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en la presente causa. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana KALYNA Olga Elena, M.I. 10.435.992, clase 1949. Fiscalía, 6 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1916 v. 8/7/88

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "GAUVRY José Armando s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte.: 215.495, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 - bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GAUVRY José Armando, matrícula 4.490.081, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano GAUVRY José Armando, M.I. 4.490.081, clase 1929. Fiscalía, 10 de agosto de 1987. Fdo: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral" Notifíquese". Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1919 v. 8/7/88

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "SULKIN Manuel, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte.: 193.276/86, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 - bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SULKIN Manuel, matrícula 4.002.390, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...SULKIN Manuel, M.I. 4.002.390...Fiscalía, 12 de setiembre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1922 v. 8/7/88

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "MARANDINO Amelia Dionisia, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte.: 205.460/87, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 - bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MORANDINI Amelia Dionisia, matrícula 2.307.518, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///Señor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana MARANDINO Amelia Dionisia, M.I. 2.307.518, clase 1932. Fiscalía, 13 de abril de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1925 v. 8/7/88

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "LLORENS Viviana Vilma, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte.: 214.546/87, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 - bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LLORENS Viviana Vilma, matrícula Nº 4.616.131, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que dispone el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana LLORENS Viviana Vilma, M.I. 4.616.131, clase 1943. Fiscalía, 24 de julio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1928 v. 8/7/88

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "WEDEL Pablo Antonio, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte.: 193.278/86, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 - bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano WEDEL Pablo Antonio, matrícula 4.019.355, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...WEDEL Pablo Antonio, M.I. 4.019.355...Fiscalía, 12 de setiembre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1931 v. 8/7/88

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "DOMENICO Amadeo Domingo Félix 2 IVANCOVICH Elba Estela s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)" Exp.: 213.108/87, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 - bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a los ciudadanos DOMENICO Amadeo Domingo Félix, matrícula 5.715.078 e IVANCOVICH Elba Estela, matrícula Nº 5.559.545, para que a partir de la fecha de su notificación contesten y ofrezcan prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de los ciudadanos DOMENICO Amadeo Domingo Félix, M.I. 5.715.078, clase 1943, e IVANCOVICH Elba Estela, M.I. 5.559.545, clase 1927. Fiscalía, 20 de julio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1934 v. 8/7/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "PISARELLO Juan Carlos, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte.: 210.522/87, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 - bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano PISARELLO Juan Carlos, matrícula 4.147.479, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en la presente causa. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano PISARELLO Juan Carlos, M.I. 4.147.479, clase 1935. Fiscalía, 2 de junio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1937 v. 8/7/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados "ALARCON Ricardo Claudio, s/ Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte.: 180.319/86, que tramita por ante este Juzgado Federal con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 - bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ALARCON Ricardo Claudio, matrícula 10.475.206, para que a partir de la fecha de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez Electoral: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ...ALARCON Ricardo Claudio, M.I. 10.475.206...Fiscalía, 6 de setiembre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean - Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1940 v. 8/7/88

JUZGADO FEDERAL — SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ROZENWORCEL Bernardo s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp.: 210.525/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ROSENWORCEL Bernardo, matrícula 4.375.312, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059, 14 del decreto 3213/84 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano ROZENWORCEL Bernardo, M. I. 4. 373.312, clase 1941. Fiscalía, 26 de junio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1943 v. 8/7/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GARCIA, Olinda Nelly s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059)", Exp.: 215.498/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GARCIA, Olinda Nelly, matrícula 4.985.461, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana GARCIA, Olinda Nelly, M. I. 4.985.461, clase 1945. Fiscalía, 4 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1946 v. 8/7/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SCHUSTER Víctor Mauricio, s/ Infracción Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.310/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SCHUSTER, Víctor Mauricio, matrícula 5.388.365, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde declarar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SCHUSTER, Víctor Mauricio, M. I. 5.388.365, clase 1946. Fiscalía, 10 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1949 v. 8/7/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GONZALEZ, Catalina Olga, s/ Infracción Art.

8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.504/87, que tramita por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GONZALEZ, Catalina Olga, matrícula 3.786.530, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto en el art. 14 del Decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana GONZALEZ, Catalina Olga, M. I. 3.786.530, clase 1939. Fiscalía, 31 de julio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1952 v. 8/7/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. "Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "AISEN Samuel, s/ Infracción Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 203.891/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano AISEN, Samuel, matrícula Nº 4.108.286, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano AISEN, Samuel, M. I. 4.108.286, clase 1933. Fiscalía, 17 de marzo de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1955 v. 8/7/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. "Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "FISZER, Carlos Eduardo, s/ Infracción Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059)", Exp.: 224.791/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano FISZER, Carlos Eduardo, matrícula 7.621.601, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano FISZER, Carlos Eduardo, M. I. 7.621.601, clase 1948. Fiscalía, 2 de noviembre de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1958 v. 8/7/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ROISMAN, Mauricio Luis, s/ Infracción Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059)", Exp.: 211.223/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ROISMAN, Mauricio Luis, matrícula 6.045.155, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano ROISMAN, Mauricio Luis, M. I. 6.045.155, clase 1942. Fiscalía, 24 de junio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1961 v. 8/7/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. Conforme lo dispuesto por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "MELLER, María Luisa, s/ Infracción Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)". Exp.: 163.709/85, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MELLER, María Luisa, matrícula 4.424.646, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, considero que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de MELLER, María Luisa, M. I. 4.424.646, clase 1944. Fiscalía, 17 de mayo de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1964 v. 8/7/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. "Conforme lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "DOMINGUEZ, Daniel, s/ Infracción Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp.: 176.426/85, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano DOMINGUEZ, Daniel, matrícula 8.246.380, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo que surge de las presentes constancias recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 de la ley 346, estimo que corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de Dominguez Daniel, M. I. 8.246.380. Fiscalía, 20 de agosto de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1967 v. 8/7/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ABIDOR, Alberto Mario, s/ Infracción Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059)", Exp.: 203.890/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ABIDOR, Alberto Mario, matrícula 10.401.328, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del ciudadano ABIDOR, Alberto Mario, M. I. 10.401.328, clase 1952. Fiscalía, 17 de marzo de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral." Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1970 v. 8/7/88

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987. "Conforme con lo dictamiando por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "WENGROVSKI, Beatriz Diana, s/ Infracción Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 220.070/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana WENGROVSKI, Beatriz Diana, matrícula 10.075.846, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en la presente causa. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana WENGROVSKI, Beatriz Diana, M. I. 10.075.846, clase 1957. Fiscalía, 23 de septiembre de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1973 v. 8/7/88

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1987. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KAPLAN, Carlos, s/ Infracción Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp.: 189.240/86, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano KAPLAN, Carlos, matrícula 4.296.224, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para entender en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano KAPLAN, Carlos, M. I. 4.296.224, clase 1939. Fiscalía, 17 de noviembre de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal."
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1976 v. 8/7/88

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1987. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "RUIZ, Justa Pastora, s/ Infracción Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059)", Exp.: 212.833/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana RUIZ, Justa Pastora, matrícula 1.468.767, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se trascribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que puede V. S. decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana Ruiz Justa Pastora, M. I. 1.468.767, clase 1938. Fiscalía, 15 de julio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1979 v. 8/7/88

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1987. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "PUPPARO, Jorge Vicente, s/ Infracción Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp.: 215.748/87, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano PUPPARO, Jorge Vicente, matrícula 8.445.971, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059, y en virtud de lo normado por el art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano PUPPARO, Jorge Vicente, M. I. 8.445.971, clase 1931. Fiscalía, 13 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1982 v. 8/7/88

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1987. "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "KAPLAN Malky, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059)" Exp.: 170.706/85, que trámita por ante este Juzgado Federal, competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KAPLAN Malky, matrícula 0.264.755, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Atento lo que surge de las constancias que adjunto, recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas argentinas nativas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 8º de la ley 346, vigente por ley 23.059, estimo que corresponde, que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de KAPLAN Malky, M.I. 0.264.755. Fiscalía. 23 de julio de 1985. — Fdo.: Daniel H. Saint Jean-Fiscal Electoral". — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1985 v. 8/7/88

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1987. — "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GONZALEZ Carlos, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por ley nº 23.059)", Exp. 209.568/87, que trámita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GONZALEZ Carlos, matrícula 6.497.554, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 14 del decreto 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano GONZALEZ Carlos, M.I. 6.497.554, clase 1936. — Fiscalía, 9 de junio de 1987. — Fdo.: Roberto A. Amallo-Fiscal Electoral". — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal".
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 8/7 Nº 1988 v. 8/7/88

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1987. — "Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "SCHVARTZ Isaac, s/Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Exp.: 193.275/86, que trámita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SCHVARTZ Isaac, matrícula 1.888.176, para que a partir de la fecha de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "///ñor Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de SCHVARTZ Isaac, M.I. 1.888.176. — Fiscalía, 12 de septiembre de 1985. — Fdo.: Daniel H. Saint Jean-Fiscal Electoral". — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli-Juez Federal.
Roberto S. Preller, secretario electoral
e. 8/7 Nº 1991 v. 8/7/88

JUZGADO FEDERAL — SECRETARIA ELECTORAL — PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña FRIDMAN, Aida M.I. 2.119.236 la siguiente resolución: "La Plata, 6 de octubre de 1987. — Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula".
Secretaría Electoral, La Plata, 5 de noviembre de 1987.
Carlos A. Dulau Dumm, prosecretario electoral.
e. 8/7 Nº 1994 v. 8/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don WEINSCHELBAUM, Ernesto M.I. 2.451.139 la siguiente resolución: "La Plata, 29 de Septiembre de 1987. — Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de

15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula".

Secretaría Electoral, La Plata, 5 de noviembre de 1987.

Carlos A. Dulau Dumm, prosecretario electoral.

e. 8/7 Nº 1997 v. 8/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña GUILBURD, Diana Leonor M.I. 13.411.638 la siguiente resolución: "La Plata, 1 de octubre de 1987. — Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula".

Secretaría Electoral, La Plata, 5 de noviembre de 1987.

Carlos A. Dulau Dumm, prosecretario electoral

e. 8/7 Nº 2000 v. 8/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña FURMAN, Susana Beatriz M.I. 13.127.202 la siguiente resolución: "La Plata, 3 de julio de 1987. — Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula".

Secretaría Electoral, La Plata, 5 de noviembre de 1987.

Carlos A. Dulau Dumm, prosecretario electoral

e. 8/7 Nº 2003 v. 8/7/88

JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a Silvia Leonor ROZENBLATT a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "ROZENBLATT, Silvia Leonor s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. nº 114/86 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.

Prosecretaría, 12 de noviembre de 1987.

Rolando A. M. Acevedo, prosecretario electoral nacional.

e. 8/7 Nº 2006 v. 8/7/88

El Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa FE Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a Miriam Liliana FAINBERG a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "FAINBERG, Miriam Liliana s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. nº 90/87 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.

Prosecretaría, 12 de noviembre de 1987.

Rolando A. M. Acevedo, prosecretario electoral nacional.

e. 8/7 Nº 2009 v. 8/7/88

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a Jorge STERN a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "STERN, Jorge s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. nº 110/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.

Prosecretaría, 17 de noviembre de 1987.

Rolando A. M. Acevedo, prosecretario electoral nacional.

e. 8/7 Nº 2012 v. 8/7/88

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a Saúl YEMAL a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "YEMAL, Saúl s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. nº 172/85 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.

Prosecretaría, 26 de noviembre de 1987.

Rolando A. M. Acevedo, prosecretario electoral nacional.

e. 8/7 Nº 2015 v. 8/7/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/7/88 Vence: 12/7/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Daniel Guillermo Alioto	27/6/88	DAVID PECHENY	9.278
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24/6/88	JOSE D'AMICO	8.076
2	3	Gustavo Enrique Toledo	27/6/88	ANTONIO D'AMICO	8.078
2	3	Gustavo Enrique Toledo	15/6/88	MIGUEL ALBERTO ROMERO	9.210
2	4	Martín Alejandro Christello	14/6/88	MARIA GARBINI	8.092
3	5	María del Carmen Battaini de Bossio	30/5/88	OLGA MARIA BINAGHI DE CUADRADO	8.080
3	5	María del Carmen Battaini de Bossio	28/6/88	RAQUEL ELVIRA	9.288
3	6	Alfredo Ugarte	28/6/88	CATALINA TIBERI DE BRACCO	9.194
5	9	María Celia García Zubillaga	26/5/88	OLGA BOLUMBURU ECHANIZ DE SERRA ROSSELLO	8.091
5	9	María Celia García Zubillaga	8/6/88	ALBERTO SALVADOR SALAMONE	8.096
5	10	Carlos A. Carranza Casares	30/6/88	PEDRO ANTONIO VICECONTE	8.055
6	11	Hugo Carrillo	29/6/88	VICTORIA ELENA ROTMAN	9.221
6	11	Hugo Carrillo	22/6/88	ALFREDO MAQUIEIRA GARCIA	9.202
6	11	Hugo Carrillo	22/6/88	CATALINA MARIA INGLESE VDA. DE RACCIATTI	9.277
6	12	Juan Luis Arito	29/6/88	JOSE NAPOLI	8.086
6	12	Juan Luis Arito	24/6/88	MARIA APREDA DE GRIFFERO	9.207
7	13	María Luisa Teresa Tibau	31/12/87	ALFONSINA SCHENFELD DE VILLA	8.062
7	14	MaríaO. Bacigalupo	24/6/88	ADRIAN STILE Y LIDIA MARINA AMELIA PUCCIO DE STILE	8.051
7	14	María O. Bacigalupo	27/6/88	HERIBERTO COPELLO	8.058
7	14	María O. Bacigalupo	20/5/88	LUISA GUIDA O LUISA GUIDA DE MASTRIACO	8.071
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	12/4/88	ELVIRA TRINIDAD MERINO DE CAMISA	8.075
7	14	María O. Bacigalupo	7/6/88	IRENE PICASSO MARIA LUISA PICASSO Y CELINA PICASSO	8.101
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	27/6/88	LUCIA CARMEN POTHIER VDA. DE RODRIGUEZ	9.193
8	16	Norma Susuana Nicolaris	8/6/88	LUIS SANTI	8.061
8	16	Norma Susana Nicolaris	17/6/88	RICARDO LIVIO RAMOGNINO	9.312
8	16	Norma Susana Nicolaris	26/5/88	BENJAMIN JORGE RESNICOFF Y SUSANA RITA FEIERSTEIN O FEIERSTEIN VDA. DE RESNICOFF	9.324
9	18	Ernesto D. Julián	21/6/88	SIMON BROITMAN	9.236
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	23/6/88	ALFREDO JULIO GHEZZI	8.053
10	19	María Gabriela Páez de la Torre	6/6/88	CIRILO BARBIERI	8.072
10	20	Diana N. Molinario	27/6/88	MARIA HORTENSIA TOLLO VDA. DE VELAZCO	9.215
10	20	Diana N. Molinario	24/6/88	EMILIO WENCESLAO MARGALL	9.240
11	21	Julio Campos	28/6/88	OSCAR LUIS OTTAVIS	9.343
13	25	Esnesto Lucchelli	27/6/88	DIEGO AMATO E IDA FRANCISCA TRIPPODO DE AMATO	8.068
13	25	Esnesto Lucchelli	16/6/88	MATILDE GAGLIOTI Y AMALIA ERNESTINA GAGLIOTI	8.095
14	28	Guillermo C. Mercado	28/6/88	PLACIDA MARQUEZ VDA. DE ALVAREZ	9.201
14	28	Guillermo C. Mercado	11/5/88	DOMINGA MAGDALENA PINASCO DE REYES	9.295
15	30	José Luis Gonzalez	24/6/88	JOSE ALBERTO NICOLAS GONZALEZ MOGRASSI	8.105
16	32	Marta N. Coccia de Negri	27/6/88	RICARDO LUIS FANONI	8.057
16	32	Marta N. Coccia de Negri	17/6/88	CARMEN SIERRA VDA. DE PEREIRAS	8.073
17	34	Srella Maris Etchepare	23/6/88	DELIA PULIKAS DE LUKSAS Y JOSE ANTONIO LUKSAS	9.189
17	34	Stella Maris Etchepare	11/5/88	DOMINGO MAIDA	9.323
19	37	Eduardo Nuzzolese	19/5/88	LUIS PROVENZANO	8.102
19	37	Eduardo Nuzzolese	28/6/88	MIGUEL APPUGLIESE	8.083
19	38	Marta B. Gómez Alsina	14/6/88	DAVID FRIED	8.099
19	38	Marta B. Gómez Alsina	27/6/88	YOLANDA RUSSO DE MARSICO	9.292
20	39	Luis José Carballido	17/6/88	ANGELA JOSEFA ESPERON DE REDA	8.074
20	39	Luis José Carballido	22/6/88	LUIS SANTIAGO CONSTANCIO DONN	8.100
21	41	Luis Guillermo Köhler	29/6/88	EULALIA GONZALEZ VDA. DE ANDRES	8.070
21	41	Luis Guillermo Köhler	24/6/88	JOSE FERNANDEZ	9.267
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	20/5/88	JESUS GARCIA	8.098
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	24/6/88	PEDRO JOSE BOGLIACINO	9.316
22	43	Hernán Lorenzo Coda	24/6/88	CARMEN FILOMENA DI SESSA VDA. DE MONTENEGRO	8.106
23	46	Felix G. de Igarzabal	24/5/88	EDUARDO CARBONERO Y MERCEDES CORDOBA DE CARBONERO	9.273
24	47	Eduardo Antonio Collazo	28/6/88	ELENA MARGARITA BOWLER DE PERO	9.301
24	48	Rubén Malatesta	4/9/88	EDUARDO ENRIQUE CANDALAREZI	8.103
25	49	Adriana C. de Frezza	17/6/88	FRANCISCO VICENTE	8.054

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
25	49	Adriana C. de Frezza	27/6/88	JOAQUINA ESPADERO	8.086
25	50	Héctor Enrique Peña	29/6/88	JOSEFINA SOFIA BRAUN DE CAMINOS, O JOSEFINA SOFIA BRAUN MENENDEZ DE CAMINOS O VIOLETA JOSEFINA SOFIA BRAUN MENENDEZ DE CAMINOS	9.336
26	51	Julio Cesar Dávolos	17/6/88	MICAELA NISI DE SAMBATARO	8.107
26	52	María Cecilia Albores	11/5/88	SUSANA CRISTOBAL DE VERDE	8.094
26	52	María Cecilia Albores	17/6/88	JUAN CARLOS BASUALDO	8.082
26	52	Ernesto Lucchelí	8/6/88	JAIME SIRULNICOFF	9.237
27	53	María Isabel Di Filippo	23/6/88	IDA NELLA CAPACCIOLI VDA. DE RIPOLL	8.048
27	53	María Isabel Di Filippo	24/6/88	TRINIDAD CHOSCO DE MROUE	9.084
27	54	Juan Manuel Converset	29/6/88	ANA CLOTILDE FERNANDEZ VDA. DE CEROLANI	8.085
28	55	Mónica C. Fernández	31/5/88	ROSA LOPEZ	9.266
28	56	Daniel Rubén Tachella	23/6/88	ERSILIO COMAZZI	9.206
28	56	Daniel Rubén Tachella	24/6/88	EMILIO SAFA	9.214
29	57	Gustavo A. Carvallo	15/6/88	MARIA ELENA SAULNIER	8.069
29	57	Vilma G. Greco	29/6/99	DOMINGO CABANO	8.079
29	58	Gustavo A. Carvallo	10/6/88	AMELIA BEATRIZ DIEZ DE TEJADA	9.299
29	58	Gustavo A. Carvallo	24/6/88	ELUTERIA MATILDE FERREYRA VDA. DE GUZZETTI Y RICARDO JUAN GUZZETTI	9.315
30	59	Santiago González Balcarce	22/4/88	JUAN CARLOS CAILLOU	9.211
30	60	José María Perrone	22/6/88	FELISA RODRIGUEZ DE MENDES GUIMARAES	8.093
30	60	José María Perrone	23/6/88	CELIA GLORIA ADAIME DE CUCCARESE	8.052

e. 8/7 Nº 97 v. 12/7/88

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADO ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 41

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nro. 41 comunica por tres días, en el juicio "TERRAFIN Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora Financiera Industrial y Comercial y otra c/BAUTISTA, Dora Angela s/Ejecutivo Hipotecario", Expte. Nro. 44.516, que el martillero Fausto Osvaldo Míguez, rematará el día Jueves 28 de Julio de 1988, a las 12,30 hs. en calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, del inmueble de Av. del Libertador Nros. 7456/7458, Capital Federal la Unidad Funcional Nro. 19, pisos 10 y 11, letra "A": las 2/8 partes indivisa de la Unidad Complementaria "I", de la planta baja destinada a garage, individualizada Internamente con la letra "G" y la Unidad Complentaria IV (baulera) ubicada en el piso 11. Se trata de un dúplex externo, que tiene acceso por el Nro. 7458, piso 10 y consta de palier privado, hall, living y comedor, en dos niveles; cuenta con hogar empotrado y balcón terraza; pisos entarugados; toilette de recepción, cocina completa, lavadero, más habitación y baño para servicio, con entrada independiente. En altos y en el piso 11, hall, un dormitorio en suite (con baño y vestidor incorporado), dos dormitorios con placards; ambientes todos alfombrados, hall íntimo y baño principal. Sup. total Unidad Funcional 165,34 m2. Porcentual 7,30 % sup. cub. y total Unidad Complementaria I (garage) 204,81 m2. Porcentual 7,69 %, se reitera sólo se subasta las 2/8 partes indivisa del garage y Sup.cub. y total Unidad Complementaria VI (baulera) 1,09 m2. Porcentual 0,04%. Podrá visitarse los días hábiles de 15 a 18 hs. Base A 274.920, al contado y al mejor postor. Seña 10% del precio y Comisión 3 %, todo en dinero efectivo. Se deja constancia que el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que emerge de autos. No registra deuda por expensas (ver fs. 252). Hay deuda por Impuestos Municipales y O.S.N. resulta de autos a fs. 235 y fs. 238/246. El comprador en el acto del remate deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1988.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 8/7 nº 9.607 v. 12/7/88

SUSCRIPCIONES

Que vencieron el 30/6/88 Nº11.000 al 12.999

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 15/7/88.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

Período único de renovación
1/7/88 al 30/6/89

TARIFAS:

Sección Legislación	A	684.-
Sección Segunda	A	1.493.-
Ejemplar Completo	A	2.051.-

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ALFREDO MALVAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Alfredo Malvar S.A. simultáneamente en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Julio de 1988 a las 10 horas en Avenida Santa Fe 1780 - 6º Piso - oficina 603 de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de suscribir el Acta.
2º) Consideración del saldo por actualización contable Ley 19742 del Ejercicio y determinación de su destino conforme a la Ley 21525.
3º) Consideración de la documentación relativa al Art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 (T.O. 1984) al 31 de Marzo de 1988.
4º) Retribución de los miembros del Directorio y Sindicatura y destino de los Resultados del Ejercicio.
5º) Fijación de la Retribución a percibir por los miembros del Directorio y Sindicatura por el Ejercicio iniciado el 1º de Abril de 1988.
6º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente, ambos por un año.

El Directorio
e. 8/7 Nº 9577 v. 14/7/88

"B"

BIRMANIA S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 25 de Julio de 1988 a las 8.30 horas en el local social de Alsina Nº 1535, piso 9º of. 904 Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Situación actual de la sociedad y política futura a seguir;
3º) Tratamiento de resoluciones pendientes a la fecha;
4º) Aumento del capital social, respetando las proporciones de las clases emitidas, para el caso que durante el tratamiento del punto 2º esta decisión sea afirmativa. Para el caso que en el primer llamado no se obtenga el quorum estatutario, se cita a la misma en segunda convocatoria para el día 4 de agosto de 1988, en el mismo lugar y hora y con idéntico temario. Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus tenencias en la Caja Social o presentar un certificado de depósito, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder ejercer su derecho a voto.

El Presidente
e.8/7 Nº 9660 v. 14/7/88

"C"

CLUB DE AJEDREZ "JAQUE MATE"

Estimado Asociado: Cumplimos en dirigirnos a usted a fin de comunicarle que el sábado 23 de julio de 1988 a las 21 horas se realizará en nuestra sede, de acuerdo al Art. 30 de nuestro Estatuto, la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 60º Ejercicio, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de tres asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Informe de la Comisión Directiva, detallando las causas que motivaron el atraso de la convocatoria.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, a saber:
a) Elección de tres Vocales Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los Sres. Jorge J. Riccillo, Constantino Abelleira Torres y Adalberto Díaz Domínguez, quienes terminaron sus mandatos.
b) Elección de seis Vocales Suplentes.
c) Elección de tres Revisores de Cuentas.
5º) Proclamación de los electos.

El Presidente

NOTAS; Se hace constar que es de aplicación el REGLAMENTO ELECTORAL aprobado por ACTA Nº 2721 (9-10-87) y conformado por Resolución de Inspección General de Justicia Nº 000730. Siendo las 22 horas, la Asamblea sesionará con cualquier número de asociados, según el Art. 32 de los Estatutos. Para tener derecho a voto los asociados deberán haber cumplido un año de antigüedad, estar al día con el pago de las cuotas sociales y ser mayor de 18 años de edad.

e. 8/7 Nº 9633 v. 8/7/88

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 25 de Julio de 1988, a las 17 horas, en Sarmiento 643, 3er. piso, oficina 312, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria de esta Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos referidos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550, correspondientes al duodécimo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987.
3º) Consideración del revalúo contable Ley 19742, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987.
4º) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987.
6º) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
7º) Adecuación del capital social y títulos en circulación al nuevo signo monetario vigente a partir del 15/06/85. Consecuente reforma del artículo 4º del Estatuto Social. Canje de acciones. Reempadronamiento social.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en los artículos 238 y 243 de la Ley 19550.

El Presidente
e. 8/7 Nº 9615 v. 8/7/88

"D"

DEL VENTO & MARTINEZ S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCASE a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Julio de 1988 a las 19 horas en la sede social: Del Barco Centenera 3197, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance según Art. 104 Ley Sociedades Comerciales.
2º) Remuneración de los liquidadores y síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente.

El Presidente
e.8/7 Nº 9616 v. 14/7/88

"E"

EDITORIAL PAIDOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 29 de julio de 1988, a las 15 horas, en el local social calle Defensa 599, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital y emisión de acciones.
2º) Reforma de Estatutos sociales.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

La Presidente
e. 8/7 Nº 9670 v. 14/7/88

EDITORIAL PAIDOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 29 de julio de 1988, a las 14 horas, en el local social calle Defensa 599, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Informar a la Asamblea sobre la convocatoria fuera del término legal.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio 31 de diciembre de 1987.
3º) Retribución Directores y Síndicos.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijar el número de directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndico Titular.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

La Presidente
e. 8/7 Nº 9669 v. 14/7/88

ENERCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1988 a las 19 hs. en Alsina 1476, 7º piso, of. 26, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación artículo 234 (inc. 1º) Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
3º) Absorción del quebranto del ejercicio con la cuenta Ajuste del Capital.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 8/7 Nº 9561 v. 14/7/88

"G"

GUISASOLA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, segunda citación, en Alsina 1535 - p. 9 of. 904 para el día 22 de Julio de 1988, a las 17 horas para tratar el siguiente:

Expediente Nº 7472
ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2) Modificación del valor nominal de las acciones a ₳ 1 c/u;
3) Capitalización parcial del rubro Ajuste del Capital;
4) Aumento de Capital Social y su emisión;
5) Reforma de Estatutos

El Presidente
e. 8/7 Nº 9585 v. 12/7/88

"H"

HIJOS DE RICARDO GRANDIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1988 a las 10 horas en primera convocatoria o a las 11 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 1120 - Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria y celebración asamblea fuera de término;
2º) Consideración de los documentos que cita el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550: ejercicio al 31 de diciembre de 1987. Destino del resultado del ejercicio;
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico;
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Comunicación de asistencia a Asamblea: s/ art. 238 de la Ley 19.550. Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en la sede social.

El Presidente
e. 8/7 Nº 9594 v. 14/7/88

"I"

INGENIO LA ESPERANZA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, Capital Federal, el día 29 de julio de 1988, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y demás anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 1988.
2º) Destino de las acciones adquiridas como consecuencia del ejercicio del derecho de receso.
3º) Destino de las utilidades resultantes de los estados contables al 31 de marzo de 1988.
4º) Determinación del número de los integrantes del Directorio y su designación.
5º) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de los profesionales que dictaminarán los estados contables del ejercicio a cerrar el 31 de marzo de 1989 y determinación de su remuneración, así como la correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1988.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán cursar la comunicación que dispone el artículo 238 de la ley 19.550 y/o los certificados de depósitos de Caja de Valores, en nuestra sede social calle Reconquista 336, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, hasta las 18 horas del día 25 de julio de 1988.

e. 8/7 Nº 9560 v. 14/7/88

I.R.S.A. Inversiones y Representaciones S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de I.R.S.A., Inversiones y Representaciones S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de Julio de 1988 a las 17 horas, en nuestra sede social de la calle Córdoba 669 - 1º Piso "A" de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la modificación del Art. 6º del Estatuto Social.
3º) Consideración del canje de acciones cartulares representativas del Capital Social de ₳ 22.723,13, en acciones escriturales.
4º) Consideración de la absorción de la pérdida no asignada al 30/6/87 de ₳ 4.069, la que se considerará a moneda de fecha de Asamblea, contra el Ajuste Integral de Adelantos a Cuenta de Futuras Emisiones luego de imputarse ₳ 0,01 de la Reserva Legal, conforme a lo dispuesto por el Art. 64 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 1987) y el Art. 235 de la Ley 19550. Buenos Aires, 30 de Julio de 1988.

El Vice-presidente

NOTA: Se recuerda que para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación que dispone el Art. 238 de la Ley 19550, en nuestra sede social, calle Córdoba 669, 1º Piso "A" de la Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas, hasta las 16 horas del día 25 de Julio de 1988. Los accionistas que tengan Certificados de Títulos

Provisorios depositados en Caja de Valores, deberán presentar certificados de depósitos.

e.8/7 Nº 9544 v. 14/7/88

"L"

LA FE
SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1988 a las 10 horas en primera convocatoria o a las 11 horas en segunda convocatoria en Suipacha 1120 - Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria y celebración asamblea fuera de término;
2º) Consideración de los documentos que cita el art. 234 de la Ley 19.550. Destino del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1987;
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico;
4º) Fijación del número de Directores y su elección;
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente;
6º) Información sobre sociedades vinculadas y controladas;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Comunicación de asistencia a Asamblea: s/ art. 238 de la Ley 19.550. Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

El Presidente
e. 8/7 Nº 9593 v. 14/7/88

"M"

MAR DEL PLATA GOLF CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL 18 DE JULIO DE 1988, a las 11.30 HORAS, EN AV. ROQUE SAENZ PEÑA 710, 2º PISO, "G", CAPITAL FEDERAL, PARA TRATAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios, quienes junto al Presidente y Secretario, firmarán el acta.
2º) Modificación de los Artículos 1º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 20, 25, 26,27, 28, 37, 49 y 54 del Estatuto.
3º) Consideración de las vistas que oportunamente realizó la Inspección General de Justicia sobre la modificación de los Arts. 22 y 54 aprobadas por la Asamblea Extraordinaria del 30 de octubre de 1986. Propuesta de no variar los textos en vigencia.

El Secretario Honorario

NOTA: La propuesta de modificación de los artículos del Estatuto que se hace mención en el punto 2º del Orden del Día, se halla a disposición de los socios en las Secretarías del Club.

e.8/7 Nº 9502 v. 8/7/88

"S"

SUDAMTEX
S.A. TEXTIL SUDAMERICANA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 26 de julio de 1988, a las 10.30 horas, en la sede social sita en la calle Girardot 1560 - 1er. Piso - Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reorganización del Directorio y la Comisión Fiscalizadora y, en su caso, elección de nuevos Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora, en ambos casos titulares y suplentes.

Nota: Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las instituciones depositarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Girardot 1560, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16,30 horas hasta el 20 de julio de 1988.

e. 8/7 Nº 9601 v. 14/7/88

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Osvaldo Mario Muñoz, comunica que vende a Roberto Sergio Rostein, libre de toda deuda, gravamen y/o personal su negocio de venta de artículos de librería, papelería en general, fotocopias, juguetería, productos envasados, kiosco y afines, sito en AMENABAR 2170, Capital Federal. Reclamos de ley y oposiciones en el citado local en el horario de 11 a 13 horas.

e. 8/7 Nº 9547 v. 14/7/88

Se avisa que Huberto Mauricio Vons Transfiere el Fondo de Comercio sito en la AVDA. CALLAO Nº 1583 de Comercio Minorista venta de muebles nuevos a Carlos María Vons. Domicilio de las partes y reclamos de ley mismo local.

e.8/7 Nº 9545 v. 14/7/88

S.A. La Intermediaria, Jorge O. Sánchez corredor público con oficinas en Av. Rivadavia 2237 Capital, avisa que "LA CERTOSA S.R.L." vende al señor Marcelino Chávez, el negocio del ramo de Confitería, Elaboración y Venta de Emparedados, masas, postres, Despacho de Pan y Facturas, sito en la calle AV. SAN JUAN Nº 1840, planta baja y sótano de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 8/7 Nº 9628 v. 14/7/88

"Y"

Hugo Eduardo S. Woloschin, abogado, avisa que Gregorio y Numo Werthein transfiere a Gregorio, Numo y Noel Werthein S.A.A.G.C. e I. el establecimiento YATAY 443/45, Capital Federal, dedicado a Estación de servicio y taller mecánico. Reclamos y domicilio de partes en el mismo local. Publíquese por cinco días.

e. 8/7 Nº 9661 v. 14/7/88

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

"B"

BUNGE Y BORN COMERCIAL
Sociedad Anónima

Por escritura Nº 247 de fecha 8/6/88, pasada al folio 705 ante el escribano Carlos A. Roca del Registro 585 de su adscripción, se otorgó Poder Especial a favor del Sr. Leonardo Clifford Douglas.

El Director
e. 8/7 Nº 9656 v. 8/7/88

BUNGE Y BORN COMERCIAL
Sociedad Anónima

Por escritura Nº 257 de fecha 9/6/88, pasada al folio 728 ante el escribano Carlos A. Roca del Registro 585 de su adscripción, se otorgó Poder Especial a favor de los Sres. Rodolfo Isaac Koval, Juan Carlos Esteban Bubanj, Pedro Ronaldo Morgan, Félix Horacio Suárez, Julio Héctor Capurro y Oscar Alberto Agustín Arata.

El Director
e. 8/7 Nº 9655 v. 8/7/88

BUNGE Y BORN COMERCIAL
Sociedad Anónima

Por escritura Nº 152 de fecha 9/6/88, pasada al folio 458 ante el escribano Martín R. Arana del Registro 845 a su cargo, se otorgó Poder Especial a favor de los señores Atilio Hilarión Caló, Miguel Farrell y Luciano Orsi.

El Director
e. 8/7 Nº 9654 v. 8/7/88

BUNGE Y BORN COMERCIAL
Sociedad Anónima

Por escritura Nº 246 de fecha 8/6/88, pasada al folio 700 ante el escribano Carlos A. Roca del Registro 585 de su adscripción, se otorgó Poder Especial a favor de los Srcs. Carlos Miguel Schongut y Ricardo Juan Comas.

El Director
e. 8/7 Nº 9653 v. 8/7/88

BUNGE Y BORN COMERCIAL
Sociedad Anónima

Por escritura Nº 169 de fecha 14/6/88, pasada al folio 501 ante el escribano Martín R. Arana del Registro 841 a su cargo, se otorgó Poder Especial a favor del Sr. Jorge Marteletti.

El Director
e. 8/7 Nº 9652 v. 8/7/88

BUNGE Y BORN COMERCIAL
Sociedad Anónima

Por escritura Nº 155 de fecha 9/6/88, pasada al folio 466 ante el escribano Martín R. Arana del Registro 841 a su cargo, se otorgó Poder Especial a favor del Sr. Roberto Antonutti.

El Director
e. 8/7 Nº 9651 v. 8/7/88

BUNGE Y BORN COMERCIAL
Sociedad Anónima

Por escritura Nº 253 de fecha 9/6/88, pasada al folio 721 ante el escribano Carlos A. Roca del Registro 585 de su adscripción, se otorgó Poder Especial a favor de los Sres. Tomás Ouwehand y Valentín Julio Zalaya.

El Director
e. 8/7 Nº 9650 v. 8/7/88

BUNGE Y BORN COMERCIAL
Sociedad Anónima

Por escritura Nº 209 de fecha 23/5/88, pasada al folio 617 ante el escribano Carlos A. Roca del Registro 585 de su adscripción, se protocolizó el acta de directorio del 23/5/88 que resolvió conferir Poder, en calidad de Gerentes, a favor de los señores Jorge Angel Varela y Juan Carlos Portela.

El Director
e. 8/7 Nº 9649 v. 8/7/88

"C"

COMPLEJO INDUSTRIAL PET (CIPET)
Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio de COMPLEJO INDUSTRIAL PET (CIPET) S. A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuadas por la Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, ambas de fecha 28 de abril de 1988, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Juan Manuel Almirón, Vicepresidente: Luis Jorge Arzeno; Director titular, Clase "A": Raúl César Poppe; Directores Titulares, Clase "B": Daniel Diego Van Lierde y Eduardo Luis Fontanarrosa; Síndico Titular: Carlos O. Piñeyro y Síndico Suplente: Alberto C. Menzani. El Directorio.

El Apoderado
e. 8/7 Nº 9558 v. 8/7/88

CORDONSED ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comuníquese que por decisión de la Asamblea Ordinaria celebrada el 29/04/88 se aumentó, por capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital, en la suma de ₳ 1.785.110,40 el capital social, emitiéndose 17.851.104 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 0,10 VN c/u, descompuestas en 12.249 de la clase A (5 votos) y 17.838.855 de la clase B (1 voto), con derecho a goce de dividendos a partir del 1/1/88.

El Directorio
e. 8/7 Nº 9553 v. 12/7/88

"D"

DHICANN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera.

A los efectos del art. 60 del Decreto Ley 19.550, se hace saber que por escritura Nº 182 otorgada el 23 de junio de 1988, al folio 438 del Registro Nº 510, a cargo del Escribano Hilel Rubinson, la Sociedad "DHICANN", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria Nº 33 del 30 de abril de 1988 y de Directorio Nº 148 del 2 de mayo de 1988, de las cuales resulta la designación del siguiente Directorio: Presidente: Jacobo Hamburg. Vicepresidente: Raquel Hamburg de Nicolini. Director: Angel Enrique Nicolini.

El Escribano
e. 8/7 Nº 9587 v. 8/7/88

"E"

ELACIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

A los efectos del art. 60 del Decreto Ley 19.550, se hace saber que por escritura Nº 188 otorgada el 27 de junio de 1988, al folio 463 del Registro Nº 510, a cargo del Escribano Hilel Rubinson, la Sociedad "ELACIN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL", protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria Nº 32 del 15 de enero de 1988 y de Directorio Nº 153 de igual fecha, de las cuales resulta la designación del siguiente Directorio: Presidente: Mauricio Zajd. Vicepresidente: Lejzor Zadj. Director: Martín Sergio Zajd.

El Escribano
e. 8/7 Nº 9586 v. 8/7/88

"F"

FAMAT
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se avisa por un día que por Acta Nº 266 de Asamblea Unánime de Accionistas del 20 de mayo de 1988, protocolizada mediante escritura Nº 123 del 8 de junio de 1988, pasada ante el Registro Nº 444 a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda "FAMAT SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", resolvió aumentar el capital social, el que actualmente asciende a la suma de Tres millones setecientos ochenta y seis mil Australes, a la suma de Diez Millones de Australes, y emitida la suma de Seis millones doscientas catorce mil Australes en acciones escriturales, liberadas, nominativas, no endosables, de valor nominal de ₳ 1 (Un Austral) cada una y un voto por acción, con goce de derecho a dividendos a partir del 1 de enero de 1988. Este aumento de capital a ₳ 10.000.000 se encuentra dentro del quíntuplo del monto del capital que figura en el art. 4º del estatuto social (art. 188, párr. 1, Ley 19.550).

El Escribano
e. 8/7 Nº 9665 v. 8/7/88

"H"

HEYMANN
Sociedad Anónima

Se hace saber que por acta de Asamblea General ordinaria de fecha 19 de diciembre de

1986 obrante a los folios 73 y 74 del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 2, rubricado en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el 17 de noviembre de 1981, bajo el Nº B30.235, la sociedad Heymann S. A., procedió a elegir su Directorio el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Pedro A. Heymann, Director Suplente: Patricio G. Fumagalli. Buenos Aires, 4 de julio de 1988.

El Escribano
e. 8/7 Nº 9575 v. 8/7/88

HILOS YELMO
Sociedad Anónima

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 57 del 29/1/88 y Acta de Directorio Nº 283 del 29/1/88 quedó constituido el Directorio así: Presidente: Eduardo Sabate; Vicepresidente: Luis Sabate; Director titular: José Sabate; Directores Suplentes: Carlos Sabate y José Sabate Perich.

El Presidente
e. 8/7 Nº 9602 v. 8/7/88

"I"

INDUÇO
Sociedad Anónima

Por asamblea del 22/4/88 y reunión de directorio de la misma fecha, la nómina de autoridades para el período 1987/88, es la siguiente: Presidente: Sr. Alejandro Carlos de La Tour D'Auvergne Lauraguais; Vicepresidente: Sra. Isabel Margarita Rosa de La Tour d' Auvergne Lauraguais de Perret, y Directores titulares: Sres. Carlos Luis de La Tour D'Auvergne Lauraguais, Jorge Esteban Kalladey y Eduardo Luis de La Tour D' Auvergne Lauraguais, y Director Suplente: Sr. Bernardo Patricio de La Tour D' Auvergne Lauraguais.

El Presidente
e. 8/7 Nº 9658 v. 8/7/88

"J"

JOSE FERRARINI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

Se hace saber: Que José Ferrarini S. A. C. I., por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio ambas con fecha 11/12/87, procedió al nombramiento de los administradores, quedando el directorio integrado de la siguiente forma: presidente Mario Mazzei, Vicepresidente Carlos Alberto Storni, Director Enrique Oscar Nielsen, lo que fue elevado a escritura pública el 4/5/88, Nº 56, Fº 244, Rº 118. Buenos Aires, mayo de 1988.

El Escribano
e. 8/7 Nº 9646 v. 8/7/88

"M"

MOLINA HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria Petroquímica y Financiera

Esc. 279 del 1º de junio de 1987. Asamblea 18 del 24/4/1987, accionistas de "MOLINA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA PETROQUIMICA Y FINANCIERA", resolvió disolución y nombró liquidador al Vicepresidente José Antonio Martínez Sánchez.

El Directorio
e. 8/7 Nº 9569 v. 8/7/88

"O"

OSTRILION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que por escritura del 18/3/86 pasada al folio 1 del Registro Notarial Nº 150 de Capital Federal, otorgó poder general a favor de los sres. Eric Guillermo Campbell, Héctor Alberto Magro, Ricardo Antonio Robinson, Carlos Antonio Solano, Patricio Jaime Wilson, Leonardo Carlos Campbell, Daniel Alberto Magro y Rosa M. Robinson de Hilding Ohlsson para que actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente o uno cualesquiera de ellos conjuntamente con uno de los cualesquiera Sres. Fernando Maximino Canosa, John Melville Phillips y Daniel Eduardo Emmerich, a quienes también se les confiere poder general para que actúen uno cualesquiera de ellos conjuntamente con uno de los nombrados en primer término, para que, en nombre y representación de la sociedad mandante, lo desempeñen con las facultades indicadas en la citada escritura.

El Autorizado
e. 8/7 Nº 9636 v. 8/7/88

"P"

PALOMO Y CIA
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día, que por esc. del 22/06/88, Fº 919, Reg. 456, efectos art. 60, Ley 19.550, "Palomo y Cía. Sociedad Anónima", protocolizó Acta Asamblea del 29/01/88 y Directorio del 01/02/88, de las que surgen sus actuales autoridades: presidente: Teófilo Palomo. Vicepresidente: Alicia Susana Palomo. Directores Vocales: Marta Gladys Palomo, Juana Marta Grima, Patricia Viviana Palomo, Luis Enrique Guidoli, Héctor Carlos Giacomo, Luis Fernando Guidoli y Fernando Guiñazú y Director Suplente: Julio Alberto Abril y Síndicos Titular y Suplente: Drs. Israel Chalupowicz y Luis M. Suardi.

El Escribano
e. 8/7 Nº 9630 v. 8/7/88

PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS
Inc.

Se comunica que por resolución de Directorio de fecha 7 de junio de 1988, la sociedad "PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS, Inc." resolvió aumentar el capital asignado a su Sucursal "Pan American World Airways, Inc., Sucursal Argentina" de la suma de ₳ 0,003 a la suma de ₳ 80.000.

Autorizado Especial
e. 8/7 Nº 9611 v. 8/7/88

PEBLAN
Sociedad Anónima

REDUCCION DE CAPITAL. Se comunica por 3 días que PEBLAN S. A. inscripta en el R. P. C. el 20/7/78, bajo el Nº 2408 del libro 89 Tomo A de Sociedades Anónimas, por Asamblea Extraordinaria del 30/11/87 elevada a escritura pública el 9/2/88 se resolvió la reducción del Capital social a ₳ 30.000. El importe de la reducción de ₳ 125.000, se abonará a los accionistas en efectivo en proporción a sus tenencias al 31/10/87. De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea del 30/11/87 la composición del estado patrimonial es el siguiente:

AHORROGAR SOC. ANON. EMPRESA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

RESULTADOS DEL ACTO DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTES
AL MES DE DICIEMBRE 87

REALIZADOS EL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL 87

GPO	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0071	066	S	0071	068	C	0085	003	S	0088	009	S
0095	054	S	0095	057	C	0100	079	S	0105	059	S
0122	001	S	0124	005	S	0125	006	S	0127	068	S
0130	076	S	0153	039	S	0162	071	S	0163	007	S
0167	003	S	0168	059	S	0174	042	S	0181	045	S
0183	013	S	0186	003	C	0186	061	S	0187	062	S
0187	066	C	0188	004	S	0189	030	S	0189	060	C
0190	038	S	0195	006	S	0197	057	S	0198	059	S
0200	047	S	0206	006	S	0209	028	S	0211	051	C
0211	052	S	0212	003	SLD	0212	009	C	0212	063	S
0216	075	S	0217	052	SLD	0217	053	S	0223	048	S
0224	023	S	0227	052	S	0227	057	SLD	0228	065	S
0232	044	S	0233	011	C	0233	013	SLD	0233	021	S
0236	003	S	0237	023	SLD	0237	052	S	0239	066	S
0241	028	SLD	0241	038	SLD	0241	049	S	0242	077	S
0245	044	S	0245	045	C	0248	047	S	0249	053	S
0250	050	S	0251	080	S	0255	022	S	0264	004	S
0264	047	SLD	0264	051	SLD	0268	074	S	0269	052	S
0270	048	S	0271	057	S	0272	027	S	0273	077	S
0277	027	S	0278	023	S	0279	068	S	0280	055	S
0281	034	S	0282	051	S	0283	035	S	0284	059	S
0285	066	S	0286	029	SLD	0286	077	S	0287	018	S
0290	002	S	0292	069	S	0293	005	S	0294	028	S
0300	009	S	0302	064	S	0303	024	S	0304	031	S
0307	022	S	0308	018	S	0310	060	S	0311	062	S
0314	078	S	0316	055	S	0317	022	S	0322	064	S
0323	011	S	0323	014	C	0324	077	S	0325	061	S
0326	030	S	0328	065	S	0329	009	S	0329	078	SLD
0333	055	S	0335	055	S	0337	014	S	0338	069	S
0338	077	SLD	0339	041	S	0340	009	S	0341	077	S
0342	021	S	0343	014	S	0344	056	S	0345	015	S
0346	068	S	0347	050	S	0348	008	S	0350	014	S
0351	009	S	0352	014	S	0352	055	SLD	0353	044	S
0354	009	S	0354	075	C	0355	069	S	0357	059	S
0358	020	S	0359	014	S	0361	071	S	0362	069	S
0364	035	S	0365	008	S	0366	006	S	0368	035	S
0368	040	SLD	0369	037	S	0370	077	S	0371	035	SLD
0371	074	S	0372	077	S	0373	018	L	0373	061	S
0374	009	S	0375	069	S	0375	074	SLD	0380	006	L
0380	009	SLD	0380	069	S	0381	061	SLD	0381	062	S
0382	066	S	0383	059	S	0383	062	SLD	0384	052	S
0386	057	S	0387	023	S	0388	022	S	0389	041	S
0389	061	SLD	0389	077	SLD	0391	061	S	0392	041	SLD
0392	059	S	0392	062	SLD	0392	077	SLD	0393	002	S
0394	076	S	0402	021	S	0402	023	C	0404	017	SLD
0404	035	S	0405	014	SLD	0405	059	S	0406	035	S
0407	057	S	0408	030	L	0408	055	S	0409	009	S
0410	059	S	0411	030	S	0412	030	S	0413	059	S
0413	077	SLD	0414	055	S	0415	014	SLD	0415	069	S
GPO	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0417	055	S	0418	035	S	0419	018	L	0419	055	S
0421	004	S	0422	004	S	0423	017	S	0423	023	L
0425	059	S	0427	009	S	0427	041	SLD	0428	066	S
0429	040	S	0431	041	S	0432	069	S	0433	014	S
0434	041	SLD	0434	069	S	0435	055	S	0436	039	S
0437	035	S	0438	004	S	0438	037	L	0439	055	S
0440	009	S	0447	031	S	0448	069	S	0449	059	S
0451	014	S	0452	069	S	0453	019	S	0454	069	S
0455	069	S	0456	030	C	0456	062	S	0457	041	S
0458	035	S	0459	018	C	0459	062	S	0460	010	C
0460	077	S	0461	041	S	0462	004	S	0463	067	S
0465	018	L	0465	065	S	0466	029	SLD	0466	035	S
0472	035	S	0473	003	S	0475	067	S	0476	055	S
0477	034	S	0477	040	C	0478	014	S	0478	022	SLD
0479	009	S	0480	065	S	0482	034	SLD	0482	069	S
0483	069	S	0484	004	S	0485	014	S	0486	069	S
0487	069	S	0489	004	S	0490	040	S	0491	077	S
0494	056	S	0495	030	C	0495	056	S	0496	062	S
0497	009	S	0499	055	S	0501	009	S	0502	009	S
0503	059	S	0504	059	S	0506	059	S	0507	040	L
0507	043	C	0507	069	S	0508	074	S	0509	009	S
0510	019	S	0511	009	S	0514	069	S	0515	009	S
0515	028	L	0515	067	C	0516	034	S	0517	034	S
0518	064	L	0518	069	S	0519	069	S	0520	069	S
0521	061	S	0522	069	S				0523	055	SLD
0523	069	S	0525	069	S	0526	041	L	0526	059	S
0527	069	S	0528	001	C	0528	062	S	0529	077	S
									0532	009	S
0530	057	L	0530	059	S	0531	041	S	0533	069	S
0534	006	L	0534	077	S	0535	034	S	0536	009	S
0536	030	L	0537	059	S	0538	041	S	0539	009	S
0539	055	L	0541	077	S	0543	018	C	0543	035	S
0543	036	L	0545	059	S	0546	021	S	0547	042	S
0548	069	S	0549	041	S	0552	034	S	0553	059	S
0555	072	S	0555	079	SLD	0556	034	S	0558	016	S
0559	034	S	0560	009	S	0561	069	S	0565	041	S
0566	009	S	0566	060	C	0567	034	S	0568	017	S
0579	056	S	0580	034	S	0581	069	S	0584	041	S
0585	059	S	0586	041	S	0587	059	S	0587	065	L
0588	041	S	0588	077	C	0589	009	S	0589	022	SLD
0592	009	S	0593	069	S	0595	014	L	0595	025	C
0595	059	S	0596	009	S	0600	040	S	0601	034	S
0602	041	S	0603	069	S	0606	069	S	0607	077	S
0608	009	S	0609	017	S	0611	059	S	0612	009	S
0613	009	S	0614	046	L	0614	069	S	0615	035	S
0615	056	C	0616	069	S	0617	061	S	0621	045	S
0623	059	S	0625	009	S	0626	022	S	0627	059	S
0628	022	SLD	0628	040	S	0629	061	S	0630	009	S
0630	073	L	0631	034	S	0632	062	S	0633	059	S
0634	059	S	0635	030	L	0635	059	S	0636	041	S
0637	041	S	0637	060	L	0638	006	L	0638	034	S
0640	009	S	0641	059	S	0641	078	L	0643	001	C
0643	069	S	0649	009	S	0650	059	S	0650	066	L
0651	034	S	0652	048	S	0653	061	S	0654	057	L
0654	069	S	0658	061	S	0660	059	S	0662	034	S
0663	034	SLD	0663	069	S	0664	004	S	0665	062	S
0667	004	S	0667	034	C	0667	065	L	0668	028	L
0668	069	S	0671	005	S	0672	011	C	0672	014	S

Balance Especial al 31/10/87	Anterior a la Reducción	Posterior a la Reducción
Activos Corrientes	130.870,–	5.870,–
Activos No Ctes.	59.950,01	59.950,01
TOTAL ACTIVO	190.820,01	65.820,01
Pasivos Corrientes	3.508,–	3.508,–
Patrimonio neto	187.312,01	62.312,01
Total Pasivo y P.N.	190.820,01	65.820,01

Se fija domicilio en Juncal 3524, 5º "A", Capital Federal para reclamos de ley. Buenos Aires, 4 de julio de 1988.

El Directorio
e. 8/7 Nº 9538 v. 12/7/88

PLASTICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima

Por Asamblea extraordinaria 30/04/88 "Plástica Sudamericana S. A." inscripta R. P. C bajo Nº 1422, Fº 279, Libro 59 "A" el 04/08/65, redujo su capital social de ₳ 306.670 a ₳ 199.300. Los valores actualizados del activo antes y después de la reducción fueron de ₳ 5.018.346,33 y ₳ 3.272.561,78 respectivamente y los del pasivo antes y después de la disminución, se mantuvieron en ₳ 30.472,34. Oposiciones de ley en sede social Cerrito 1266, p. 10, of. 41 de 10 hs. a 17 hs.

El Directorio
e. 8/7 Nº 9626 v. 12/7/88

"R"

REFILON
Sociedad Anónima

Hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30/03/1988 y en la sesión de directorio celebrada el 4/04/1988 fueron designados directores titulares: Miguel Patricio Nelson; María Elisa Duhau de Nelson; Marcela Nelson de Lalaor; Luisa Lucía Nelson de Llorente; María Elisa Nelson de Mayorga y Olivia Nelson de Cinque; Director Suplente: Dr. Jorge Antonio Cinque; Síndicos Titular y Suplentes: Francisco Orcoyen y Eduardo Julio Grosso; respectivamente y Presidente del Directorio: Miguel Patricio Nelson y Vicepresidente: María Elisa Duhau de Nelson.

El Directorio
e. 8/7 Nº 9556 v. 8/7/88

RHODIA ARGENTINA QUIMICA Y TEXTIL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera

Se hace saber: Que "RHODIA ARGENTINA QUIMICA Y TEXTIL SAICF" por escritura Nº 76, Fº 306, Rº 118 del 8/6/88, revocó el poder conferido a Darío Guallini, Luis José Torres, Miguel Angel Krasauskas, Héctor Rossi, Roberto José Losino, Vicente Rubén Desiata, Juan Carlos Lanata el 28/8/87 Fº 648, Rº 118, inscripto en el Registro Público el 8/10/87 Nº 715 Lº 79. Buenos Aires, junio 1988.

El Escribano
e. 8/7 Nº 9647 v. 8/7/88

RHODIA ARGENTINA QUIMICA Y TEXTIL
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera

Se hace saber: Que "RODHIA ARGENTINA QUIMICA Y TEXTIL SAICF" por escritura Nº 75, Fº 302, Rº 118 del 8/6/88, confirió Poder Especial a favor de los señores Darío Guallini, Luis José Torres, Miguel Angel Krasauskas, Héctor Osvaldo Rossi, Luis Manzano, Vicente Rubén Desiata y Juan Carlos Lanata, para que en nombre y representación de la sociedad intervengan en todos los asuntos y operaciones enumerados en dicha escritura. Buenos Aires, junio de 1988.

El Escribano
e. 8/7 Nº 9645 v. 8/7/88

"S"

S. A. PRODUCTORES DE LA COSTA

El Directorio de S. A. Productores de la Costa, comunica a los señores accionistas a los efectos previstos en el artículo 194 de la ley 19.550 que en Asamblea General Extraordinaria del 30 de junio de 1988, se aumentó el capital social en la suma de ₳ 180.000 (australes ciento ochenta mil) con lo cual el nuevo Capital asciende a la suma de ₳ 200.000 (australes doscientos mil), Se emitieron 180.000 acciones nominativas no endosables, de un austral, valor nominal de cada una, con derecho a cinco (5) votos cada una, con derecho a dividendo a partir del 1 de julio de 1988.

NOTA: Los accionistas deberán presentarse a ejercer el derecho de preferencia en Carlos Pellegrini 151, 3º "A", Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

El Directorio
e. 8/7 Nº 9518 v. 12/7/88

S. D. E. M. A.
SOCIEDAD INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29/04/88 ha quedado designado el Directorio de la Sociedad el que queda constituido de la siguiente forma: Directores Titulares: Sres. Pedro Horacio García de la Torre, Claudio Enrique Stegmann, Manuel de la Torre y Arturo Ramón Dirube; Director Suplente: Sr. Ricardo Horacio Stegmann. El Directorio.

El Presidente
e. 8/7 Nº 9659 v. 8/7/88

SIMIAN Y CIA
Sociedad Anónima

A los efectos de los artículos 194 y 251 de la ley 19.550, informa que mediante Asamblea General Extraordinaria del día 25 de junio de 1988 se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de ₳ 9850 (nueve mil ochocientos cincuenta australes), para llevarlo hasta la suma de ₳ 10.000 (diez mil australes). La nueva emisión de 9850 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de ₳ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, fueron suscriptas e integradas en su totalidad en dinero en efectivo, durante el acto asambleario. Por lo tanto, se ha dispuesto la modificación del artículo 4º, Capital Social de los estatutos sociales dado que el aumento supera el quíntuplo. Quórum: 66,66 %.

El Presidente
e. 8/7 Nº 9625 v. 12/7/88

"T"

TRANS-CHAP
Sociedad Anónima

Que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime Nº 11 y Acta de Directorio Nº 17 del 27/3/87, quedó formalizada la elección de Directores y Síndicos, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Hernán Enrique Rivera. Vicepresidente: Elena Barbara Amschlinger. Director Titular: Elizabeth Cervera. Síndico Titular: Daniel Jorge Mendolicchio. Síndico Suplente: Agustín José Ciorciari.

El Presidente
e. 8/7 Nº 9609 v. 8/7/88

"V"

VIVORATA ESTABLECIMIENTOS AGRICOLAS Y GANADEROS
Sociedad Anónima

Por asamblea del 22/4/88 y reunión de directorio de la misma fecha, la nómina de autoridades para el período 1987/88, es la siguiente: Presidente: Sr. Alejandro Carlos de La Tour D' Auvergne Lauraguais; Vicepresidente: Sr. Jorge Esteban Kalledey, y Directores: Sra. Isabel Margarita Rosa de La Tour D' Auvergne Lauraguais de Perret y Eduardo Luis de La Tour D' Auvergne Lauraguais.

El Presidente
e. 8/7 Nº 9648 v. 8/7/88

GPO	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0673	004	S	0673	040	L	0675	059	S	0676	009	S
0677	041	S	0678	021	S	0681	004	S	0683	028	L
0683	066	S	0685	062	S	0686	034	S	0686	055	C
0688	009	S	0690	035	S	0692	035	L	0692	069	S
0694	059	S	0694	075	L	0695	035	S	0695	065	L
0698	041	S	0700	059	S	0700	076	L	0701	035	S
0702	004	S	0702	041	L	0704	004	S	0704	028	L
0705	059	S	0706	040	SLD	0706	041	S	0708	069	S
0709	037	L	0709	069	S	0712	034	S	0713	034	S
0716	045	S	0717	017	S	0718	022	S	0719	056	S
0724	059	S	0726	069	S	0726	074	L	0727	062	S
0730	056	S	0730	057	L	0733	069	S	0735	030	L
0735	074	S	0737	063	L	0737	069	S	0739	035	SLD
0739	041	S	0740	004	S	0740	009	SLD	0741	014	S
0744	069	S	0745	004	S	0746	014	S	0747	004	S
									0751	013	S
0748	004	S	0750	063	L	0750	080	S	0752	035	S
0754	069	S	0755	007	S	0756	010	S	0757	059	S
0758	004	S	0759	004	S	0760	004	S	0760	032	L
0761	008	L	0761	074	S	0764	078	S	0764	079	C
0765	077	S	0771	055	S	0772	077	S	0774	031	S
0775	004	S	0776	056	S	0780	034	S	0782	017	S
0783	004	S	0784	069	S	0785	034	S	0786	035	S
0787	048	S	0789	015	S	0792	008	S	0792	023	SLD
0793	043	S	0794	056	L	0794	061	S	0795	004	S
0796	069	S	0797	069	S	0798	059	S	0798	071	L
0799	017	S	0801	009	S	0802	009	S	0802	075	L
0804	062	S	0805	069	S	0806	069	S	0807	006	S
0808	030	L	0808	059	S	0809	004	S	0810	004	S
0810	006	L	0811	014	S	0812	037	S	0814	004	S
0815	004	S	0817	009	SLD	0817	031	SLD	0817	035	SLD
0817	040	SLD	0817	055	SLD	0817	056	SLD	0817	074	S
0817	077	SLD	0821	014	S	0822	034	S	0823	015	S
0823	016	SLD	0824	004	S	0825	004	S	0826	069	S
0827	069	S	0828	034	S	0829	006	S	0830	043	L
0830	069	S	0832	006	S	0832	018	SLD	0833	029	S
0834	069	S	0836	009	S	0837	069	S	0838	074	S
0839	014	S	0840	004	S	0843	009	S	0844	032	L
0844	034	S	0845	003	L	0845	069	S	0846	069	S
0847	034	S	0848	034	S	0848	040	L	0849	069	S
0850	004	S	0851	055	L	0851	069	S	0852	003	L
0852	004	S	0853	004	S	0853	079	L	0854	004	S
0854	019	L	0855	009	S	0857	031	L	0857	069	S
0858	004	S	0858	032	L	0859	034	S	0860	003	L
0860	004	S	0861	004	S	0861	010	L	0862	004	S
0863	014	L	0863	074	S	0864	069	S	0866	009	SLD
0866	031	SLD	0866	035	SLD	0866	040	SLD	0866	055	SLD
0866	056	SLD	0866	059	SLD	0866	065	SLD	0866	074	S
0866	077	SLD	0867	004	S	0867	071	L	0869	009	S
0870	004	S	0871	004	S	0871	036	L	0872	004	S

GPO	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0873	069	S	0874	004	S	0874	040	L	0875	004	S
0876	004	S	0876	072	L	0877	034	S	0878	004	S
0878	064	L	0879	004	S	0880	004	S	0880	069	L
0881	004	S	0882	004	S	0883	054	S	0884	004	S
0884	041	L	0885	004	S	0886	009	SLD	0886	035	SLD
0886	055	SLD	0886	056	SLD	0886	059	SLD	0886	074	S
0886	077	SLD	0887	004	S	0887	009	SLD	0887	035	SLD
0887	041	SLD	0887	059	SLD	0887	062	SLD	0887	069	SLD
0887	074	SLD	0888	004	S	0889	059	L	0889	069	S
0890	004	S	0891	004	S	0891	052	L	0892	004	S
0892	028	L	0893	004	S	0894	004	S	0894	056	L
0895	004	S	0895	006	L	0896	004	S	0896	009	SLD
0896	035	SLD	0896	041	SLD	0896	045	SLD	0896	062	SLD
0896	069	SLD	0896	074	SLD	0897	004	S	0897	018	L
0898	004	S	0898	076	L	0899	002	C	0899	004	S
0899	042	L	0900	031	L	0900	069	S	0901	034	S
0902	004	S	0902	017	L	0903	074	S	0904	004	S
0905	004	S	0905	008	L	0906	002	L	0906	004	S
0907	004	S	0907	026	L	0908	004	S	0908	055	L
0909	004	S	0910	004	S	0910	012	L	0911	004	S
0912	004	S	0912	021	L	0913	004	S	0914	004	S
0915	004	S	0915	050	L	0916	004	S	0916	017	L
0917	004	S	0917	041	L	0918	004	S	0919	004	S
0920	004	S	0920	029	L	0921	004	S	0921	010	L
0922	004	S	0923	003	L	0923	004	S	0924	004	S
0924	040	L	0925	004	S	0925	044	L	0926	004	S
0926	041	L	0927	004	S	0927	038	L	0928	004	S
0928	007	L	0929	001	L	0929	009	S	0930	004	S
0930	059	L	0931	004	S	0931	021	L	0932	004	S
0932	073	L	0933	004	S	0933	014	SLD	0934	004	S
0934	067	L	0935	004	S	0935	009	SLD	0936	004	S
0936	008	L	0937	004	S	0937	034	SLD	0938	004	S
0938	043	L	0939	004	S	0939	021	L	0940	004	S
0940	031	L	0941	004	S	0941	058	L	0942	004	S
0942	072	L	0943	004	S	0943	009	SLD	0944	004	S
0944	039	L	0945	004	S	0945	013	L	0946	004	S
0946	009	SLD	0947	004	S	0947	088	L	0948	004	S
0948	069	SLD	0949	004	S	0949	074	L	0950	001	L
0950	004	S	0951	004	S	0951	065	L	0952	004	S
0952	008	L	0953	004	S	0953	034	SLD	0954	004	S

CANTIDAD REG. LEIDOS 783

IMPORTANTE :
LA PRESENTE ADJUDICACION TENDRA VALIDEZ UNICAMENTE
SI EL ADJUDICATARIO SE ENCUENTRA AL DIA CON SUS
OBLIGACIONES RESPECTO DEL GRUPO Y A LA ADMINISTRA–
DORA, EN CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES GENERALES
DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

e. 8/7 Nº 57.336 v. 8/7/88

EL BUEN INVERSOR

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Personería Jurídica acordada por Resolución Nº 7.321 de fecha 7 de diciembre de 1977 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

Plan aprobado con fecha 9 de abril de 1980 por Resolución Nº 2060 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

Por un día: Resultado de los actos de Sorteo y Licitación efectuados en esta Capital Federal en el mes de Septiembre de 1987.

(S) Sorteo y (L) Licitación.

Característica "VX"

00306-S. — 00411-S. — 00840-S. — 01109-S. —
01447-S. — 01540-S. — 01640-S. — 01729-S. —
01806-S. — 01925-S. — 01906-L. — 02006-S. —
02001-L. — 02120-S. — 02233-S. — 02332-S. —
02438-S. — 02553-S. — 02537-L. — 02656-S. —
02620-L. — 02729-S. — 02808-S. — 02824-L. —
02952-S. — 02938-L. — 03006-S. — 03038-L. —
03108-S. — 03225-S. — 03325-S. — 03311-L. —
03421-S. — 03540-S. — 03621-S. — 03705-S. —
03727-L. — 03840-S. — 03921-S. — 04021-S. —
04053-L. — 04108-S. — 04225-S. —

Característica "VZ"

00111-S. — 00225-S. — 00221-L. — [illegible] S. —
00323-L. — 00421-S. — 00404-L. — 00521-S. —
00561-L. — 00625-S. — 00821-S. — 00962-S. —
00963-L. — 01025-S. — 01021-L. — 01125-S. —
01112-L. — 01240-S. — 01202-L. — 01325-S. —
01321-L. — 01421-S. — 01439-L. — 01521-S. —
01640-S. — 01780-S. — 01840-S. — 01823-L. —
01925-S. — 01973-L. — 02025-S. — 02121-S. —
02162-L. — 02221-S. — 02325-S. — 02333-L. —
02440-S. — 02412-L. — 02525-S. — 02543-L. —
02725-S. — 02723-L. — 02825-S. — 02878-L. —
02980-S. — 02960-L. — 03040-S. — 03052-L. —
03125-S. — 03138-L. — 03225-S. — 03252-L. —
03340-S. — 03313-L. — 03425-S. — 03474-L. —
03525-S. — 03501-L. — 03621-S. — 03680-L. —
03725-S. — 03730-L. — 03825-S. — 03854-L. —
03925-S. — 03901-L. — 04025-S. — 04035-L. —

Característica "NX"

00125-S. — 00146-L. — 00240-S. — 00239-L. —
00340-S. — 00315-L. — 00425-S. — 00410-L. —
00521-S. — 00625-S. — 00651-L. — 00840-S. —
00925-S. — 00906-L. — 01025-S. — 01039-L

Característica "NZ"

00140-S. — 00106-L. — 00225-S. — 00238-L. —
00325-S. — 00371-L. — 00425-S. — 00406-L. —
00580-S. — 00522-L. — 00625-S. — 00620-L. —
00725-S. — 00840-S. — 00838-L. — 00925-S. —
01021-S. — 01140-S. — 01133-L. — 01225-S. —
01311-S. — 01440-S. — 01472-L. — 01540-S. —
01630-S. — 01645-L. — 01725-S. — 01825-S. —
01836-L. — 01925-S. — 01939-L. — 02040-S. —
02063-L. — 02125-S. — 02240-S. — 02311-L. —
02325-S. — 02440-S. — 02423-L. — 02525-S. —
02577-L. — 02640-S. — 02627-L. — 02725-S. —
02760-L. — 02825-S. — 02801-L. — 02925-S. —
02927-L. — 03025-S. — 03071-L. — 03125-S. —
03138-L.

Característica "MV"

00140-S. — 00280-S. — 00321-S. — 00311-L. —
00440-S. — 00562-S. — 00621-S. — 00658-L. —
00725-S. — 00840-S. — 00879-L. — 00921-S. —
01025-S. — 01125-S. — 01225-S. — 01243-L. —
01380-S. — 01347-L. — 01440-S. — 01540-S. —
01548-L. — 01625-S. — 01613-L. — 01725-S. —
01743-L.

Característica "MX"

00159-S. — 00346-S. — 00435-S. — 00626-S. —
00827-S. — 00945-S. — 01005-S. — 01045-L. —
01106-S. — 01223-S. — 01320-S. — 01326-L. —
01440-S. — 01558-S. — 01625-S. — 01640-L. —
01721-S. — 01807-S. — 01901-S. — 02025-S. —
02153-S. — 02221-S. — 02325-S. — 02405-L. —
02425-S. — 02525-S. — 02625-S. — 02740-S. —
02825-S. — 02925-S. — 03040-S. — 03017-L. —
03023-L. — 03125-S. — 03126-L. — 03225-S. —
03258-L. — 03340-S. — 03345-L. — 03425-S. —
03525-S. — 03553-L. — 03625-S. — 03740-S. —
03751-L. — 03825-S. — 03921-S. — 04025-S. —
04140-S. — 04221-S. — 04245-L. — 04325-S. —
04425-S. — 04525-S. — 04621-S. — 04753-S. —
04851-S. — 04940-S. — 05011-S. — 05140-S. —
05225-S. — 05256-L. — 05325-S. — 05340-S.

Característica "CD"

00108-S. — 00105-L.

Característica "CZ"

00140-S. — 00240-S. — 00661-S. — 00721-S. —
00962-S. — 01011-S. — 01180-S. — 01225-S. —
01325-S. — 01521-S. — 01621-S. — 01780-S. —
01840-S. — 01925-S. — 02021-S. — 02180-S. —
02240-S. — 02421-S. — 02407-L. — 02540-S. —
02508-L. — 02625-S. — 02660-L. — 02725-S. —
02762-L. — 02825-S. — 02835-L. — 02925-S. —
02922-L.

Característica "TC"

24226-S. — 24420-S. — 24505-S. — 24635-S. —
24725-S. — 24805-S. — 24905-S. — 24906-L. —
25029-S. — 25108-S. — 25120-L. — 25229-S. —
25305-S. — 25540-S. — 25640-S. — 25721-S. —
25708-L. — 25840-S. — 25921-S. — 25908-L. —
26025-S. — 26125-S. — 26225-S. — 26209-L. —
26321-S. — 25440-S. — 26540-S. — 26512-S. —
26625-S. — 26640-L. — 26705-S. — 26825-S. —
26940-S. — 27025-S. — 27119-S. — 27240-S. —
27325-S. — 27343-L. — 27440-S. — 27438-L. —
27525-S. _ 27529-L.

Característica "TD"

00308-S. — 00305-L.

Característica "TF"

00125-S. — 00106-L. — 00129-L. — 00123-L.

Característica "TG"

00108-S. — 00240-S. — 00305-S. — 00430-S. —
00525-S. — 00625-S. — 00604-L. — 00711-S. —
00730-L. — 00825-S. — 00820-L. — 00925-S. —
00922-L.

Característica "TO"

25807-S. — 25906-S. — 25926-L. — 26039-S. —
26115-S. — 26229-S. — 26340-S. — 26307-L. —
26414-S. — 26537-S. — 26609-S. — 26705-S. —
26706-L. — 26811-S. — 26806-L. — 26925-S. —
26929-L. — 27040-S. — 27125-S. — 27208-S. —
27329-S. — 27408-S. — 27523-S. — 27623-S. —
27708-S. — 27831-S. — 27940-S. — 28025-S. —
28140-S. — 28137-L. — 28325-S. — 28338-L. —
28409-S. — 28428-L. — 28525-S. _ 28509-L. —
28625-S. — 28633-L. — 28725-S. — 28732-L. —
28840-S. — 28817-L. — 28925-S. — 28904-L. —
29025-S. — 29008-L.

Característica "TR"

00140-S. — 00103-L. — 00225-S. — 00380-S. —
00480-S. — 00525-S. — 00640-S. — 00740-S. —
00861-S. — 00921-S. — 00972-L. — 01025-S. —
01125-S. — 01340-S. — 01480-S. — 01525-S. —
01640-S. — 01780-S. — 01825-S. — 02025-S. —
02121-S. — 02123-L. — 02221-S. — 02325-S. —
02379-L. — 02425-S. — 02525-S. — 02621-S. —
02725-S. — 02825-S. — 02850-L. — 02925-S. —
02934-L. — 03040-S. — 03030-L. — 03125-S. —
03168-L. — 03225-S. — 03245-L. — 03325-S. —
03348-L. — 03425-S. — 03402-L. — 03525-S. —
03513-L. — 03625-S. — 03671-L. — 03725-S. —
03771-L. — 03825-S. — 03850-L. — 03925-S. —
03909-L. — 04025-S. — 04047-L.

Característica "TW"

00219-S. — 00272-L.

Característica "TX"

00118-S. — 00458-S. — 00572-S. — 00779-S. —
00838-S. — 00858-L. — 01153-S.

Característica "TZ"

00370-S. — 00419-S. — 00561-S. — 00606-S. —
00761-S. — 00862-S. — 00911-S. — 00920-L. —
01040-S. — 01162-S. — 01174-L. — 01240-S. —
01261-L. — 01321-S. — 01473-S. — 01525-S. —
01542-L. — 01662-S. — 01725-S. — 01825-S. —
01980-S. — 02040-S. — 02240-S. — 02325-S. —
02421-S. — 02468-L. — 02511-S. — 02640-S. —
02725-S. — 02825-S. — 02962-S. — 03025-S. —
03040-L. — 03140-S. — 03107-L. — 03225-S. —
03340-S. — 03425-S. — 03540-S. — 03552-L. —
03680-S. — 03670-L. — 03721-S. — 03840-S. —
03980-S. — 04025-S. — 04240-S. — 04325-S. —
04411-S. — 04553-S. — 04661-S. — 04740-S. —
04721-L. — 04821-S. — 04480-L. — 05040-S. —
05018-L. — 05121-S. — 05261-S. — 05325-S. —
05431-S. — 05621-S. — 05721-S. — 05880-S. —
05961-S. — 06021-S. — 06225-S. — 06248-L. —
06321-S. — 06425-S. — 06410-L. — 06525-S. —
06555-L. — 06625-S. — 06604-L. — 06725-S. —
06742-L. — 06825-S. — 06844-L. — 06925-S. —
06935-L.

Característica "AS"

00362-S. — 00353-L. — 00430-S. — 00467-L. —
00525-S. — 00521-L. —

Característica "AX"

00162-S. — 00240-S. — 00321-S. — 00332-L. —
00480-S. — 00521-S. — 00534-L. — 00640-S. —
00721-S. — 00762-L. — 00825-S. — 00840-L. —
00962-S. — 01025-S. — 01033-L. — 01140-S. —
01225-S. — 01325-S. — 01453-S.

Característica "AZ"

00234-S. — 00321-S. — 00379-S. — 00409-S. —
00424-L. — 00554-S. — 00618-S. — 00654-L. —
00970-S. — 01179-S. — 01410-S. — 01505-S. —
01519-L. — 01764-S. — 01829-S. — 01803-L. —
01974-S. — 02072-S. — 02104-S. — 02261-S. —
02325-S. — 02462-S. — 02525-S. — 02640-S. —
02725-S. — 02840-S. — 02962-S. — 03025-S. —
03180-S. — 03225-S. — 03340-S. — 03421-S. —
03566-S. — 03640-S. — 03725-S. — 03825-S. —
03925-S. — 04040-S. — 04061-L. — 04125-S. —
04136-L. — 04240-S. — 04380-S. — 04440-S. —
04521-S. — 04507-L. — 04640-S. — 04616-L. —
04725-S. — 04773-L. — 04825-S. — 04833-L. —
04925-S. — 04966-L. — 05025-S. — 05067-L. —

Característica "TS"

00928-S. — 01625-S. — 01709-S. — 01741-L. —
02074-S. — 02169-S. — 02362-S. — 02453-S. —
02551-S. — 02569-L. — 02621-S. — 02743-S. —
03118-S. — 03321-S. — 03320-L. — 03427-S. —
03706-S. — 04062-S. — 04119-S. — 04270-S. —
04269-L. — 04353-S. — 04370-L. — 04402-S. —
04458-L. — 04568-S. — 04548-L. — 04606-S. —
04676-L. — 04740-S. — 04867-S. — 04962-S. —
05153-S. — 05225-S. — 05362-S. — 05467-S. —
05567-S. — 05663-S. — 05753-S. — 05861-S. —
05940-S. — 06074-S. — 06125-S. — 06273-S. —
06325-S. — 06466-S. — 06561-S. — 06640-S. —
06762-S. — 06862-S. — 06925-S. — 07040-S. —
07140-S. — 07280-S. — 07266-L. — 07321-S. —
07421-S. — 07530-S. — 07579-L. — 07640-S. —
07725-S. — 07875-S. — 07961-S. — 08025-S. —
08140-S. — 08205-S. — 08340-S. — 08480-S. —
08540-S. — 08621-S. — 08725-S. — 08840-S. —
08832-L. — 08940-S. — 09025-S. — 09105-S. —
09225-S. — 09430-S. — 09509-S. — 09667-S. —
09721-S. — 09840-S. — 09930-S. — 10040-S. —
10125-S. — 10280-S. — 10366-S. — 10440-S. —
10525-S. — 10640-S. — 10762-S. — 10825-S. —
10911-S. — 10968-L. — 11080-S. — 11062-L. —
11111-S. — 11205-S. — 11340-S. — 11425-S. —
11430-L. — 11525-S. — 11576-L. — 11667-S. —
11721-S. — 11720-L. — 11821-S. — 11962-S. —
19933-L. — 12062-S. — 12047-L. — 12125-S. —
12126-L. — 12221-S. — 12325-S. — 12373-L. —
12411-S. — 12540-S. — 12640-S. — 12638-L. —
12725-S. — 12734-L. — 12825-S. — 12940-S. —
12973-L. — 13021-S. — 13051-L. — 13125-S. —
13225-S. — 13321-S. — 13362-L. — 13425-S. —
13525-S. — 13521-L. — 13625-S. — 13725-S. —
13769-L. — 13840-S. — 13940-S. — 14025-S. —
14063-L. — 14140-S. — 14225-S. — 14362-S. —
14425-S. — 14448-L. — 14511-S. — 14740-S. —
14808-S. — 14921-S. — 15025-S. — 15280-S. —
15325-S. — 15461-S. — 15562-S. — 15640-S. —
15725-S. — 15825-S. — 15925-S. — 16021-S. —
16180-S. — 16147-L. — 16261-S. — 16340-S. —
16366-L. — 16440-S. — 16561-S. — 16674-S. —
16780-S. — 16840-S. — 16940-S. — 17040-S. —
17162-S. — 17166-L. — 17221-S. — 17325-S. —
17480-S. — 17421-S. — 17521-S. — 17840-S. —
17925-S. — 17965-L. — 18040-S. — 18180-S. —
18240-S. — 18362-S.— 18440-S. —18580-S. —
18625-S. — 18621-L. — 18740-S. — 18821-S. —
18801-L. — 18940-S. — 19025-S. — 19021-L. —
19125-S. — 19146-L. — 19225-S. — 19253-L. —
19340-S. — 19425-S. — 19525-S. — 19580-L. —
19661-S. — 19655-L. — 19961-S. — 19971-L. —
20025-S. — 20022-L. — 20125-S. — 20105-L. —
20225-S. — 20212-L. — 20380-S. — 20318-L. —
20421-S. — 20465-L. — 20525-S. — 20557-L. —
20640-S. — 20662-L. — 20721-S. — 20714-L. —
20840-S. — 20821-L. — 20940-S. — 20902-L. —
21025-S. — 21034-L. — 21140-S. — 21180-L. —
21225-S. — 21257-L. — 21325-S. — 21331-L. —
21430-S. — 31467-L. — 31525-S. — 21508-L. —
21625-S. — 21619-L. — 21725-S. — 21758-L. —
21825-S. — 21865-L. — 21925-S. — 21972-L. —
22025-S. — 22045-L. — 22125-S. — 22136-L. —
22240-S. — 22249-L. — 22325-S. — 22330-L. —
22425-S. — 22468-L. — 22525-S. — 22513-L. —
22625-S. — 22622-L. — 22725-S. — 22710-L. —
22825-S. — 22832-L. — 22925-S. — 22965-L.

Característica "TA"

67905-S. — 68058-S. — 68238-S. — 68331-S. —
68345-L. — 68429-S. — 68526-S. — 68516-S. —
68642-L. — 68754-S. — 68811-S. — 68806-L. —
68905-S. — 69006-S. — 69153-S. — 69325-S. —
69453-S. — 69525-S. — 69625-S. — 69605-L. —
69740-S. — 69825-S. — 69811-L. — 69925-S. —
70011-S. — 70140-S. — 70121-L. — 70225-S. —
70325-S. — 70321-L. — 70440-S. — 70525-S. —
70505-L. — 70640-S. — 70721-S. — 70755-L. —
70821-S. — 70925-S. — 70908-L. — 71008-S. —
71140-S. — 71121-L. — 71221-S. — 71325-S. —
71440-S. — 71417-L. — 71540-S. — 71625-S. —
71709-S. — 71804-S. — 71925-S. — 72040-S. —
72140-S. — 72225-S. — 72330-S. — 72425-S. —
72540-S. —72625-S. — 72611-L.

Característica "DS"

00125-S. — 00147-L. — 00225-S. — 00252-L.

Característica "DW"

00161-S. — 00225-S. — 00325-S. — 00363-L. —
00425-S. — 00440-L. —

Característica "DZ"

00162-S. — 00530-S. — 00667-S. — 00761-S. —
00830-S. — 00977-S. — 01025-S. — 01161-S. —
01225-S. — 01325-S. — 01421-S. — 01525-S. —
01640-S. — 01725-S. — 01772-L. — 01825-S. —
01867-L. — 01925-S. — 01958-L.

Característica "HL"

02624-S. — 03216-S. — 03611-S. — 03840-S. —
03829-L. — 04037-S. — 04103-S. — 04308-L. —
04406-S. — 04540-S. — 04529-L. — 04725-S. —
04740-L.

Característica "HM"

00119-S. — 00208-S. — 00325-S. — 00308-L. —
00425-S. — 00408-L. — 00515-S. — 00506-L. —
00825-S. — 00809-L.

Característica "HP"

00108-S. — 00106-L. — 00216-S. — 00206-L. —
00321-S. — 00331-L. — 00419-S. — 00413-L. —
00525-S. — 00519-L. — 00740-S. — 00723-L. —
00825-S. — 00830-L. — 00929-S. — 00927-L.

Característica "HV"

01828-S. — 01920-S. — 02035-S. — 02210-S. —
02606-S. — 03117-S. — 03201-S. — 03318-S. —
03720-S. — 03807-S. — 03839-L. — 03901-S. —
04011-S. — 04029-L. — 04114-S. — 04208-S. —
04311-S. — 04334-L.

Característica "HW"

00140-S. — 00209-S. — 00340-S. — 00425-S. —
00437-L. — 00521-S. — 00640-S. — 00642-L. —
00725-S. — 00740-L. — 00825-S. — 00827-L. —

Característica "HX"

00140-S. — 00131-L. — 00240-S. — 00229-L. —
00325-S. — 00342-L. — 00440-S. — 00412-L. —
00540-S. — 00538-L. — 00625-S. — 00630-L. —
00725-S. — 00745-L.

Característica "FE"

01620-S. — 01626-S. — 01748-S. — 02007-S. —
02211-S. — 02513-S. — 02547-L. — 02622-S. —
02706-S. — 02816-S. — 02905-S. — 02934-L. —
03220-S. — 03234-L. — 03418-S. — 03525-S. —
03537-L. — 03653-S. — 03654-L. — 03734-S. —
03823-S. — 03818-L. — 04040-S. — 04023-L. —
04127-S. — 04145-L. — 04206-S. — 04340-S. —
04329-L. — 04404-S. — 04420-L. — 04520-S. —
04743-S. — 04852-S. — 04953-S. — 05053-S. —
05121-S. — 05153-L. — 05206-S. — 05306-S. —
05440-S. — 05521-S. — 05606-S. — 05751-S. —
05853-S. — 05906-S. — 05947-L. — 06040-S. —
06140-S. — 06123-L. — 06305-S. — 06451-S. —
06505-S. — 06640-S. — 06725-S. — 06811-S. —
06929-S. — 07025-S. — 07053-L. — 07340-S. —
07421-S. — 07515-S. — 07605-S. — 07714-S. —
07840-S. — 07811-L. — 07953-S. — 08021-S. —
08145-S. — 08406-S. — 08525-S. — 08815-S. —
09005-S. — 09105-S. — 09225-S. — 09309-S. —
09411-S. — 09505-S. — 09519-L. — 09621-S. —
09740-S. — 09753-L. — 09840-S. — 09925-S. —
10040-S. — 10121-S. — 10205-S. — 10353-S. —
10440-S. — 10508-S. — 10621-S. — 10711-S. —
10840-S. — 10930-S. — 11024-S. — 11046-L. —
11111-S. — 11206-S. — 11340-S. — 11308-L. —
11405-S. — 11525-S. — 11640-S. — 11716-S. —
11840-S. — 11951-S. — 12025-S. — 12119-S. —
12225-S. — 12340-S. — 12305-L. — 12421-S. —
12521-S. — 12625-S. — 12635-L. — 12740-S. —
12840-S. — 12853-L. — 12940-S. — 13025-S. —
13125-S. — 13223-S. — 13308-S. — 13408-S. —
13515-S. — 13621-S.

Característica "FX"

00246-S. — 00305-S. — 00652-S. — 01053-S. —
01006-L. — 01140-S. — 01129-L. — 01253-S. —
01224-L. — 01342-S. — 01532-S. — 01625-S. —
01735-S. — 01825-S. — 01938-S. — 02053-S. —
02125-S. — 02240-S. — 02204-L. — 02525-S. —
02509-L. — 02640-S. — 02605-L. — 02715-S. —
02805-S. — 02925-S. — 03025-S. — 03121-S. —
03225-S. — 03228-L. — 03325-S. — 03425-S. —
03521-S. — 03625-S. — 03740-S. — 03708-S. —
03840-S. — 03921-S. — 04008-S. — 04125-S.

Característica "LM"

00133-S. — 00145-L. — 00223-S. — 00246-L. —
00420-S. — 00403-L. — 00505-S. — 00650-S. —
00747-S. — 00926-S. — 01011-S. — 01034-L. —
01123-S. — 01225-S. — 01323-S. — 01448-S. —
01519-S. — 01629-S. — 01723-S. — 01809-S. —
01906-S. — 02040-S. — 02039-L. — 02129-S. —
02225-S. — 02325-S. — 02408-S. — 02506-S. —
02640-S. — 02725-S. — 02809-S. — 02806-L. —
02929-S. — 03025-S. — 03115-S. — 03131-L. —
03225-S. — 03340-L. — 03409-S. — 03521-S. —
03640-S. — 03719-S. — 03720-L. — 03825-S. —
03908-S. — 04011-S. — 04108-S. — 04225-S. —
04340-S. — 04425-S. — 04608-S. — 04711-S. —
04840-S. — 04923-S. — 05008-S. — 05140-S. —
05208-S. — 05311-S. — 05408-S. — 05542-S. —
05607-S. — 05740-S. — 05808-S. — 05908-S. —
06021-S. — 06140-S. — 06225-S. — 06419-S. —
06540-S. — 06640-S. — 06711-S. — 06821-S. —
06925-S. — 07025-S. — 07140-S. — 07211-S. —
07340-S. — 07440-S. — 07519-S. — 07625-S. —
07725-S. — 07840-S. — 07915-S. — 08025-S. —
08037-L. — 08140-S. — 08132-L. — 08321-S. —
08322-L. — 08425-S. — 08440-L. — 08540-S. —
08528-L. — 08640-S. — 08629-L. — 08725-S. —
08703-L. — 08825-S. — 08840-L. — 08925-S. —
09025-S. — 09029-L. — 09125-S. — 09126-L. —
09225-S. — 09240-L. — 09325-S. — 09322-L. —
09425-S. — 09424-L. — 09525-S. — 09518-L.

Característica "SX"

00253-S. — 00206-L. — 00325-S. — 00305-L. —
00425-S. — 00508-S. — 00605-S. — 00622-L. —
00725-S. — 00757-L. — 00825-S. — 00940-S. —
01021-S. — 01105-S. — 01230-S. — 01325-S.

Característica "SZ"

00111-S. — 00174-L. — 00221-S. — 00255-L. —
00325-S. — 00360-L. — 00425-S. — 00409-L. —
00472-L. — 00525-S. — 00526-L. — 00625-S. —
00627-L. — 00725-S. — 00717-L. — 00825-S. —
00857-L.

Característica "RE"

07022-S. — 07017-L. — 07206-S. — 07308-S. —
07408-S. — 07504-S. — 07621-S. — 07708-S. —
08008-S. — 08113-S. — 08230-S. — 08305-S. —
08429-S. — 08506-S. — 08613-S. — 08721-S.

CARACTERISTICA "RH"

00424-S. — 00810-S. — 01022-S. — 01125-S. —
01225-S. — 01239-S. — 01525-S. — 01729-S. —
01928-S. — 02423-S. — 02436-L. — 02619-S. —
02606-L. — 02725-S. — 02709-L. — 02809-S. —
02906-S. — 02907-L. — 03006-S. — 03023-S. —
03123-S. — 03205-S. — 03325-S. — 03425-S. —
03508-S. — 03625-S. — 03706-S. — 03829-S. —
03904-S. — 03936-L. — 04023-S. — 04129-S. —
04329-S. — 04429-S. — 04507-S. — 04625-S. —
04725-S. — 04838-S. — 04925-S. — 05006-S. —
05108-S. — 05240-S. — 05205-L. — 05325-S. —
05425-S. — 05525-S. — 05608-S. — 05708-S. —
05830-S. — 05925_S. — 06029-S. — 06125-S. —
06231-S. — 06525-S. — 06625-S. — 06825-S. —
06840-L. — 06905-S. — 07008-S. — 07140-S. —
07225-S. — 07325-S. — 07408-S. — 07516-S. —
07711-S. — 07808-S. — 07805-L. — 08023-S. —
08125-S. — 08221-S. — 08319-S. — 08425-S. —
08508-S. — 08630-S. — 08740-S. — 09039-S. —
09101-S. — 09207-S. — 09331-S. — 09723-S. —
09825-S. — 09925-S. — 10009-S. — 10105-S. —
10231-S. — 10325-S. — 10419-S. — 10525-S. —
10625-S. — 10723-S. — 10825-S. — 10925-S. —
11040-S. — 11108-S. —

CARACTERISTICA "RI"

00111-S. — 00205-S. — 00329-S. — 00421-S. —
00540-S. — 00730-S. — 00840-S. — 00944-S. —

CARACTERISTICA "RI"

01019-S. — 01111-S. — 01233-S. — 01325-S. —
01425-S. — 01405-L. — 01525-S. — 01502-L. —
01614-L. — 01725-S. — 01744-L. — 01825-S. —
01840-L. — 01925-S. — 01950-L. —

CARACTERISTICA "RP"

00111-S. — 00240-S. — 00325-S. — 00421-S. —
00525-S. — 00630-S. — 00721-S. — 00840-S. —
00925-S. — 01040-S. — 01125-S. — 01225-S. —
01233-L. — 01325-S. — 01348-L. — 01425-S. —
01415-L. — 01525-S. — 01508-L. — 01625-S. —
01622-L. — 01725-S. — 01740-L. —

CARACTERISTICA "RX"

00140-S. — 00251-S. — 00321-S. — 00404-S. —
00521-S. — 00625-S. — 00730-S. — 00840-S. —
00929-S. — 01011-S. — 01125-S. — 01225-S. —
01239-L. — 01330-S. — 01425-S. — 01551-S. —
01621-S. — 01740-S. — 01808-S. — 01921-S. —
02140-S. — 02225-S. — 02325-S. — 02411-S. —
02540-S. — 02611-S. — 02721-S. — 02825-S. —
02925-S. — 03008-S. — 03125-S. — 03225-S. —
03233-L. — 03325-S. — 03425-S. — 03525-S. —
03556-L. — 03625-S. — 03725-S. — 03753-L. —
03825-S. — 03839-L. — 03925-S. — 03915-L. —
04025-S. — 04051-L. — 04125-S. — 04131-L. —

CARACTERISTICA "FT"

00109-S. — 00225-S. — 00325-S. — 00310-L. —
00425-S. — 00540-S. — 00524-L. — 00609-S. —
00652-L. — 00725-S. — 00721-L. — 00825-S. —
00940-S. — 01021-S. — 01010-L. — 01125-S. —
01225-S. — 01340-S. — 01408-S. — 01525-S. —
01640-S. — 01753-S. — 01825-S. — 01925-S. —
02009-S. — 02140-S. — 02208-S. — 02319-S. —
02405-S. — 02540-S. — 02605-S. — 02708-S. —
02723-L. — 02821-S. — 02835-L. — 03008-S. —
03140-S. — 03128-L. — 03230-S. — 03325-S. —
03411-S. — 03525-S. — 03625-L. — 03645-L. —
03721-S. — 03731-L. — 03825-S. — 03838-L. —
03925-S. — 03924-L. — 04025-S. — 04032-L. —
04125-S. — 04140-L. — 04225-S. — 04216-L. —

CARACTERISTICA "FW"

00225-S. — 00309-S. — 00440-S. — 00525-S. —
00625-S. — 00780-S. — 00825-S. — 00940-S. —
01061-S. — 01140-S. — 01240-S. — 01421-S. —
01580-S. — 01621-S. — 01751-S. — 01808-S. —
01908-S. — 02021-S. — 02121-S. — 02163-L. —
02280-S. — 02521-S. — 02621-S. — 02725-S. —
02880-S. — 02980-S. — 03025-S. — 03161-S. —
03230-S. — 03321-S. — 03480-S. — 03525-S. —
03625-S. — 03725-S.— 03709-L. — 03811-S. —
03940-S. — 04025-S. — 04125-S. — 04129-L. —
04225-S. — 04278-L. — 04325-S. — 04303-L. —
04425-S. — 04475-L. — 04525-S. — 04561-L. —

CARACTERISTICA "FW"

04625-S. — 04631-L. — 04725-S. — 04727-L. —
04825-S. — 04863-L. — 04925-S. — 04916-L. —
05025-S. — 05048-L. —

CARACTERISTICA "FZ"

00108-S. — 00145-L. — 00225-S. — 00231-L. —
00340-S. — 00425-S. — 00521-S. — 00625-S. —
00721-S. — 00808-S. — 00909-S. — 01125-S. —
01225-S. — 01340-S. — 01440-S. — 01540-S. —
01621-S. — 01725-S. — 01825-S. — 01925-S. —
02025-S. — 02121-S. — 02225-S. — 02325-S. —
02321-L. — 02440-S. — 02453-L. — 02530-S. —
02544-L. — 02625-S. — 02634-L. — 02725-S. —
02711-L. — 02825-S. — 02843-L. — 02925-S. —
02960-L. — 03025-S. — 03032-L. — 03125-S. —
03115-L. —
Sobrepasados: S-L-TC-26706-L-L-L-96725-01741-16180-68616-L-08506-
Entrelineas: 02311-L. — 02405-L. — 00118-S. — 00234-S. — 00321-S. — 00379-S. — 67905-S. — 68058-S. — 02624-S. — 03216-S. — 01828-S. — 01920-S. — 02035-S. — 02210-S. — 02606-S. — 01620-S. — 016226-S. — 01748-S. — Todo Vale.
Testado: 03118-L-No Vale.-

El Escribano

e. 8/7 Nº 57.871 v. 8/7/88

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/7/88 - Vence: 8/7/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	27/6/88	PAULINA FUMO DE GHERARDI	8.952
1	2	Daniel Guillermo Alioto	10/6/88	JUAN CZERNUSZKA	8.828
2	3	Gustavo Enrique Toledo	31/5/88	JORGE ALBERTO SALIM	7.956
2	4	Martín Alejandro Christello	14/6/88	ATILIO DARIO RADAELLI	8.814
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	9/6/88	CARMELA RANALI DE SANTOLUCITO	7.962
3	6	Alberto Ugarte	28/6/88	NICOLAS ZERILLO	7.930
3	6	Alberto Ugarte	28/4/88	RIESZ JOSE	7.935
4	7	Silvia V. Guahnon	24/6/88	FRANCISOC MARTINEZ	7.970
4	8	María del Carmen Aguirre	27/6/88	ANA LUISA SALICE	7.947
4	8	María del Carmen Aguirre	24/6/88	VICENTE FELIPE JOSE SPOLETINI	7.964
5	9	María Celia García Zubillaga	21/6/88	JULIO TORO	7.968
5	10	Carlos A. Carranza Casares	24/6/88	MORDOQUEO MAJNEMER Y PERLA JABKOWSKI	7.928
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	1/6/88	ANTONIO VIDAL	7.950
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	7/6/88	MARIA FELISA AGUIRE VDA. DE GARDIMAN	7.971
8	16	Norma Susana Nicolaris	19/5/88	MARIO VILA	7.957
8	16	Norma Susana Nicolaris	22/6/88	DELIA DOPAZO O DOPAZO DE FIGUEROA Y JUSTO FRANCISOCO FIGUEROA	7.963
9	17	Ramiro Santo Fare	1/6/88	MARIA ANGELICA PUEBLA	7.948
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	28/6/88	VICENTE ZAMBRINO	7.939
10	20	Diana N. Molinario	16/6/88	JESUS MARIA FERNANDEZ	7.943
11	21	Julio Campos	24/6/88	FRANCISCO GOMEZ Y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE GOMEZ	7.927
11	21	Julio Campos	24/6/88	RAFAEL ALBERTO PEREZ	8.836
11	22	M. E. Arias de Ivaldi	24/6/88	JOSE ANTONIO AMILIBIA	7.938
12	24	Ezequiel E. Goitía	8/6/88	MARIA DEL CARMEN PINILLOS DE IRUSTA	7.934
13	26	Gustavo Pedro Torrent	14/6/88	JOSE RIVERO	7.959
14	27	Patricia E. Castro	10/6/88	MARIA ESTHER MOREIRA DE GALLARDO	7.973
14	28	Guillermo C. Mercado	18/5/88	RAFAEL SOLUCCI	7.958
14	28	Guillermo C. Mercado	21/6/88	PEDRO CASTAÑO AZNAR	7.960
14	28	Guillermo C. Mercado	23/6/88	JUAN BAUTISTA MOLE	7.965
14	28	Guillermo C. Mercado	17/6/88	PRIMITIVA VEGA DE MAFFUCHI	7.972
15	30	José Luis González	17/6/88	HERCULES BORDOLANI	7.940
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28/4/88	CLEMENTINA SOCORRO GARCIA DE GARASINO	8.887
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	10/6/88	ALBERTO WEIS	7.931
17	34	Stella Maris Etchepare	17/6/88	GRAS CARMEN	7.954
19	37	Eduardo Nuzzolese	21/6/88	MIGUEL ANGEL CATTUCELLI	7.944
19	38	Martha B. Gómez Alsina	24/5/88	ROGELIO OUBIÑA	7.926
20	39	Luis José Carballido	19/5/88	ANA MARIA ZAYAS DE HAHN	7.952
20	39	Luis José Carballido	29/4/88	MARIA DELFINA LOPEZ DE ARIAS	7.967
21	41	Luis Guillermo Köhler	23/6/88	ANGEL QUINTANA	8.817
21	41	Luis Guillermo Köhler	21/6/88	VIRGINIA DE SETA DE COLOMBO	8.844
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	22/4/88	JOSE LOPEZ LOREDO	8.911
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27/5/88	JOSE RAMON BARONI	7.961
22	44	Mario A. J. Lionetti	24/6/88	SANTIAGO ROJO	7.937
22	44	Mario A. J. Lionetti	1/6/88	GALIANO BUTTAZZONI	7.974
22	44	Mario A. J. Lionetti	24/6/88	CLOTILDE DINTEN	8.840
23	45	Ana M. Beneventano	16/6/88	ATILIO FRANCISCO NOCETI	8.841
23	46	Felix G. de Igarzábal	21/6/88	EMILIA LA SALVIA VDA. DE BENITEZ	7.932
23	46	Felix G. de Igarzábal	23/6/88	BENIGNO SUAREZ Y CARMEN COLLAZO DE SUAREZ	7.933
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21/6/88	CARLOS OMAR GRANELLI	8.895
24	48	Rubén H. Malatesta	27/6/88	DELIA ISABEL DUCHE DE GREPPI	7.942
25	49	Adriana C. de Frezza	23/6/88	ADELAIDA DAGLIO DE TURNER	8.859
25	49	Adriana C. de Frezza	25/2/88	LORENZO LAURI	8.900
26	51	Julio César Dávolos	24/6/88	FILOMENA LATORRACA DE PIETRAGALLA	7.945
26	52	María Cecilia Albares	2/6/88	SANTOS PELLEGRINO HUMBERTO MENNA	8.837
27	54	Juan Manuel Converset	10/6/88	DOMINGA DE LEO O DOMINGA DE LEO DE BARBARO	8.936
28	55	Mónica C. Fernández	28/6/88	DAVID KUPFERSCHMIDT	7.969
28	55	Héctor Enrique Peña	6/5/88	EMILIO CARLOSMASTROMARINO	8.848
29	57	Vilma G.Greco	2/6/88	MATIASJIMENEZ O JIMENEZ CALDERIN	8.858
30	59	Santiago GonzálezBalcarce	3/6/88	AMALIA DE LEO DE MENDEZ	8.843
30	59	José María Perrone	9/6/88	JOSE MOURONTE	7.966

e. 6/7 Nº 95 v. 8/7/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/7/88- Vence: 11/7/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	6/6/88	DANIEL SEGUNDO RECABARREN	8.003
1	1	Carlos Alberto Vásquez	27/6/88	ADELINA GRISOLIA DE BIONDO Y PASCUAL BIO	9.056
1	1	Carlos Alberto Vásquez	15/6/88	VICENTE JOSE GIOFFRE	9.013
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	9/6/88	MARIA DEL ROSARIO ARTOLA DE BLANCA	8.013
3	6	Alberto Ugarte	28/6/88	DELIA ZULEMA OPROMOLLA DE MARON	8.008
5	9	María Celia García Zubillaga	22/6/88	ENRIQUE KOSTERLITZ	8.028

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6	11	Hugo Carrillo	27/6/88	JUSTO SIMON RODRIQUEZ	8.045
6	11	Hugo Carrillo	21/6/88	AARON RAJCHERT	8.036
6	12	Juan Luis Arito	23/6/88	NYDIA RAQUEL SAENZ DE GUTIERREZ	9.128
7	13	María O. Bacigalupo	2/5/88	ESTRELLA PEÑA DE VERGA	9.114
7	14	María O. Bacigalupo	27/6/88	AMADORA FERNANDEZ O AMADORA FERNANDEZ DE ROMAY VIANA	8.020
9	18	Ernesto D. Julián	28/6/88	SEVERINA ISABEL NIEVAS	8.024
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	23/6/88	FRANCISCO MAFFEI	9.152
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	22/6/88	ANGELA MARIA GILARDONI DE NOSEDA	8.019
11	21	Julio Campos	15/6/88	ALFREDO CAYETANO SASSO	8.026
11	21	Julio Campos	24/6/88	MARIA ESTHER GUERRIERI DE PLANTAMURA	8.022
11	22	Julio Campos	22/6/88	ELVIRA TASSINI VDA de MACCARIO	9.093
12	24	Ezequiel E. Goitía	24/6/88	JOSE GOMEZ Y MARIA GONZALEZ DE GOMEZ	7.997
13	25	Ernesto Lucchelli	10/6/88	MARIA ELENA BASSI	8.010
13	25	Ernesto Lucchelli	10/6/88	ZULEMA GLORIA BASSI	8.009
15	29	Beatriz E. Scaravonati	24/5/88	GASPAR TOPALIAN Y REGINA ERNESTINA COPIS DE TOPALIAN	9.081
15	29	Beatriz E. Scaravonati	14/6/88	RAMON GARCIA	9.008
15	30	José Luis González	27/6/88	JUAN SCHETTINI	9.031
15	30	José Luis Gonzáles	27/6/88	ALFREDO PEDRO NOVARO HUEYO	9.005
15	30	José Luis González	24/6/88	ANA ZEGER DE SZERZON	8.005
15	30	José Luis González	22/6/88	JUAN MARUN	7.998
16	31	Luis Pedro Fasanelli	1/6/88	ASUNCION PORRINO DE FOGO Y DOMINGO FOGO	8.007
17	34	Stella Maris Etchepare	17/6/88	OSVALDO EDUARDO FRAGOLA	9.155
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23/6/88	ANTONIO MENENDEZ FERNANDEZ	9.009
18	36	María Isabel Millan	23/6/88	MAURICIO JACOBO GERECHTER	9.181
18	36	María Isabel Millan	27/6/88	ZELMAN DAVID JEWREISKI	9.132
19	37	Eduardo Nuzzolese	24/6/88	VICENTE TURANO	9.052
19	37	Eduardo Nuzzolese	8/6/88	EMILIIO JOSE IZQUIERDO	8.023
19	37	Eduardo Nuzzolose	27/6/88	SARA MARIA VATTUONE DE MAHLKNECHT	8.002
20	39	Luis José Carballido	28/6/88	AGUSTIN ALONSO	9.024
20	40	Celia Angeles Pérez	17/6/88	JORGE MOLDOVAN	8.043
21	42	Ramiro Enriquez Rodríguez	8/6/88	ANGEL JOSE ANELLI	9.149
22	43	Hernán Lorenzo Coda	24/6/88	GHIRLANDA VDA. DE MASSIMINO MARIA	8.006
22	44	Hernán Lorenzo Coda	24/5/88	IRENE SANTINI VDA. DECONNIO	9.160
23	45	Ana M. Beneventano	24/3/88	INOCENCIO VICENTE VAZQUEZ	9.012
23	45	Ana M. Benaventano	17/5/88	JOSE GATELLARI	8.038
23	45	Ana M. Benaventano	18/5/88	MARIA DEGLI ANGELI VDA. DE MARALDI	8.018
23	45	Félix G. de Igarzabal	22/2/88	ANTONIO GELABERT	8.025
23	46	Félix G. de Igarzabal	27/6/88	PEDRO ALBERTO FELIPE GRANELL PELLICER	8.044
23	46	Félix G. de Igarzabal	27/6/88	ANA D'ALESSANDRO VDA. DE GRANELL	8.042
23	46	Félix G. de Igarzabal	23/6/88	OMAR RUBEN NOSEDA	8.017
24	47	Eduardo Antonio Collazo	27/6/88	FRANCISCO ANTONIO MAZZEO	9.099
24	47	Eduardo Antonio Collazo	17/6/88	RODOLFO ALFREDO LAPLACETE	8.029
25	49	Adriana C. de Frezza	22/6/88	MIRTA DOMINICA GOÑI DE MONTELEONE	9.134
25	50	Adriana C. de Frezza	9/6/88	AVELINO ADAMO	8.987
27	54	Juan Manuel Converset	19/5/88	PAULINA JOCOBSOHN DE ZILBERSTEIN	8.021
27	54	Juan Manuel Converset	14/6/88	MANUEL ALONSO Y JUANA MURTAS	7.985
28	55	Hector Enrique Peña	7/6/88	CONCEPCION LO CASTRO DE TORRISI	9.178
28	55	Mónica C. Fernández	23/6/88	JULIA LUCIA LONGO DE MEZZADRI	8.012
28	56	Daniel Rubén Tachella	24/6/88	ANTONIO MERCATANTE	8.016
28	56	Daniel Rubén Tachella	27/5/88	CARMEN COMESAÑA DE MARINO	8.011
29	58	Gustavo A. Carvallo	21/6/88	NELIDA CUIROLO VDA. DE BASABE	9.151
29	58	Gustavo A. Carvallo	21/12/87	DOMINGO ALBERTO FALCO	9.007
29	58	Gustavo A. Carvallo	27/6/88	GUILLLERMO CRACOVSKI	8.033
30	59	Esteban R. Silveyra	16/6/88	EDUARDO LUIS ODRIOZOLA	8.014
30	59	Esteban R. Silveyra	23/6/88	DOMINGO VICENTINI	8.004
30	59	Esteban R. Silveyra	6/6/88	PATRICIO HIRAM RODRIGUEZ FREDES O PATRICIO HIRAM FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ FREDES	8.037
30	60	José María Perrone	17/6/88	EULALIA IRENEA LECOUNA DE BUZETTI	8.027

e. 7/7 Nº 96 v. 11/7/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID DURAN COSCIO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1987.
Carlos Alberto Vásquez, secretario

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/11/87 al 2/12/87.

e. 6/7 Nº 50.868 v. 8/7/88

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ROGELIO ANTONIO HANS ZEITZ. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1988.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/6/88 al 16/6/88 y 24/6 al 28/6/88.

e. 6/7 Nº 4440 v. 8/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL POMERANC y/o ROSA POMERAN y/o ROSA PAMERANC y/o ROSA POMEBANC. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1988.
Gustavo E. Toledo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de: 4/5 y 16/5 al 18/5/88.

e. 7/7 Nº 8469 v. 11/7/88

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FREITES, FLORA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1988.
Diana N. Molinario, secretaria.

e. 7/7 Nº 2498 v. 11/7/88

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en los autos: "BONO DE PRANNO, NELIDA MARIANA c/ PRANNO, ORESTE PLINIO s/ Divorcio", comunica a la Sra. Nélida Mariana Bono, que con fecha 12/11/87 se ha resuelto convertir la separación personal por culpa de la esposa decretada a fs. 50/51 en divorcio vincular en los términos y con los alcances de la ley 23.515. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1988.
M. E. Arias de Ivaldi, secretaria.

e. 7/7 Nº 9484 v. 8/7/88

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Sarah Antonia Chiurrazo (Publíquese por tres días).

Buenos Aires, 28 de junio de 1988.
Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

e. 7/7 Nº 2497 v. 11/7/88

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA CATALINA TUCOU SEIGNOURET de GIMENO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/6/88 al 28/6/88

e. 6/7 Nº 7235 v. 8/7/88

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por dos días que en autos: "FRUMGARTS de TADDEI, Esther María c/ TADDEI, Antonio s/ Divorcio 67 bis" se ha resuelto: "Buenos Aires, junio 15 de 1988... decretar el divorcio vincular de los cónyuges Antonio Taddei y Esther María Frumgarts, con el alcance previsto por el art. 8º de la ley 23.515 y arts. 217, 218, y 3574 del Código Civil reformado por la ley 23.515... César Buedo, Juez".

Buenos Aires, 28 de junio de 1988.
Luis José Carballido, secretario.

e. 7/7 Nº 8162 v. 8/7/88

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza para que se presente a estar a derecho a doña María Angélica Amadeo Vieyra de González Aguirre, en los autos: "YUSTE Lidia s/ Posesión veinteñal", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1988.
Ana N. Beneventano, secretaria.

e. 7/7 Nº 8111 v. 8/7/88

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita a herederos de José Lizzadro y a la Administradora de su Sucesión Doña María Adela Enriqueta Santa María de Lizzadro por diez días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese dos días.
Eduardo Antonio Collazo, Secretario.

e. 7/7 Nº 9454 v. 8/7/88

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, en autos "Moreno, Eduardo A. c/ Reskin, Silvia I. s/ Divorcio 67 bis" notifica a Silvia Isabel Reskin la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 23 de 1988. Autos y Vistos: Toda vez que en la especie ha transcurrido el plazo previsto en el art. 8º de la ley 23.515, dispongo la conversión de la separación personal decretada en autos en divorcio vincular con los efectos de los arts. 217, 218 y 3574 del Código Civil. Notifíquese a la contraparte. Carlos Raúl Ponce". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de junio de 1988.
Juan Manuel Converset, secretario.
e. 7/7 Nº 9354 v. 8/7/88

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IDA GORODEZKI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
José María Perrone, secretario.
e. 7/7 Nº 2499 v. 11/7/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de Estudio Rey y ASOCIADOS S. R. L., Síndico Enrique Daniel Pees Labory con domicilio en Viamonte 1716, Piso 6º, Oficina 30, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de agosto de 1988. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus socios para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 95 inc. 7 Ley 19.551).
Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/7 Nº 2461 v. 11/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por cinco días que se decretó la quiebra de "SIDRERA CONTINENTAL S. A.", siendo Síndico el Contador Gregorio Konikoff, con domicilio constituido en Maipú 509, piso 3º, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de Agosto de 1988. En autos se fijó como fecha para el cómputo de la acción que prevé el art. 38 de la Ley 19.551 el 9 de agosto de 1988. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de tenérseles por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 29 de 1988.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 6/7 Nº 2489 v. 12/7/88

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, notifica: Bs. As. 20/4/88...decrétase la cancelación del pagaré por ₳ 9.558 librado en Bs. As., el 25/2/88, a la orden de rotativos Venus San Juan S. A., por Ingeniería Tauro S. A. con domicilio en La Rioja 301 Cap. cuyo vencimiento es el 24/3/88. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial. Carlos M. Rotman. Juez.
Buenos Aires, 21 de junio de 1988.
Luis H. Sarmasky, secretario.
e. 5/7 Nº 8034 v. 25/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Luis H. Sarmasky, con asiento en Avda. R. S. Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, ha procedido a declarar la quiebra de "SINESIO FRIERIO NUÑEZ", fijar el plazo hasta el día 19 de setiembre de 1988 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico (L. C. 96; 1) Dr. Ricardo Héctor Sabor, Talcahuano 159, 2do. piso. Se fija la audiencia para la Junta de Acreedores para el día 23 de noviembre de 1988 a las 10:00 hs. la que se celebrará con los que concurran (LC. 96; 2). Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente l os requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC. en tres días, y de corresponder, y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. b) Constituye domicilio procesal en cinco días, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (LC. 95; 7). c) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes en 24 hs. (LC. 95; 4).
Buenos Aires, 21 de junio de 1988.
Luis H. Sarmasky, secretario.
e. 4/7 Nº 2460 v. 8/7/88

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de José Juan Carlos. Síndico Enrique Alberto Devalle, con domicilio en Florida 253 piso 9º "C". Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos del crédito hasta el 26 de agosto de 1988. La Junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 31 de octubre de 1988 a las 9 hs.
Buenos Aires, junio 27 de 1988
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 7/7 Nº 8131 v. 13/7/88

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de Centro Médico del Norte S. A., con domicilio en Av. Nazca 1189 - Capital Federal. Se ha designado Síndico al Dr. Bernardino Kopcow, con domicilio en Lavalle 1527 - 5º 23 - Capital Federal, habiéndose fijado hasta el día 13 de setiembre de 1988 como plazo hasta el cual los acreedores deberán insinuar sus créditos ante el citado. Se hace saber asimismo, que la Junta de Acreedores se realizará el día 17 de noviembre de 1988 a las 10 horas, en la sede del Juzgado sita en Pte. Roque Sáenz Peña 1211 - 8º piso - Capital, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1988.
Héctor Osvaldo Chomer, secretario.
e. 5/7 Nº 9163 v. 11/7/88

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del doctor Carlos M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a mi cargo, en los autos caratulados: "SANDLER, Leonardo s/ Concurso Preventivo", comunica por cinco días la apertura del concurso civil preventivo de don Leonardo Sandler. Fíjase el plazo hasta el día 11 de agosto de 1988 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sra. Síndico, Contadora Mirta B. Rotman, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1671, piso 12º, "A", Capital. Desígnase el día 17 de octubre de 1988 a las 9.00 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, la que se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 4/7 Nº 8811 v. 8/7/88

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, en autos "SZULMAN DE KLECKI FRIDA GRACIELA s/ Cancelación", hace saber a quein pudiera tener los Certificacos de Depósito a Plazo Fijo transferibles Nº 3080714 y 3080449, emitidos por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Palermo, el 1º con vencimiento 1/2/88 por valor U$S 7.094 y el 2º con vencimiento 21/3/88 por valor U$S 4.100 que se autorizará el pago de los mismos a Frida Graciela Szulman de Klecki y/o José Szulman una vez transcurridos 60 días de la última publicación y si no se dedujera oposición. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1988.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 6/7 Nº 9213 v. 26/7/88

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber la apertura del concurso preventivo de Jorge Simón Barcessat. Se ha designado síndico al Dr. Marcelo Gebhardt, con domicilio en Carlos Pellegrini 739, 7º piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 9 de setiembre de 1988. Asimismo, se hace saber que se ha fijado audiencia para el 25 de noviembre de 1988 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala del Juzgado sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 5/7 Nº 9060 v. 11/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 del Dr. José M. Fanti sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso Cap. Fed. hace saber que se ha dispuesto la postergación para el día 3 de agosto de 1988 a las 8 hs. de la Junta de Acreedores fijada para el día 6 de julio de 1988 de Alcrima S. R. L. (En formación) Sociedad Irregular, integrada por los Sres. Francisco Agustín Schiariti, Alejandro Ruffa, Cristina Circelli de Ruffa y Mónica Nilda Alegría. La Junta de Acreedores se llevará a cabo en la sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de junio de 1988.
José María Fanty, secretario.
e. 4/7 Nº 9006 v. 8/7/88

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 de la Dra. Alejandra M. Gils Carbo, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "MANGIERI HECTOR". Síndico: Enrique G. Quirós, con domicilio constituido en Alsina 292, piso 4º "C" de Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 del mes de octubre de 1988. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 19 del mes de diciembre de 1988, a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 4/11/88 y 25 de noviembre de 1988 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95, inc. 4º), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a Héctor Mangieri que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
Alejandra M. Gils Carbo, secretaria.
e. 5/7 Nº 2463 v. 11/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 de la Dra. Alejandra M. Gils Carbo, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el CONCURSO MERCANTIL LIQUIDATORIO de "JUEJATI RAFAEL". Síndico: Juan Berto Peinado, con domicilio constituido en Florida 537, piso 4º de Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 del mes de octubre de 1988. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 9 del mes de diciembre de 1988, a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 28/10/88 y 18 de noviembre de 1988 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95, inc. 4º), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a Rafael Juejati que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de junio de 1988.
Alejandra M. Gils Carbo, secretaria.
e. 5/7 Nº 2464 v. 11/7/88

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Mario Favier Dubois (h), Secretaría Nº 17 a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del CONCURSO PREVENTIVO COMERCIAL de SASTRERIA SEINHART S. A. Fíjase hasta el 10 de octubre de 1988 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor Síndico Ricardo Daniel Ares, con domicilio en Maipú 26, piso 11 "D" Capital Federal. La Junta de Acreedores se realizará el día 14 de diciembre de 1988 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, sita en Pte. Roque Saénz Peña Nº 1211, piso 4º, Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 1 y 22 de noviembre de 1988, respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.
e. 5/7 Nº 8031 v. 11/7/88

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 comunica por cinco días que en los autos ARTEMAD S. A. I. C. se fijó hasta el día 23 de setiembre de 1988 para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de créditos ante el Síndico Contadora María Angela Perpere con domicilio en Lavalle 1290, piso 9º, of. 913 (T.E. 35-4602). Asimismo se hace saber que el síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 L.C. los días 19 de octubre y 9 de noviembre de 1988 respectivamente. La Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1988 a las 9,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Av. R. S. Peña 1211, 8º Capital, con los acreedores que concurran y en caso de proponerse acuerdo resolutorio.
Buenos Aires, 27 de junio de 1988.
Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.
e. 5/7 Nº 2466 v. 11/7/88

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, en los autos: "ITALBONEX S. A. s/ quiebra" decretada con fecha 24 de junio de 1988. Intímese a la fallida a fin de que dentro de 24 hs. ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación actual, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93 de la ley mencionada. Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico, en el término de cinco días. Asimismo prevéneselos de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. A los efectos del art. 97 y 196 de la ley citada publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. El Sr. Síndico designado es el contador Fermín Ricardo Viscarret con domicilio en la calle Tucumán 1424 PB "F", Cap. Fed.
Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 4/7 Nº 2451 v. 8/7/88

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 Secretaría Nº 26 comunica por cinco días en los autos "TOSUN, Jacobo s/ Concurso Preventivo" Expediente Nº 57.554, que con fecha 10 de Junio de 1988 se dispuso la apertura del concurso preventivo de JACOBO TOSUN, habiéndose designado síndico a la Dra. MARINA LIDIA ITURBIDE con domicilio en Tucumán 695 piso 5º "A", a quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el 14 de Setiembre de 1988, y que presentará el informe previsto en el art. 35 L. C. del 5/10/88 y el previsto en el

art. 40 L. C. el 27/10/88. La junta de acreedores se celebrará el 18 de Noviembre de 1988 a las 10,30 horas en la sala de audiencias del Fuero, sita en Callao 635 Piso 1 con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 24 de Junio de 1988.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 7/7 Nº 9411 v. 13/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco (5) días, en la quiebra de CASASA S. A. en la que interviene como síndico el Contador Juan Carlos Nofal, con domicilio constituido en Corrientes 1585, piso 3º, Oficina 10, de Capital Federal que se ha dispuesto modificar en la forma que se establece a continuación las fechas siguientes: Se fija para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley concursal el día 1º de agosto de 1988 y para el informe previsto por el art. 40 de la misma ley el 23 de agosto de 1988. A los fines previstos por el art. 38 de la misma ley citada y a los efectos que hubiere lugar por derecho señálase la fecha del día 14 de setiembre de 1988.
Buenos Aires, 23 de junio de 1988.
Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 6/7 Nº 2492 v. 12/7/88

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LUISA LEONOR BENEDETTO con domicilio constituido en Talcahuano 475, piso 2º de Capital Federal. Síndico: Oscar Abel Santa Cruz, con domicilio en Cangallo Nº 683, piso 4º, Oficinas G y H, a quien los acreedores deberán presentar los títulos y justificativos hasta el día 7 de octubre de 1988. Señálase audiencia para el día 14 de diciembre de 1988 a las 8 horas a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. Callao 635, piso 3º de Capital Federal para la celebración de la Junta de Acreedores que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de junio de 1988.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 6/7 Nº 8081 v. 12/7/88

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "Demos Genesis S. R. L.", que fue decretada el 14 de junio de 1988. Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes de la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímese a la fallida el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal por parte de la fallida como asimismo de sus administradores si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado, c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 7 de noviembre de 1988. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 10 de febrero de 1989, a las 9,30 horas, en la sala de Audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran. Síndico: Miguel Angel Troisi, con domicilio en Av. Rivadavia 1559, piso 6º, "A". Publíquese por cinco días, sin previo pago.
Buenos Aires, 27 de junio de 1988.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 5/7 Nº 2470 v. 11/7/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "COMPAÑIA AGRO EXPORTADORA SOLANA DE VIÑA S. R. L.", que fue decretada el 17 de junio de 1988. Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes de la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímese a la fallida el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal por parte de la fallida como asimismo de sus administradores si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado, c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 13 de diciembre de 1988. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 20 de marzo de 1989, a las 9,30 horas en la Sala de Audiencia del juzgado con los acreedores que concurran. Síndico: Mario Adrián Narisma, con domicilio en Fray Justo Santamaría de Oro 2174, piso 2º, "B". Publíquese por cinco días, sin previo pago.
Buenos Aires, 27 de junio de 1988.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 5/7 Nº 2471 v. 11/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "Graziano, Jorge Carlos", que fue decretada el día 21 de junio de 1988. Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes del fallido, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éste en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímese al fallido el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado, c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico hasta el día 29 de noviembre de 1988. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 6 de marzo de 1989, a las 9,30 horas, en la Sala de audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran. Síndico: Andrea Rut Cetlinas, con domicilio en Posadas 1564, piso 2º "C". Publíquese por cinco días, sin previo pago.
Buenos Aires, 27 de junio de 1988.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 5/7 Nº 2472 v. 11/7/8

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días que con fecha junio 17 de 1988 se decretó la quiebra de Banco San Miguel Coop. Ltdo. con domicilio en Sarmiento 670/74, Capital Federal. En dichos autos caratulados "Banco San Miguel Coop. Ltdo. s/ quiebra", Expte. Nº 15278, se ha designado Síndico e inventariador al Banco Central de la República Argentina en la persona de su Delegado Liquidador, Da. María Isabel Santomauro, con domicilio en Sarmiento 670/74, Capital Federal, fijándose el día 29 de noviembre de 1988 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura; los días 29 del mes de diciembre de 1988 y 1º del mes de marzo de 1989 hasta los cuales el Síndico deberá presentar sus informes conforme lo determinan los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen a la sindicatura y no se efectúen pagos o entregas de efectos a la deudora, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs., entregue a la Sindicatura sus libros de Comercio y demás documentos debiendo constituir domicilio en esta Jurisdicción dentro de las 48 hs. (arts. 93 incs. 4 y 7 de la ley 19.551).
Buenos Aires, 29 de junio de 1988.
Federico Santiago Jonhson, secretario.
e. 6/7 Nº 2494 v. 12/7/88

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Federico C. Carreró, hace saber que en autos "ANDREANI, HORACIO s/ CANCELACION" se ha decretado la cancelación del pagaré librado el 21/1/88 con vto. el 3/2/88 por la razón social "LA PAPELERA DEL PLATA S. A." a favor de la entidad "PAPELERA HISPANO ARGENTINA S. A." por la cantidad de Treinta y tres mil australes ₳ 33.000). Publíquese por quince días consecutivos.
Buenos Aires, 10 de junio de 1988.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 24/6 Nº 6372 v. 14/7/88

Nº 21

Juzgado de Comercio nº 21, Secretaría nº 42, hace saber por dos días que en los autos "HELIANTUS S. A. s/ Quiebra", el liquidador ha presentado un proyecto provisorio de distribución de fondos, para los acreedores laborales y del concurso, el que será aprobado si no media oposición dentro de los diez días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 27 de junio de 1988
Rafael F. Barreiro, secretario
e. 7/7 Nº 8147 v. 8/7/88

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, a mi cargo, en los autos caratulados "GRECCO, RICARDO OSVALDO y NARCISI de GRECCO, MIRTA MARIA Soc. de Hecho s/ concurso preventivo", comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de GRECCO SOCIEDAD DE HECHO. Fíjase hasta el día 30 de agosto de 1988 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico contador Armando Pascale, con domicilio en calle Uruguay 390, piso 19 "C", Capital Federal. La Junta de Acreedores se realizará el día 2 de noviembre de 1988 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Talcahuano 550, piso 8º de Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1988.
Claudio Patricio Gentile, secretario.
e. 5/7 Nº 9016 v. 11/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, cita a la demandada CEN CAR S. R. L. a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: "DISTRIMOTOR S. A. c/ CEN CAR S. R. L. s/ SUMARIO", dentro del quinto día bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1988
Claudio Patricio Gentile, secretario.
e. 7/7 Nº 8139 v. 8/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, Piso 8º, de la Capital Federal, en los autos caratulados "LORIZIO HNOS S. A. C. I. F s/ Quiebra", comunica por dos días a los señores acreedores de la fallida que se encuentra en Secretaría a disposición de los mismos un proyecto de distribución final, el que será aprobado si no mediare observación dentro de los diez días de su última publicación.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1988
Claudio Patricio Gentile, secretario.
e. 7/7 Nº 2501 v. 8/7/88

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique M. Butty, secretaría Nº 52, a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635 Pº 1, de Capital Federal comunica, por cinco días, que, con fecha 29/4/88 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de MAQUIMAR S. A.. Ha sido designado síndico el contador JULIO D. BELLO, con domicilio en la calle INDEPENDENCIA 466 Pº 11 "E", quien recibirá justificativos de créditos hasta el día 5 de agosto de 1988. La junta de acreedores se celebrará el 27 de octubre de 1988 en la Sala de Audiencias General del Fuero, sita en la Avda. Callao 635, Pº 1º de Capital Federal, a las 11 hs., con los acreedores que asistan.
Buenos Aires, 1 de Julio de 1988.
Susana M. I. Polotto, secretaria.
e. 7/7 Nº 9381 v. 13/7/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 19

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 19, Dr. Eduardo José Coll, Secretaría interinamente del firmante, sito en Uruguay 714 piso 7º Capital Federal, ha ordenado notificar mediante edictos, en autos: "VOLCOVINSKY, Ricardo Alberto c/ QUIROGA, Juan Rafael y otro s/ sumario", al señor JUAN RAFAEL QUIROGA, el siguiente FALLO: Buenos Aires, 3 de febrero de 1987: Haciendo lugar parcialmente a la demanda y condenando a Juan Rafael Quiroga, General Tomás Guido S. A. C. y F. y a Belgrano Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros a abonar al actor la suma de quinientos australes, sus intereses a la tasa del 6 % anual desde cada erogación o perjuicio y las costas procesales en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ejecución y de actualizarse el Capital al efectivo pago de conformidad a la variación del índice de precios mayoristas no agropecuarios nacional que publica el Indec. Notifíquese. Fdo. Eduardo José Coll-Juez- Buenos Aires, 16 de noviembre de 1987. — Publíquese los mismos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario el Derecho. Fdo- Eduardo José Coll. — Juez.
Buenos Aires, dos de junio de 1988.
Isabel E. Nuñez, secretaria.
e. 7/7 Nº 8118 v. 8/7/88

Nº 23

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 23, Dr. Alejandro Saravia, Secretaría del Firmante, sito en Paraguay 1536, piso 2º Capital Federal, ha ordenado notificar mediante Edictos, en autos: "MONZON, HUGO SILVERIO c/ ABAL, OMAR y OTRA s/ SUMARIO", al señor OMAR ABAL, el siguiente FALLO: Buenos Aires, 12 de noviembre de 1984: "Haciendo lugar a la demanda entablada por Hugo Silverio Monzón y condenando a OMAR ABAL, a TRANSPORTE AUTOMOTOR VARELA S. A. a abonar a la actora dentro del plazo de diez días la suma de cuarenta y cinco mil pesos argentinos ($a. 45.000) con más sus intereses y costas entablecidas en los considerandos. La condena se hace extensiva a BELGRANO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS. De conformidad con los artículos 7, 13, 19, 22, 39, 47, y cc. de la ley 21.839...Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Ambito Financiero.
Buenos Aires, 14 de junio de 1988
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 7/7 Nº 8117 v. 8/7/88

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial nº 34, cita y emplaza por diez días a WERFIL AMERICO BARRAZA y ETHEL FRUGOLI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: "MARTINEZ, ANDRES AVELINO c/ FRUGOLI, ETHEL y Otro s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente y defienda. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en El Accionista.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1988.
Jose Miguel Pildain, secretario.
e. 7/7 Nº 8128 v. 8/7/88

Nº 40

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 40, cita y emplaza a JUAN CARLOS MAZZARONE para que dentro de los 10 días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en autos"GONZÁLEZ, ISABEL c/ MAZZARONE JUAN C. s/ Sumario" bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Defensor de Incapaces y Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 22 de 1988
Julio A. Auliel, secretario
e. 7/7 Nº 9503 v. 8/7/88

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 6, sito en Roque S. Peña 760, Piso 7º, a cargo de la Dra. Martha De Los Milagros Ferro Puch, secretaría del Dr. Jorge E. Constanzo cita por dos días consecutivos a los herederos del actor Sr. Jorge Héctor Correia Da Silva, en los autos caratulados "CORREIA DA SILVA, Jorge Héctor c/ LA NAVIERA LINEA ARGENTINA DE NAVEGACION MARITIMA Y FLUVIAL S.A.C. s/ cobro de pesos", para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1988.
Jorge Eduardo Costanzo, secretario.
e. 7/7 Nº 2496 v. 8/7/88

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, secretaría Nº 8,

desempeñado por el Dr. Carlos M. Castellanos, a cargo del Dr. Marcelo E. WATHELET, sito en Paraná Nº 386, 7º piso, Capital Federal, en los autos: "INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO c/ FERREIRA, Martín s/ cobro de pesos", cita y emplaza a MARTIN FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en las mencionadas actuaciones dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1988.
Carlos María Castellanos, secretario.

e. 7/7 Nº 8159 v. 8/7/88

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 MERCEDES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3 de Mercedes, cita a HECTOR HORACIO CAPPELLANO, MARIA TERESA DEL CARMEN CAPPELLANO y a los herederos de doña HERMENEGILDA CESCA de CAPPELLANO, para que dentro de diez días tomen la intervención que les corresponde, en los autos caratulados: "SCATTOLONI, Amadeo c/ CAPPELLANO, Héctor Horacio y otra s/ Prescripción Veinteañal", bajo apercibimiento de designárseles Defensor al de Pobres y Ausentes.

Mercedes, 20 de abril de 1988.
Sixto Miguel Piccolomini, secretario.

e. 28/6 Nº 7625 v. 11/7/88

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y TERCERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3. SOCIEDAD Y CONCURSOS

CORDOBA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Nº 3 de Sociedades y Concursos, de la ciudad de Córdoba, Dra. Marta N. Montoto de Spila, Secretaría Nº 5. SENTENCIA DEFINITIVA: NUMERO SESENTA Y OCHO. Córdoba, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Y VISTOS: Los autos caratulados: "BANCO COMERCIAL HIPOTECARIO Y EDIFICADOR DE LA CIUDAD CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA - QUIEBRA PEDIDA"...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1.— Declarar la quiebra del Banco Comercial Hipotecario y Edificador de Córdoba Sociedad Anónima, con domicilio legal en Av. Gral. Paz 300 de la ciudad de Córdoba, e inscripta al Fº 5049 bajo el Nº 1350, Tomo 21 del Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba, con fecha 11 de diciembre de 1975...VIII:— Disponer que la función de Síndico en los presentes autos será desempeñada por el Banco Central de la República Argentina, por intermedio de los funcionarios que designe al efecto (art. 50 Ley de Entidades Financieras), dejando a salvo los supuestos del art. 280 de la Ley Concursal, aplicable al caso...VIII: Advertir al órgano sindical que en caso de proceder, no deberá dejar prescribir las acciones correspondientes y específicamente las de los arts. 128, 165-2 y 167 de la ley 19.551. IX. — Ordenar a la fallida y a terceros que posean bienes de la misma, que deberán entregarlos al Síndico en el término de veinticuatro horas. X. — Intimar a la fallida para que dentro del término de cuarenta y ocho horas ponga a disposición del Síndico los bienes de la quiebra a fin de que el citado funcionario también pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. XI . — Prohibir a la fallida efectuar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. XII. — Ordenar la notificación de la presente quiebra a la Dirección General de Rentas de la Provincia. XIII. — Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico, hasta el día veintiocho de julio del año en curso. XIV. — Fijar como plazo para que el Sr. Síndico presente el informe individual hasta el día diecinueve de agosto del año en curso. XV. — Fijar como plazo para que el Sr. Síndico presente el informe general hasta el día nueve de setiembre del corriente año. XVI. — Fijar como fecha ficta de junta de acreedores, el día tres de octubre del año en curso. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Marta N. Montoto de Spila-Juez.— "Córdoba, 9 de marzo de 1988. Emplácese a los administradores de la sociedad fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar donde se tramita el juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense edictos. Fdo: Dra. Marta N. Montoto de Spila-Juez". Raquel Visconti de Maguini, Secretaria.

NOTA: Se hace saber que la sindicatura es ejercida por los delegados liquidadores del Banco Central que son: Enrique Antonucci y Roberto Canevari, con domicilio en Av. Gral. Paz 300, Córdoba.

e. 5/7 Nº 2474 v. 11/7/88

JUZGADO FEDERAL CIVIL Y COMERCIAL DE GUALEGUAYCHU

Nº 1

El señor Juez de Primera Instancia Interino en lo Civil y Comercial de la Circunscripción de Gualeguaychú, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Juan José Britos, hace saber por cinco días, con publicación en el Boletín Oficial de la Nación, que en los autos "FRIGORIFICO GUALEGUAYCHU S.A. CONCURSO PREVENTIVO", se ha postergado la Junta de Acreedores para el 18 de agosto de 1988, a las 8 horas, en la que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo. La Junta se realizará en el establecimiento de la Concursada, calle Juan Domingo Perón al Sur, Gualeguaychú, cualquiera sea el número de acreedores que concurran.

Gualeguaychú, junio 30 de 1988.
Marcelo Arnolfi, secretario.

e. 7/7 Nº 8133 Nº 13/7/88

PARTIDOS POLITICOS
ANTERIORES

PARTIDO INTRANSIGENCIA AUTENTICA DISTRITO CAPITAL FEDERAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 de la Capital Federal, con competencia electoral en este Distrito, a cargo del Dr. Juan Edgardo Fégoli, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Roberto Sigfrido Preller; hace saber por el término de tres días, que en los autos caratulados: "Partido Intransigencia Auténtica — s/solicita reconocimiento — Capital Federal", Expediente nº 230.116/87, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 1º de junio de 1988. ... notifíquese a los Apoderados de los partidos políticos reconocidos y agrupaciones en formación la denominación 'Partido Intransigencia Auténtica' adoptada con fecha 28 de octubre de 1987, al efecto de las oposiciones que pudieren formular. Asimismo y con idéntico fin publíquese por tres días en el Boletín Oficial el nombre precitado por medio de edictos y dése noticia al Ministerio Público". Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. Buenos Aires, 30 de junio de 1988.

e. 7/7 Nº 2504 v. 11/7/88

ACCION CHAQUEÑA DISTRITO CHACO

La señora Juez Federal Subrogante con competencia electoral en el Distrito Chaco, Doctora ELIZABETH N. PACE de ELIAS, hace saber en cumplimiento y con los fines previstos en el artículo 14 de la Ley Nº 23.298/85, que la agrupación política denominada ACCION CHAQUEÑA, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico-política como partido que adoptó con fecha 21 de mayo de 1988. Dra. ELIZABETH N. P. de ELIAS —Juez Federal Subrogante—, Expte. Nº 616/88. Resistencia, Chaco, 27 de junio de 1988.

e. 7/7 Nº 2505 v. 11/7/88

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por dos días en autos: "MUGUERMAN, Mario Alberto c/ ALFONSO LUENGO, María Adoración s/ ejecutivo" Expte. Nº 51.108 que el martillero Rufino de Elizalde (h.), Tte. Gral. J. D. Perón 537, 6º piso, Capital Federal T. E. 394-5550 y 322-6561, rematará el 50 % indiviso del bien situado en el Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, próximo a Don Torcuato, sobre las calles 25 de mayo o Samaniego esqu. Herrera, compuesto de los siguientes lotes de terreno: Nº 11, 12, 14, 15, 16, 17a y 20, circunscripción V, Sección A, manzana 114, catastro: Partida 118, 431. Las medidas de los lotes obran en el expte. a fs. 117 vta., 118 y 118 vta. sobre los mismos hay 2 casas, una prefabricada de 2 habitaciones y baño, otra de material, que consta de galería, living comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, rodeada de jardín con diversos árboles. Se encuentra ocupada por el señor Victor Adrián Mondino, Doc. Nº 8.490.772, su esposa e hijos. Base: ₳ 18.335,33. Al contado. El día jueves 14 de julio de 1988, a las 13,30 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Deuda municipal: al 8/9/87: ₳ 1.866,40. Deuda Dirección Provincial de Rentas al 14/9/87: ₳ 1.646,33. Se visita: Martes 12 y miércoles 13 de julio de 14 hs. a 16 hs. Seña: 20 %. - Comisión: 3 %. - Sellado: 0,50 %. En efectivo.

Buenos Aires, 1º de julio de 1988.
Martina M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 7/7 Nº 9430 v. 8/7/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría a mi cargo, comunica por dos días en autos: "PLAN OVALO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PASKVAN DANIEL F s/ EJECUCION PRENDARIA" expte. Nº 17.535/ 86, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 27 de julio de 1988 a las 11 horas en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles en el horario 9 a 12 y 15 a 18 horas en Juan B. Justo 4433 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, tipo sedan 5 puertas, modelo Sierra L, año 1985, motor marca Ford Nº FTAZ 17495, chassis y/ o bastidor Ford Nº KA61FX06843, dominio C 1.284.309; estado del bien: con 4 cubiertas con medio uso, rueda de auxilio en regular estado, posee sacarruedas, crique, radio pasa cassette original y antena; abolladura parte delantera izquierda (guardabarro); deteriorida la puerta delantera izquierda, rayada la puerta trasera derecha, roto faro delantero izquierdo; regular estado de chapa y pintura, batería no funciona. El automotor fue puesto en funcionamiento con una batería no perteneciente al mismo. Base ₳ 5.527,44 al contado y mejor postor. Comisión: 10 %, sellado, 1%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de julio de 1988.
Oscar Oterin Carmona, secretario.

e. 7/7 Nº 9429 v. 8/7/88

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35 de la Capital Federal, Secretaría a mi cargo, comunica por tres días en autos "Plan Ovalo S.A. de Ahorro para fines determinados c/Lorenzo Aurelio Jorge y otra s/ejecución prendaria" expte. Nº 26.857/84, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el día 27 de Julio de 1988 a las 11,10 horas en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles en el horario 9 a 12 y 15 a 18 horas en Alpatacal 3620 Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Taunus, versión L, año 1982, tipo sedán 4 puertas, motor de 92 HP y 2000 cm3 de cilindrada marca Ford Nº BXAS 40605, chassis y/o bastidor Ford Nº KA51BX 32199, dominio C. 1.182.379, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base ₳ 15.000.- Seña 20%, Comisión 10%, sellado 1%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de junio de 1988.
Enzo M. Mazzardi, Secretario

e. 6/7 Nº 9304 v. 8/7/88

JUZGADO FEDERAL Nº 1 CORDOBA

Orden Sr. Juez Federal Juzgado Nº 1, Dr. Rodríguez Villafañe, en autos "D. N. R. P. c/ LA JOYITA GH S. A. Ej. Fiscal" (Expte. 261-D-87), Martillero Felipe N. Crespo Yofre MP Nº 1-334, rematará en Av. C. Arenal esq. Paunero, el día 8 de julio a las 9.00 hs., sin base, dinero de contado y al mejor postor, lo siguiente: I) Joyas, y bienes muebles. Edictos "La Voz del Interior". Publíquese por dos días.

Cristina Garzón de Lascano, secretaria.

e. 7/7 Nº 9486 v. 8/7/88

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ARTIMSA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General extraordinaria de Accionistas para el día 19 de Julio de 1988, a las 10 horas, en la sede social de Cerrito 836, Piso 11, Of. 25, Capital Federal, para considerar :

ORDEN DEL DIA:

1 — Designar dos accionistas para firmar el acta.
2 — Considerar el Revalúo Técnico de Bienes de Uso de la Sociedad a Junio de 1988

El Apoderado

e. 4/7 Nº 8946 v. 8/7/88

AGUAS MINERALES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 29 de julio de 1988, a las 10 horas 30 minutos, en la sede social sita en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1988. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico al 31 de marzo de 1988. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número de directores titulares y su elección por un ejercicio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

El Apoderado

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en cumplimiento del art. 238 párrafo 2º de la Ley 19.550.

e. 7/7 Nº 9507 v. 13/7/88

ASERRAR S. A.

Registro I. G. J. Nº 61.140

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, primera citación, en la sede social Sarandí 1567 para el 21 de JULIO de 1988 a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2) Modificación del valor nominal de las acciones;
3) Suscripción e integración de acciones;
4) Aumento del capital social y su emisión;
5) Reforma de Estatutos.

El Presidente

e. 4/7 Nº 8805 v. 8/7/88

"B"

BANCO FEDERAL ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 29 de julio de 1988 a las 11 horas, en la sede del Banco, calle Sarmiento 401, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para que redacten y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Resolución 12/86 de la Inspección General de Justicia y de la Com. "A" 989 del Banco Central de la República Argentina.
3º) Consideración de la documentación enunciada en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 y de la gestión de los miembros del Directorio, Consejo de Vigilancia y Gerencia, de conformidad con los artículos 275 y 280 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia (art. 261)
6º) Ratificación de los Directores designados por el Directorio de acuerdo al art. 16 del estatuto y prolongación de sus mandatos hasta la Asamblea correspondiente al ejercicio a finalizar el 31 de marzo de 1989.
7º) Designación de tres consejeros titulares y un consejero suplente para la constitución del Consejo de Vigilancia (art. 20 del Estatuto)
8º) Aumento del Capital Social

El Directorio

NOTAS: 1) Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea por otro mediante carta-poder. Ningún accionista podrá representar a más de dos Bancos Accionistas.
2) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 4/7 Nº 8629 v. 8/7/88

BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1988, a las 11 horas 30 minutos, en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA;

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1988. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico al 31 de marzo de 1988. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número de directores titulares y su elección por un ejercicio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

NOTA; Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en cumplimiento del art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.

El Apoderado
e. 7/7 Nº 9506 v. 13/7/88

"C"

CARDENES HNOS. S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1988 a las 20:00 horas, en 2ª Convocatoria, en José Mármol 1267 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta;
2º) Aumento del Capital Social y reforma de los Estatutos.

El Presidente
e. 6/7 Nº 9334 v. 12/7/88

CALILEGUA SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 29 de julio de 1988 a las 16,00 horas en el edificio donde funciona la sede social de Calilegua S.A.A.I. y C., Avenida Corrientes 415, Capital Federal. La Asamblea se realizará en el piso 12º.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, los estados de resultados del ejercicio, de evolución del patrimonio neto, los anexos y notas respectivas, el informe de la comisión fiscalizadora, y la gestión del directorio y la actuación de la comisión fiscalizadora, correspondientes al 34º ejercicio terminado el 31/3/88.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Fijación de los honorarios del directorio, y de la comisión fiscalizadora correspondientes al 34º ejercicio finalizado el 31/3/88.
5º) Consideración del importe a capitalizar de la cuenta Ajuste del Capital.
6º) Aumento del capital social, modificación del artículo 4º del estatuto social en caso de superar el quíntuplo del importe fijado en el estatuto vigente. Emisión de las acciones respectivas en caso de corresponder.
7º) Directorio: Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el 35º ejercicio social.
8º) Comisión fiscalizadora: Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, todos para el 35º ejercicio social.
Buenos Aires, 30 de junio de 1988

El Presidente
e. 7/7 Nº 9448 v. 13/7/88

CARDENES HNOS. S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 1988 a las 18:00 horas, en 2ª Convocatoria, en José Mármol 1267 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta;
2º) Motivos que dieron lugar a convocar fuera de término a Asamblea General Ordinaria;
3º) Considerar documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550, Ejercicio al 30 de Junio de 1987;
4º) Retribución al Directorio y Síndico en exceso según art. 261, Ley 19.550 y consideración del resultado del Ejercicio;
5º) Fijar número y elegir directores y síndicos.

El Presidente
e. 6/7 Nº 9333 v. 12/7/88

CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en primera convocatoria el 5 de agosto de 1988 a las 10:00 horas, en Suipacha 268 piso 12º (Estudio M&M Bomchil) de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración del revalúo técnico practicado sobre el inmueble rural de la Sociedad al 31 de marzo de 1988.
2º) Consideración del compromiso previo de incorporación parcial de Ganagri S.C.A., de los balances especiales de fusión y de la relación de cambio.
3º) Aumento de Capital de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 2º del Orden del día y Modificación del Art. 4º del estatuto Social.
4º) Autorización al Socio Administrador para inscribir un texto ordenado del Estatuto Social.
5º) Designación de un accionista para firmar el Acta conjuntamente con el Socio Administrador.

Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber comunicado a la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal con tres días de anticipación su voluntad de participar en la misma (art. 238 - Ley 19.550)

El Socio Administrador
e. 6/7 Nº 9231 v. 12/7/88

"D"

DOÑA AIDA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 1988, a las 15 horas, en el domicilio social sito en Avda. Córdoba 875, 1º "C" Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, referidos al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1987.
3º) Consideración del resultado del mencionado ejercicio.
Infórmase asimismo que la mencionada documentación se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

El Presidente
e. 5/7 Nº 9177 v. 11/7/88

"E"

ESTABLECIMIENTO METALURGICO TAURO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Establecimiento Metalúrgico Tauro S.A., para el día 25 de julio de 1988 a las 10 hs. en Sarmiento 1574, 3º "C" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Designación de Directores entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros para completar el mandato de 3 años que vence el 31 de diciembre de 1988, extendido hasta la realización de la primera Asamblea Ordinaria posterior a esa fecha.

El Presidente
e. 6/7 Nº 9327 v. 12/7/88

EFRAIN RABINOVICH Y CIA. S.C.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en nuestro local social de la calle Azcuénaga 227, 3º F, Capital Federal el próximo viernes 29 de Julio de 1988 a las 9 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Futuro de la sociedad según el art. 235 de la Ley de Sociedades Nº 19.550, escisión y/o liquidación y/o disolución y/o realización de "EFRAIN RABINOVICH y Cia. S.C.A.".

El Vicepresidente
e. 5/7 Nº 9059 v. 11/7/88

"F"

FAMAGRO S. A. I. C. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Julio de 1988 en la sede social de la calle Australia 1779, Capital Federal, a las 17 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Motivos de la realización de esta asamblea, fuera de término.
3º) Consideración del Revalúo Contable de la Ley 19.742 y sus modificatorias al 31 de diciembre de 1987 y su inclusión en el Balance del ejercicio.
4º) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1987.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Consideración de la gestión de los señores Directores y del Señor Síndico Titular.
7º) Elección de 3 Directores, Síndico Titular y Suplente.

El Apoderado
e. 4/7 Nº 8793 v. 8/7/88

FINAMERCO S.A. CIA. FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida del Libertador 2424, Piso 1º (frente) el próximo 27 de julio de 1988 a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia a la resolución de la Asamblea Extraordinaria del 28 de mayo de 1987.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 deberán cursar comunicación a la Sociedad sobre su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación respecto a la fecha fijada para su realización.
Buenos Aires, 28 de junio de 1988.

El Director
e. 7/7 Nº 9412 v. 13/7/88

FINAMERCO S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida del Libertador 2424, primer piso (frente) el 27 de julio de 1988 a las 11,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2º) Consideración del informe del auditor, según el art. 283 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y del Consejo de Vigilancia, según el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, junio 1 de 1988.

El Directorio

NOTA: Se deja constancia que la documentación referida en los puntos 1º y 2º se halla a disposición de los señores accionistas en la sede social. Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación a la sociedad sobre su asistencia a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación respecto a la fecha fijada para su realización.

e. 5/7 Nº 66.728 v. 11/7/88

FITAM Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de FITAM S.A. para el día 29 de Julio de 1988 a las 15 horas, a realizarse en la sede social de Ciudad de la Paz 2880, 3º "8" - Capital Federal - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1988.

2º) Asignación de Resultados. Remuneración de Directores y Síndico.
3º) Consideración de la actualización contable de acuerdo a lo determinado por la Ley 19.742.
4º) Determinación del número y elección de Directores y elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 5/7 Nº 9135 v. 11/7/88

"G"

GANAGRI S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en primera convocatoria el 3 de agosto de 1988 a las 10:00 horas, en Suipacha 268 piso 12º (Estudio M&M Bomchil) de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración del revalúo técnico practicado sobre los inmuebles rurales de la Sociedad al 31 de marzo de 1988.
2º) Escisión con disolución de la Sociedad para su incorporación a La Tenuta S.C.A. y Causa Campos Unidos Argentinos S.C.A. y consideración del Balance General al 31 de marzo de 1988.
3º) Consideración del compromiso previo de fusión, de los balances especiales y de la relación de cambio relativos a la absorción de la Sociedad por parte de La Tenuta S.C.A.
4º) Consideración del compromiso previo de fusión, de los balances especiales y de la relación de cambio relativos a la absorción de la Sociedad por parte de Causa Campos Unidos Argentinos S.C.A.
5º) Designación de un accionista para firmar el Acta conjuntamente con el Socio Administrador.
Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber comunicado a la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal con tres días de anticipación su voluntad de participar en la misma (art. 238 - Ley 19.550).
El Socio Administrador
e. 6/7 Nº 9229 v. 12/7/88

GLAS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de GLAS S.A.C.I., para el día 29 de julio de 1988, a las 18 horas, en la sede social de la Av. Pueyrredón 672, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988.
2º) Distribución de Honorarios al Directorio.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
e. 7/7 Nº 9435 v. 13/7/88

"H"

HORACIO CASARES PRODUCCIONES S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria: En Av. Juan B. Justo 2780 1º A, el día 29/7/88 a las 16 hs. y 16,30 hs para la primera y segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2) Financiamiento del deficit de la firma y
3) Cambio de sede social.
El Presidente
e. 4/7 Nº 8885 v. 8/7/88

HOTEL SASSO Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en domicilio Social de la calle San Martín 575, 4º piso, Capital Federal, el día 12 de Julio de 1988, a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Resultados, Anexo y notas complementarias correspondientes al 21º Ejercicio Económico finalizado el 30 de Noviembre de 1987 y de los estados de resultados ajustados según R. T. Nº 6/84.
2º) Consideración de la actualización de los Bienes de Uso de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.742.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
4º) Confirmación del actual Directorio por un año más, y designación de los síndicos para el próximo año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
El Presidente
e. 5/7 Nº 9157 v. 11/7/88

"I"

IFTA INSTITUTO FOTO TOPOGRAFICO ARGENTINO S. A. T. I. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1988 a las 18 horas, en el local Av. Córdoba 996, 1º Piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en el llamado a Asamblea.
2º) Consideración del revalúo contable practicado de acuerdo con la ley 19.742.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 29 cerrado el 31 de diciembre de 1987.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores Titular y Suplente y su designación. Elección de Síndico Titular y Suplente, todos por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 28 de junio de 1988.
El Síndico
e. 4/7 Nº 8940 v. 8/7/88

"J"

JULIO C. FERRANDO Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de Julio de 1988, a las 17 horas, a celebrarse en la sede social de la Av. Cabildo 3920, Capital, en primera y segunda convocatoria simultánea para considerar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reorganización del Directorio.
El Apoderado
e. 5/7 Nº 9066 v. 11/7/88

JUAN C. GALLI E HIJOS Limitada Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio de 1988, a las 11 hs. en Tte. Gral. J.D. Perón 1966 - 3º Piso, Dto. "B" y por falta de quorum en 2da. convocatoria, a las 12 hs. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar los documentos que cita el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1988.
2º) Destino del resultado del ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico.
3º) Elección de directores, Síndico Titular y Suplente.
4º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Junio 27 de 1988.
El Presidente
e. 5/7 Nº 9054 v. 11/7/88

JOSE CENTRONE E HIJO S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "JOSE CENTRONE E HIJO S.A.I. y C." a la asamblea ordinaria a realizarse el 25 de julio de 1988, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 en segunda convocatoria, en México 1577, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1, de la ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2º) Motivos de la demora en convocar a la asamblea.
3º) Destino de los resultados acumulados y retribución del directorio.
4º) Elección de síndicos titular y suplente por un año, y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de junio de 1988.
El Directorio
e. 6/7 Nº 9220 v. 12/7/88

"L"

LA OXIGENA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 22 de JULIO de 1988 a las 9,30 hs. en Boulogne Sur Mer 345, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Justificación de la compra de las acciones en cartera.
El Directorio
e. 4/7 Nº 8820 v. 8/7/88

LA PALMINA S.A.I.C.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de julio a las 16 horas, en la sede social Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones del llamado a asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1987. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico al 31/12/87. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número de directores titulares y su elección por un ejercicio.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
7º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
8º) Reforma del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.
El Vicepresidente
e. 7/7 Nº 9505 v. 13/7/88

LEDESMA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea ordinaria para el día 29 de julio de 1988, a las 11,00 horas, en el edificio donde funciona la sede social de Ledesma S.A.A.I., Av. Corrientes 415, Capital Federal. La asamblea se realizará en el piso 13º.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto, anexos y notas respectivas, los informes del consejo de vigilancia y de la comisión fiscalizadora, la gestión del directorio y la actuación del consejo de vigilancia y de la comisión fiscalizadora correspondientes al 74º ejercicio terminado el 31/3/88.
3º) Consideración del importe a capitalizar de la cuenta "Ajuste del Capital".
4º) Fijación de los honorarios del consejo de vigilancia y de la comisión fiscalizadora correspondientes al 74º ejercicio.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Aumento del capital social de acuerdo a lo resuelto por la asamblea al tratar los puntos 3º y 5º. Emisión de las acciones respectivas en caso de corresponder.
7º) Elección del directorio.
8º) Elección de tres miembros titulares que constituirán el consejo de vigilancia y de la cantidad de suplentes que designe la asamblea, todos para el 75º ejercicio social.
9º) Elección de tres síndicos titulares que constituirán la comisión fiscalizadora y tres síndicos suplentes, todos para el 75º ejercicio social.
10º) Fijación de la retribución al contador público que certificó la documentación contable correspondiente al 74º ejercicio. Designación de los contadores públicos que certificarán la documentación correspondiente al 75º ejercicio.
Buenos Aires, 29 de junio de 1988.

NOTAS: 1) El libro de registro de acciones nominativas no endosables de Ledesma S.A. no es llevado por la sociedad sino por la Caja de Valores S.A. (Resolución Comisión Nacional de Valores Nº 7.612 del 8/4/86). De conformidad con el art. 238 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, para asistir a la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la asamblea La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.
2) Conforme a lo dispuesto por el art. 28º de la ley 20.643 únicamente podrán depositarse acciones que hayan sido previamente convertidas en nominativas no endosables (ley Nº 23.299 y decreto P.E.N. Nº 83/86).
3) De acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes, el día 25 de julio de 1988, a las 16,30 horas vencerá el plazo para depositar en término las acciones y/o certificados de depósito para asistir a la asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 12,00 y de 14,30 a 16,30 horas, en las oficinas de la sociedad, Av. Corrientes 415, piso 12º, Capital Federal.
El Director
e. 7/7 Nº 9449 v. 13/7/88

LA TENUTA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará, en primera convocatoria el 4 de agosto de 1988 a las 10:00 horas, en Suipacha 268 piso 12º (Estudio M&M Bomchil) de esta Capital Federal, y en segunda convocatoria el mismo día y lugar a las 11:00 horas (art. 8º del Estatuto Social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración del revalúo técnico practicado sobre los inmuebles rurales de la sociedad al 31 de marzo de 1988.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 referida al 19º ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1988.
3º) Consideración de la gestión del Socio Administrador y de la Sindicatura.
4º) Propuesta de asignación de resultados. Honorarios del socio administrador s/ art. 261 de la ley 19.550. Honorarios de la Sindicatura.
5º) Propuesta de aumento de capital.
6º) Elección de Administrador Titular y Suplente.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
8º) Autorización para que los Administrado-

res y Síndicos ejerzan funciones en sociedades de similar objeto social s/ art. 273 de la ley 19.550.

9º) Consideración del compromiso previo de incorporación parcial de Ganagri S.C.A., de los balances especiales de fusión y de la relación de cambio.

10º) Aumento de Capital de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 9º del Orden del día y Modificación del Art. 4º del Estatuto Social, teniendo en cuenta lo resuelto en el punto 5º del Orden del día.

11º) Autorización al Administrador para inscribir un texto ordenado del Estatuto Social.

12º) Designación de un accionista para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber comunicado a la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º Capital Federal con tres días de anticipación su voluntad de participar en la misma (art. 238-Ley 19.550).

El Socio Administrador
e. 6/7 Nº 9230 v. 12/7/88

LOS VIKINGS
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 1988 en la Sede Social, calle Viamonte 1145 piso 3º a las 11.30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2º) Consideración de los documentos que prevé el Artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1988 y actuación del Directorio en ese período;

3º) Distribución de resultados del ejercicio y acumulados de ejercicios anteriores y consideración de los importes percibidos a cuenta por los Directores durante el ejercicio y de los importes a percibir en el próximo ejercicio;

4º) Elección de Directores;

5º) Designación de Síndico Titular y Suplente

El Directorio
e. 6/7 Nº 9265 v. 12/7/88

"M"

MAICO
S. A. C. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de Agosto de 1988 a las 11 horas en Córdoba 859, 8º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renovación del Directorio mediante la elección de tres directores titulares y un suplente.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente
e. 5/7 Nº 9164 v. 11/7/88

MARINA DEL SOL
Sociedad Anónina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Marina del Sol S.A. para el próximo 27 de Julio de 1988 a las 19,00 horas en Primera convocatoria y una hora después en Segunda convocatoria en Avda. Callao 1542, domicilio del Colegio de Escribanos de Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación del artículo Nº 234, inciso 1º, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986/87.

3º) Informe de Presidencia.

4º) Rescate de acciones y emisión de otras tantas para que sean suscriptas por los adquirentes de unidades que se construyan en el lote Nº 218.

5º) Designación de Directorio y Sindicatura.

El Presidente
e. 5/7 Nº 5230 v. 11/7/88

MARTINEZ HERMANOS
Sociedad Anónima

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria habrá de realizarse el día 22 de julio de 1988, a las 14 horas, en Defensa 441 4º piso, Dto. G, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de la documentación enunciada en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero Nº 11 cerrado el 29 de febrero de 1988.

2º) Remuneración al Directorio para el ejercicio Nº 12 que se inicia el 01/03/88 y finaliza el 28/02/89.

3º) Remuneración al Síndico para el mismo período del punto 2).

4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio hasta el día 10/05/88, fecha del fallecimiento del Sr. Manuel Martínez Castro.

5º) Designación de un director en reemplazo del Sr. Manuel Martínez Castro.

6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente
e. 5/7 Nº 9045 v. 11/7/88

MEDYSCART
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Sres. accionistas de MEDYSCART S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 29 de julio de 1988, a las 9:30 y 10:30, respectivamente, a celebrarse en la sede social sita en Av. Eugenio Garzón 5430, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA;

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración del motivo de convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1987.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

5º) Designación de Directores Titulares en reemplazo de los renunciantes Sres. Lo Valvo y Llera, hasta la finalización del mandato de éstos. Designación de un Director suplente por dos ejercicios.

6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por tres años.

NOTA: Para poder participar en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia en la sede social, para su inclusión en el registro respectivo, con por lo menos tres días de anticipación.

El Presidente
e. 6/7 Nº 9197 v. 12/7/88

MIDLAND COMERCIAL
S.A.

CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 1988 a las 18 horas en la sede social, Perú Nº 590, 5º Piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designar dos Accionistas escrutadores para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos pertinentes e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio Nº 38 finalizado el 31 de marzo de 1988.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

4º) Destino a darse a los resultados no asignados.

5º) Determinación de los honorarios al Directorio.

6º) Determinación de los honorarios al Consejo de Vigilancia.

7º) Fijación del número de Directores para el Ejercicio Nº 39.

8º) Elección de los miembros que integrarán el Directorio.

9º) Fijación del número de Accionistas que integrarán el Consejo de Vigilancia como titulares y suplentes para el ejercicio Nº 39.

10º) Elección de los miembros que integrarán el Consejo de Vigilancia.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que el Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito de aquella entidad o de la institución bancaria o autorizada donde se hallen depositadas, en la sede de la Sociedad, calle Perú Nº 590, Piso 6º, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 22 de Julio de 1988.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder con su firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. (Art. 238 Ley 19.550).

Buenos Aires, 27 de junio de 1988.

El Directorio
7/7 Nº 9352 v. 12/7/88

"O"

ORNAPRESS ARGENTINA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de JULIO de 1988, a las 8 horas en Avda. Corrientes 327, Piso 11, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Explicación de los motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.

3º) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/87 y la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

4º) Elección de Directores y Síndicos.

El Vicepresidente
e. 4/7 Nº 8960 v. 8/7/88

"P"

PEDAGOGICA INTEGRAL CHILDREN'S CENTER S. A.
Registro Nº 38.956

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 19 de Julio de 1988, a las 13 horas, a realizarse en la sede de la Sociedad sita en la calle Arcos Nº 2279 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Incremento del Capital y modificación del estatuto social.

2. — Firma del Acta por todos los asistentes.

Buenos Aires, Junio de 1988

El Presidente
e. 4/7 Nº 8861 v. 8/7/88

PEDAGOGICA INTEGRAL CHILDREN'S CENTER S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 19 de Julio de 1988, a las 10 horas, a realizarse en la sede de la Sociedad sita en la calle Arcos Nº 2279 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Convocatoria a Asamblea fuera de término.

2. — Consideración de los elementos a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria ley Nº 22.903 por el ejercicio comercial Número 17 finalizado el 31 de diciembre de 1987.

3. — Elección de Directores y Síndicos.

4. — Firma del acta por todos los asistentes.

Buenos Aires, Junio de 1988

El Presidente
e. 4/7 Nº 8862 v. 8/7/88

PORCELANA TSUJI
S.A.

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas de "PORCELANA TSUJI SOCIEDAD ANONIMA", a realizarse el 29/07/88, a las 17 hs. en su sede Chile 299 para tratar el siguiente temario del:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos art. 234 ley 19.550, ejercicio cerrado 31/03/88, destino resultado;

2º) Renovación parcial componentes directorio, previa fijación su número, por tres años, síndicos titular y suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 6/7 Nº 9298 v. 12/7/88

PRODAVA
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Prodava Sociedad Anonima a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1988, a las 18 horas, en Lavalle 1334, 2º piso, oficina 25, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Análisis de la conducta de los integrantes del Directorio y remoción del actual Directorio.

3º) Elección de un nuevo Directorio.

El Directorio
e. 6/7 Nº 9251 v. 12/7/88

"S"

SANATORIO SAN PATRICIO
S.A.

Ref. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 08/08/88

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de Agosto de 1.988, a las 15.00 hs. en la sede social de la calle Condarco 33 Piso 9º de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Designación de Directorio hasta la finalización del mandato, previa determinación del número de Directores.

3º) Fijación de Honorarios del Directorio.

4º) Aumento de Capital Social hasta la suma de ₳ 3.000.000

Se notifica que para tener derecho a asistir a las Asambleas deberán depositarse las acciones o certificados habilitantes con no menos de tres días hábiles a la fecha de las Asambleas en la Gerencia de la Sociedad.

En caso de falta de Quorum a la hora fijada media hora después es decir a las 15.30 hs. en segundo llamado se constituirá la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con los accionistas presentes (Art. 243, Ley de Sociedades).

El Presidente
e. 7/7 Nº 9499 v. 13/7/88

S.A. COLOMBATTI Y CIA. LTDA. CROMO LITOGRAFIA ITALO PLATENSE

Convócase a Asamblea General Ordinaria 3 de agosto de 1988, 11 horas, Lavalle 391 7º piso Dto. "A" Capital Federal para:

1º) Consideración de las causas por el atraso de la convocatoria a la presente Asamblea.

2º) Consideración de los documentos Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1987.

3º) Imputación del Resultado.

4º) Consideración remuneración Directorio.

5º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
6º) Determinación del número y elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 5/7 Nº 9130 v. 11/7/88

S.A. COLOMBATTI Y CIA. LTDA. CROMO LITOGRAFIA ITALO PLATENSE

Convócase a Asamblea General Ordinaria 3 de agosto de 1988, 10 horas, Lavalle 391 7º piso Dto. "A" Capital Federal para:

1º) Consideración de las causas por el atraso de la convocatoria a la presente Asamblea.
2º) Consideración de los documentos Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986.
3º) Imputación del Resultado.
4º) Consideración remuneración del Directorio.
5º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 5/7 Nº 9129 v. 11/7/88

"T"

TRANSPORTES POMPEYA C. I. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TRANSPORTES POMPEYA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Julio de 1988 a las 18.00 horas, en la calle Somellera Nº 1514 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones para convocar fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º y aprobación conforme lo requerido por el art. 275 de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos de los siguientes años: 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987.
4º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y Consejo de Vigilancia por el término de un año.
5º) Determinación de las remuneraciones del Directorio y determinación los miembros que percibirán dicha remuneración.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
7º) Emisión de acciones en reemplazo de los títulos certificados provisorios existentes sin que ello implique aumento de capital.
8º) Consideración a la Asamblea la realización de la acción de responsabilidad contra Presidente, Vice-Presidente, Tesorero, Jefe de Personal y Sub-Jefe de Personal pertenecientes al Directorio que cesó en sus funciones el 31/7/1986.

NOTA: El punto 7º se tratará con quórum de Asamblea Extraordinaria.
Buenos Aires, Junio 29 de 1988.

El Presidente
e. 5/7/88 Nº 9232 v. 11/7/88

TINTAS LETTA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Julio de 1988, a las 10 horas, en Viamonte 682, 2º P. dep. "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1987.
3º) Destino del resultado del Ejercicio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un año.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
Buenos Aires, Junio 30 de 1988.

El Directorio
e. 6/7 Nº 9318 v. 12/7/88

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. M. C. (José Mourente, martillero público) oficinas en Avenida de Mayo 1365, piso 1º, Capital Federal, T. E. 37-7371, avisan: que "Hotel El Litoral" S. R. L. vende a "El Moldava" S. R. L. su negocio de Hotel (Sin servicio de comida), denominado "Hotel El Litoral", ubicado en la AVENIDA CORRIENTES 6891, Capital Federal, libre de toda deuda y/ o gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 5/7 Nº 9042 v. 11/7/88

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. M. C. (José Mourente, martillero público) oficinas en Avenida de Mayo 1365, piso 1º, Capital Federal, T. E. 37-7371, avisan: que "El Imperio de la Pizza" S. R. L., vende a "El Moldava" S. R. L. su negocio de: Elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, postres, churros, masas, emparedados, helados, rotisería, café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas y 3 (tres) cámaras frigoríficas, denominado El Imperio de la Pizza, ubicado en la AVENIDA CORRIENTES 6895 (Seis mil ochocientos noventa y cinco) Y FEDERICO LACROZE 4196/4200 (Cuatro mil ciento noventa y seis, Cuatro mil doscientos), Capital Federal, libre de toda deuda y/ o gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 5/7 Nº 9040 v. 11/7/88

El señor Roberto Antonio Ferro y la Sra. Stella Maris Ferro venden su negocio de: Rotisería-comidas para llevar sito en la calle AUSTRIA 2463 P. B. Capital a Haydée Noemí Santana, Juan Carlos Ramón Torres y Miguel Angel Viveiro. Reclamos de Ley y domicilio de las partes Avda. de los Incas 4146 P. B. de esta Capital Federal.
e. 5/7 Nº 9038 v. 11/7/88

Julio Alvarez y Cía Soc. Col, Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital, TE 38-0990 avisan: Camilo Alvarez, Juan Carlos Bucas y María del Carmen Alvarez venden a: Alejandro Martín Pantarotto su negocio de Cafe-Bar-Casa de lunch y Despacho de Bebidas sito en AV. BOEDO Nº 107/109 PB CAPITAL libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 4/7 Nº 8882 v. 8/7/88

El Escribano Jorge C. Ledesma comunica que "Ghuru Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Avenida Directorio 802, Capital, ha transferido con fecha 13 de noviembre de 1987 el derecho al uso del local habilitado como estación de servicio sito en AVENIDA DIRECTORIO 802 ESQUINA THOMPSON, Capital Federal, libre de ocupantes, personal y pasivo a favor de "Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina", con domicilio en Carlos María Della Paolera 297/299, piso 8, Capital (C.P. 1001). La formulación de las oposiciones correspondientes deberán realizarse dentro del término de ley ante el Escribano Jorge C. Ledesma, Avenida Córdoba 1335, piso 5º "A", Capital (C.P. 1055), donde las partes han constituido domicilio al efecto.
e. 4/7 Nº 8876 v. 8/7/88

Se avisa que el señor José Luis Estévez vende al señor Li Hua Shang su negocio de: Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, venta de helados sin elaboración sito en AV. CORDOBA 1619, Capital Federal sin pasivo y sin personal. Reclamos y oposiciones de ley en pasaje Virasoro 2376, 4º C, Capital Federal.
e. 6/7 Nº 9233 v. 12/7/88

Schaer y Brion S.R.L., representada por José Antonio Brión, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, hace saber que Néstor Juan Arroyo vende a José Pereiro, José Jorge Pereiro y Roberto Cuello, el negocio de comercio minorista-venta de productos alimenticios (202001) despacho de pan (202006) masas (202007) bombones (202004) galletitas (202005) y bebidas (202002), sito en AV. LA PLATA 146, P. B. y Sótano, de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
e. 6/7 Nº 9326 v. 12/7/88

"C"

Mourente y Cía. S. A. (Ramón Mourente, Martillero Público) Ofic. Av. de Mayo 1365, piso 5º Capital Federal, avisan que: Graciela Liliana Guerrero vende a Enrique Stel su negocio de Garage Comercial (205.008) capacidad máxima 28 (veintiocho) cocheras incluida 1 (una) de ellas para ciclomotor sito en calle CAMARGO 660/ 68/70, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 4/7 Nº 8888 v. 8/7/88

Dr. Hugo Omar Cuta, avisa que Jorge Manuel Lucchelli vende el fondo de comercio de su Establecimiento dedicado a Fábrica de Iluminación y Artículos de Regalos, sito en CAJARAVILLE 5086 de Capital, a Argengift S.R.L. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi domicilio Alcaráz 4208 1er. Piso, Dto. "6" Capital.

El Abogado
e. 7/7 Nº 9500 v. 13/7/88

Julio Alvarez y Cía Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital, TE 38-0990 avisan: se rectifica edicto publicado del 22/12/87 al 29/12/87 bajo recibo nº 54.853 en el sentido que la parte compradora es José Carlos Barros Alonso del negocio de Hotel (sin servicio de comida) a excepción de las habitaciones Nº 6, 13, 15, 16, 24, 28) sito en CARLOS CALVO Nº 1475 Capital y vende Alfredo Darbin Yañez Deluqui. Reclamos nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 4/7 Nº 8884 v. 8/7/88

Organización "Luciano J. Zamacona" representada por el corredor y Martillero Público Rodolfo Ernesto Perrone, con oficinas en esta Capital Av. Gaona Nº 4117 avisa que la señora Seina Grodzensky de Levin vende a su socio señor Horacio Marcelo Levin, su parte mitad indivisa del negocio de Fábrica de tejidos de punto e hilados con depósito complementario —
Por resolución Nº 3864/SSIG/83 de fecha 18 de julio de 1983, sito en CUENCA Nº 772/74 P. B. y entrepiso. Reclamos de ley y domicilios de las partes en n/ oficinas Av. Gaona 4117 Capital Federal.
e. 4/7 Nº 8846 v. 8/7/88

Domingo Gentile vende y transfiere el fondo de Comercio del Ramo de Agencia de Turismo, que gira bajo la denominación "Privilege Travel", sito en CORRIENTES 5118 Capital Federal a "Privilege Travel" S. R. L. Reclamos de Ley en Corrientes 2372, Piso 8º, Of. 42, de 16.00 a 20.00 hs.
e. 5/7 Nº 9138 v. 11/7/88

"D"

Schaer y Brion S. R. L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, hace saber que Adolfo Desnogueira vende a Gabriela Pouso Pérez (con retroactividad al 3 de agosto de 1987), el negocio de Fabricación de productos de panadería (excluida galletitas y bizcochos) elaboración de masas, sandwiches y productos similares (500170) (500200) Conf. Disp. Nº 3837 (D. G. H. p/87 Sup. total 271,37 m².), sito en calle DR. PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 4818/20 P. B., E. P. y P. A., Capital Federal. Se publica nuevamente rectificando edicto Nº 31.105 publicado del 15 al 21 de julio de 1987 para adecuar rubro exactamente al que figura en habilitación municipal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
e. 6/7 Nº 9325 v. 12/7/88

"F"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. M. C. (José Mourente, martillero público) oficinas en Avenida de Mayo 1365, piso 1º, Capital Federal, T. E. 37-7371, avisan que: "Confitería Imperio" S. R. L. vende a "El Moldava" S. R. L. su negocio de: Confitería, café, casa de lunch, venta de empanadas (13 mesas en la vereda), despacho de bebidas y venta de helados, denominado "Confitería Imperio", ubicado en la calle FEDERICO LACROZE 4188 (CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO), Capital Federal, libre de toda deuda y/ o gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 5/7 Nº 9041 v. 11/7/88

"J"

Enrique Alberto Cittadini S.R.L. con D.N.I. 10.101.156 comunica que transfiere su local que funcionará con el rubro: Carpintería Mecánica (hasta 10CV. de potencia instalada) y que se encuentra instalada en la calle: JOSE CUBAS 2856 a Enrique Alberto Cittadini S.A. reclamos de ley en la citada dirección.

El Presidente
e. 7/7 Nº 9457 v. 13/7/88

"L"

Daniel Fernández y Cía., martillero público, oficinas Ayacucho 922 avisa que el Sr. Rubén Oscar Otero Schwedt vende al Sr. Nemesio Castro su negocio de Hotel sin servicio de comidas sito en LAVALLE 956, Capital Federal. Reclamos de Ley en término en n/ oficinas.
e. 5/7 Nº 9014 v. 11/7/88

Wenceslao Manuel Juncos, Martillero Público, Mat. Nº 442, con oficinas en Rodríguez Peña 434, 6º "A", Capital Federal, avisa que: "Lavalle 1591 S. R. L.", representada por sus gerentes Srs. Ovidio Badaloni y Héctor Horacio Corral Méndez, venden a "Jugoro S. R. L." (en formación), representada por los Srs. Enrique Gómez y Alfredo Héctor Juncos, el negocio de Café Bar, Casa de lunch y Despacho de Bebidas (203) (003) (004), denominado "Barjama 1º", ubicado en la calle LAVALLE Nº 1591, Capital Federal, venta libre de toda deuda cargos y/o gravámen y sin personal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 6/7 Nº 9272 v. 12/7/88

Se avisa que Norma Susana Gerez de Romero, transfiere su Taller de Joyería y de reparación de Instrumentos de precisión, sito en LIBERTAD Nº 349, Local Nº 60, Capital Federal a Alberto Barilari. Domicilios y reclamos el mismo local.
e. 6/7 Nº 9271 v. 12/7/88

"M"

Accord Inmobiliaria, representada por el Sr. Daniel Alberto Rodríguez avisa que la Señora Rosa Maciel vende a la Señora Genara Reguera, su negocio de Pizza y Empanadas para llevar, sito en la calle MUÑIZ 607 de Capital Federal, Reclamos de Ley Alvarez Thomas 833 Piso 11º Dto. "B" de Capital Federal.
e. 4/7 Nº 8968 v. 8/7/88

Mourente y Cía. S.A. (Ramón Mourente, Martillero Público) Ofic. Av. de Mayo 1365, piso 5º, Capital Federal, avisan que: "ATFAN" S.A.C.I.F.I. venden a Carlos Contreiras y Pablo Guillermo Muro su negocio de Garage sito en MARIANO ACHA 1871-75, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

El Martillero
Nº 7/7 Nº 9482 v. 13/7/88

"Lois y Mato" (Delmiro R.R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345 2º 8 Capital, avisan que Manuel Alonso y Luciano Perez venden a Francisco Arean Varela, Eduardo Raul Sanchez y Hector Omar Sanchez su negocio de Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar, despacho de bebidas y venta de helados sin elaboración sito en MORENO 1400 P.B. y Sotano, Capital, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

El Martillero
e.7/7 Nº 4939 v. 13/7/88

Hijos de Eduardo Pérez S. A. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Juan Manuel Pérez, Martillero Público, con oficinas en la calle Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Zulema Fernández, Haydée Judith Fernández y Nilda Zulema Fernández de Baccaro, venden a Antonio Suárez y Horacio Jorge Barreiro el negocio de "Comercio Minorista y Servicios. Venta de productos alimenticios. Despacho de pan. Despacho de masas y bombonería. Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas. Fiam-

brería, quesería, lacteos. Elaboración y venta de emparedados y venta de helados (sin elaboración)", sito en la calle MONTEVIDEO 247, Planta Baja, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 5/7 Nº 9063 v. 11/7/88

La Banderita S. R. L. transfiere el local de Restaurante, café, casa de lunch, despacho de bebidas. Venta de helados y garage, ubicado en MORENO 1123/27/39 a Moli S. A. Reclamos de ley en Sarmiento 1287, 6º piso, of. 11, Capital.

e. 6/7 Nº 9249 v. 12/7/88

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Uruguay 292, 7º "A" TE. 40-4159, avisa: Que el señor Juan Carlos Cáceres vende al señor Victor Alberto Cáceres el negocio del ramo de Casa de lunch, Café, Bar, Despacho de bebidas (602010-020-030) sito en esta ciudad, calle MORENO 1500, Planta Baja y sótano, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

e. 6/7 Nº 9268 v. 12/7/88

"R"

Se avisa que Enrique Luis Barreira vende a Miriam Evangelina Garay, negocio de comercio minorista: Venta de productos alimenticios, fiambrería y quesería, sito en la calle RONDEAU Nº 3065, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

e. 5/7 Nº 9084 v. 11/7/88

"T"

Margarita Suppa Corredora Publica, rectifica edicto nº 981 del 12/5 al 18/5, debe leerse: TOMAS M. de ANCHORENA 485, apellido del comprador: Pereira, y todo lo comprendido en la ordenanza 33266, reclamos de ley Maza II.

e. 4/7 Nº 8869 v. 8/7/88

Rectifico aviso 3139 del 26/5 al 1/6 donde dice Elaboración de Emparedados debe decir Elaboración y Venta de Emparedados-Bombonería-Despacho de masas-Venta de bebidas en general envasadas-Venta de helados en envase de único uso. Comprador: José Sergio Pellegrino — Vendedor José Pellegrino. Domicilio TINOGASTA 4152, Cap. Fed. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e. 6/7 Nº 9349 v. 12/7/88

"V"

Se avisa al comercio por cinco días que el señor Jose Luis Fernández, DNI 11.248.388 domiciliado en la calle Eduardo Sivori 5443 dpto. B de la localidad de Munro, Pcia. de Bs. As. vende, cede y transfiere a favor de la sociedad Hot-Car S. R. L. representada por sus socios Gerentes Mario Daniel Sucher, DNI 10.131.895; Raúl Claudio Seligmann, DNI 4.432.223 y Máximo Seligmann, L. E. 4.378.547, todos los compradores domiciliados en 24 de noviembre 553 Capital Federal, el negocio de Garage, Lavado y Engrase sito en la calle 24 de NOVIEMBRE 553 Capital Federal. Reclamos de Ley: en el domicilio del local

e. 4/7 Nº 8803 v. 8/7/88

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1er. piso oficina 6 T. E. 49-4255 avisa: Que el señor Domingo Miguel Dosio vende a los señores Antonio Nobre dos Santos y Fernando dos Santos Nobre el fondo de comercio del rubro: restaurante, casa de lunch y venta de helados (sin elaboración) establecido en Capital Federal, calle VIAMONTE 949 PLANTA BAJA, sus domicilios. Reclamos de Ley dentro del término legal en mis oficinas.

e. 5/7 Nº 8989 v. 11/7/88

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

"B"

BAINTER
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 30/11/1987, se resolvió el aumento del capital social de ₳ 300.000 a ₳ 630.000 mediante la emisión de la 3ª serie de 330.000 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una, para ser entregadas a los accionistas en la proporción de 1,10 acciones por cada una de su tenencia actual y en pago de las siguientes capitalizaciones: ₳ 13.582.63 correspondientes al dividendo en acciones votado por la Asamblea Ordinaria del 30/9/1987 ₳ 100.000 de la cuenta prima de emisión de acciones de la 2ª serie, y a ₳ 216.417,37 por Ajuste de Capital del Balance Especial al 30/9/1987. El Directorio.

El Presidente

e. 7/7 Nº 9494 v. 11/7/88

BAINTER
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 15/4/1988, se resolvió el aumento del capital social de ₳ 800.000 a la suma de ₳ 1.440.000, mediante la emisión de la 5ª serie de 640.000 acciones de ₳ 1 valor nominal cada acción, para ser entregadas a los accionistas en pago de las siguientes capitalizaciones: ₳ 510.000 de la cuenta prima de emisión de acciones de la 4ª serie, y ₳ 130.000 por Ajuste de Capital del balance especial al 31/3/1988. El Directorio.

El Presidente

e. 7/7 Nº 9495 v. 11/7/88

BANCO SHAW
Sociedad Anónima

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a la autorización conferida por la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 15 de Julio de 1988, en la Oficina de Titulos del Banco, sita en la calle Sarmiento 355, piso 4º, de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 15 horas, contra entrega del cupón Nº 4, se procederá al pago del 46 % en concepto de dividendo, o sea valor nominal ₳ 638.239.- en acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" (1 voto), correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1987, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Diciembre de 1987.

Los nuevos titulos definitivos que se entregarán llevan adherido los cupones 5 al 30 con derecho a dividendo a partir del 1º de setiembre de 1987.

Las fracciones menores de 1 acción v$n 1 se liquidarán de acuerdo al Reglamento de cotización vigente.

El Directorio

e. 5/7/88 Nº 9176 v. 11/7/88

"T"

TALLERES GRAFICOS SANTA FE
Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio, en su sesión del 30 de mayo de 1988, dispuso el canje de todas las acciones en circulación, las que fueran selladas con fecha 15 de abril de 1986 de acuerdo a lo dispuesto en el articulo 2º del Decreto 83/86, por titulos definitivos con los requisitos establecidos en el articulo 1º de la citada norma. A tal fin, los accionistas deberán presentar los titulos actualmente en su poder en la sede de la sociedad, sita en José Aarón Salmún Feijoo 1249, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 16 horas.

El Presidente

e. 6/7 Nº 9258 v. 8/7/88

BALANCES

SEGURCOOP COOP. DE SEG. LTDA.

Domicilio legal: Reconquista 514 – 5º Piso (1003) Cap. Fed.
Sede administrativa: Reconquista 514 – 5º Piso – Cap. Fed.
Fecha inscripción en el R.P.C. de la ciudad de Mercedes: 4-3-1958
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 5-10-55, 30-10-84, 17-12-85
Inscripta en I.G.J./I.N.A.M./I.N.A.C./ bajo el Nº : 1165
Inscripta en el Reg.Ent.Seg. bajo el Nº 216 el ....
Ramos autorizados a operar: Acc. del Trab. – Incendio-Robo y Riesgos Similares. – Seg. Téc. Cristales – Vidrios y Espejos. – Acc. Pers. Vida Col. Cauc. Gar. Alquiler. – Cau. Empresas de Viaje, Turismo y Pasajes – Cauc. Desp. de Aduana – Colectivo de Vida Obligatorio.
Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
NOMINATIVAS TOTAL	200.209.–	200.191.–

Duración de la entidad: ILIMITADA

EJERCICIO ECONOMICO Nº ... INICIADO EL: 1 de Julio de 1985
CERRADO EL: 30 de Junio de 1986

ACTIVO

Disponibilidades	140.220
Inversiones	629.204
Créditos	
Premios a Cobrar	196.936
Reaseguros	18
Coseguros	–
Otros Créditos	19.650
Inmuebles	–
Bienes Muebles de Uso	8.064
Otros Activos	–
TOTAL ACTIVO	994.092

PASIVO

Deudas	
Con Asegurados	322.988
Con Reaseguradores	126.478
Con Coaseguradoras	81.757
Con Productores	–
Fiscales y Sociales	42.049
Otras Deudas	6.134
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	75.205
Previsiones	15.610
TOTAL PASIVO	670.221

PATRIMONIO NETO

Capital	200.209
Aportes no Capitalizados	–
Ajustes al Patrimonio	(70.355)
Ganancias Reservadas	20.003
Resultados no Asignados	174.014
TOTAL PATRIMONIO NETO	323.871
TOTAL	994.092

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZ.	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADA	RESULTADOS NO ASIGNAD.	TOTAL
1 – SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	1.993		50.985	33	63.880	116.891
2 – Distribución de Resultados No Asignados aprobado por .... del						
3 – Suscripción de Capital	198.216					198.216
4 – Adelantos Irrevocables de Capital						
5 – Cuentas de Ajuste al Patrimonio			(121.340)			(121.340)
6 – Otros Movimientos						
....						
....				19.970		19.970
7 – Resultado de Ejercicio					110.134	110.134
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	200.209		(70.355)	20.003	174.014	323.871

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS – RAMOS EVENTUALES	SEGUROS DIRECTOS – VIDA	REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCE-SIONES	TOTAL
I. ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Recargos	119.636			119.636
Siniestros	(244.709)			(244.709)
Otras Indemnizac. y Benef.				
Gastos de Prod. y Explotac.	(55.934)			(55.934)
Otros Ingresos y Egresos				
RESULTADO TECNICO	(181.007)			(181.007)
II. ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				117.729
Resultado por Realización				88.048
Gastos de Explotac. y Otros				(28.656)
Resultado por Expos. a la Inflac.				139.431
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				316.552

	SEGUROS DIRECTOS – RAMOS EVENTUALES	SEGUROS DIRECTOS – VIDA	REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCE-SIONES	TOTAL
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)				135.545
III. RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				(25.411)
SUB-TOTAL				110.134
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				–,–
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO				110.134

Firman: Héctor González Galé -Auditor- Contador Público- C. P. C. E. C. F. Tº XXXIII Fº 174.– Mario D. Rodríguez- Gerente. – Jorge R. Olivera-Contador. – Floreal Gorino-Sindico. –Jorge F. Lorenzo - Presidente. –

INFORME DEL AUDITOR

En mi carácter de Contador Público independiente, informo que he realizado el examen de la información contenida en los Estados Contables de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Federación Argentina de Consejeros Profesionales de Ciencias Económicas y otros procedimientos que considerado pertinentes. La información contenida en el Estado de Situación Patrimonial ha sido ajustada para reflejar los efectos de la variación en el poder adquisitivo de la moneda, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General Nº 17929 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. En mi opinión los Estados Contables presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de SEGUROCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, al 30 de Junio de 1986, y los resultados del Ejercicio Económico Nº 26 cerrado a esa fecha de conformidad con criterios contables adecuados. La entidad presenta superavit en la Tenencia de capital mínimo de acuerdo a lo establecido por la Resolución General Nº 13847 y sus complementarias del citado Organismo. Al 30 de Junio de 1986 y según consta en sus registros contables, el saldo adeudado a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional alcanza la suma de ₳ 1.627 importe que no es exigible. Sin más que el informar. Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1986.

Firma Héctor L. Gonzalez Galé Contador Público C. P. C. E. C. F. Tº XXXIII Fº 174.

INFORME DEL ACTUARIO

Certifico que la Reserva de Riesgos en Curso de la Entidad correspondiente al Balance cerrado el 30 de Junio de 1986 del Ejercicio Nº 26, asciende a la suma de AUSTRALES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO (₳ 75.205), a valores históricos y AUSTRALES OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (₳ 80.334) a valores ajustados. Esta reserva se constituyó de acuerdo con las resoluciones 15165 y 15306 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. La Sociedad no realiza operaciones en moneda extranjera. La reserva constituida se considera suficiente para afrontar los compromisos asumidos. Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1986.

Firma Héctor L. Gonzalez Galé Actuario C. P. C. E. C. F. Tº ... - Fº 45.

Nº 39.832

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S. A.

Domicilio Legal: Suipacha 207 — Piso 2º ofic. 213/216 Capital Federal
Sede Administrativa: Suipacha 207 — Capital Federal
Fecha inscripción en el R.P.C. de la Ciudad de Bs. Aires: 03-12-65
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 21-12-65, 27-07-66, 24-04-68, 07-06-73, 20-09-79
Inscripta en I.G.J./I.N.A.M./I.N.A.C./L.M.A.C bajo el Nº : 20.039
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº 392 el 18-01-1966
Ramos autorizados a operar: Incendio — Transporte — Automotores — Cristales — Robo — Resp. Civil — Riesgos Varios — Ganado — Acc. Personales — Caución — Vida — Accidentes del Trabajo
Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias Clase "A"	₳ 2,49	₳ 2,49
Ordinarias Clase "B"	₳ 0,01	₳ 0,01

Duración de la Entidad: Hasta el 03 de Diciembre 2064

EJERCICIO ECONOMICO Nº 21 INICIADO EL: 1 de Julio de 1985
CERRADO EL: 30 de Junio de 1986

ACTIVO

Disponibilidades		135.026,20
Inversiones		802.288,74
Créditos		5.339.635,76
Premios a Cobrar	4.319.630,44	
Reaseguros	-,-	
Coaseguros	24,09	
Otros Créditos	1.019.981,23	
Inmuebles		1.659.877,86
Bienes Muebles de Uso		175.747,81
Otros Activos		62.067,69
TOTAL DEL ACTIVO		8.174.644,06

PASIVO

Deudas		8.142.185,36
Con Asegurados	2.382.175,80	
Con Reaseguradores	1.301.114,65	
Con Coaseguradoras	210,36	
Con Productores	1.387.298,81	
Fiscales y Sociales	864.538,74	
Otras Deudas	366.479,77	
Comp. Técnicos por Seg.	1.840.367,23	
Previsiones	-,-	
TOTAL PASIVO		8.142.185,36

PATRIMONIO NETO

Capital	2,50
Aportes no Capitalizados	100.000,00
Ajustes al Patrimonio	1.345.456,40
Resultados no Asignados	(1.413.000,20
TOTAL PATRIMONIO NETO	32.458,70
TOTAL	8.174.644,06

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZ.	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADA	RESULTADOS NO ASIGNAD.	TOTAL
1 — SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	2,50	—,—	853.967,06	1.507,44	(464.873,93)	390.603,07
2 — Distribución de Resultados No Asignados aprobado por Asamblea Ordinaria del 31 de Octubre de 1985	—,—	—,—	463.366,49	(1.507,44)	464.873,93	—,—
3 — Suscripción de Capital	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—
4 — Adelantos Irrevocable de Capital	—,—	100.000,-	12.500,—	—,—	—,—	112.500,—
5 — Cuentas de Ajuste al Patrimonio	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—	—,—
6 — Otros Movimientos	—,—	—,—	942.355,83	—,—	—,—	942.355,83
7 — Resultado del Ejercicio	—,—	—,—	—,—	—,—	(1.413.000,20)	(1.413.000,20)
Saldo al Cierre del Ejercicio	2,50	100.000,-	1.345.456,40	—,—	(1.413.000,20)	32.458,70

ESTADO DE RESULTADOS

	Seguros Directos		Reaseguros Activos y Retrocesiones	TOTAL
	Eventuales	Vida		
1. ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Recargos	16.145.779,40	335.670,25	48.223,961	6.529.673,61
Siniestros	(7.053.897,39)	(132.042,16)	(52.028,26)	(7.237.967,81)
Otras Indemnizac. y Benef.	—,—	(38.394,50)	—,—	(38.394,50)
Gastos Prod. y Explotac.	(6.807.569,45)	(68.855,78)	(6.206,07)	(6.882.631,30)
Otros Ingresos y Egresos	14.442,78	85,47	(1.321,21)	13.207,04
Resultado Técnico	2.298.755,34	96.463,28	(11.331,58)	2.383.887,04

	Seguros Directos		Reaseguros Activos y Retrocesiones	TOTAL
	Eventuales	Vida		
2. ESTRUCTURA FINANCIERA				2.404.187,96
Rentas			916.015,61	
Resultado por Realización			17.908,43	
Gastos de Explotac. y Otros			(912.524,67)	
Result. por Exposic. Inflac.			2.382.788,59	
				2.404.187,96

	Seguros Directos		Reaseguros Activos y Retrocesiones	TOTAL
	Eventuales	Vida		
Resultado Operaciones Ordinarias (1+ 2)				4.788.075,–
3. Resultado Operac. Extraord.				(6.201.075,20)
SUB-TOTAL				(1.413.000,20)
Impuesto a las Ganancias				–,–
4. RESULTADO DEL EJERCICIO				(1.413.000,20)

Firman: Arnaiz Ruiz, Carretto y Cía. Contadores Revisores. — Horacio Ribé (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XIII - Fº 132. — Lic. Jesús Mareque - Gerente General — Lic. Jesús Mareque - Presidente.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores
Accionistas de
Compañía Argentina de Seguros
"VISION" Sociedad Anónima
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de informar que, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, hemos examinado el Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1986, constatando que se hallan de acuerdo con los libros rubricados y demás documentación comprobatoria.

De conformidad al artículo 62 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903 y la Resolución General Nº 17.929 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Entidad ha confeccionado sus estados contables en moneda constante. Asimismo, como anexo, acompaña los mismos en moneda histórica.

Los documentos citados, en su conjunto, reflejan razonablemente la situación patrimonial, económica y financiera a la fecha indicada, por lo que aconsejamos a los señores Accionistas la aprobación de los estados contables, así como la Memoria propuesta por el Directorio.

Saludamos a los señores Accionistas muy atentamente.

Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1986.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor
Presidente de
Compañía Argentina de Seguros
"VISION" Sociedad Anónima
Lic. Jesús Mareque
Suipacha 207 — 2º Piso
CAPITAL FEDERAL

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el objeto de informarlo sobre la auditoría que hemos realizado de los estados contables de la Sociedad detallados seguidamente:

A. **ESTADOS AUDITADOS**

1. Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 1986.
2. Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1986.
3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1986.
4. Estados de Situación Patrimonial y de Resultados por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1986, expresados en valores históricos.

B. **ALCANCE DE LA AUDITORIA**

Hemos realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en A, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, que establecen la revisión selectiva de dicha información.

Respecto de los estados indicados en A. — punto 4— el examen de la información contenida en ellos fue practicado en conjunto con el que realizamos sobre los estados contables de la Entidad.

C. **ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN**

1. La Entidad presenta sus estados contables en moneda constante de acuerdo con lo requerido por el artículo 62 de la Ley 19.550 t. o. 1984 y siguiendo la metodología establecida por la Resolución General Nº 17.929 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, tal como se explica en notas a los estados contables.
2. Los estados de situación patrimonial y de resultados, expresados en valores históricos, no contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, lo que es requerido por los principios de contabilidad generalmente aceptados.

D. **DICTAMEN**

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en A. (puntos 1. a 3.) presentan razonablemente la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de Junio de 1986, los resultados de sus operaciones y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, todo ello de acuerdo con las normas contables profesionales y específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

E. **INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES**

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes informamos que:

1. La información mencionada en A. 4. y C. 2. surge de los registros contables llevados de conformidad con normas legales y no incluye los asientos realizados para registrar el ajuste por inflación.
2. Con referencia a la Resolución Nº 15.452 de la Superintendencia de Seguros de la Nación informamos que:
   a. Los libros de la Entidad han sido llevados de conformidad con las prescripciones legales, las Normas de Contabilidad y Plan de Cuentas implantados por esa Repartición;
   b. Los saldos de títulos públicos de renta y acciones concuerdan con los resguardos, certificados y resúmenes de cuenta de las instituciones depositarias;
   c. Los rubros Caja y Bancos concuerdan con los respectivos arqueos y conciliaciones practicadas;
   d. Los inmuebles que figuran en el Activo del Balance examinado pertenecen a la Entidad, se encuentran regularmente inscriptos y están libres de todo gravamen, según resulta de la correspondiente certificación de dominio y nota a los estados contables;
   e. La actualización contable se ajusta a la Ley Nº 19.742 y su reglamentación.
   f. Los rubros del Activo han sido valuados de acuerdo con las Normas de Contabilidad ya mencionadas conforme a los indicado en nota a los estados contables;
   g. La reserva legal se ajusta a lo previsto en las respectivas disposiciones;
   h. Las Previsiones han sido constituidas de acuerdo con las normas emanadas de dicho Organismo;
   i. La Entidad no se ajusta a las normas vigentes sobre capitales mínimos estando facultada para regularizar la diferencia en el plazo previsto en el art. 5º de la Resolución Nº 13.847;
   j. Los restantes rubros del pasivo contemplan los compromisos y obligaciones de la Entidad a la fecha del respectivo balance, en especial lo relacionado con impuestos, aportes jubilatorios y los previstos en leyes de carácter social, según se indica en nota a los estados contables;
   k. Los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto concuerdan con las registraciones contables.
3. Al 30 de Junio de 1986 las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que surgen de los registros contables asciende a ₳ 25.561,78, las cuales no eran exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1986. — Arnaiz Ruiz, Carretto y Cía.— Contadores Revisores. — Horacio Ribé (Socio) — Contador Público (U. B. A.) Tº XIII—Fº 132— C. P. C. E. C. F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 18/12/86 - Legalización Nº 389354 I.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance corresponde con la del doctor Ribé Horacio registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de: Contadores Públicos al Tº 13 - Fº 132.

Dra. Susana A. M. de Coleman - Contadora Pública (U. B. A.) - Secretaria de Legalizaciones.

INFORME DEL ACTUARIO

Señor
Presidente de
"VISION" COMPAÑIA ARGENTINA
DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA
Lic. Jesús Mareque
Suipacha 207 - 2º Piso
CAPITAL FEDERAL

De mi consideración:

Por la presente certifico que las Reservas Matemáticas, netas de reaseguros, correspondientes a los capitales de las pólizas de seguros de vida en vigor al 30 de Junio de 1986, ascienden a la suma de ₳ 68.068,22.

Las reservas han sido calculadas en base a las tablas de mortalidad denominadas C. S. O. 1941 y C. S. O. 1958 habiéndose aplicado como tipo de interés el 3 1/2 % anual.

El mencionado importe de ₳ 68.068,22 incluye las reservas necesarias para riesgos suplementarios de accidente, invalidez y operaciones quirúrgicas, riesgos subnormales y seguros colectivos.

Las fracciones de primas a Vencer (netas) importan al 30 de Junio de 1986 la suma de ₳ 270,00.

Asimismo, certifico que las Reservas de Riesgos en Curso constituidas al 30 de Junio de 1986 por un importe total de ₳ 1.772.299,01 han sido determinadas de acuerdo con las normas contenidas en la Resolución General Nº 15.165 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

El aludido importe corresponde en su totalidad a Seguros Directos.

Además, informo que las Reservas Matemáticas y las Reservas de Riesgos en Curso en moneda constante, registradas en el Estado de Resultados, han sido determinadas de acuerdo con las normas en vigor.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1986. — María Elvira Francou de Siniscalchi — Actuario (U. B. A.) — Tº LXXVI - Fº 236 y Tomo I - Fº 88.— C. P. C. E. Capital Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 18/12/86 - Legalización Nº 389355 I.

Certifico que la firma inserta en el presente Instrumento corresponde con la del doctor Francou de Siniscalchi María E. Tº 1 - Fº 88, registrada en este Consejo Profesional en la matricula de: Actuarios encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dra. Susana A. M. de Coleman - Contadora Pública (U. B. A.) - Secretaria de Legalizaciones.

Nº 39.836

ANTARTIDA CIA. ARG. DE SEGUROS S.A.

Domicilio legal: Reconquista 601 - Capital Federal
Sede administrativa: Reconquista 601 - Capital Federal
Fecha inscripción en el R.P.C. de la ciudad de Bs. As.: 23-5-1949
Fecha de las modificaciones a los estatuos: 8-2-1962, 17-12-1971 y 14-4-1980
Inscripta en I.G.J./I.N.A.M./I.N.A.C. bajo el Nº: 5271
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº 246 el 30-6-1949
Ramos autorizados a operar: Incendio — Pérdidas y Beneficios — Transportes — Acc. del Trabajo — Robo — Cristales — Rs. Varios — Acc. Person. Aeronaveg. — Ganado — Granizo — Crédito (R. Act.) Caución — Vida Colectivo — Int. de Comercio — Combinado Familiar — Automóviles.
COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias	₳ 10,-	₳ 10,-

Duración de la entidad: hasta el 23-5-2048

EJERCICIO ECONOMICO Nº 37 INICIADO EL: 1 de Julio de 1985
CERRADO EL: 30 de Junio de 1986

ACTIVO

Disponibilidades	60.142.-
Inversiones	311.039,-
Créditos	
Premios a Cobrar	298.971,-
Reaseguros	18.082,-
Coaseguros	–,–
Otros Créditos	13.546.-
Inmuebles	555.184,-
Bienes Muebles de Uso	8.697,-
Otros Activos	–,–
TOTAL DEL ACTIVO	1.265.661,-

PASIVO

Deudas	
Con Asegurados	73.091,-
Con Reaseguradores	247.544,-
Con Coaseguradoras	335,-
Con Productores	65.444,-
Fiscales y Sociales	33.248,-
Otras Deudas	51.225,-
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	126.447,-
Previsiones	9.612,-
TOTAL PASIVO	606.946,-

PATRIMONIO NETO

Capital	10,-
Aportes no Capitalizados	–,–
Ajustes al Patrimonio	712.367,-
Ganancias Reservadas	1.638,-
Resultados no Asignados	(55.300,-)
TOTAL PATRIMONIO NETO	658.715,-
TOTAL	1.265.661,-

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	TOTAL	APORTES NO CAPITALIZ.	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNAD.	TOTAL
1 — SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	10,-	–,–	712.367,-	223,-	28.784,	741.384.-
2 — Distribución de Resultados No Asignados aprobado por Asamblea Ordinaria del 31 de Octubre de 1985	–,–	–,–	–,–	1.415,-	(1.415,-)	–,–
3 — Suscripción de Capital	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–
4 — Adelantos Irrevocables de Capital	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–
5 — Cuentas de Ajuste al Patrimonio	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–
6 — Otros Movimientos	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–
7 — Resultado de Ejercicio	–,–	–,–	–,–	–,–	(82.669,-)	(82.669,-)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	10,-	–,–	712.367,-	1.638,-	(55.300,-)	658.715,-

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCE-SIONES	TOTAL ₳
	RAMOS EVENTUALES	VIDA		
I. ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Recargos	284.506,-	868,-	38.070,-	323.444,-
Siniestros	(144.846,-)	–,–	(42.622,-)	(187.468,-)
Otras Indemnizac. y Benef.	–,–	–,–	–,–	–,–
Gastos de Prod. y Explotac.	(330.577,-)	(974,-)	(11.886,-)	(343.437,-)
Otros Ingresos y Egresos	13.340,-	-	(615,-)	12.725,-
RESULTADO TECNICO	(177.577,-)	(106,-)	(17.053,-)	(194.736,-)
II. ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				66.595,-
Resultado por Realización				1.696,-
Gastos de Explotac. y Otros				(161.817,-)
Resultado por Expos. a la Inflac.				205.593,-
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				112.067,-

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCE-SIONES	TOTALES
	RAMOS EVENTUALES	VIDA		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (1+ 2)				(82.669,-)
III. RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				–,–
SUB-TOTAL				(82.669,-)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				–,–
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO				(82.669,-)

José Luis Frumento - Director General. — José A. Martinez, Gerente. — Comisión Fiscalizadora Amilcar R. Alvarez Garmendia. — Horacio J. Aldabe. — Luis L. Martinelli. — Antonio Micele Presidente. —

INFORME DEL AUDITOR

Informamos que el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto que antecede, fueron confeccionados de acuerdo a la Resolución 17.929 de Superintendencia de Seguros de la Nación y los requisitos de la Resolución 15.452 del mismo

Organismo. CERTIFICAMOS, en cumplimiento de la Ley 17.250 que según surge de los registros de contabilidad rubricados la deuda devengada con la Dirección Nacional de Recaudación Previsional asciende a ₳ 5.079,90, no existiendo importes exigibles a la fecha de cierre del Balance. Buenos Aires, 22 de junio de 1987.

Arnaiz Ruiz, Carretto y Cía.- Contadores Revisores.- Horacio Ribé (socio).— Contador Público (U.B.A.) Tº XIII - Fº 132 C.P.C.E. C.F.

INFORME ACTUARIO

CERTIFICO que las Reservas Matemáticas, netas de reaseguros, correspondientes a las pólizas de seguros de vida en vigor al 30 de Junio de 1986, ascienden a la suma de ₳ 809,— Asimismo, certifico que las Reservas de Riesgos en Curso constituidas al 30 de Junio de 1986 para Seguros Directos y Retrocesiones asciende a Australes 125.638.— Buenos Aires, 22 de Junio de 1987.-

María Elvira Francou de Siniscalchi.— Actuario (U.B.A.).— Tº LXXVI-Fº 236 y Tomo I - Fº 88 — C.P.C.E. Capital Federal.

Nº 39.857

COOPERATIVA DE SEGUROS LUZ Y FUERZA LIMITADA

Cap. Autoriz. (o Asig.)	488,90
" Suscripto	488,90
" Realizado	488,90

Domicilio legal: Defensa Nº 453/61 Capital Federal
Domicilio Casa Matriz: Defensa Nº 453/61 - 4º Piso - Capital Federal.
Fecha de Autorización P.E. 2-6-65
Ramos en que opera VIDA — INCENDIO — ACCIDENTE DE TRABAJO — ACCIDENTES PERSONALES — CRISTALES — ROBO-AUTOMOTORES — TRANSPORTE — RIESGOS VARIOS — CAUCION — AERONAVEGACION Y SEGURO FAMILIAR DE SEPELIO

Balance General al 30 de JUNIO de 1984.
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de OCTUBRE DE 1984.

ACTIVO

Disponibilidades	2.965.190,49
Inversiones	42.148.809,41
Premios a Cobrar	11.820.956,48
Reaseguradores	—,—
Casa Matriz Cuenta Corriente	—,—
Accionistas	—,—
Otros Deudores	2.443.482,59
Mobiliario y Material	1.897.918,49
Gastos Diferidos	1.187.286,57
Otros Rubros del Activo	1.254,25
Saldo de Pérdida	—,—
TOTAL	62.464.898,28

PASIVO

Capital Suscripto (o Asignado)	488,90
Reserva de Previsión y Fondos de Amortización	31.573.893,70
Compromisos con Asegurados	24.504.224,31
Compromisos con Reaseguradores Vencidos A Vencer	1.829.331,12
Compromisos con Agentes y Corred.	—,—
Otros Compromisos	2.512.547,89
Casa Matriz Cuenta Corriente	—,—
Otros Rubros del Pasivo	1.175.439,41
Saldo de Utilidad	868.972,95
TOTAL	62.464.898,28

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	VIDA	ELEMENTALES
Siniestros Ajustados (1)	14.239.245,10	7.179.035,01
Gastos de Producción y Explotación	13.592.111,09	1.438.046,64
Impuestos y Contribuciones	841.101,41	1.007.104,53
Amortizaciones403.125,70	187.795,86	
Reservas del Ejercicio		
Técnicas (2)	141.546,00	14.572.514,00
Otras	—,—	3.353.131,95
Intereses y otras Pérdidas	129.242,00	49.617,70
Saldo de Utilidad Transf. a Adm.	3.441.353,06	825.343,06
TOTAL	32.787.724,36	28.612.588,75

	INVERSIONES	ADMINISTRACION
Gastos de Adquisición y Explotación	885.593,39	
Impuestos y Contribuciones	31.796,01	
Pérdidas por Realizac. de Invers.	—,—	
Intereses Técnicos Vida y Otros	1.502.100,45	
Amortizaciones y Otras Pérdidas		4.746,98
Reservas y Fondos del Ejercicio		24.814.742,89
Saldo de Pérdida Transf. de las Secciones		1.349.627,86
Saldo de Pérdida del Ejercicio Anterior		
Saldo de Utilidad	1.859.184,48	868.972,95
TOTAL	4.278.674,33	27.038.090,58

(1) Incluidos Gastos de Liquidación y Pólizas Vencidas, Rentas Vitalicias Pólizas Rescatadas, Siniestros de Pago Diferido y Beneficios Liquidados a los Asegurados del Ramo Vida.

(2) Reservas Matemática y Riesgos en Curso.

HABER	VIDA	ELEMENTALES
Primas y Adic. Netas de Anulaciones y Reaseguros (3)	31.937.981,71	24.631.502,46
Reservas del Ejercicio Anterior		
Técnicas	67.295,00	1.167.583,00
Otras	—,—	47.317,61
Intereses y otras Utilidades	782.447,65	1.416.557,82
Saldo de Pérdida Transf. a Adm.		1.349.627,86
TOTAL	32.787.724,36	28.612.588,75

	INVERSIONES	ADMINISTRACION
Rentas	1.914.443,95	
Utilidades por Realización de Inversiones	2.364.230,38	
Saldos de Utilidad Transf. de las Secciones		6.125.880,60
Otras Utilidades		20.646.452,12
Reservas y Fondos del Ejercicio Anterior		265.757,86
Saldo de Utilidad del Ejercicio Anterior		
Saldo de Pérdida		
TOTAL	4.278.674,33	27.038.090,58

(3) Incluidas Primas Rentas Vitalicias.

Juan Carlos Kuperman. - Contador Público Nacional (U.N.B.A.) Mat. C.P.C.E. Tº LXVI — Fº 112. — Jorge Asorey - Gerente. — Antonio L. Schiavo - Contador General. — José Antonio Versace Síndico. —Oscar A. Lescano Vice-Presidente.

Nº 39.889

COOP. SEGUROS "LUZ Y FUERZA" LTDA.

Domicilio legal: Piedras 582/6 - Capital Federal
Sede administrativa: Idem
Fecha inscripción en el R.P.C. de la ciudad de Bs. As.: 02-08-86
Fecha de las modificaciones a los estatutos:
Inscripta en I.G.J./I.N.A.M./I.N.A.C./ bajo el Nº : 5745
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº 388 el: 29-09-86
Ramos autorizados a operar: Vida, Incendio, Ac. Trabajo, Automotores, Cristales, Robo, Ac. Per., Transporte, Caución, Aeronaveg. y Seguros Familiar de Sepelio.
Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
TOTAL	538	538

Duración de la entidad:

EJERCICIO ECONOMICO Nº 21º INICIADO EL: 01-07-85
CERRADO EL: 30-06-86

ACTIVO

Disponibilidades		115.629
Inversiones		243.595
Créditos		
Premios a Cobrar		331.538
Reaseguros		1.936
Coaseguros		—,—
Otros Créditos Diversos		271.779
Inmuebles		433.238
Bienes Muebles de Uso		101.164
Otros Activos		
Gastos Diferidos		30.578
Cuentas de Regularización		2.459
	TOTAL DEL ACTIVO	1.531.916

PASIVO

Deudas		
Con Asegurados		159.022
Con Reaseguradores		71.016
Con Coaseguradoras		
Con Productores		
Fiscales y Sociales		
Otras Deudas Diversas		73.577
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros		292.338
Previsiones		36.743
	TOTAL PASIVO	632.696

PATRIMONIO NETO

Capital		538
Aportes no Capitalizados		—,—
Ajustes al Patrimonio		385.778
Ganancias Reservadas		362.958
Resultados no Asignados		149.946
	TOTAL PATRIMONIO NETO	899.220
	TOTAL	1.531.916

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZ.	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
1 — SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	49		380.756	74.726	326.381	781.912
2 — Distribución de Resultados No Asignados aprobado por Asamblea General del 31 de Octubre de 1985				288.721	(321.359)	(32.638)
3 — Suscripción de Capital						
4 — Adelantos Irrevocables de Capital						
5 — Cuentas de Ajuste al Patrimonio						
6 — Otros Movimientos						
Ajuste Valor Nominal	489			(489)		
Compensación			5.022		(5.022)	
7 — Resultado del Ejercicio					149.946	149.946
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	538		385.778	362.958	149.946	899.220

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCE-SIONES	TOTAL
	RAMOS EVENTUALES	VIDA		
I. ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Recargos	454.907	1.442.772	7.174	1.904.853
Siniestros	(218.981)	(449.142)	(12.038)	(680.161)
Otras Indemnizac. y Benef.				
Gastos de Prod. y Explotac.	(205.081)	(643.311)	(2.572)	(850.964)
Otros Ingresos y Egresos	(12.031)	-	(383)	(12.414)
RESULTADO TECNICO	18.814	350.319	(7.819)	361.314
II. ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				146.865
Resultado por Realización				8.115
Gastos de Explotac. y Otros Cargos				(190.191)
Resultado por Expos. a la Inflac.				(176.157)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				(211.368)

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCE-SIONES	TOTAL
	RAMOS EVENTUALES	VIDA		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)				149.946
III. RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				
SUB-TOTAL				
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO				149.946

Juan Carlos Kuperman Contador Público Nacional (U. N. B. A.) Mat. C. P. C. E. Tº LXVI - Fº 112..— Jorge Asorey - Gerente. — Antonio L. Schiavo - Contador General. — Norberto Baratucci - Síndico Suplente. — Oscar A. Lescano -Presidente.

Nº 39.890

COOP. SEGUROS "LUZ Y FUERZA" LTDA.

Domicilio legal: Piedras 582/6 - Capital Federal
Sede administrativa: Idem
Fecha inscripción en el R.P.C. de la ciudad de Bs. As.: 02-08-65
Fecha de las modificaciones a los estatutos:
Inscripta en I.G.J./I.N.A.M./I.N.A.C./ bajo el Nº : 5745
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº 388 el: 29-09-65
Ramos autorizados a operar: Vida, Incendio, Acc. Trab. Acc. Pers., Cristales, Robo, Autom. Transp., Riesgos Vs., Caución, Aeronav. y Seg. Familiar de Sepelio.
Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
48.890 TOTAL	48,89	48,89

Duración de la entidad:............

EJERCICIO ECONOMICO Nº 20º INICIADO EL: 01-07-84
CERRADO EL: 30-06-85

ACTIVO

Disponibilidades	1.734,68
Inversiones	309.458,92
Créditos	
Premios a Cobrar	114.167,47
Reaseguros	–,–
Coaseguros	–,–
Otros Créditos	86.837,89
Inmuebles	327.576,10
Bienes Muebles de Uso	144.479,79
Otros Activos	15.405,92
TOTAL ACTIVO	999.660,77

PASIVO

Deudas	
Con Asegurados	119.563,33
Con Reaseguradores	52.240,65
Con Coaseguradoras	0,50
Con Productores	
Fiscales y Sociales	16.277,07
Otras Deudas	19.412,31
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	108.129,89
Previsiones	15.736,39
TOTAL PASIVO	331.360,14

PATRIMONIO NETO

Capital	48,89
Aportes no Capitalizados	–,–
Ajustes al Patrimonio	325.425,72
Ganancias Reservadas	63.868,33
Resultados no Asignados	278.957,69
TOTAL PATRIMONIO NETO	668.300,63
TOTAL	999.660,77

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
1 – SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	0,49	–,–	325.425,72	59.466,72	4.573,41	389.466,34
2 – Distribución de resultados no asignados aprobado por Asamblea General del 31/10/84.	–,–	–,–	–,–	4.951,50	(5.074,90)	(123,40)
3 – Suscripción de Capital	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–
4 – Adelantos Irrevocables de Capital	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–
5 – Cuentas de Ajustes al Patrimonio	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–	–,–
6 – Otros Movimientos						
Compensación	–,–	–,–	–,–	(501,49)	501,49	–,–
Ajuste Valor Nominal	48,40	–,–	–,–	(48,40)	–,–	–,–
7 – Resultado del Ejercicio	–,–	–,–	–,–	–,–	278.957,69	278.957,69
Saldos al Cierre del Ejercicio	48,89	–,–	325.425,72	63.868,33	278.957,69	668.300,63

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCE-SIONES	TOTAL
	RAMOS EVENTUALES	VIDA		
I. ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Recargos	548.727,89	940.098,01	961,04	1.489.786,94
Siniestros	(97.718,08)	(343.388,77)	4.364,5	(436.742,28)
Otras Indemnizac. y Benef.	–,–	–,–	–,–	–,–
Gastos de Prod. y Explotac.	(49.129,72)	(458.994,84)	(2.301,04)	(510.425,60)
Otros Ingresos y Egresos	41.141,69	(0,21)	(238,71)	40.902,77
RESULTADO TECNICO	443.021,78	137.714,19	2.785,86	583.521,83
II. ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				231.348,28
Resultado por Realización				(53.009,70)
Gastos de Explotac. y Otros Cargos				(177.775,05)
Resultado por Exposición a la Inflación				(305.127,67)

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCE-SIONES	TOTAL
	RAMOS EVENTUALES	VIDA		
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				(304.564,14)
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)				278.957,69
III. RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				–,–
SUB-TOTAL				278.957,69
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO				278.957,69

Antonio L. Schiavo Contador General Juan Carlos Kuperman Contador Público Nacional (U. N. B. A.) Mat. C. P. C. E. Tº LXVI - Fº 112.— Jorge Asorey - Gerente. — Oscar A. Lescano Presidente.

DICTAMEN DEL AUDITOR

Señor:
Presidente de la Cooperativa de Seguros Luz y Fuerza Ltda.
Presente.

De mi consideración:

He efectuado el examen del Balance General de la COOPERATIVA DE SEGUROS "LUZ Y FUERZA" LTDA. al 30 de junio de 1985, de los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha y de los anexos que lo complementan, aplicando las normas de auditoría generalmente aceptadas. Mi examen incluyo comprobaciones parciales de la contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de auditoría que he considerado necesarios a mi labor.

En mi opinión, los estados contables en moneda constante presentados de acuerdo con lo requerido por el artículo 62 de la Ley Nº 22.903 y aplicando las disposiciones de la Resolución General Nº 17.929 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, presentan razonablemente la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de junio de 1985 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas específicas dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, aplicadas sobre bases uniformes respecto del ejercicio anterior, excepto por el método de ajuste a moneda de cierre de todas las cuentas integrantes del estado de resultado.

En cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias informo que:

a) — Los estados contables concuerdan con los registros contables que han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las disposiciones específicas, implantadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

b) — Los saldos de Títulos Públicos de Renta responden a la real tenencia, de acuerdo con las constancias de la entidad depositaria

c) — Los saldos de los rubros Caja y Bancos concuerdan con los respectivos arqueos y conciliaciones.

d) — Las propiedades inmuebles que figuran en el Activo del Balance General pertenecen a la Sociedad, se encuentran regularmente inscriptas y están libres de todo gravamen.

e) — Las actualizaciones contables dispuestas por la Ley Nº 19.742, su modificatoria y su reglamentación, se ajustan a esas normas.

f) — Los rubros del Activo han sido valuados de acuerdo con las normas dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

g) — Las Reservas legales se ajustan a lo previsto en las disposiciones legales pertinentes.

h) — La Sociedad se ajusta a las normas sobre capitales mínimos.

i) — Los rubros del pasivo reflejan adecuadamente los compromisos y obligaciones de la sociedad a la fecha del Balance General, en especial en cuanto a las deudas fiscales y sociales.

j) — Las deudas devengadas a favor de la Caja Nacional de Previsión al 30 de junio de 1985, que surgen de los registros contables asciende a ₳ 2.593,06; no existiendo a esa fecha deuda exigible.

De conformidad con las disposiciones de la autoridad de control se acompaña como anexo los estados contables confeccionados sobre la base de cifras históricas, las que no contemplan en forma integral los efectos de la inflación.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1985. — Juan Carlos Kuperman-Contador Público Nacional (U.N.B.A.) - Mat. C. P. C. E. T LXVI - Fº 112 .

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 08/10/86 - Legalización Nº 362483 I.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance corresponde con la del doctor Juan Carlos Kuperman Tº 66 - Fº 112 registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de: Contadores Públicos.

Dra. Susana A. M. De Coleman - Contadora Pública (U.B.A.) - Secretaria de Legalizaciones.

INFORME DEL ACTUARIO

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1985.

Señor Presidente de la
Cooperativa de Seguros LUZ Y FUERZA Ltda.
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para certificar por la presente que las Reservas Matemáticas de la Sección Vida de la Cooperativa de Seguros LUZ Y FUERZA Ltda. ascienden al 30 de Junio de 1985 a las sumas que se indican a continuación:

	En moneda histórica	En moneda constante
Seguros individuales:		
Seguros directos	₳ 484,33	₳ 2.418,15
Retrocesiones del I. N. de R	₳ 89,28	₳ 89,28
Seguro familiar de Sepelio	₳ 1.399,25	₳ 3.556,61
Seguro colectivo:		
Retrocesiones del IN. de R.	₳ 256,99	₳ 256,99
Totales	₳ 2.229,85	₳ 6.321,03

Dejo constancia que no existen seguros contratados en moneda extranjera. Las Reservas Matemáticas fueron determinadas de acuerdo a las bases técnicas aprobadas y las normas en vigor dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Certifico asimismo que las Reservas para Riesgos en Curso han sido calculadas al 30 de Junio de 1985 aplicando el sistema de diferimiento denominado "de los 24-avos" sobre las primas del ejercicio, netas de reaseguros y anulaciones y sobre los recargos netos, con excepción de las reservas del ramo Transporte para cuya determinación se aplicaron las disposiciones pertinentes. El cálculo de las reservas mencionadas se ajusta a las normas legales y reglamentarias en vigor. Las reservas para Riesgo en Curso determinadas son las que se indican seguidamente.

	En moneda histórica	En moneda constante
Sección Incendio	₳ 11.438,75	₳ 21.518,73
Sección Automotores	₳ 62.051,55	₳ 127.328,21
Sección Accidentes de Trabajo	₳ 25.662,64	₳ 54.739,97
Sección Cristales	₳ 1.328,32	₳ 1.962,76
Sección Robo	₳ 3.787,86	₳ 7.284,93
Sección Accidentes Personales	₳ 398,01	₳ 731,17
Sección Caución	₳ 43,01	₳ 69,26
Sección Riesgos Varios	₳ 1.185,79	₳ 1.737,71
Sección Transportes	₳ 4,11	₳ 10,10
Totales	₳ 105.900,04	₳ 215.382,84

Saludo a Ud. muy atentamente. — Dr. Werner Lohrmann - Actuario - U.B.A. MAT. C. P. C. E. C. F. Tº I Fº 10.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 08/10/86. Legalización Nº 362482 I

Certifico que la firma inserta en el presente Instrumento corresponde con la del Dr. Werner Lohrmann Tº 1 - Fº 10 registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de: Actuarios. Dra. Susana A. M. de Coleman - Contadora Pública - (U.B.A.) Secretaria de Legalizaciones.

Nº 39.891